



REVISTA SARANCE



42

JUNIO 2019

ISSN: 1390-9207

ISSN e: e-2661-6718



REVISTA SARANCE Nº 42

COMITÉ EDITORIAL

PhD. Cecilia Polaino de los Santos
Universidad de Otavalo
cpolaino@uotavalo.edu.ec

PhD. Jesús Francisco González Alonso
Universidad de Otavalo
jgonzalez@uotavalo.edu.ec

PhD. Jorge Gómez Rendón
Universidad de Otavalo
jagomez@uotavalo.edu.ec

PhD. Rafael Sorhegui
Universidad ECOTEC, Ecuador
rsorhegui@ecotec.edu.ec

PhD. Margaret Hart Robertson,
Traducción e Interpretación Aplicada
al Patrimonio Intangible, España.
meghart@idecnet.com

PhD. José Juan Cano,
Académico correspondiente a la Academia
de Geografía e Historia, Guatemala
jjcanodelgado@gmail.com

PhD. Francklin Rivas,
Universidad de los Andes, Venezuela.
frivas6@gmail.com

PhD. Claudio Faúndez,
Universidad de Concepción, Chile
claudiofaundez@udec.clr

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Ing. Luis Alajo Plazas
lalajo@uotavalo.edu.ec



DIRECTOR FUNDADOR.

Plutarco Cisneros Andrade,
Presidente del Instituto Otavaleño de Antropología

EDITOR GENERAL

PhD. Jesús Antonio Gómez Escorcha

CONSEJO EDITORIAL

Prof. Marcelo Valdospinos
Ing. Hernán Jaramillo
Dr. Fernando Jurado Noboa
MSc. Ledys Hernandez
PhD. (c) Diego Rodríguez
MSc. Jorge Mantilla

Revista Sarance No 42

Junio - 2019 - Publicación Bianaual
ISSN 1390-9207

Solicitudes, comentarios y sugerencias dirigirse a:
Instituto Otavaleño de Antropología
Universidad de Otavalo

Dirección:
Av. de los Sarances s/n y Pendoneros
Cdla. IOA Otavalo - Ecuador

Telfs. (593-6) 2 920 461 (593-6) 2 923 850

Email:
www.uotavalo.edu.ec
ioa_otavalo@hotmail.com
jgomez@uotavalo.edu.ec

Copyright © 2019 Instituto Otavaleño de Antropología- Universidad de Otavalo
Publishing Corporation. All rights reserved.

Todos los derechos reservados . Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o transmitida de manera alguna ni por ningún medio electrónico, mecanico, incluyendo fotocopia, grabación, o cualquier sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso escrito.



Editorial

Desde un inicio, la Revista Sarance nació con el enfoque de constituir un espacio de referencia en la investigación científica antropológica. Su primera presentación fue en octubre del año 1975, concebida como un recurso importante para la época que sirvió como estrategia de profundo hábito que abrió un espacio a la diversidad y la interculturalidad para la región. De esta manera, al transcurrir el tiempo surgieron firmes convicciones sobre nuevas investigación donde se abordaban problemáticas reales, trajeron consigo nuevos hallazgos que contribuyeron con el desarrollo humanístico y científico del país.

Desde esta perspectiva, frente a los nuevos desafíos que se avizoran la revista Sarance se consolida aún más manteniendo el significado real del rol de investigación que necesita nuestra sociedad como órgano ejecutor de tareas, difusor de la cultura, la ciencia, la innovación que contribuyen con la política educativa para la transformación social de la sociedad. Hoy en día, es así como surge su razón de ser como tarea conjunta entre el

Instituto Otavaleño de Antropología y la Universidad de Otavalo asumen con responsabilidad promover la divulgación científica de forma eficiente para contribuir con formación integral de nuestros jóvenes, el desarrollo cultural de nuestras comunidades y progreso científico de la nación.

En este número se plantean trabajos como resultado de investigaciones por diferentes expertos que sirven de aporte al conocimiento y al crecimiento profesional de estudiantes, investigadores, docentes, académicos de distintas áreas del conocimiento como lo son: La educación, comercio, derecho, tecnologías de información y comunicación, educación intercultural y en diversidad e inclusión. Se reitera el agradecimiento a quienes han colaborado en el origen, crecimiento y mayor proyección de la revista.



Indice

- La justicia indígena en el marco de la violencia de género 6

Msc. Raúl Clemente Cevallos, PhD. Miguel Ángel Posso Yépez, Mgs. Miguel Naranjo Toro, Msc. Iván Bedón Suárez, Abg. María Fernanda Cevallos Vaca.

Fecha de recepción 10/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18

- La incidencia de la ansiedad en el desarrollo de la habilidad de expresión oral en la clase de lengua extranjera 29

Mgs. Marcia Mantilla, Mgs. Sandra Guevara-Betancourt.

Fecha de recepción: 15/10/18
Fecha de aprobación: 21/11/18

- Estrategias heurísticas en resolución de problemas a través de una experiencia integradora 43

MSc. Jhon Herminson Arias Rueda, Dra. María Judith Arias Rueda, PhD. Marlene del Carmen Castro Urdaneta.

Fecha de recepción 13/10/18
Fecha de aprobación 21/11/18

- Diversidad legislativa y metalenguaje en el derecho internacional privado. 65

MSc. María Deborah Ramírez Rondón.

Fecha de recepción 18/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18

- Papel del apoyo social en el embarazo adolescente. 82

MSc. John Freddy Flores Morán.

Fecha de recepción 27/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18



- Investigación experimental de un colector solar de tubo de calor utilizado como una alternativa ecológica para el calentamiento del agua 95

MSc. William Quitiaquez, Ing. Isaac Simbaña, Dr. César Isaza-Roldán, Dr. César Nieto-Londoño, MSc. Patricio Quitiaquez, MSc. Fernando Toapanta.

*Fecha de recepción 05/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18*

- Vulneración del derecho a la educación superior por el sistema nacional de nivelación y admisión 113

Msc. Ximena Elizabeth Maldonado, Esp. Myriam Alexandra Haro

*Fecha de recepción 11/05/18
Fecha de aprobación 21/11/18*

- Plan de acción para la participación de los jóvenes en la justicia indígena en la comunidad de tocagon-2018 129

MSc. Pablo Ricardo Mendoza Escalante, Lenin Andrés Zambrano Zambrano

*Fecha de recepción 05/10/18
Fecha de aprobación 21/11/18*

- Desafíos actuales para la Enseñanza-Aprendizaje de la Lengua Española 151

Dr. Marco Aurelio Ramírez Vivas

*Fecha de recepción 13/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18*

- Perspectiva del docente dentro de la prisión: estudio de caso ecuatoriano 165

MSc. Nicolás Sumba, MSc. Jorge Cueva, MSc. María Eugenia Poveda,

*Fecha de recepción 24/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18*

- Enfoques teóricos y prácticos con respecto a la aplicación de la justicia indígena en Ecuador 186

MSc. Carlos Javier Lizcano Chapeta, MSc. Diego Xavier Chamorro Valencia.

*Fecha de recepción 12/10/18
Fecha de aprobación 21/11/18*



- Integración pedagógica para la investigación Universidad Otavalo 205

Dr. C. Jesús Francisco González Alonso, MSc. Marina Soledad De La Torre Altamirano, MSc. Jobanna Elizabeth Morocho Terán.

Fecha de recepción 10/10/18

Fecha de aprobación 21/11/18

- Resultados del proyecto de vinculación: servicio colaborativo de orientación al proyecto de vida para estudiantes de tercer curso de bachillerato de las u.e. de la ciudad de Otavalo 221

MSc. Marco Antonio Salas Subía

Fecha de recepción 15/11/18

Fecha de aprobación 05/12/18

- KODU una experiencia de vinculación con la sociedad 237

PHD. Ramón Cala Aiello, MsC. Fredy Naranjo

Fecha de recepción 15/11/18

Fecha de aprobación 05/12/18



La justicia indígena en el marco de la violencia de género

pp 6 - 28

Indigenous justice in the framework of gender violence

Msc. Raúl Clemente Cevallos
rccevallos@utn.edu.ec

Msc. Iván Bedón Suárez
nibedon@utn.edu.ec

PhD. Miguel Ángel Posso Yépez
maposso@utn.edu.ec

Abg. María Fernanda Cevallos Vaca
mafer_bs2611@hotmail.com

Mgs. Miguel Naranjo Toro
mnaranjo@utn.edu.ec

Fecha de recepción 10/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18

Resumen

La investigación tiene como escenario de estudio una comunidad indígena del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura (Ecuador), en cuyo contexto se

realizó el castigo comunitario o justicia indígena, a una mujer madre de cuatro niños, por adulterio. El objetivo general de la investigación es analizar el caso de un juzgamiento a una mujer kichwa en el contexto socio-cultural de la justicia indígena.



La presente es una investigación cualitativa, en el marco de esta, se la considera un estudio de caso. Las técnicas empleadas fueron la entrevista a profundidad a los actores involucrados en el castigo comunitario y la observación directa del ajusticiamiento. Se encontró que en el ejercicio del ritual del castigo indígena, que tiene como víctima a **Sumak Warmi**;¹ se dio las cinco fases que establece las tradiciones de la justicia indígena de los pueblos kichwas de Cotacachi: la denuncia y petición de solución ante el cabildo comunitario (**willachina**); la investigación del caso (**tapuykuna**); la verificaron con pruebas (**rikuypacha**) de la infidelidad de la mujer; la oportunidad a los implicados para arrepentirse antes de la sanción (**chimpapurana**); la determinación de la sanción (**kishpichina**) a la mujer adúltera. Se concluye que, en este caso de estudio, la administración de justicia indígena en el Cotacachi es una trama social aún entendida como linchamiento, cuya aplicación es análoga a la barbarie y a la atrocidad donde se atentan a los derechos universales del ser humano y en especial de la mujer.

1 Sumak Warmi, nombre ficticio asignado a la víctima.

Palabras clave:

Sumak Warmi, justicia indígena, violencia de género, comuneros kichwas.

Abstract

The research is based on an indigenous community in the city of Cotacachi, province of Imbabura (Ecuador). In this context, members of the community applied the punishment or indigenous justice on a woman mother of four children for adultery. The main objective of this study is to analyze the case of the trial applied of a Kichwa woman in the socio-cultural context of indigenous justice. This is a qualitative research, within the framework of this, it is considered a case study. The techniques used were in-depth interviews with the individuals involved in the community punishment and the direct observation of the execution. During the the ritual of indigenous punishment, which has the Sumak Warmi (woman) as the victim, it was found that there are five phases established by the indigenous justice traditions of the Kichwa people of Cotacachi: the complaint and petition for a solution before the community council (willachina); the investigation



of the case (tapuykuna); the verification of proofs (rikuypacha) of the infidelity of the woman; the opportunity for those involved to repent before the sanction is applied to the woman (chimpapurana); the determination of the sanction (kishpichina). It is concluded in this case study that exercising indigenous justice in Cotacachi is a social drama still understood as lynching, whose application parallels barbarism and atrocity where the universal human rights are undermined and especially of women.

Keywords:

Sumak Warmi, indigenous justice, gender violence, Kichwa community.

Introducción

El pensar en las micro coyunturas de violencia en el sentido de un “revelador social”, conlleva el supuesto implícito de que pueden ser concebidas en el rango de hechos sociales totales. El ajusticiamiento comunitario, es un conjunto de sistemas que permiten mantener los dispositivos de regulación sociopolítica y

económica al interior de **hatun ayllu** o comunidad y del propio ayllu o familia. Es decir, el hecho social que representa “la barbarie” para los urbanos, es un hecho social que permite regular la conducta de manera simbólica para los rurales. El Ecuador hasta el año 1998 era un Estado que reconocía al individuo como sujeto del derecho. A partir de este año, la Constitución Política del Estado, de forma trascendente reconoce los derechos a favor de los diversos pueblos indígenas, como colectivo y como una entidad u organismo que tiene vida propia y que han reivindicado derechos a lo largo de las últimas décadas, en aras de lograr un trato distinto por parte del Estado. Concretamente el Artículo 171 (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 98), sostiene que:

Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos



proprios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

El presente caso de estudio, la afectada es una mujer, se hace uso del concepto de ideología de género, para lo cual se toma los aportes de Cuvi y Martínez (1994), quienes refieren a la construcción de género como el conjunto de ideas sobre lo propio de ser mujer y de ser hombre, estableciendo así representaciones, características y condiciones que estructuran el mundo. Esta forma de violencia que se practicó en la comunidad de **Ayllu Llakta**, indaga a la complicidad de todos los involucrados, en el cual,

el silencio cómplice de las mujeres es curiosamente misterioso, como se establece este tipo de violencia. En esta comunidad que se convierte en el referente vital de las mujeres se naturaliza la violencia y se instituye la ideología de género. Estas situaciones quedan “inscritas en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales” (Bourdieu, 1998, pp. 35).

Cuvi y Martínez (1994), adoptando también el concepto de violencia simbólica, se refieren a la necesidad de un pacto de coerción y consenso que requiere de la autocensura de las mujeres, para que ese acuerdo sea exitoso y duradero. Las autoras mencionan que aquellas mujeres que hacen intentos de transgredir las “fronteras” establecidas para su feminidad se exponen a una mayor posibilidad de violencia contra ellas. La violencia simbólica impone una coerción que se instituye por medio del reconocimiento extorsionado que el dominado no puede dejar de prestar a la dominante al no disponer, para pensarlo y pensarse, más que de instrumentos de conocimiento que tienen en común con él y que no son otra cosa que la forma incorporada de la relación de dominio” (Bourdieu 1998: 22). Esta lectura simbólica



por su interpretación, legitima la dominación masculina que disimula la existencia de violencia y certifican los instrumentos de la estrategia de dominación y control.

A la mujer indígena, desde el contexto cultural colectivo se le representa como una unidad dependiente de otros, restándole seguridades y confianza sobre su capacidad de controlar los eventos referidos a su vida y sus decisiones. Este es el concepto del desamparo no permite que la mujer desarrolle una serie de estrategias de perspectivas y atenciones ante posibles episodios de violencia, y, por lo tanto, sacar a la violencia del anonimato no es tarea fácil, la participación colectiva y la aplicación del pluralismo jurídico es imprescindible para que no se perciba a la mudanza social y jurídica como un proceso desintegrador. Las tensiones que surgen al tratar el tema de violencia de género como un problema social en el Ecuador permite postular también la genealogía que plantea Foucault (1979) para visibilizar este subrepticio y mostrar los efectos de un saber ancestral totalitario. De este modo, la genealogía no emerge para buscar el origen sino para inquietar los detalles y narraciones, aunque ello

implique enfatizar en los efectos del saber centralizador como sostendría Foucault. La genealogía permite desempolvar documentos, pero como las evidencias del ajusticiamiento contra **Sumak Warmi** no evidenciaron registros escritos, se considera que la presente intención académica también debe luchar contra los efectos de un discurso unitario y masculino para registrar su información.

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrática, soberana e intercultural, es pluricultural y multiétnico, cuyo reconocimiento es expuesto en la Constitución Política del Estado. En tal razón, también de forma paralela se recrean procesos trascendentes sobre el ejercicio de los derechos de los actores sociales tanto en nacionalidades como en los pueblos indígenas. A partir de este escenario jurídico con el establecimiento del pluralismo jurídico, desde 1998 se alecciona una nueva época de correspondencia entre el Estado y los pueblos indígenas.

Si bien, la actual Constitución de la República del Ecuador, es garantista de derechos para los



pueblos y nacionalidades, estos han inobservado en la práctica jurídica, tanto los derechos y obligaciones del derecho ordinario como del derecho consuetudinario. Se señala con animadversión los alcances jurídicos de la actual Constitución por parte de los pueblos indígenas y en la práctica, esta actitud compromete a la justicia indígena. No se puede generalizar, pero se estima que la complejidad lingüística, los hábitos y costumbres y la propia aplicación cultural están sujeta a conmociones si se trata de realizar el ritual de la “justicia indígena”. Se estima que al interior de las comunidades se evidencia un conjunto heterogéneo de actitudes que van desde el acoplamiento de la desbordante modernidad de los jóvenes, así como la férrea custodia de sus adultos, en especial de los de la tercera edad, y ahí se produce la ruptura del **status quo**, en cuyo contexto se involucra la presente investigación para determinar los posibles derechos que se violentaron durante el procedimiento para sancionar la conducta a partir de la justicia indígena.

Se considera el derecho indígena y la justicia son de las ventanas privilegiadas para analizar las

contradicciones, las ambivalencias, los ritmos, los avances y los retrocesos de los procesos de transformación social, sobre todo los que se afirman como portadores de nuevos proyectos políticos o como momentos decisivos de transición política (De Sousa, 2013). El presente estudio de caso de ajusticiamiento indígena o castigo comunitario, se desarrolla en una de las comunidades kichwas del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, donde una mujer es juzgada, por el cabildo y la comunidad, por adulterio en enero de 2010. De aquí en adelante, por cuestiones de seguridad y para mantener el anonimato, a la mujer la llamaremos con el nombre ficticio de **Sumak Warmi**, al esposo lo citaremos como **Hayak Shunku**, y a la comunidad como **Ayllu Liakta**.

Esta investigación tiene una trascendencia y un nivel de impacto social en que se evidencia la ruptura **del status quo**, si se considera que los ejecutores de la justicia indígena son hombres y la víctima es una mujer. La justicia indígena de ninguna manera significa linchamientos y menos ir en contra de los derechos humanos; empero se estima que la justicia indígena



puede conocer y sancionar los delitos sin extralimitarse y aplicar procedimientos que signifiquen atentar contra la vida y derechos humanos (Pesantez, 2009). Los ajusticiamientos producidos en las comunidades indígenas al violentar los procedimientos y particularmente en el presente estudio de caso, se considera que la ley no faculta a los indígenas a cometer actos de barbarie. El presente caso expone el procedimiento que debió aplicarse desde el derecho indígena, el mismo que no fue diligente y, por lo tanto, contextualizado desde el escenario no indígena; es más, el juzgamiento cometido puede considerarse una infracción o delito comunitario. Si bien en los ajusticiamientos indígenas son encargados de hacer cumplir las leyes, los fiscales de Asuntos Indígenas. Los hechos sociales, por su propia cosmovisión particular de sus actores, por su modo de actuar, de sentir y de pensar, indudablemente están expuestos a una notable propiedad de que existen fuera de las garantías individuales, Durkheim (1978). Es decir que todo comportamiento en un grupo social, sea respetado o no, compartido o no, se constituye en un hecho social. Esta sanción comunitaria siendo un hecho

social por su tipo ancestral y su cosmovisión va a perdurar en el tiempo.

Materiales y métodos

La presente investigación es de tipo cualitativo; en el marco de esta, se la considera un estudio de caso antropológico por ser una investigación que se realiza sobre una unidad social (Posso, 2013). Los actores participantes del objeto de estudio es la comunidad indígena (pueblo kichwa) del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, nombre de la misma que se mantendrá en el anonimato para salvaguardar la identidad de los involucrados. De la comunidad en mención se seleccionaron a los líderes comunitarios y en otros casos a personas adultas mayores poseedoras de conocimientos ancestrales, todos ellos considerados como informantes calificados para la presente investigación. El instrumento utilizado fue un cuestionario (entrevista estructurada y a profundidad) que consta de 20 preguntas o indicadores elaboradas por los autores, validada por seis expertos en el área y por usuarios mediante la aplicación de tres entrevistas piloto.



También se utilizó un diario de campo, fichas de observación, cámara fotográfica y videograbadora en cada una de las entrevistas. Como instrumento de investigación y evidencia de los informantes, se diseñó y cumplimentó fichas biográficas detalladas con los respectivos anexos fotográficos de todos los informantes calificados portadores de los saberes sobre la justicia indígena del pueblo kichwa. La investigación desarrollada fue aprobada por el Consejo Directivo del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Técnica del Norte (UTN). Los informantes calificados de las comunidades kichwas fueron seleccionados por conveniencia de los investigadores. Para la aplicación de las entrevistas, previa autorización de los informantes de cada comunidad, se les explicó objetivo de la entrevista y del proyecto, para inmediatamente solicitarles voluntariamente la firma del respectivo consentimiento informado. Los datos fueron recolectados, en aproximadamente cuatro horas en cada una de las entrevistas desarrolladas en los hogares de los informantes o en las casas comunales de los lugares visitados. La observación científica del caso objeto de estudio se lo

realizó con el consentimiento de los líderes comunitarios.

En referencia a los análisis de datos, se procedió a la transcripción textualmente, y luego analizarla, compararla, ordenarla y caracterizarla. Paralelamente se desarrolló una síntesis que permite construir nueva teoría a partir de la ya existente. La información teórica relevante sobre las temáticas analizadas fue tomada de normativas y autores vigentes a través de citas. El objetivo central de la investigación es analizar el caso de un juzgamiento a una mujer kichwa en el contexto socio-cultural de la justicia indígena, por lo que fue necesario plantearse las siguientes preguntas de investigación que permitan lograr el objetivo antes mencionado: **¿Cómo se detuvo a la mujer indígena que cometió el adulterio?** ¿Cómo se convirtió en un hecho público en la comunidad? ¿Cómo se desarrolló el acto del castigo a la mujer que cometió el adulterio? ¿Cuál es la correlación de la justicia indígena con la justicia ordinaria?



Resultados y Discusión

Primer momento:

Detención de Sumak Warmi y movilización comunitaria

Diciembre: La reyerta del presente caso de estudio, se suscita en un matrimonio de una pareja kichwa, **Sumak Warmi** y su esposo **Hayak Shunku**; ellos mantienen una relación lo cual es perturbada desde desde la fiesta de Inti Raymi o fiestas del sol que se celebra el mes de junio de cada año, en cuyo tiempo como diría Kaarhrus Randi (1989), la mujer indígena deja de ser esposa, porque todo se transforma para ordenarse. Cuyo axioma social es estrictamente simbólico. Se dice que **Sumak Warmi** inicia una relación prohibida desde los rituales de esta fiesta que es la mayor del calendario agroecológico andino, lo que provoca un resquebrajamiento de su hogar. **Hayak Shunku**, considera que, ella está desatendiendo las responsabilidades del hogar, y ha estado bebiendo todo el tiempo y argumenta que está dedicado al consumo de licor, por cuanto la esposa, **Sumak Warmi**, según

manifiesta recurrentemente, “esta entretenida con otro hombre”. Denuncia el caso de sospecha de infidelidad hacia el padre de esta, y a su vez, el padre de **Sumak Warmi**, comunica del hecho al Cabildo o Gobierno Comunitaria. Este procedimiento, se denomina **willachina** en la cosmovisión andina.

De acuerdo al debido proceso indígena kichwa, **el willachina** como primer paso internamente establecido, se trató formalmente por cuanto se puso en conocimiento de las autoridades del cabildo el hecho en conflicto. Después de una reunión comunitaria en que se analiza el caso en cuestión, se concluye oralmente que el hogar de **Sumak y Hayak** está deteriorado por culpa de una tercera persona, quien es el supuesto amante. El **willachina**, permitió que los familiares de los afectados formulen la petición de solución al cabildo y como tema principal de resolución en la asamblea comunal fue analizado formalmente, aplicándose el **tapuykuna** que es la averiguación o investigación del problema. En esta etapa de investigación del problema, las autoridades se convirtieron en inspectores oculares para constatar el hecho



de infidelidad conyugal. La acción, tuvo efecto durante casi todo el mes de diciembre del año 2009, a fin de encontrar evidencias del supuesto romance entre **Sumak Warmi y Wayna**². Durante el tiempo de verificación o **rikuy pacha**, según la normativa indígena, no se permite los sesgos de la afirmación y la inconducta en general es susceptible de interpretaciones, además es rigurosamente vigilada. Durante este tiempo de verificaciones, se registró pruebas que evidenciaron la supuesta relación extraconyugal. **Wayna** visitaba frecuentemente la casa de **Sumak**, pasada la media noche.

La comunidad andina considera que, antes de sancionar colectivamente, todos sus miembros tienen una segunda oportunidad y a fin de no violentar ningún procedimiento consuetudinario; sin embargo, de evidenciar pruebas de testigos oculares sobre esta supuesta relación extraconyugal, se procedió con la confrontación entre los acusados. A este procedimiento se denomina **chimpapurana**. Durante las instancias de los careos y confrontación de palabras entre

los involucrados, niegan la relación extramatrimonial. La propia negación es efímera y paradójica según la normativa indígena, por cuanto si es refractaria por lo tanto es renuente, cuya situación amplía el significante y el significado estrictamente simbólico del signo o hecho social. La sanción será implacablemente e impía en caso de juzgamiento. Como sostienen los entrevistados “si los culpables piden perdón y no vuelven a fallar”, serán indultados de toda sospecha. **Kishpichirina** es la última fase del proceso, y se señala como la imposición de la sanción en la justicia indígena. Según la resolución de la asamblea comunitaria, estaba objetada cualquier acercamiento entre los sospechosos. El ajusticiamiento se determinó en las primeras horas de la noche del cuatro de enero. Se consideró que, los encuentros amorosos eran verídicos y se originaban en la vivienda de **Sumak Warmi**, generalmente posterior a la media noche, cuyo horario es indebido en la cultura andina.

04 de enero: La reunión extraordinaria del cabildo se procedió con sigilo en la casa del presidente de la comunidad y por la noche. En medio de una larga

2 Wayna: nombre ficticio para el supuesto amante



discusión y después de tomar la palabra todos sus integrantes, debaten donde no se permitió el ingreso de una sola mujer como representante, se resuelve allanar la propiedad familiar y tomarlos como cautivos a la pareja antedicha para encerrarlos en la Casa Comunal. Era aproximadamente la media noche y el aludido ya fue avistado ingresando hacia la vivienda en cuestión. Resuelta como estaba la decisión de detenerlos, se procede contra los infractores y en un acto de cumplimiento estratégico y de emboscada general los comuneros se movilizan y logra escapar **Wayna. Sumak Warmi**, sin realizar acto alguno de resistencia, es tomada como rehén y trasladada hacia la casa comunal, que está ubicada hacia el sector oriental de la plaza comunitaria, donde una capilla destaca por su impetuosa construcción. En cuyo frente, se localiza un poste principal del tendido eléctrico comunitario. **Sumak**, queda fuertemente resguardada en la casa comunal. Las autoridades del cabildo vocean por los altavoces invitando a una reunión extraordinaria que tuvo lugar al día siguiente a las 05h00. En tanto, en una sección de la casa comunal, un maestro de ceremonias, apuesta abundante ortiga, un viejo látigo y un gran

recipiente que es colmado con agua para que se consagre con la energía del sereno de la fría madrugada.

Segundo momento:

exposición pública de la acusada

05 de enero. Los comuneros, aproximadamente de cincuenta familias entre adultos, jóvenes, mujeres, niños y niñas, y reunidos en la asamblea, cuando despuntaba el día, reubican a **Sumak Warmi**, desde la casa comunal hacia el centro de la plaza. Es sujeta con sogas en el poste del tendido que soporta la red eléctrica comunitaria. Allí es despojada de sus prendas de vestir. Entonces, el ejercicio del ritual del castigo o ajusticiamiento indígena que tuvo como víctima a **Sumak Warmi**, evidenciaba compulsión más que ineficacia e inobservancia del derecho consuetudinario y la violencia impía de quienes iban a consagrar el castigo con los dispositivos agregados para ejecutar el castigo corporal, es decir, agua, ortiga y acial. Si la transgresión de la norma indígena de la afectada fue la causa determinante para establecer el ritual, en cambio la



candidez de los hijos de la acusada ya no se consideró para cualquier absolución. Todo fue concluyente, y en una trama de representación indiferente de sus corregidores, se formó un uso y manipulación de la imagen sensual de la mujer, y allí se la denigró como una persona ávida de posesión carnal.

Entonces ante el cuerpo desnudo, las propias mujeres de la comunidad acusaban a **Sumak Warmi**, como la responsable del descrédito que ha provocado con su actitud de libertinaje en la comunidad. Ella estaba abatida, mientras el esposo lloraba y suplicaba un cambio de actitud, las niñas sollozaban intentando romper el cordón humano registrado por los adultos que impiden el acercamiento a su progenitora. La situación contextual fue estremecedora. **Sumak Warmi**, levantó el mentón y parecía asimilar los agravios de las comuneras, y este ademán exacerba a la muchedumbre. La propia circunstancia se convierte en el referente vital de las mujeres y ahí se naturaliza la violencia y se instituye la ideología de género. Estas situaciones se registran en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales (Bourdieu 1998).

Se irrespetó la dignidad de la mujer y se atentó contra la dignidad y derechos humanos, un cuerpo desnudo en la cultura indígena es la asociación entre el horror y la prohibición. Por lo tanto, **Sumak Warmi** antes de ser castigada ya no tenía pudor para continuar existiendo como miembro en la comunidad. La práctica del castigo sobre el cuerpo desnudo de la mujer es virtualmente atroz y socialmente descalificadora. Durante este fragmento de tiempo, los comuneros exigieron enérgicamente a sus autoridades que se aplique la sanción ejemplar tan pronta como inmediata sea posible, cuyo pedido exacerbado ya fue determinado en la asamblea extraordinaria.

Tercer momento:

el acto de castigo

Ese mismo día, es decir el 5 de enero, se aplicaría la **paktachina**, ejecución de la sanción castigo. Transcurrió un tiempo inmedible y las agresiones verbales contra la afectada amplían el desconuelo de una madre adjetivada y de sus hijos no visibilizados. El episodio se consagraba sobre los dispositivos que iban a articular la violencia simbólica y en testimonio de



homilías se procedió a regar agua sobre el frágil cuerpo de **Sumak Warmi** y raudamente el látigo dejaba improntas con el furor que el impío elegido impregnaba sobre el cuerpo desprovisto de la “infractora”. No había piedad con el estremecimiento, entonces esferas hechas de ortiga se introducían en las entrañas de la matriz de la víctima, y el resto de la epidermis externa soportaba estoicamente los fuetazos de la planta que funge simbólicamente como restauradora de la conducta en la cultura andina. Tanta ortiga para un frágil cuerpo que debía soportar toda la descarga de la gavilla.

Después del “ajusticiamiento” a **Sumak Warmi**, desapareció de la escena comunitaria, es más, la pena trascendió más allá de la persona ofendida. Nadie sabe su destino y según el entrevistado ella cambió su identidad. Dos niñas se estiman fueron acomodadas en calidad de sirvientas donde una comadre mestiza en Quito y las dos más pequeñas quedaron al amparo de su tío paterno quien además tenía cuatro hijos. El padre de las niñas, poco tiempo después falleció en estado alcohólico. La bellaquería masculina colectiva fue sobrellevada por la ignominia de

una mujer que extraordinariamente jamás dio muestra de dolor. Una comunera se acercó y cubrió el cuerpo como fue posible y todos se retiraron estupefactos, cuando era las 06h30 aproximadamente y todo fue consumado.

La percepción de cuerpo y las vivencias de la sexualidad de las mujeres kichwas son procedentes de un poder heterogéneo donde se reproducen las formas de dominación establecidas por la propia cultura como una forma de recrear un acto inhumano. Para el ejercicio de la violencia contra la mujer, el hombre ha internalizado una noción de intervención física y sublime sobre la sexualidad de ella. Este control desentona con su propio descontrol y ausencia de responsabilidad sobre los actos violentos. Los “machos indígenas” cuando cometen adulterio, reconocen la existencia del error, pero no se reconocen como culpables, entonces viven en una inquebrantable expansión entre el ejercicio de la violencia y la negación de la misma, siendo ellos también actores y constructores de formas de dominación “inscritas en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales” (Bourdieu 1998, pp. 9).



En acuerdo del posicionamiento teórico con Cuvi y Martínez (1994), se considera que la ruptura del **status quo** de la mujer indígena implica desprenderse culturalmente de estereotipos culturales de usos y costumbres que hacen suponer que los intentos de transgredir las “fronteras” establecidas para su feminidad, seguirán atrayendo más niveles de violencia contra ellas. En la naturalización de la violencia simbólica, el cuerpo femenino es el lugar donde descansa y se concentra la cultura y se posiciona el maltrato por medio de significaciones que vuelven a la mujer como un ser dependiente de otros, restándole seguridades y confianza sobre su capacidad de controlar los eventos referidos a su vida y sus decisiones.

El caso, el derecho indígena y su correlación con la justicia ordinaria

Mínimos jurídicos deben observarse en la administración de justicia las autoridades indígenas. Puede establecerse que los derechos se violentaron en **Sumak Warmi** durante el procedimiento para sancionar la conducta a partir de la justicia indígena. Los mínimos jurídicos, son algunas

garantías que son iguales para todos los seres humanos, que las autoridades indígenas no pueden omitirlas, entre las que se señala:

- **Derecho a la vida.** La vida es un derecho inviolable de todo ser humano. El derecho indígena no reconoce la pena de muerte, por lo tanto, la sanción no puede ser la muerte.
- **Derecho al debido proceso.** Como en todo proceso, las partes tienen el derecho a defenderse ya sea personalmente o a través de terceros. Además, el debido proceso tiene que ver con que se cumplan todos los principios, normas y reglas con igualdad e imparcialidad.
- **Derecho a la no tortura, esclavitud ni tratos crueles.** Este es un derecho de todas las personas, por lo tanto, las leyes prohíben este tipo de trato. Por tanto, toda sanción será vigilada para que no caiga dentro de esta prohibición.
- **Derecho a la no agresión física ni psicológica.** Este derecho ha sido el más



cuestionado por la sociedad y por las instituciones de defensa a los derechos humanos, porque se han realizado un análisis de los hechos fuera del contexto de la cosmovisión cultural y social de las comunidades de los pueblos indígenas. Es importante señalar que estas prácticas no deben ser consideradas torturas ni agresiones físicas, psicológicas, siempre y cuando se demuestre que en dicha circunscripción es una forma tradicional de sanción social y que además permita la reivindicación de las partes asegurando la estabilidad y armonía comunitaria. El Consejo de Gobierno Comunitario, a quienes se les conoce también como los dirigentes de la comuna, tienen potestad y sus atribuciones, como las que se destaca a continuación: Atender los casos que llegaren a su conocimiento sea en forma verbal o por escrito, convocar a una sesión ampliada de todos los miembros del Consejo a fin de analizar y buscar la mejor solución de los problemas, vigilar el control social

comunitario y la armonía entre los habitantes. En caso de existir problemas tiene la obligación de intervenir para garantizar la tranquilidad y la paz interior, vigilar el cumplimiento de las sanciones impuestas o las medidas correctivas, ejecutar lo castigos impuestos a los involucrados en determinados casos.

La Asamblea General, es la máxima instancia de análisis, deliberación y decisión para la solución de cualquier tipo de conflicto y es el máximo órgano tanto en la comunidad de base como en la organización de segundo y tercer grado. Los problemas son presentados para que toda la asamblea analice y busque la mejor solución. Es la que se encarga de imponer la medida correctiva que sea necesaria. Intervienen en la ejecución misma del castigo, y las resoluciones que son tomadas en ella son acatadas y cumplidas por todos los miembros de las comunidades, no pueden irrespetar las decisiones tomadas en asamblea general, en caso de incumplimiento son sancionados. Para los pueblos indígenas las sanciones no son consideradas como condenas,



sino que es una forma de hacer que el infractor tome conciencia, se arrepienta y cambie de actitud, en el idioma kichwa se aplica el **wanachina**³ y el **kunanachina**.⁴ Las sanciones son aplicadas desde su cosmovisión, es decir desde su forma de ver el mundo, con una tendencia o connotación espiritual. No solo se pretende corregir el contexto racional o fisiológico del infractor sino también purificar el contexto interior o espíritu.

El presente caso de estudio, es uno de varios castigos comunitarios atentatorios contra todos los derechos humanos, en especial de la mujer, que han quedado en la impunidad. Este suceso no ha sido vinculado al espacio mediático. Aquí no se establece un juego de fuerzas con el Estado, por tanto, no se desborda el campo de lo político hacia un enfrentamiento perverso que contrapone “un derecho de matar” como lo diría Guerrero (2000). Pero se dejó agonizar a una mujer que por su comportamiento fue castigada corporalmente y una vez desnuda ante la mirada de toda la comunidad y la desesperanza de sus seis tiernos hijos, la desnudez parecía

3 Acto de constricción interna para arrepentirse.

4 Acto público para aconsejar a los infractores.

fascinante para los “castigadores machos” y perturbadora para las incólumes testigos comunitarias. Indudablemente, la lectura de la imagen era abrumadora. Sumak, fuertemente sujeta hacia un poste de energía eléctrica, estaba desnuda, su silueta joven era miserablemente lisonjeada por los impíos puritanos; el delito, según los barones, la infidelidad.

La administración de justicia indígena en el Ecuador es una trama social aún entendida como linchamiento, cuya aplicación es análoga a la barbarie y a la atrocidad donde se atentan a los derechos humanos universales. Pero nos planteamos varias interrogantes. ¿Entonces, que es lo que aplicó a **Sumak Warmi** con su cuerpo desnudo? ¿Acaso no se violentaron los derechos de una madre? ¿El desamparo de las niñas y el desprendimiento de su propia madre, no es suficientemente inhumano? ¿Por qué juzgaron la conducta de **Sumak Warmi**, únicamente los “machos” de la comunidad en estudio?. La justicia indígena es la forma propia de resolver y solucionar conflictos a través de sus propias autoridades. Y se considera que, la aplicación de la justicia mediante un ejercicio de rituales consagrados entre el impío



castigador y el infractor permite establecer medidas conciliadoras y ejemplarizadoras para recuperar la armonía comunitaria. Es trascendente para los pueblos indígenas, concebir el derecho a la justicia como una fuente en que se recrean la dinámica social y colectiva, donde se circunscriben los actores sociales entre sus propias autoridades y el conjunto de normas fundamentados en sus prácticas y tradiciones.

La Constitución Política ecuatoriana del 2008, artículo 171, en su primer párrafo, señala que las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. En correspondencia a los logros jurídicamente establecidos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se aprecia como trascendente para los intereses sociales de los

actores indígenas, más aún si este instrumento internacional fue ratificado por el Congreso Nacional en abril de 1998, así se establece lo siguiente:

El Artículo 8, numeral 1. “Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados (pueblos indígenas), deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario”. El Artículo 9, numeral 1. “En la medida que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionales reconocidos, deberán respetar los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometido por sus miembros”. Y numeral 2. “Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia”.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Aprobado el 13 de septiembre del 2007), en (Ilaquiche 2004), (Salgado 2002), (Gómez 1995), y (Tibán 2008), se remarca lo siguiente: Artículo 34. Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener



sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Con este escenario, el sistema jurídico de los pueblos indígenas es considerablemente justipreciado. Pues, su aplicabilidad permite ratificar y reconocer sus derechos ancestrales, y por consiguiente garantiza y fortalece su vigencia. El presente estudio permite suponer que no existe una colisión positiva de competencias. Pues si el caso se ventilaba por las autoridades competentes de la justicia ordinaria, no habría tenido tal desenlace como se menciona en líneas anteriores, ya que definitivamente el adulterio no es un delito.

La Constitución ecuatoriana (2008), determina en su Artículo 171, que: “las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres”. En su Artículo 66, se reconoce y garantizará a las

personas, y en el inciso 3, señala que: El derecho a la integridad personal, incluye: La integridad física, psíquica, moral y sexual y La prohibición de la tortura, la desaparición forzada, los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes. El mismo Artículo en su Inciso 11, señala: el derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, la información personal o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político; ni sobre datos referentes a su salud y vida sexual, salvo por necesidades de atención médica.

En su Artículo 69 (Constitución de la República del Ecuador, 2008) se expresa que, para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia, señala lo siguiente: Inciso 4. El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefas y jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, y prestará especial atención a las familias disgregadas por cualquier causa. Según el Código Orgánico Penal, en su Artículo 5, sobre los Principios



procesales, y en numeral 11, sobre la Oralidad, señala que: El proceso se desarrollará mediante el sistema oral y las decisiones se tomarán en audiencia; se utilizarán los medios técnicos disponibles para dejar constancia y registrar las actuaciones procesales; y, los sujetos procesales recurrirán a medios escritos en los casos previstos en este Código.

En el mismo Artículo y el literal 20, sobre Privacidad y confidencialidad, señala que: las víctimas de delitos contra la integridad sexual, así como toda niña, niño o adolescente que participe en un proceso penal, tienen derecho a que se respete su intimidad y la de su familia. Se prohíbe divulgar fotografías o cualquier otro dato que posibilite su identificación en actuaciones judiciales, policiales o administrativas y referirse a documentación, nombres, sobrenombres, filiación, parentesco, residencia o antecedentes penales. Artículo 6. Garantías en caso de privación de libertad. - En todo proceso penal en el que se prive de la libertad a una persona, se observarán las garantías previstas en la Constitución son las siguientes: En delitos flagrantes, la persona

será conducida de inmediato ante la o el juzgador para la correspondiente audiencia que se realizará dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprehensión y ninguna persona privada de libertad podrá ser incomunicada, aislada o sometida a tortura, ni siquiera con fines disciplinarios.

En cuanto al Artículo 10. Prohibición de privación de libertad en centros no autorizados. Se prohíbe cualquier forma de privación de libertad en instalaciones o lugares no autorizados legalmente, así como toda forma de arresto, coerción o privación de libertad derivada de procedimientos disciplinarios administrativos. El artículo 480.- Allanamiento. El domicilio o el lugar donde la persona desarrolle su actividad familiar, comercial o laboral, podrá ser allanado en los siguientes casos: Cuando se trate de detener a una persona contra la que se ha dictado orden de detención con fines de investigación, prisión preventiva o se ha pronunciado sentencia condenatoria ejecutoriada con pena privativa de libertad. Cuando la Policía Nacional esté en persecución ininterrumpida de una persona que ha cometido un delito flagrante.



En los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cuando deba recuperarse a la agredida, agredido, o a sus familiares; cuando la agresora o el agresor se encuentre armado o bajo los efectos del alcohol, de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización o esté agrediendo a su pareja o poniendo en riesgo la integridad física, psicológica o sexual de cualquier miembro de la familia de la víctima. En este caso de estudio, todos los artículos señalados en las líneas anteriores, directa o indirectamente, fueron transgredidos, obviados o pasados por alto, nunca se respetó un debido proceso a pretexto de “justicia indígena” o tradición ancestral de los comuneros kichwas.

Conclusiones

En la detención de los acusados de adulterio y movilización comunitaria se dio los cinco pasos o fases que establece las tradiciones de la justicia indígena de los pueblos kichwas de Cotacachi; es decir se cumplió: La denuncia y petición de solución ante el cabildo comunitario (**willachina**), por parte de los ofendidos del caso

de adulterio, suegro y esposo, de la acusada. La investigación del caso (**tapuykuna**), mediante la cual, por medio de pesquisas de la misma comunidad, durante un mes, constataron la infidelidad de la mujer. En la siguiente etapa, las mismas pesquisas verificaron con pruebas (**rikuypacha**) la infidelidad de la mujer. La fase en la que se dio la oportunidad a los implicados para arrepentirse antes de la sanción (chimpapurana); lamentablemente la negación de los hechos y las pruebas condenaban a la mujer infiel. La última fase fue la determinación de la sanción (**kishpichina**) a la mujer adúltera. Cabe indicarse que en ninguna de las etapas antes mencionadas intervino una mujer de la comunidad.

Toda la comunidad indígena, hombres, mujeres y niños, reunidos en asamblea general, luego de desvestirla y amarrarla, exponen a la mujer públicamente, e inmediatamente le propinan insultos de todo tipo, se exige el castigo correspondiente y preparan los instrumentos para este acto estremecedor. Nada detiene a la comunidad, ni siquiera los gritos y lloros de sus hijos; es más, varias mujeres de la comunidad son también inquisidoras de su



compañera. A continuación de la exposición pública a **Sumak Warmi**, se procedió a la ejecución de la pena o castigo (**paktachina**), el mismo que consistió en un baño de agua fría, para posteriormente introducirle ortigas en sus partes íntimas y azotarla salvajemente en todo su cuerpo desnudo. Finalmente, sus hijos fueron apartados para siempre de su madre y repartidos, cual si fueran objetos, en familias y comadres. Nadie sabe la suerte actual de **Sumak Warmi**, al parecer cambió de identidad y se marchó de su terruño. El silencio comunitario, evidenció a este hecho social como un acto comunitario de ajusticiamiento y de connotación semántica llena de legitimidad en cuanto al uso de la violencia. Posterior al castigo comunitario se encubrió todo, la propensión con la que los medios de comunicación masivos difunden los actos de violencia fue indocumentada, y solo la seducción morbosa de la mirada de los propios verdugos se comentan cada vez que hay un acto de infidelidad y se dice: “cuidado te vayan castigar como a **Sumak Warmi**”.

En el presente caso se violentó todas las normas establecidas en los diferentes cuerpos legales del

Estado Ecuatoriano y del derecho Internacional. La administración de justicia indígena en el Ecuador es una trama social poco entendida, cuya aplicación en muchos casos, es análoga a la barbarie y a la atrocidad donde se atentan a los derechos humanos universales. Así mismo, el juzgamiento a **Sumak Warmi** es un contexto con un subterfugio de violencia de género que no permitió resolver la infidelidad, ni tampoco la posibilidad de establecer un límite entre estas formas de violencia, por la manera como se superpusieron los “machos” sobre la supuesta inconducta y durante el tiempo del castigo, que tuvo un efecto posterior: la destrucción integral de una familia.



Referencia bibliográfica

- (OIT), O. I. (1989). *Convenio sobre pueblos Indígenas y Tribales en países independientes*.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina, la masculinidad*. Quito: Abya-Yala.
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Quito.
- Cuvi, M., & Martínez, A. (1994). *El Muro Interior*. Quito: Abya-Ayala.
- Durkheim, E. (1978). *Las reglas del método sociológico*. Madrid: Serie sociológica.
- Ecuador, M. d. (2014). *Código orgánico integral penal*. Quito: Gráficas Arerve C.A.
- Foucault, M. (1998). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Gómez, M. (1995). *Derechos Indígenas, lectura comentada del convenio 169 de la OIT*. México.
- Guerrero, A. (1987). *Cambio Social y Modernidad Bloqueada. Un caso de estudio repensado: El conflicto de Quinchuquí*. Quito.
- Guerrero, A. (2000). *Los linchamientos en las comunidades indígenas del Ecuador*. Lima: Andines.
- Ilaquiche, R. (2004). *Pluralismo jurídico y administración de justicia indígena en Ecuador*. Quito: Fundación Hanns Seidel.
- Kaarhus, R. (1989). *Historias en el tiempo, historias en el espacio. Dualismo de la cultura y lengua quichua*. Quito: Abya Ayala.



Montecristi, A. C. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito.

Pesantez, J. (4 de abril de 2009). Justicia Indígena. *El tiempo*, pág. 4.

Posso, M. (2013). *Proyectos, tesis y marco lógico*. Quito: Noción.

Salgado, J. (2002). *Justicia Indígena*. Quito: Abya Ayala.

Sousa, S. d., Boaventura, & Grijalva, A. (2013). *Justicia Indígena, Plurinacionalidad e Interculturalidad en el Ecuador*. Quito: Abya-Ayala.

Tibán, L. (2008). *Qué es justicia indígena. En Yamai Pacha*. Quito: Fundación Hanns Seidel.



pp 29 - 42

La incidencia de la ansiedad en el desarrollo de la habilidad de expresión oral en la clase de lengua extranjera

The incidence of anxiety in the development of the speaking skill in the foreign language classroom

Mgs. Marcia Mantilla,
mlmantilla@utn.edu.ec

Mgs. Sandra Guevara-Betancourt,
smguevara@utn.edu.ec

*Fecha de recepción 15/10/18
Fecha de aprobación 21/11/18*

Resumen

El aprendizaje de una lengua extranjera involucra factores afectivos que inciden sobre las capacidades cognitivas de los estudiantes. En el ejercicio de la docencia, a diario se presentan casos de estudiantes para quienes hablar en la lengua extranjera constituye un verdadero reto, normalmente asociado a un nerviosismo que les impide

demostrar sus habilidades. El propósito del presente estudio es obtener información respecto al efecto de la ansiedad sobre la capacidad de los estudiantes para expresarse oralmente en la clase de lengua extranjera. Esta investigación de carácter cualitativo, se llevó a cabo durante el semestre abril-julio del 2017 en el programa de suficiencia en lengua extranjera, con estudiantes de primero a quinto nivel, en la



Universidad Técnica del Norte, en Ibarra, provincia de Imbabura, Ecuador. Se aplicaron encuestas a una muestra de 517 estudiantes y después de procesar la información obtenida, con sustento en los resultados, se observó el efecto adverso de la ansiedad en los diversos procesos que involucran la expresión oral en la clase de lengua extranjera.

Palabras clave:

Lengua extranjera; Ansiedad; Habilidad de expresión oral;

Abstract

The learning of a foreign language involves affective factors that affect the cognitive abilities of the students. In our teaching practice, we daily see students who feel speaking in the foreign language is a real challenge, usually associated with a nervousness that prevents them from demonstrating their abilities. The purpose of this study is to obtain information regarding the effect of anxiety on the ability of students to express themselves orally in the foreign language class. This qualitative research was carried out during

the semester April-July 2017 in the foreign language proficiency program, with students from first to fifth level, at Universidad Técnica del Norte, in Ibarra, province of Imbabura, Ecuador. Surveys were applied to a sample of 517 students and the information obtained was processed. Based on the results, the adverse effect of anxiety was observed in the various processes that involve oral expression in the foreign language class.

Keywords:

foreign language, anxiety, speaking skill

Introducción

El desarrollo de la competencia comunicativa constituye un proceso dinámico, que evidencia el conocimiento y manejo de gramática, así como de vocabulario, del tipo de temas que pueden tratarse en determinados contextos, así como los niveles de formalidad que debe usarse; todo esto, en un contexto bajo en niveles de estrés, que promueva la espontaneidad y esta, a su vez, la fluidez en el uso de la lengua extranjera, en situaciones reales de interacción



(Nunan, 1999). El aprendizaje de un idioma extranjero se genera en condiciones diferentes a aquellas en las que se adquiere la lengua materna. Aspectos como la edad, la madurez cognitiva, la motivación y los niveles de estrés, afectan de manera significativa el desarrollo de las habilidades comunicativas (Lightbown, 2006). En referencia a la motivación (Blake, 2015) citado en Valenzuela et al. (2016) menciona que los niveles de motivación de los estudiantes se pueden aumentar al promover un papel más activo en su aprendizaje.

La ansiedad es un concepto recurrente dentro del ámbito del aprendizaje de una lengua extranjera. Muchos individuos han experimentado cómo la capacidad para expresarse oralmente se deteriora al sentir ansiedad, ya que se tiende a olvidar lo que se sabe. Esta ansiedad puede manifestarse de varias maneras, como el miedo a hablar, a no poder comprender lo que otros nos dicen, a no lograr una expresión clara o a ser objetos de burla. Aunque hay estudios que sugieren que las emociones positivas y negativas son de naturaleza dinámica y fluctúan a través del tiempo (Dewaele, 2017), en algunos casos, la ansiedad incluso lleva a los estudiantes a

desertar de los cursos de idiomas. Uno de los hallazgos consistentes dentro de estudios relativos a la adquisición de una segunda lengua, es que, niveles más altos de ansiedad al hablar en la lengua extranjera, están asociados con niveles más bajos de desempeño (MacIntyre and Gregersen, 2012).

Ante esta situación; normativa vigente en Ecuador, determina que tanto los estudiantes de nivel medio, como los del sistema nacional de educación superior, deben alcanzar al menos los estándares B1 (Ministerio de Educación, 2013) y B2 (CES, 2016) del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, respectivamente, a la finalización de sus estudios. En aquellos casos en que los estudiantes no estén familiarizados con este tipo de procesos académicos para el desarrollo de la competencia lingüística, probablemente se presentaría un escenario más complejo de asumir y de sobrellevar, en términos del manejo de la ansiedad generada al emplear la lengua extranjera.

El desarrollo del presente estudio tuvo como objetivo primordial determinar el efecto de la ansiedad en la calidad de la expresión oral en la clase de lengua extranjera, así como también se focalizó en



identificar los factores emocionales del estudiante. Además hubo un análisis de las actividades llevadas a cabo en el aula, donde la ansiedad puso de manifiesto ciertas implicaciones en relación con la capacidad de los estudiantes para comunicarse en la lengua extranjera. A través de su hipótesis de deficiencias de codificación lingüística Sparks y Ganschow (1993), sostienen que la aptitud es la fuente principal de diferencias individuales en el aprendizaje de la lengua, relegando la ansiedad en el uso de la lengua al estatus de efecto secundario. No obstante, de manera recurrente se percibe que estudiantes altamente motivados y adecuadamente preparados, no logran alcanzar un desempeño acorde a sus capacidades y dedicación al momento de evidenciar su habilidad para comunicarse oralmente en la lengua extranjera, debido a que experimentan ansiedad y bloqueo mental, reacciones cuya intensidad fluctúa en contextos diversos y que están asociadas al temor a hacer el ridículo (Brown, 2004).

MacIntyre (1995) por su parte, afirma que el aprendizaje de un segundo idioma es una actividad cognitiva que implica procesos de codificación, almacenamiento y

recuperación; la ansiedad puede interferir con cada uno de ellos al crear un escenario de atención dividida, ya que los estudiantes se enfocan en responder a una pregunta del profesor, al tiempo que evalúa las implicaciones sociales a su respuesta mientras lo está haciendo. Con lo cual, los estudiantes que experimentan ansiedad no aprenden al ritmo de aquellos que se sienten relajados. Pérez (2015) señala el campo de la lingüística relacionado con el aprendizaje de lenguas extranjeras hay numerosos autores que respaldan el surgimiento de la ansiedad en tal proceso. La ansiedad también puede interferir con la habilidad del estudiante para demostrar lo que ha aprendido, y esto se manifiesta de manera articular al momento de hablar en el segundo idioma. Es más, existe la relación cíclica entre la ansiedad y el desempeño, se sugiere que la ansiedad puede incrementarse en la medida en que los estudiantes experimentan más fallas en su rendimiento (MacIntyre and Gardner, 1994). Santos (2014), la ansiedad es uno de los factores más debilitadores del aprendizaje de lenguas, puntualmente en contextos con frecuencia interactiva.

El proceso de aprendizaje de la lengua extranjera en sí, tiende a



provocar niveles moderados de ansiedad, que pueden generar un vínculo productivo al interactuar con agrado, ya que la satisfacción del estudiante, promueve la exploración y la ansiedad, por su parte, genera un enfoque en la necesidad de tomar acciones específicas en el proceso de aprender y usar una lengua extranjera (Jean-Marc Dewaele and Peter MacIntyre, 2014). Los contextos en los cuales se han reportado mayores niveles de ansiedad, es decir, ansiedad no orientada al mejoramiento de la expresión oral en la lengua extranjera, son aquellos en los que los estudiantes se sienten nerviosos respecto a no disponer de tiempo suficiente para elaborar una respuesta adecuada, a pesar de haberse preparado de manera previa, como es el caso de los exámenes orales y actividades que implican tanto hablar como conversar, además de los exámenes escritos (Occhipinti, 2016). En este mismo sentido, a través de un estudio realizado en Canadá, se pudo asociar la dificultad en recordar vocabulario en tiempo real, con la experiencia de la ansiedad durante la comunicación (MacIntyre and Serroul, 2015). En estudios pioneros que incluyen la fluctuación de la ansiedad minuto

a minuto, se ha logrado determinar que ésta también está asociada con reacciones fisiológicas como fluctuaciones en el ritmo cardíaco de los estudiantes (MacIntyre and Meza, 2014). Aspectos importantes que conducen a estudios posteriores que contribuyan aún más a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés.

Materiales y métodos

La población considerada para la realización del presente estudio fueron los estudiantes de primero a quinto nivel del programa de suficiencia en lengua extranjera de la Universidad Técnica del Norte. Se emplearon encuestas de carácter descriptivo con preguntas cerradas, aplicadas en el período académico abril-julio de 2017. El estudio se realizó con una muestra de la población de 3.705 estudiantes, y al tratarse de una población finita, se aplicó la siguiente fórmula para la obtención de la muestra:

$$n = \frac{N \cdot d^2 \cdot z^2}{(N-1) E^2 + d^2 \cdot z^2}$$

$$n = \frac{(3705) (0,25) (1,96)^2}{(3704) (0,0016) + (0,96)}$$

3556,8
n= -----
6,88
n= 516,97
n= 517

Tabla 1. Estudiantes que respondieron a la encuesta

Nivel de lengua extranjera	Número
Primero	104
Segundo	104
Tercero	103
Cuarto	103
Quinto	103

Fuente: Elaboración propia

Resultados

A continuación, se presenta los resultados obtenidos luego de procesar la información recogida a través de las encuestas aplicadas a 517 estudiantes, de primero a quinto nivel, del programa de suficiencia en lengua extranjera, en el período académico marzo-julio 2016.

Me asusta cuando entiendo pero no puedo responder a lo que el/la docente me está diciendo en el idioma extranjero

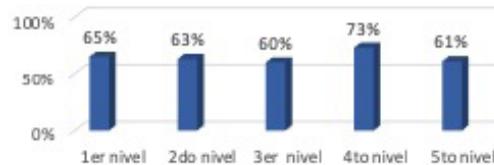


Gráfico 1. Ansiedad que experimenta el estudiante al no poder responder al/la docente

Los resultados de la encuesta reflejan los porcentajes más altos de estudiantes que experimentan ansiedad al no poder responder el/la docente en la lengua extranjera, les corresponden a los estudiantes de 1ro y 4to nivel, con 65% y 73%, respectivamente, aunque en todos los niveles, este porcentaje es amplio, al representar al menos al 60% de los estudiantes. El estudiante que no logra comprender lo que su profesor le comunica, experimenta aprensión comunicativa, que se define como el nivel de miedo o ansiedad de un individuo asociado con la comunicación, real o anticipada, con otra persona (McCroskey, 1984), lo cual incide de manera directa y significativa en la motivación de los estudiantes y el desarrollo de su confianza en sí mismos, ambos factores

determinantes en la obtención de los resultados de aprendizaje. Por otra parte, los estudiantes también identificaron como fuente de ansiedad en la clase de lengua extranjera, su nerviosismo al no saber qué palabra emplear.

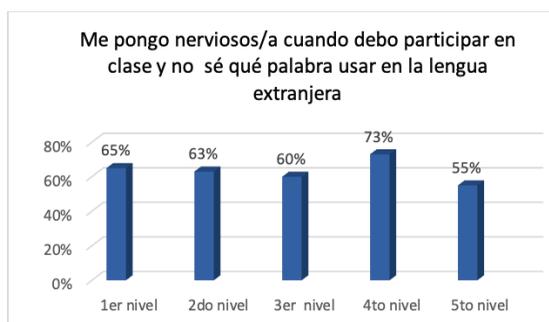


Gráfico 2. Nerviosismo al usar la lengua extranjera en el aula

Un estudiante que se siente tenso, ansioso, o aburrido, no se encuentra adecuadamente preparado para realizar un proceso de aprendizaje exitoso (Richards, 2014). Es frecuente que los estudiantes se refieran a este estado como “bloqueo”, asociado a la respuesta automática de pelear o huir de nuestro cerebro en situaciones percibidas como de riesgo (MacLean, 1990). Los estudiantes de cuarto nivel son quienes sienten mayores niveles de nerviosismo al no saber qué palabra emplear en la lengua extranjera. Los estudiantes de

quinto nivel, probablemente por haber adquirido mayor experiencia en el uso del idioma extranjero, son quienes sienten menos nerviosismo. En todo caso, los porcentajes de nerviosismo superan el 50% en todos los niveles. Como respuesta a la pregunta cómo se sentían al ser corregidos por sus profesores en presencia de sus compañeros, los estudiantes encuestados respondieron así:



Gráfico 3. Incomodidad al ser corregido/a delante de sus compañeros

Los factores afectivos juegan un papel relevante en el proceso de aprendizaje de una lengua extranjera (Ellis, R. 1994). Esto es exactamente lo que refleja la incomodidad de los estudiantes al ser corregidos en presencia de sus compañeros, y que presenta los porcentajes más altos entre los estudiantes de cuarto nivel, y el más bajo entre los de primer nivel, probablemente debido a que, en ese momento de su aprendizaje, sus niveles de participación en

actividades de producción oral son limitados.

Me siento abrumado por la cantidad de reglas que debo recordar al hablar en la lengua extranjera

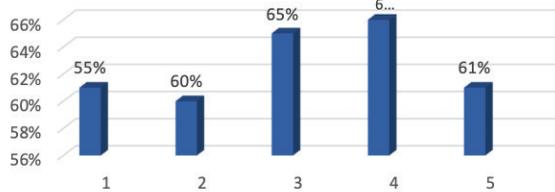


Gráfico 4: Reacción cantidad de reglas que debe seguir para expresarse en la lengua extranjera

Los resultados obtenidos para esta pregunta denotan fuertes procesos de aprendizaje en contraste con procesos de adquisición de la lengua extranjera, ya que estos últimos propenden al desarrollo de habilidades lingüísticas por exposición al lenguaje, no por memorización de reglas (Krashen, 1981). La ansiedad experimentada por los estudiantes de todos los niveles al tratar de recordar qué regla gramatical emplear, representa, en términos generales, a la mayoría de ellos. Esto denota falencias en la fluidez en el uso de la lengua extranjera, así como probablemente uso excesivo e innecesario de normas gramaticales en un ambiente que debe estar orientado a lo comunicativo.

Siento temor cuando debo hablar en la clase de lengua extranjera sin una preparación previa

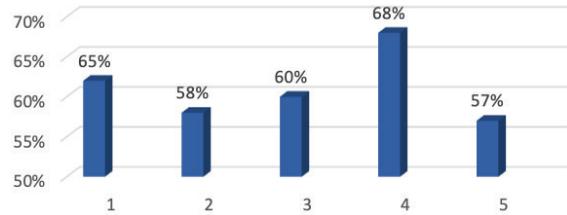


Gráfico 5: Temor experimentado al participar en la clase de lengua extranjera sin preparación previa

Uno de los aspectos relacionados con el desarrollo de la habilidad para hablar en la lengua extranjera y que reviste particular relevancia, es el hecho de si se trata de una actividad planificada o espontánea. En el caso de una actividad previamente planificada, los estudiantes recurren incluso a la memorización de textos, independientemente de si comprenden o no su contenido. Por otra parte, al requerir que los estudiantes participen en una actividad que implica hablar en la lengua extranjera de manera espontánea, los estudiantes sienten temor de no poder mantener una conversación de manera fluida, y de avergonzarse ante sus compañeros y su docente al no pronunciar adecuadamente determinado vocabulario, no poder recordar o desconocer

algún término específico. Esto es lo que sienten en un 65% los estudiantes de 1er nivel y un 68% de estudiantes de 4to nivel.

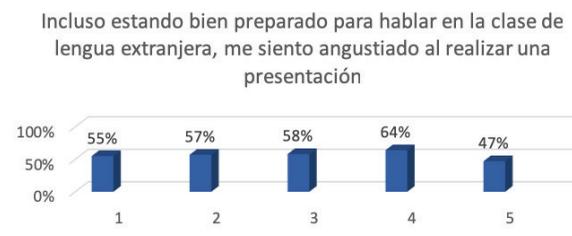


Gráfico 6: Temor experimentado al participar en la clase de lengua extranjera incluso con preparación previa

Evidentemente, un estado como el descrito, de pánico, no propende a un adecuado desempeño al realizar una actividad de hablar en lengua extranjera de manera espontánea. Los estudiantes manifiestan que, incluso estando preparados de antemano para realizar una presentación en la clase de lengua extranjera, sienten angustia. Esto podría estar no solamente asociado al hecho de tener que emplear la lengua extranjera para dar a conocer un tema en particular a su audiencia, sino también al estrés que genera *per se*, el hecho de hablar en público, sea o no en un idioma diferente a la lengua materna,

que sienten incluso profesionales experimentados.



Gráfico 7: Reacción ante un examen oral en lengua extranjera

Entre los diversos factores que afectan el grado de dificultad de una actividad de hablar en lengua extranjera, se encuentran, entre otros, el nivel de seguridad del estudiante, su motivación, nivel de familiaridad con la tarea a realizar, su capacidad de comprender y responder a su interlocutor. Los estudiantes de 1ro a 5to nivel experimentan pánico al tener que rendir un examen oral en la lengua extranjera, correspondiendo los porcentajes más altos a 3ro y 4to nivel. Esto puede deberse al hecho de que en el programa de lengua extranjera objeto de estudio, en dichos niveles, el desarrollo de las habilidades comunicativas se eleva del estándar A2 al B1 del MCER, con lo cual se requiere mayores destrezas. Un examen oral, cara a cara con el/la docente, representa



para un significativo porcentaje de estudiantes de todos los niveles, una experiencia particularmente abrumadora, de hecho, asociada al pánico, y con síntomas incluso físicos.

Discusión de los resultados

Los estudiantes de primero a quinto nivel de los cursos de inglés, que participaron en la investigación, experimentan ansiedad durante su participación en diversas actividades que implican la producción oral en dicha lengua extranjera. Esta ansiedad se asocia se describe como susto, temor, estado nervioso, incomodidad, estar abrumado, sentir angustia e incluso pánico.

Si bien, en términos generales, los estudiantes de niveles más altos refieren, en algunos casos, menores porcentajes de ansiedad en las diversas tareas en clase sobre las que fueron encuestados, la ansiedad es una constante dentro del ámbito de la producción oral. Ya que además del aspecto de rendimiento académico y su consecuente evaluación, los estudiantes también experimentan

temor hacia la reacción que una eventual equivocación de su parte pueda generar entre sus compañeros de clase, y que afectaría su confianza en sí mismos, mermando su disposición a volver participar en actividades similares.

Por otra parte, en aquellas actividades en las que el estudiante no participa de manera voluntaria sino obligatoria, como en el caso de presentaciones o exámenes orales, ni siquiera la preparación previa logra minimizar el impacto de la ansiedad, que en ocasiones llega a manifestarse con síntomas físicos.

Conclusiones

Las actividades de aula orientadas a demostrar el desarrollo de su habilidad para expresarse oralmente en la lengua extranjera, generan niveles significativos de ansiedad, lo cual provoca estados nerviosos y de temor entre los estudiantes de primero a quinto nivel del programa de suficiencia encuestados. Se conoce casos de estudiantes que reportan haber experimentado síntomas físicos de la ansiedad, de manera



previa a un examen o a una presentación individual o grupal, tales como sudoración excesiva, temblor de manos, tartamudeo, e incluso sensación de mareo. Entre los factores internos que los estudiantes perciben como fuentes de ansiedad, están, en primer lugar, el temor a tener un desempeño pobre ante sus compañeros, con el consiguiente deterioro de su imagen, y, en segundo lugar, el miedo a quedarse bloqueados y olvidar que tenían que decir, afectando de este modo su calificación

Se aprecia que las actividades que generan los mayores niveles de ansiedad, y en consecuencia afectan de manera más marcada la calidad en la expresión oral en la clase de lengua extranjera, incluso habiéndose preparado de antemano, son aquellas en las que los estudiantes deben encarar una audiencia, como es el caso de las presentaciones individuales o grupales, y de manera particular, los exámenes orales, que deben rendir cara a cara ante el docente. Es importante recalcar el hecho de que los niveles de ansiedad asociados a la participación en clase, la interacción con compañeros, la presentación de un tema ante la clase, y el

examen oral, van disminuyendo significativamente conforme avanza el proceso de adquisición de la lengua extranjera.

Con menores porcentajes de ansiedad asociados a la producción oral en la lengua extranjera en los últimos niveles del programa de suficiencia en lengua extranjera, se puede asumir que progresivamente nos encontramos con grupos de estudiantes más activos, participativos y autónomos. Es necesario considerar cuidadosamente el perfil lingüístico y metodológico de los docentes a cargo de los cursos de lengua extranjera, de modo que la interacción estudiante-docente no se convierta en un factor que añada ansiedad a situaciones en las que los estudiantes ya la experimentan en niveles importantes. Los docentes de lengua extranjera deben emplear estrategias de corrección de errores y de evaluación, que propendan al desarrollo de destrezas lingüísticas, sin comprometer factores afectivos como la percepción de los estudiantes de sus propias capacidades, ante sí mismos y ante los miembros de su entorno de aprendizaje.



El desarrollo de habilidades lingüísticas en una lengua extranjera implica, más que contenido, vivencia rica y enriquecedora. El estudiante debe, por lo tanto, desenvolverse en un ambiente en que se sienta seguro de experimentar con el uso de las herramientas comunicativas que va progresivamente adquiriendo.

Se debe implementar procesos de evaluación que sin dejar de ser objetivos y precisos, permitan al estudiante demostrar el nivel de desarrollo lingüístico alcanzado, sin someterle a experiencias y/o ambientes que bloquean o anulan su real potencial.

Referencia bibliográfica

Brown, D. (2004). *Teaching by Principles*. United Kingdom: Longman.

CES. (2016) Reglamento de Régimen Académico.

Dawaele, J. (2017). The dynamic interactions in Foreign Language Classroom Anxiety and Foreign Language Enjoyment of pupils aged 12 to 18. Retrieved: 11/08/2018 from <https://goo.gl/GXafKv>.

Ellis, R. (1994). *The Study of Second Language Acquisition*. Oxford: Oxford University Press. Retrieved: 24/06/2018 from <https://goo.gl/YNtqtY>

Krashen, S. (1991). *Second Language Acquisition and Second Language Learning*. University of Southern California. Retrieved: 25/06/2018 from <https://goo.gl/DRhwaq>

Lightbown, P. (2006). *How languages are learned*. Oxford University Press.

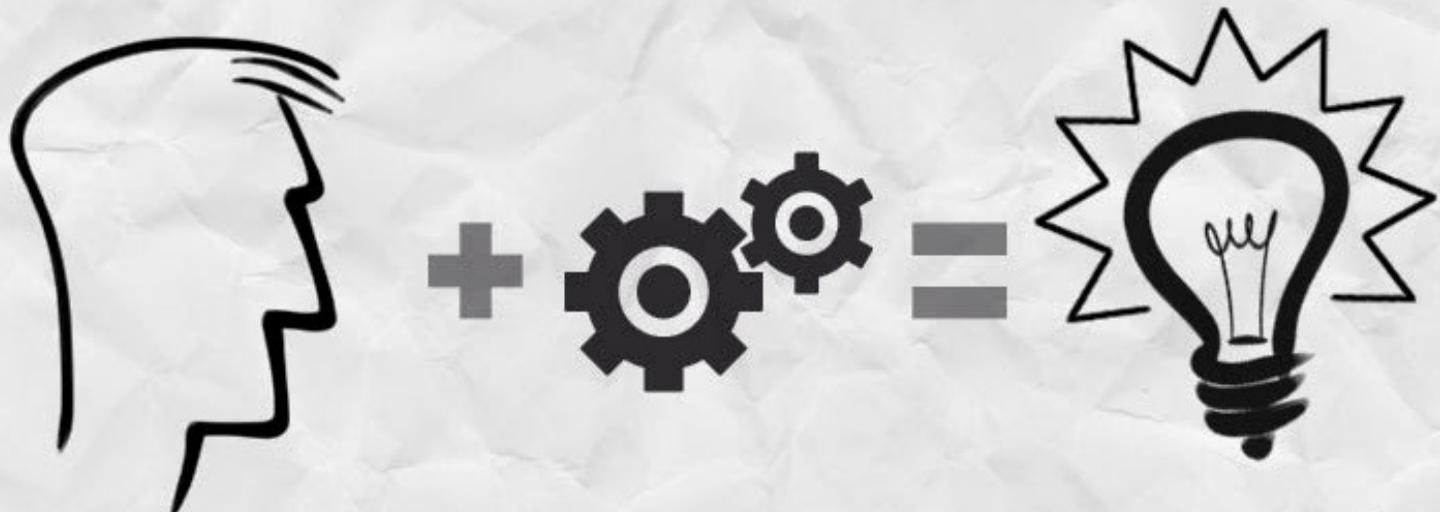
MacIntyre, P. (1995). *How Does Anxiety Affect Second Language Learning? A Reply to Sparks and Ganschow*. *The Modern Language Journal*, Vol. 79, No. 1 pp. 90-99



- MacIntyre, P. and Gregersen, T. (2012). *Emotions that facilitate language learning*. Retrieved: 10/07/2018 from <https://goo.gl/4MP6Eg> .
- MacIntyre, P. and Meza, M. (2014). *The Motion of Emotion: Idiodynamic Case Studies of Learners' Foreign Language Anxiety*. Retrieved: 06/05/2018 from <https://goo.gl/LQsp8g>.
- MacIntyre, P. and Serroul, A (2015). *Motivation on a per-second timescale: Examining approach–avoidance motivation during L2 task performance*. Retrieved: 07/10/2018 from <https://goo.gl/MY58Ae>
- McCroskey, J. C. (1984). *The communication apprehension perspective*. In J. A. Daly, & J. C. McCroskey (Eds.), *Avoiding communication: Shyness, reticence, and communication*, (pp. 13-38). Beverly Hills, CA: SAGE Publications. Retrieved: 11/06/2018
- Ministerio de Educación. (2011). *Fortalecimiento del inglés*. Consultado 25 de Septiembre del 2018 de <https://goo.gl/qAjsBB>
- Nunan, D. (1999). *Second Language Teaching and learning*. Heinle & Heinle Publishers.
- Occhipinti, A. (2016). *Foreign Language Anxiety in in-Class Speaking Activities*. Retrieved: 09/08/2018 from <https://goo.gl/6hpk4c>
- Perez, A. (2015). *La ansiedad en el aprendizaje de lenguas extranjeras en educación primaria: un estudio pseudo-longitudinal*. Grado de maestro en educación primaria. Universidad de Cantabria, España.
- Reiner, A. (1990). *The Triune Brain in Evolution. Role in Paleocerebral Functions*. Plenum, New York.
- Richards, J. (2014). *Approaches and methods in Language Teaching*. Cambridge University Press.
- Santos, E. (2014). *Ansiedad y disposición a comunicarse en el aprendizaje del inglés como segunda lengua: estudio de las influencias del modelo formativo (aicle y enseñanza formal)*. Tesis Doctoral, Universitat de les Illes Balears.



Valenzuela, M., Romero, K., Vidal, C. y Philominraj, A. (2016). *Factores que Influyen en el Aprendizaje del Idioma Inglés de Nivel Inicial en una Universidad*. Chile. Formación Universitaria Vol. 9 N° 6 – 2016, pp.



pp 43 - 64

Estrategias heurísticas en resolución de problemas a través de una experiencia integradora

Heuristic strategies in problem solving through an integrating experience

MSc. Jhon Herminson Arias Rueda.
jariasr@ups.edu.ec

PhD. Marlene del Carmen Castro Urdaneta.
mcastro@fing.luz.edu.ve

Dra. María Judith Arias Rueda.
mjudith@fing.luz.edu.ve

Fecha de recepción 13/10/18
Fecha de aprobación 21/11/18

Resumen

La investigación tuvo como objetivo principal aplicar estrategias heurísticas en la resolución de problemas a través de experiencias integradoras, enfatizando en el uso de tecnología y el trabajo colaborativo. La metodología empleada se basó en un modelo cualitativo con aportes

cuantitativos aplicado a un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería de La Universidad del Zulia, la muestra desarrolló una asignación integradora la cual implicaba un trabajo colaborativo que incluía problemas de física para desarrollar con lineamientos preestablecidos. A tal fin, se utilizaron como instrumentos de recolección de información: la



asignación, un instrumento para evaluar los productos estudiantiles y otro de autoevaluación con las impresiones de los estudiantes durante el desarrollo de la asignación. Como resultado se constató la dificultad que padecen los estudiantes en la comunicación de procesos mentales empleados para solucionar un problema. En conclusión, se logró destacar la importancia que tiene la planificación y ejecución de experiencias integradoras en el aula que lleven a los estudiantes a reflexionar sobre sus aprendizajes.

Palabras clave:

estrategias heurísticas, resolución de problemas, trabajo colaborativo, experiencias integradoras

Abstract

The main objective of this study is to apply heuristic strategies on problem solving with integrating experiences, making emphasis on the use of technology and collaborative work. Methodology was based on a qualitative method with quantitative contribution. The study was conducted on a group of students from the Faculty of Engineering of

University of Zulia, who carried out an integrative assignment that involved collaborative work including physics problems that had to be developed with pre-established guidelines. Hence, the instruments for data collection were: an assignment, a document for evaluating the students' products and another document for self-assessment with the students' perceptions during the assignment development. Results showed the students' difficulties in the communication of mental processes used to solve a problem. Concluding, this study confirmed the importance on planning and implementing integrating strategies in the classroom, so that students can reflect on their learning processes.

Keywords:

heuristic strategies, problem solving, collaborative work, integrating experiences

Introducción

La constante globalización le ha exigido al sector educativo mejorar la formación académica mediante el uso de modelos educativos y de



espacios adecuados para propiciar el desarrollo y la innovación (González & Cadena, 2018). En este sentido, la resolución de problemas es un tema que por años le ha ocupado a este sector con el objetivo de mejorar dichos modelos y/o espacios. Han sido muchos los autores que se han dedicado a investigar en torno a las diferentes estrategias empleadas en la resolución de problemas (Polya, 1973; Stanic & Kilpatrick, 1989; Schoenfeld, 1992) y más recientemente sus aplicaciones en el aula (Callejo & Zapatera, 2014; Barrantes, 2006; Boscán & Klever, 2012; Cocinero, 2015). En tal sentido la resolución de problemas en el aula es un tema de interés que al ser vinculado con la investigación acción aporta elementos que permiten mejorar la formación académica, desarrollan un pensamiento crítico, promueven competencias científicas y tecnológicas en los estudiantes. Consecuentemente, para diferentes países la resolución de problemas se ha convertido en un eje transversal en el proceso educativo considerando que contribuye con el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica de los estudiantes, fortaleciendo así los avances científicos y tecnológicos de una

nación y permitiendo el progreso de la misma (Boscán & Klever, 2012). No es posible considerar el progreso de un país mientras no se promueva y ejecute una formación íntegra en su población, fundamentada en el desarrollo de habilidades del pensamiento crítico y las competencias mínimas que les permitan tomar decisiones ante problemas propios de su entorno.

Específicamente, la resolución de problemas se podría considerar uno de los ejes principales en el aprendizaje de la matemática y en la formación académica en general. De esta manera, debe considerarse como eje central del contenido matemático, el cual pone de manifiesto las capacidades de análisis, comprensión, razonamiento y aplicación (Blanco, Cárdenas & Caballero, 2015), habilidades útiles no sólo en el ámbito educativo y/o laboral sino también en ambientes cotidianos que en múltiples ocasiones exigen ponerlas en práctica para afrontar situaciones determinadas. En este sentido, la tendencia actual, fundamenta la enseñanza de la matemática, y de las ciencias en general, a la resolución de problemas, considerando necesario enfatizar en los procesos mentales



desencadenados al resolver un problema, más que únicamente en la transferencia de contenidos conceptuales. De esta manera, se busca estimular en los alumnos la curiosidad para que sean capaces de desarrollar un pensamiento independiente (Marino & Rodríguez, 2009; Calvo, 2008).

En 1945 Polya publicó la primera edición de su libro *¿How To Solve It?* En el mismo trató de explicar algunos axiomas que han contribuido a reflexionar en los procesos de razonamiento implicados en la resolución de problemas. Su objetivo principal fue que profesores y estudiantes desarrollaran una metodología heurística, la cual no sólo contribuyera a la solución de problemas matemáticos sino a problemas de la vida cotidiana. El autor trata de motivar y despertar el ingenio del lector para posicionarlo con buen ánimo ante problemas que esperan ser resueltos (May, 2015). Este trabajo destaca la importancia de los procesos implícitos en la resolución de problemas orientando al estudiante a reflexionar sobre las estrategias aplicadas y promoviendo el desarrollo de habilidades comunicativas para expresar públicamente sus

resultados. Considerando lo señalado por Torres, Chong & Baute (2017), los profesores juegan un papel central en los cambios y transformaciones necesarias en los modelos educativos. De allí surge la necesidad de proponer estrategias heurísticas que permitan comprender el método que conduce a la solución de problemas. En esta investigación se analizan los resultados obtenidos al implementar una experiencia integradora que implicó el uso de estrategias heurísticas para la resolución de diferentes problemas en física.

Estrategias heurísticas en la resolución de problemas

Una estrategia heurística implica la comprensión del método aplicado en la resolución de un determinado problema. El principal referente teórico en la resolución de problemas con estrategias heurísticas es Polya, quien en 1945 propone un modelo del proceso seguido en la resolución de problemas, además de una sistematización de las fases y las heurísticas útiles en dicho proceso. Marino & Rodríguez (2009) lo



consideran como el primer trabajo que estableció una relación entre la resolución de problemas y la heurística con la enseñanza de la Matemática. Posteriormente, otros investigadores tales como Schoenfeld, Kilpatrick, Lester, Guzmán, Fridman y Jungk, retomaron las ideas de Polya y siguieron trabajando en esta línea. Así se fueron proponiendo diferentes modelos de resolución de problemas y se fueron incorporando como estrategias heurísticas en el aula en diversas áreas del conocimiento, hasta que se comenzaron a formar parte importante en diseños instruccionales que incluían la planificación y desarrollo de cursos integrados, los cuales Fink (2003) llama *Courses for Significant Learning* (Cursos para aprendizajes significativos).

En consecuencia, las estrategias heurísticas han pasado a ocupar un espacio más amplio en la investigación educativa y este trabajo las incluye en modelos de experiencias integradoras asumiendo las ideas de Parra (como se citó en Boscán & Klever, 2012) quien establece que al resolver un problema el estudiante reflexiona sobre un procedimiento en el cual: formula

el problema en sus términos propios; experimenta, observa, tatea, conjetura y valida. En tal sentido, la noción de problema es de central importancia en situaciones de aula. La resolución de un problema implica un proceso creativo de una complejidad cognitiva mayor, en tanto que el alumno debe elaborar su propio método de resolución, apelando a sus conocimientos previos, estableciendo nuevas relaciones entre ellos y, además, empleando diversos procedimientos algorítmicos - heurísticos. Es por ello, que resolver un problema es una tarea exigente que requiere de un esfuerzo intelectual.

Experiencias integradoras en los procesos de enseñanza - aprendizaje

Un problema puede lograr el interés y la motivación en el aprendizaje del alumno si se propone convenientemente. Es en este punto cuando un problema puede convertirse en una experiencia integradora capaz de desarrollar diferentes habilidades en los estudiantes en busca de



lograr un aprendizaje integrador. Sin embargo, los estudiantes necesitan el estímulo adecuado para poder comunicar sus ideas, para lo que es necesario que el docente diseñe la experiencia integradora en el lenguaje que ellos emplean (Pachón, Parada & Chaparro, 2016), de esta manera la experiencia puede llegar a ser más eficaz. Por su parte, Arias-Rueda (2017) señala que el aprendizaje integrador contempla **múltiples aristas**, tales como: la conexión de habilidades y conocimientos de múltiples fuentes y experiencias; la aplicación de la teoría a la práctica en diversos entornos; la consideración de diversos puntos de vista que pueden resultar en ciertos casos contradictorios; la comprensión de los problemas sociales y ambientales del entorno donde se desarrollan, entre otros. Enfocándose en este concepto de aprendizaje integrador, se proponen las experiencias integradoras como una serie de actividades de aula que estructuran un proceso integrado e interdisciplinario y a su vez involucra procesos reflexivos y colaborativos fundamentados en la complementariedad que contribuyan al desarrollo de las capacidades del individuo (Arias-Rueda & Vega, 2016; Fink, 2003).

En consonancia con lo anterior, se infiere que al brindar a los estudiantes oportunidades de educación cooperativa, se proporciona una estrategia de educación estructurada, que integra los conocimientos teóricos adquiridos en el aula con un aprendizaje productivo, proporcionando experiencias progresistas en la integración de la teoría y la práctica a través de la resolución de problemas. Así pues, plantear situaciones y problemas enmarcados en experiencias integradoras genera en los estudiantes procesos reflexivos que conllevan a la organización de sus pensamientos e ideas, además de sensibilizarlo con los problemas de su entorno (Fink, 2003; Arias-Rueda, Montiel, Alburguez & Castro, 2012; Castro, Arias, Alburguez & Montiel, 2014). Avanzando en nuestro razonamiento, es importante complementar las experiencias integradoras incluyendo estrategias heurísticas que buscan facilitar el proceso desarrollado por los estudiantes en la resolución de problemas, y al mismo tiempo se promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento investigativo. Esto con la intención de contribuir a la formación de individuos integrales, críticos



y reflexivos. Las experiencias integradoras contempladas en este trabajo se fundamentan en la vinculación de diferentes actividades de aula, que fueron diseñadas para los estudiantes respondiendo al contexto donde ellos se desenvuelven y aplicando los contenidos conceptuales que se trabajan en la unidad curricular de Física I.

Para ello, se estableció una relación docente – alumno que creaba un vínculo motivacional hacia el desarrollo de la asignación. Una asignación, es la propuesta de trabajo planteada a los estudiantes con los lineamientos a considerar para desarrollar un proceso de aprendizaje integrador basado en la resolución de problemas aplicando estrategias heurísticas (Arias-Rueda, 2017; Vega, 2018) a la vez puede funcionar como una guía de observación participativa (Burns, 2015) cuando se trata de un proceso de investigación acción. Considerando algunos aportes de Arias-Rueda & Vega (2016) las experiencias integradoras deben contener ciertos elementos que coadyuvan a su desarrollo, como el compromiso por parte del docente de hacer un acompañamiento que va más allá del tiempo que comparte en el aula. Esto implica

un acompañamiento presencial o virtual donde el alumno tiene la oportunidad de realizar consultas que orienten sus procesos de aprendizajes y los guíen en la resolución del problema.

Llegados a este punto, los lineamientos de las experiencias integradoras se establecen mediante la elaboración de una asignación. La cual debe ser suficientemente completa para que los alumnos puedan identificar claramente el proceso a seguir para obtener el resultado esperado en la misma, incluyendo una explicación detallada de las diferentes fases que aplicará el alumno en el desarrollo de la experiencia, así como diferentes fuentes bibliográficas que le permita ampliar los conceptos asociados a las situaciones propuestas. Finalmente, es importante dar cabida a la interacción con otras personas ajenas al proceso de enseñanza – aprendizaje con amplios conocimientos técnicos, teóricos e incluso empíricos que les permitan resolver las situaciones planteadas. De conformidad a lo expuesto antes, se puede inferir que diseñar una experiencia integradora, a partir de una asignación bien elaborada y considerando todos los



elementos que deben constituirlos, puede lograr en el estudiante un aprendizaje significativo a nivel cognitivo e interpersonal.

Aprendizaje basado en problemas

La formación de profesionales implica gran complejidad debido a los crecientes problemas a los que se deben enfrentar y a la globalización de los mercados (Fernández & Duarte, 2013). De tal manera, las estructuras corporativas son cada vez más participativas, exigiendo a sus profesionales más trabajo en grupo y responsabilidad en la toma de decisiones (Rugarcia, Felder, Woods & Stice, 2000; Regalado, Peralta & Báez, 2011); lo anterior implica, que un profesional idóneo debe desarrollar gran capacidad de adaptación al cambio, unida al manejo adecuado de la información, con una actitud ética que le permita tomar decisiones adecuadas al entorno socio-cultural en el cual se desenvuelve. Vega (2018) señala que existen diversas metodologías que buscan acercar al estudiante a la solución de problemas del mundo real. Una de ellas es el Aprendizaje

Basado en Problemas (ABP), que permite centrar el aprendizaje en el estudiante e introducir en la enseñanza problemas abiertos y más próximos a su desempeño profesional (ITESM, 2012). De esta manera, el aprendizaje basado en problemas (ABP) se perfila como uno de los enfoques pedagógicos más innovadores en la formación profesional y académica actual, conquistando cada vez más espacios en las principales universidades del mundo (Garzón, 2017).

Esta metodología favorece la posibilidad de integrar distintas materias o disciplinas académicas para intentar solucionar un problema, ya que los alumnos necesitan recurrir a conocimientos adquiridos en diversas asignaturas, de esta manera se promueve el desarrollo de la competencia: saber hacer en contexto. Por otra parte, Rodríguez & Fernández-Batanero (2017), consideran el ABP como una didáctica específica en la que el proceso de enseñanza y aprendizaje está caracterizado por el enfrentamiento de los alumnos a problemas que en su mayor parte son reales, y para lo cual podrán disponer de cuanto material consideren necesario. De esta manera se fomenta un ambiente



de aprendizaje para el desarrollo de habilidades de distintos rangos cognitivos, así como, el aprendizaje de contenidos procedimentales, actitudes positivas hacia la ciencia, actitudes científicas, la capacidad para integrarse a equipos de trabajo en forma consensuada y crítica, propiciando, además, habilidades de planeación, búsqueda de información y previsión del futuro.

Sobre la base de estas ideas, el aprendizaje basado en problemas reviste gran importancia en los procesos de enseñanza aprendizaje conjuga diferentes elementos integradores como los son: elementos cognitivos y conceptuales propios de la disciplina que se estudia, en este caso, estos elementos estaban vinculados con contenidos específicos de la mecánica clásica; elementos procedimentales que implican la aplicación práctica de los contenidos conceptuales para resolver los problemas y/o las situaciones planteadas, incluyendo las reflexiones que se suscitan en el proceso; elementos actitudinales que implican un trabajo colaborativo y en equipo que trae consigo reflexiones propias del alumno en torno a su desempeño (Poikela 2006; Fink, 2003).

El trabajo colaborativo y la tecnología en el desarrollo de experiencias integradoras.

La capacidad de resolver problemas se puede lograr desarrollando experiencias específicas que los contenga. En este trabajo, estas experiencias las hemos llamado: Experiencias Integradoras, las cuales fijan su línea de acción en torno a una asignación que contempla situaciones y problemas específicos planteados a los estudiantes. Las experiencias integradoras involucran un proceso integrado e interdisciplinario que implican un trabajo colaborativo (Arias-Rueda & Vega, 2016). Por ello, se propone desarrollarlas en equipo, fomentando un proceso de comunicación que anime a los alumnos a expresar entre ellos sus ideas e intenciones, permitiéndoles descubrir nuevas formas de aproximarse al problema y de abordarlo, de manera que sea posible constatar que otros integrantes del grupo perciben diferentes elementos de una misma situación, dándoles la confianza para afrontar nuevos retos (Fink,



2003, Arias-Rueda, 2017, Kaksonen, 2006), el trabajo colaborativo contribuye al aprendizaje en conjunto y la resolución de problemas crea una base sólida para el aprendizaje (Poikela, 2006). Los alumnos pueden llegar a debatir con su grupo sus propuestas y dudas, reformular sus argumentos y procedimientos para el desarrollo de la asignación. La comunicación que se establece entre los estudiantes al resolver un problema dentro de una experiencia integradora aplicando las estrategias heurísticas que lo llevan a la metacognición es una buena base para reflexionar y discutir sobre el proceso seguido, y favorece la comprensión y asimilación de los diferentes procedimientos para resolver problemas.

Metodología

La experiencia desarrollada en esta investigación se fundamenta en estudios mixtos, con mayor tendencia a lo interpretativo fundamentado en un modelo cualitativo que utilizó principalmente la investigación acción por tratarse de un enfoque de investigación basado en la

práctica y, al mismo tiempo, enfocado en generar, informar y construir la teoría desde la acción en el aula. Es un enfoque constructivista de la investigación que involucró procesos de colaboración, diálogo y acción entre los participantes en el sistema social circundante, generalmente el aula, guiada dándole identidad epistémica por contar con una serie de principios operativos que orientaron la secuencia de actividades que se desarrollaron (Burns, 2015; Martínez, 2004). En este caso el análisis, interpretación y plan de acción surgió dentro del aula siendo estudiado por los docentes investigadores quienes interactuaron con la situación problema y generaron el conocimiento. Se considera mixta por tomar algunos aportes cuantitativos que implicó un análisis estadístico descriptivo de las producciones estudiantiles (Castro, 2014; Arias-Rueda & Vega, 2016, Hernández, Fernández & Batista, 2010). La población estuvo conformada por 65 estudiantes inscritos en dos secciones de Física I de un período lectivo quienes formaron 13 subgrupos de 4,5 o 6 personas para desarrollar un trabajo colaborativo. En la investigación participaron dos profesoras de Física, con



experiencia en investigación educativa involucradas en el desarrollo del estudio. Tres profesores del ciclo básico de las escuelas de ingeniería civil y mecánica brindaron permanente apoyo al grupo de estudiantes.

A lo largo del proceso se utilizaron varios mecanismos para recabar la información (Ruiz, 2002; Arias-Rueda & Vega, 2016; Castro 2014, Castro, Alburguez & Montiel 2014; Burns, 2015; Martínez, 2004) entre ellos diferentes instrumentos, como guías de observación participativa y notas de campo: - La asignación con las instrucciones del trabajo colaborativo, fungían como guías de observación participativa y contenían los lineamientos para desarrollar la asignación así como algunas pautas informativas: horarios de consulta con los docentes y las formas de comunicación entre los participantes. - El instrumento para la evaluación de los trabajos estudiantiles se basó en un cuestionario adaptado a los objetivos de la investigación, que en este caso era la aplicación de estrategias heurísticas (Vieytes, 2004) el mismo permitía medir la calidad de la producción estudiantil e identificar los diferentes rasgos heurísticos presentes en

el proceso de resolución. - El cuestionario de autoevaluación con preguntas abiertas (Vieytes, 2004) que identificaban las actitudes de los estudiantes hacia los planteamientos sugeridos por el equipo de investigación. El proceso de acción – reflexión – acción (Martínez, 2004, Burns, 2015, Fink, 2003) se adaptó a una secuencia que comprendía tres fases: aproximación, implicaba la acción sobre la búsqueda de un aprendizaje basado en la resolución de problemas y las reflexiones en torno a las estrategias heurísticas aplicadas. Vinculación y experimentación, comprendía un conjunto de reflexiones orientadas hacia las soluciones encontradas y una aplicación concreta en su entorno las cuales desencadenaban procesos reflexivos relacionados con las idealizaciones y condiciones de contorno necesarias para resolver problemas concretos de la física. Socialización vinculada a un conjunto de reflexiones propias del trabajo colaborativo y del aprendizaje integrador que fomentaba el desarrollo de competencias comunicativas y orientaba a que los alumnos expresaran sus ideas, opiniones y conclusiones.



Resultados obtenidos

Considerando como categoría de análisis el aprendizaje integrador a través de la resolución de problemas empleando estrategias heurísticas, fue posible visualizar los resultados a través de varios elementos antes expuestos tales como: 1) la conexión de habilidades y conocimientos de múltiples fuentes y experiencias (Garzón 2017, Poikela, 2006; Fink, 2003); 2) la aplicación de la teoría a la práctica en diversos entornos a través del aprendizaje basado en problemas (Poikela, 2006; Poikela & Poikela, 2006; Kaksone, 2006) 3) la consideración de diversos puntos de vista que pueden resultar en ciertos casos contradictorios (Arias-Rueda, 2017; Arias-Rueda & Vega, 2016; Fink, 2003) 4) la comprensión de los problemas sociales y ambientales del entorno donde se desarrollan (Castro, Arias, Alburguez & Montiel 2014). En la fase de aproximación los estudiantes reflexionaron en torno a las situaciones o problemas planteados. A través de ellas vincularon el saber sabio, presente en los libros de física con situaciones concretas de la realidad. Permitiendo al

estudiante realizar la búsqueda de conocimientos e interactuar con: fuentes documentales digitales o impresas y con fuentes vivas del conocimiento como es la interacción con expertos. Posteriormente reflexionaron en torno al proceso de resolución. En esta fase los estudiantes dieron solución a los problemas planteados y se pudo constatar lo siguiente:

La solución de algunos problemas propuestos requería un mayor acompañamiento de los expertos, pues en algunos casos no vinculaban las herramientas matemáticas necesarias para dar solución al problema. En especial se notaron las carencias en conceptos básicos de geometría y trigonometría, no por desconocimiento de los mismos sino por no considerarlos como herramientas útiles para resolver los problemas de física. El 95% de los estudiantes logró dar una solución acertada a los problemas planteados, llegando al final a la respuesta que se quería del problema. Sin embargo,



cuando tenían que escribir el proceso de solución y reflexionar en torno a las estrategias que utilizaron se presentaron ciertas dificultades. Los trabajos de los estudiantes reflejaban la dificultad para ser explícitos al dar la solución. De igual forma se pudo observar, durante el acompañamiento del docente, que existe una diferencia entre las reflexiones orales y las reflexiones escritas.

Ciertamente una de las cosas más difíciles, para los estudiantes que participaron en la investigación, fue redactar y escribir detalladamente el proceso que los llevó a obtener una solución. La comunicación verbal, para describir la solución predominó sobre la comunicación escrita.

Estos resultados, orientan nuestros esfuerzos a realizar más actividades que promuevan reflexiones en torno a procesos de solución de problemas de manera que se desarrollen en los estudiantes competencias comunicativas en el lenguaje escrito. Se pudo ver con

estos resultados que existen carencias en la redacción de informes en aquellos jóvenes que inician sus estudios como ingenieros, por lo cual es necesario promover desde el inicio el desarrollo de esta competencia. Los resultados de esta fase reflejaron que este estudio fue más allá de la mera aplicación de estrategias heurísticas tales como la comprensión del problema, concebir el plan, aplicarlo y examinar la respuesta obtenida (Polya, 1973). De este modo, realizar preguntas que permitan reflexionar sobre el proceso de solución y la aplicación de las estrategias remueve estructuras cognitivas y genera procesos de metacognición (Fink, 2003, Poikela, 2006, Kaksone, 2006).

Un valioso aporte de este estudio es que el alumno pueda tomar conciencia de diferentes elementos involucrados en el proceso de resolución y a la vez pueda elaborar un modelo o estrategia propia que le ayude a resolver diferentes problemas,



estableciendo conexiones entre varias fuentes de conocimiento vinculadas a sus experiencias. Otro aspecto importante obtenido en la fase de aproximación fueron los aportes generados a través del aprendizaje colaborativo (Arias-Rueda & Vega, 2016). Donde los alumnos discutieron entre ellos sus ideas y llegaron a acuerdos y propuestas para generar el enunciado de la solución. En estos grupos de trabajo, descubrieron sus habilidades e incrementaron su autoestima al lograr ponerlas al servicio de su equipo las lograr el objetivo común. La segunda fase de la asignación: vinculación y experimentación generó varios resultados importantes entre los cuales destacó la aplicación de la teoría a la práctica (Poikela, 2006; Poikela & Poikela, 2006). Plantear un problema de física puede resultar muy sencillo para el docente, e incluso, para el alumno llegar a una solución quizás no represente mayores dificultades. Sin embargo, trasladar un problema de física a un contexto o

simularlo en la realidad no resultó tan sencillo para los estudiantes que participaron en el estudio, de tal manera que esta experiencia se convirtió en sí misma en otro problema que ameritaba una solución aplicando estrategias heurísticas (Boscán & Klever, 2012).

El proceso de simulación del problema requiere establecer conexiones entre diferentes habilidades y conocimientos con los cuales muchas veces no se cuenta. Trasladar los elementos teóricos a una situación práctica y en un entorno real teniendo en cuenta diferentes puntos de vista no resultó ser una tarea fácil. El problema preferido por los estudiantes para trasladar a la realidad fue el problema 22, relacionado con las tensiones presentes en el hilo de una cometa, tomado del libro *Física I, texto basado en cálculo* (Serway & Jewett, 2008; 129). Cinco grupos decidieron trasladar este problema a un contexto real, para lo cual fabricaron sus cometas y fueron al sitio a volarla. Muchos inconvenientes se presentaron durante el desarrollo de su actividad, entre los cuales destacó el hecho de que la dirección del viento no les permitió estabilizar



adecuadamente la cometa para realizar las mediciones. Medir el ángulo del hilo, seleccionar el punto de referencia, medir las tensiones a través de pesas y mantener la cuerda horizontal en cierto tramo también fueron obstáculos para realizar las mediciones. A pesar de estos inconvenientes, los estudiantes se ingeniaron para lograr realizar las mediciones. Se dieron cuenta que los resultados experimentales difieren de los valores teóricos y valoraron la importancia de utilizar la teoría de errores para sacar conclusiones y comparar medidas experimentales con los valores planteados en el problema.

El diseño, la construcción del sistemas de poleas, péndulos y planos inclinados también fueron importantes para otros estudiantes que participaron en la investigación. Entre los aspectos relevantes que deben considerarse como aportes de esta segunda fase, se pueden destacar los siguientes: La elección del problema que simularían implicó varias discusiones entre los miembros del equipo, permitiéndoles el desarrollo de competencias comunicativas a la hora de exponer las ideas que consideraron necesarias para simular en la realidad el problema seleccionado. Se pudo lograr un

aprendizaje conjunto a través de un trabajo colaborativo ya que los estudiantes discutieron sus ideas entre ellos y en muchos casos debieron buscar ayuda de otros expertos para lograr llevar un problema teórico a la realidad. Este proceso implicó el debate con los miembros del grupo sobre sus propuestas y los aportes, de personas ajenas a la cátedra, en algunos casos fue necesario reformular argumentos o procedimientos para desarrollar exitosamente la fase experimental. Trasladar el problema de un libro de texto a un experimento concreto resultó una novedad para los estudiantes que participaron en la investigación. Esto ocasionó conflictos cognitivos entre resultados esperados y resultados obtenidos, obligando al estudiante a afinar los procedimientos experimentales o en su defecto buscar argumentos para justificar los resultados obtenidos en su fase experimental. Comparar los resultados obtenidos con los resultados experimentales le dio valor a la teoría de errores y vincularon las experiencias de la teoría con el laboratorio, que en muchos casos se encuentran desvinculados.



En el desarrollo de la fase experimental los estudiantes se vieron en la necesidad de construir algún prototipo para visualizar en la realidad el problema planteado. Una de las condiciones dadas en la asignación fue que debían utilizar en su mayoría material de provecho o materiales en desuso, es decir materiales a los que tuviesen fácil acceso y que implicara el mínimo gasto económico.

Esta condición, implicó un proceso de reflexión en torno a la comprensión de problemas sociales y ambientales de su entorno.

Por otra parte, permitió establecer relaciones entre asociaciones ambientales que promueven la conservación del ambiente. Esto resulta ser un aporte clave en la formación de ingenieros, ya que sus proyectos deben resultar favorables al cuidado del ambiente. La tercera fase de la asignación que consistió en la socialización de experiencias y resultados, destacó la importancia del trabajo colaborativo y el respeto hacia diferentes puntos de vista, además

de valorar la importancia que tiene la tecnología en la socialización de conocimientos (Arias-Rueda & Vega, 2016).

La socialización de conocimiento fue una fase clave en el desarrollo de esta experiencia integradora, ya que los estudiantes desarrollaron procesos de reflexión orientados a la autoevaluación y la coevaluación. Para orientar las reflexiones de los estudiantes se aplicó el cuestionario en línea con preguntas abiertas orientadas a reflexionar en torno a la participación individual del estudiante en el proceso desarrollado con la experiencia integradora. El 80% de las repuestas fueron favorables, en ellas los estudiantes manifestaban haber asistido y participado activamente a las reuniones del equipo haciendo aportes significativos para el desarrollo del trabajo y animando a la entrega oportuna de las exigencias del mismo. En las reflexiones de la coevaluación los estudiantes manifestaron haber cultivado los valores de persistencia, responsabilidad, respeto y el trabajo en equipo. se resaltó en esta fase fue el diseño de un artefacto digital que consistió en una presentación de Power Point elaborada por cada grupo,



en la cual mostraron los resultados de su experimento y las reflexiones obtenidas durante el trabajo.

Entre los aportes relevantes de esta tercera fase de socialización destacan los siguientes:

Los cuestionarios en línea para realizar la auto y coevaluación resultaron muy útiles para promover los procesos reflexivos de los estudiantes en torno a su trabajo. En tal sentido el uso de la tecnología permitió la optimización del tiempo en el aula, que pudo ser empleado para socializar ampliamente aprendizajes obtenidos. Las presentaciones realizadas por los alumnos no sólo enfatizaron en la resolución de los problemas asignados y los procesos heurísticos empleados. También destacaron los aspectos vinculados al ser y al convivir, reflexionando en torno en la importancia del trabajo experimental y del trabajo en equipo. La tecnología fue muy importante en la fase de socialización ya que les permitió diseñar un artefacto tecnológico en el cual mostraron los resultados

de sus trabajos y a su vez se utilizó como un medio de comunicación que permitió la interacción constante entre los miembros de cada grupo y los docentes investigadores.

Conclusiones

Entre las conclusiones puede destacarse la importancia que tiene la planificación y ejecución de experiencias integradoras en el aula que lleven a los estudiantes a reflexionar sobre sus aprendizajes (Arias-Rueda & Vega, 2016; Fink, 2003; Arias-Rueda, 2017). De este modo, este tipo de experiencias promueven la práctica de aprendizajes autónomos y colaborativos donde los estudiantes toman protagonismo en la gestión de sus conocimientos y se sienten en la necesidad de buscar información en diferentes fuentes. Reflexionar sobre los procesos heurísticos (Boscán & Klever, 2012) empleados en la resolución de problemas permitió a los estudiantes definir una metodología de trabajo y, en algunos casos, llegar a generalizaciones que les permitiese resolver problemas similares. La vinculación entre la teoría y la



práctica incentiva en la búsqueda de soluciones teóricas a problemas reales. Trasladar el problema a un prototipo real permitió a los estudiantes reflexionar sobre estrategias que faciliten afinar los detalles experimentales de tal manera que pudiesen constatar que sus resultados concuerdan con la teoría. Esta

práctica también permitió tomar conciencia de la presencia de los errores sistemáticos presentes al realizar procesos experimentales, y pudieron valorar la importancia de la argumentación a la hora de informar sobre resultados experimentales.

Referencias Bibliográficas

- Arias-Rueda, M. y Vega, Y. (2016). Experiencias integradoras que promueven la autonomía de aprendizajes usando las TIC. OMNIA, 32 (núm. 9.) pp.151-168.
- Arias-Rueda, M. J. (2017). Desarrollo de competencias a través de experiencias integradoras. Una experiencia entre Física e inglés. Madrid, España: Editorial Académica Española.
- Arias-Rueda M., Montiel, E., Alburguez, M. y Castro M. (2012). Cifras significativas: Una experiencia compartida. Memorias de la Segunda Jornada de Educación Matemática y Física del Estado Falcón. Venezuela. Santa Ana de Coro: Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda.
- Barrantes H. (2006). Resolución de problemas. El trabajo de Allan Shoenfeld. Cuadernos de Investigación y Formación en Educación Matemática. N°1. Recuperado: <http://www.cimm.ucr.ac.cr/cuadernos/cuaderno1/Cuadernos%201%20c%204.pdf>
- Boscán, M., y Klever, K. (2012). Metodología basada en el método heurístico de Polya para el aprendizaje de la resolución de problemas matemáticos. *Escenarios*, 10(2), 7-19.



- Burns, A. (2015). Chapter Eleven: Action Research. En B. Paltridge y A. Phakiti. (Ed.), *Research Methods in Applied Linguistics A Practical Resource*. (p188-p204). London, England: Bloomsbury Academic
- Callejo, M. L., y Zapatera, A. (2014). Flexibilidad en la resolución de problemas de identificación de patrones lineales en estudiantes de educación secundaria. *Bolema: Boletim de Educação Matemática*, 28(48), 64-88.
- Calvo, M. (2008). Enseñanza eficaz en la resolución de problemas. *Revista educación. Universidad de Costa Rica*. 32(1),123-138.
- Blanco, L.J., Cárdenas, J. A. y Caballero, A. (2015). La resolución de problemas de Matemáticas en la formación inicial de profesores de Primaria. 1era Edición. España: Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones.
- Castro, M. (2014). Estudio inicial mixto en la metodología de la evaluación de un programa integral de inglés. Multiciencias. *Revista Multidisciplinaria del Núcleo LUZ Punto Fijo. Venezuela*. 14(1), 175-183
- Castro, M., Arias, M., Alburguez, M. y Montiel, E. (2014). Integrando saberes y competencias científico-técnicas-humanísticas en Ingeniería Química con inglés y Física. *Revista Multidisciplinaria del Núcleo Punto Fijo*. Vol. 14. Extraordinario.
- Cocinero, P. (2015). Método heurístico y su incidencia en el aprendizaje del álgebra. Tesis doctoral. Universidad Rafael Landívar. Facultad de humanidades. Licenciatura en la enseñanza de matemática y física. Quetzaltenango Guatemala. Tesis de Grado. Recuperado de: <https://goo.gl/KfVDqG>
- Fernández, F. H., y Duarte, J. E. (2013). El Aprendizaje Basado En Problemas Como Estrategia Para El Desarrollo De Competencias Específicas En Estudiantes De Ingeniería. *Formación Universitaria*, 6(5), 29-38.
- Fink, D. (2003). Creating significant learning experiences. (Wiley Imprint, Ed.) (FIRST). United States of America: Jossey-Bass. Recuperado: <https://goo.gl/pyoi8>



- Garzón, F. A. (2017). El aprendizaje basado en problemas. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 11(1), 8-23. Recuperado: file:///C:/Users/jariast/Downloads/2897-10591-1-PB.pdf
- González, J. y Cadena, E. (2018). La deserción escolar en el Instituto Tecnológico Superior Honorable Consejo Provincial de Pichincha. *Revista Sarance*, 41, 98-108.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010) Metodología de la investigación. 5ta Edición. México: McGraw Hill
- ITESM: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (2012). El Aprendizaje Basado en Problemas como Técnica Didáctica. Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, Vicerrectoría Académica. Recuperado de: <https://goo.gl/xFkPpo>
- Kaksone, H. (2006) The repertoires of the tutorial discussion as resources for collaborative knowledge construction. En E. Poikela y A. R. Nummenmaa (Ed.) *Understanding Problem-Based Learning*. (p141-p159). Tampere, Finlandia: Yliopistopaino-Juvenes Print Oy.
- Marino, T. y Rodríguez, M. (2009). Un estudio exploratorio sobre heurísticas en estudiantes de un curso de matemática de nivel pre-universitario. *Paradigma*. 30 (2), 159-178.
- Martínez, M. (2004). Ciencia y Arte en La Metodología Cualitativa. Primera Ed. México: E. Trillas.
- May, I. J. (2015). George Polya (1965). Cómo plantear y resolver problemas [título original: How To Solve It?]. México: Trillas. 215 pp. *Entreciencias: Diálogos En La Sociedad Del Conocimiento*, 3(8), 419-420. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.4916.5048>
- Pachón, L. A., Parada R. A. y Chaparro, A. Z. (2016). El razonamiento como eje transversal en la construcción del pensamiento lógico. *Praxis & Saber*, 7(14), 219-243.



- Poikela, E y Poikela, S. (2006). Problem-based curricula – theory, development and design. En E. Poikela y A. R. Nummenmaa (Ed.) *Understanding Problem-Based Learning*. (p71-p90). Tampere, Finlandia: Yliopistopaino-Juvenes Print Oy.
- Poikela, E. (2006). Knowledge, knowing and problem-based learning – some epistemological and ontological remarks. En E. Poikela y A. R. Nummenmaa (Ed.) *Understanding Problem-Based Learning*. (p71-p90). Tampere, Finlandia: Yliopistopaino-Juvenes Print Oy.
- Polya, G. (1973). How To Solve It. A New Aspect of Mathematical Method. Second Edition. Princeton, New Jersey. Recuperado de <https://archive.org/details/HowToSolveIt>
- Regalado-Méndez, A., Peralta-Reyes, E. y Báez-González, J. G. (2011). Aprendizaje basado en competencias aplicado a una asignatura de transferencia de calor. *Formación Universitaria*, 4(1), 13-18.
- Rodríguez, C. A., & Fernández-Batanero, J. M. (2017). Evaluación del Aprendizaje Basado en Problemas en Estudiantes Universitarios de Construcciones Agrarias. *Formación universitaria*, 10(1), 61-70.
- Rugarcia, A.; Felder R., Woods D. y Stice. J. (2000). The Future of Engineering Education I. A vision for a new Century. *Chemical Engineering Education*, 34(1), 16-25.
- Ruiz, C. (2002). Instrumentos de Investigación Educativa. Barquisimeto, Venezuela: CIDEG, C.A.
- Schoenfeld, A. H. (1992). Learning to think mathematically: Problem solving, metacognition, and sense-making in mathematics. In D. Grouws (Ed.), *Handbook for Research on Mathematics Teaching and Learning* (pp. 334-370). New York: MacMillan
- Serway, R. y Jewett, J. (2008). Física para ciencias e ingeniería. Volumen 1. (C. Learning, Ed.), *The Physics Teacher* (Séptima, Vol. 26).



Stanic, G. y Kilpatrick, J. (1989). Historical perspectives on problem solving in the mathematics curriculum. The teaching and assesing of mathematical problem solving (Charles & Silver, Eds.). pp.1-22. Reston, VA: National Council of Teachers of Mathematics.

Torres, A., Chong, M. y Baute, L. (2017). Bases teórico-conceptuales para la formación del profesor de matemáticas universitario. *Revista Sarance*, 38, 5-21

Vega, Y. (2018) Asignación interdisciplinaria entre física ii e inglés ii: una propuesta integradora e interactiva para promover el desarrollo de competencias generales y básicas de ingeniería. Trabajo de ascenso. La Universidad del Zulia.

Vieytes R. (2004). Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad: epistemología y técnicas. (E. D. LAS CIENCIAS, Ed.) (Edición, P). Buenos Aires. Argentina.



pp 65 - 81

Diversidad legislativa y metalenguaje en el derecho internacional privado.

Legislative diversity and metalenguaje in conflict law

MSc. María Deborah Ramírez Rondón
deborahrr@gmail.com

Fecha de recepción 18/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18

Resumen

Como parte de las Ciencias Humanas, el Derecho ha recurrido al lenguaje para determinar el conjunto de normas y principios que rigen las estructuras sociales. Sin embargo, esta ciencia no se limita a las normas, sino a construir alrededor de ellas un sistema teórico-filosófico, capaz de explicar por qué esas sociedades crean, aplican e

interpretan sus prácticas jurídicas conocido como *Metalenguaje*. Cada rama del Derecho tiene su propio Metalenguaje, incluyendo al Derecho Internacional Privado. Prescindiendo del enfoque de la teoría Pura del Derecho de Kelsen, explicaremos a través del método de la complejidad de Edgar Morin, la fundamentación teórica de la diversidad legislativa como supuesto creador del Derecho Internacional Privado, recurriendo a los Principios de



la Lingüística de Ferdinand de Saussure y el Metalenguaje, a través de los postulados de la Teoría de la Jerarquía de los Lenguajes de Juan Capella, y la Racionalidad Comunicativa de Jürgen Habermas.

Palabras Clave:

Metalenguaje, Diversidad Legislativa, Derecho Internacional Privado.

Abstract

As part of human sciences, Law has appealed to language to determine the set of standards and principles that govern social structures. However, this science is not limited to standards, but to build around them, a theoretical-philosophical system able to explain why these societies create, apply and interpret their legal practices known as Metalanguage. Each branch of law has its own Metalanguage, including Conflict Law. Leaving aside Pure Theory of Law by Kelsen approach, we will explain through method of complexity of Edgar Morin, the theoretical foundation of legislative diversity as the supposed creator of Conflict Law, using the Principles

of Linguistics by Ferdinand de Saussure and the Metalanguage, through the postulates of the Theory of the Hierarchy of the Languages by Juan Capella, and the Communicative Rationality by Jürgen Habermas.

Keywords:

Metalanguage, Legislative Diversity, Conflict Law.

Introducción

Es innegable la relevancia del lenguaje en el desarrollo de las ciencias. Todas las ciencias, incluyendo las Humanas, despliegan su propio lenguaje para explicar sus teorías y postulados, estructurando unas nuevas formas de comunicación. Edgar Morin (2005) sostiene que el lenguaje es el perpetuador de la cultura, y Levi-Strauss (1964) considera a la lingüística como la base del conocimiento científico y su evolución (p. 554). El lenguaje constituye el eje fundamental de los saberes científicos, y el depositario en el cual se estructuran los sistemas lógicos y filosóficos de los fundamentos teóricos de todas las disciplinas. El



lenguaje debe entenderse no sólo en sus modalidades: oral, escrito o gramatical, sino también en aquellas formas mediante las cuales el individuo se comunica con el mundo, y viceversa. Es el medio por el cual el científico observa, interpreta, explica, demuestra y comunica sus descubrimientos, creando sistemas, métodos y premisas que definen los hechos científicos de cada ciencia en cuestión.

El Lenguaje, según Ferdinand de Saussure (1995), es el conjunto de hábitos lingüísticos convenidos y adoptados por cada ente social, y en el ejercicio de la comunicación en sus individuos, es una totalidad en sí mismo y un principio de clasificación (p. 25). Desde el punto de vista saussiriano, esos acuerdos abarcan al conocimiento científico, porque es la sociedad la que determina qué es ciencia y qué no lo es, debido a unos requerimientos epistemológicos preexistentes que nacen de los convenios entre las sociedades científicas y entre éstas y la comunidad internacional. El Lenguaje es el instrumento que hace posible la comunicación entre las ciencias. No se trata sólo de encontrarle un significado a los saberes científicos, sino también

de comprobar el valor veritativo que contienen. No es sólo afirmar: el humano evolucionó de los primates hasta el homo sapiens, sino establecer cuánto de verdad hay en esa afirmación. Como parte de las Ciencias Humanas, el Derecho ha recurrido al lenguaje para determinar el conjunto de normas y principios que regulan las estructuras sociales. Todas sus disposiciones, jurisprudencias e interpretaciones son parte del lenguaje. Esta disciplina construye en el tiempo y el espacio, sus estructuras epistemológicas con base a sistemas lingüísticos que acompañan a esta ciencia desde las discusiones previas a la redacción de las normas jurídicas hasta los procesos que servirán para su aplicación. Esas estructuras epistemológicas no se limitan a las normas jurídicas sino a los saberes, órganos, fenómenos e instituciones que se crearon en relación con ellas. Es así, que dentro de estas disciplinas nacen las nociones generales y específicas del Derecho, que constituyen los saberes de las ciencias jurídicas; en las cuales más que reglas de conducta, encontramos las ideas de *norma*, *justicia*, *equidad*, *buena fe*, *costumbre jurídica*, *Constitución*, entre otras.



La relación Derecho-Lenguaje es planteada desde el nacimiento del carácter jurídico de las reglas de conducta. Para algunos juristas, desde el *enfoque instrumentalista* (Aguirre, 2008. p.7), el Lenguaje es el medio a través del cual se comunica los principios y las normas del Derecho, evidenciado ello la existencia autónoma e independiente de ambas disciplinas. La premisa principal de este enfoque se fundamenta en el Lenguaje como instrumento del Estado -creador del Derecho-, para poder comunicarse y regular así la conducta de los súbditos o ciudadanos. Es por eso que los teóricos del Derecho utilizan el Lenguaje natural para crear una serie de normas, principios, postulados, que luego constituirán el lenguaje técnico de esta ciencia, favorecer su estudio científico y su evolución. Para otros juristas, existe una primacía teórica de las normas jurídicas, nada existe fuera del Derecho y alcanza su máxima expresión con la Teoría Pura del Derecho de Hans Kelsen. Para Kelsen (1934), “Al calificarse como teoría *pura* indica que entiende constituir una ciencia que tenga por único objeto al derecho e ignore todo lo que no responda estrictamente a su definición” (p. 19), por lo que obvia en el estudio

del Derecho, no sólo su relación con el Lenguaje, sino con otras disciplinas como la Política, la Historia o la Sociología.

El enfoque *constitutivo* (Aguirre, 2008. p.146) percibe, por su parte, una identidad entre el Derecho y el Lenguaje; y, como sostiene Juan Ramón Capella (1968) en el Derecho subsisten el lenguaje legal, el de los juristas, el normativo, el no normativo, el de las leyes y el de la interpretación. Según esta concepción, el Derecho está constituido por Lenguaje y no es un instrumento del cual aquel se vale para que el legislador pueda comunicarse con los ciudadanos del Estado. Esta disciplina crea un *Lenguaje Jurídico* a través del discurso donde los actos de creación y de interpretación se fusionan en virtud de la comunidad; que produce el Lenguaje/Derecho. Bajo esta noción, Margarita Belandria (2013) afirma que los diferentes lenguajes del Derecho (el de la ley, la jurisprudencia y la doctrina) se expresan de una forma mixta. Es así que, atendiendo sus funciones, estos lenguajes se entremezclan en el discurso jurídico; por lo que las leyes se formulan en un lenguaje predominantemente directivo (“el deber ser”); en cambio, la jurisprudencia se comunica en un



lenguaje directivo e informativo (“lo que es”), y la doctrina es más informativa e indirectamente directiva. Más allá de estos debates, más propios de la Filosofía del Derecho, esta disertación se fundamentará en la influencia que tiene el lenguaje en la diversidad legislativa, supuesto objetivo para la existencia del Derecho Internacional Privado, que crea su *Metalinguaje*, con expresiones de tendencia universal, que tratan de uniformar las soluciones de este derecho conflictual. Para lograr este propósito, estudiaremos, a través del método de la complejidad de Edgar Morin, la pluralidad jurídica desde los *Principios Generales de la Lingüística* de Saussure, y el Metalinguaje a partir de la Teoría de la “Jerarquía de los Lenguajes” de Juan Capella, y de los estudios *sobre Racionalidad Comunicativa* de Jürgen Habermas. Dándole una visión que se encuentra allende de los estudios netamente jurídicos, aportando una perspectiva transdisciplinaria del Derecho Internacional Privado.

Desarrollo

El lenguaje y la diversidad legislativa

Las ciencias jurídicas la conforman un conjunto de normas y principios resultantes de las interacciones de las estructuras sociales que se organizan para regular la conducta de las personas. Sin embargo, esas normas y principios varían dependiendo de la sociedad en donde se dictan o implementan, creando un conjunto de instituciones jurídicas en cada nación. Para Belandria (2013): “los conceptos jurídicos son contingentes, es decir, históricos o circunstanciales, aparecen o desaparecen dependiendo de la evolución e idiosincrasia de cada pueblo” (p.8). Esa multiplicidad de instituciones se denomina diversidad legislativa, que responde; según Morin (2005), a que “los hombres son tan diferentes en tiempo y espacio, y se transforman según las sociedades en las que están inmersos” (p.11), lo que se aplica también al lenguaje y, en consecuencia, a las ciencias jurídicas. Para dilucidar esa pluralidad de lenguajes y, por ende, la diversidad legislativa, analizaremos los *Principios Generales de la Lingüística* de



Ferdinand de Saussure (1995), para quien la lengua es el resultado de la relación entre el significado y el significante, es decir, la asociación entre el concepto o percepción mental de un objeto (significado) y la imagen acústica o la forma de exteriorizar el concepto (significante). Estos elementos se combinan para formar el *signo lingüístico* que, al organizarse sistemáticamente, construye el lenguaje. Para Saussure, la lengua-denominación que le da al lenguaje-responde a dos principios generales que determinan como ésta se organiza en un sistema racional y coherente, que nos permite comunicarnos y conocer mejor la realidad. Estos principios son: lo arbitrario del signo y la inmutabilidad/mutabilidad del signo.

El signo es *arbitrario* debido a que la relación entre el significado (concepto) y el significante (sucesión de sonidos) es aceptada convencionalmente en todos los lenguajes existentes, sin haber entre ellos una vinculación natural. Es así, que la idea de *Derecho* como ciencia en español, *Droit* en francés, *Recht* en alemán, *Law* en inglés, es autónoma a la serie de sonidos /dɛrɛtʃo/, /drwa/, /ɾɛçt/ y /lɔ:/ que componen sus sendos

significantes. En cada comunidad lingüística se crea un significante para un significado, es decir una sucesión de sonidos para un concepto determinado, que es resultado de pactos sociales. Lo arbitrario en este principio está dado por la falta de causalidad entre el concepto y el conjunto de sonidos que lo representa, ya que al no tener un lazo natural entre ellos, ese concepto pudo estar acompañado de otra secuencia de sonidos si así lo hubiese convenido el grupo social. Esta arbitrariedad se extiende a los conceptos, las definiciones y los postulados jurídicos que, aunque en su mayoría parten de las instituciones y las construcciones teóricas del Derecho romano, el lenguaje de las leyes y el de interpretación se encuentran fuertemente arraigados en las realidades históricas, sociales y culturales de cada nación, cohabitando así con el aspecto geográfico, en un mismo periodo de tiempo, diferentes ordenamientos jurídicos nacionales que originan la diversidad legislativa, cumpliéndose así lo afirmado por Saussure (1995) “a tantos territorios, tantas lenguas distintas” (p.220).

En cuanto a *la inmutabilidad y la mutabilidad del signo*, éste



se resiste a los cambios súbitos y radicales, ello no quiere decir que el lenguaje no se enriquezca, evolucione o cambie, sino que los procesos de su transformación son dilatados en el tiempo, dándole cierta estabilidad a la lengua. El lenguaje jurídico, si bien aún conserva algunas de las concepciones doctrinarias del derecho romano, evoluciona a la par de las transformaciones históricas de los grupos lingüísticos, por lo que muchos de los conceptos e instituciones hoy anacrónicas desaparecen de las disposiciones normativas: y solamente se mantienen en la doctrina como parte de los estudios historiográficos de esta disciplina. Es así que a lo largo de los años se incorporan a las legislaciones nacionales y estatales nuevos significados e instituciones, que responden a las realidades históricas de cada Estado, agudizando ello la diversidad legislativa, que va creando más elementos conflictuales a la relación jurídica en el Derecho Internacional Privado. Cada sociedad tiene su propio derecho, derivado de su percepción del lenguaje, en el cual se expresa las proposiciones normativas, la jurisprudencia, la doctrina y las prácticas jurídicas. Es por eso

que lo *injusto* o *delictual* en un Estado puede ser considerado como *justo* o *lícito* en otro; que instituciones homónimas en dos o más Estados tengan un sentido totalmente distinto; modificando así, su naturaleza jurídica, o que instituciones antónimas también en dos o más Estados tengan un mismo significado, o existan conceptos e instituciones características de una determinada legislación, dando paso a la creación de casos de derecho conflictual.

Es así, por ejemplo, en los derechos musulmanes se castiga la homosexualidad tipificado bajo el delito de Sodomía; al tiempo que en otros ordenamientos jurídicos que reconocen la libertad personal, otorga a las comunidades de gays, lesbianas y transgéneros la posibilidad de contraer matrimonio y la garantía de derechos de carácter familiar. Como ejemplo de la homonimia institucional está la concepción de *Adulterio*. Aunque el atributo jurídico del Adulterio es sancionar las relaciones sexuales extramaritales, en legislaciones occidentales se requiere la voluntariedad de esa conducta para que éste se considere como delito; en cambio, en los ordenamientos



jurídicos musulmanes esa noción se extiende a las relaciones sostenidas por las mujeres casadas con alguien que no es su esposo, incluso en contra de su voluntad, lo que para nosotros más que una autora de delito, esa mujer sería la víctima de un delito sexual. Atendiendo a la antonimia podemos citar las calificaciones de las conductas que han causado daños a otras personas que, según el derecho civil ecuatoriano, se denominan cuasidelitos: “Artículo 1453. Las obligaciones nacen, [...], ya a consecuencia de un hecho que ha inferido injuria o daño a otra persona, como en los delitos o cuasidelitos, [...]” (República de Ecuador, 2017) o, hechos ilícitos según el derecho venezolano: “Artículo 1185. El que con intención, o por negligencia o por imprudencia, ha causado un daño a otro, está obligado a repararlo”. Incluso, en aquellos Estados en donde se habla el mismo idioma, su acervo histórico-cultural determina la forma y el contenido de cada legislación; afirmándose con ello, parafraseando a Saussure, a tantos territorios, tantas legislaciones distintas. Es así que podemos citar ejemplos como lo establecido sobre la validez de los testamentos ológrafos -aquellos de puño y letra del testador-: en el

Código Civil del Reino de España (2015), el artículo 688 establece la posibilidad de otorgar validez a este tipo de testamentos:

Artículo 688.- El testamento ológrafo solo podrá otorgarse por personas mayores de edad. Para que sea válido este testamento deberá estar escrito todo él y firmado por el testador, con expresión del año, mes y día en que se otorgue. Si contuviese palabras tachadas, enmendadas o entre renglones, las salvará el testador bajo su firma. Los extranjeros podrán otorgar testamento ológrafo en su propio idioma.

en contraste, los códigos civiles de Ecuador en el artículo 1037 establece: “El testamento es un acto más o menos solemne en que una persona dispone del todo o de una parte de sus bienes, para que tenga pleno efecto después de sus días, conservando la facultad de revocar las disposiciones contenidas en él, mientras viva” (República de Ecuador, 2017) y el de Venezuela en el artículo 882 dispone: “Las formalidades



establecidas por el artículo 854, en sus disposiciones 1º, 2º, 3º y 4º y por los artículos 855, 856, 857, 858, 861, 862, 863, 864, 865, 867, 868, 869, 870 y 875, deben observarse bajo pena de nulidad” (República de Venezuela, 1986) exigiendo ambas legislaciones la observancia de las solemnidades, so pena de nulidad, no otorgándole validez a tales testamentos. Otro ejemplo lo tomamos de la Constitución Española (1978), que dispone en su artículo 26, la existencia de los *Tribunales de Honor*, que son instituciones exclusivas del Reino de España para juzgar a los oficiales de las fuerzas armadas, y no existen en otro *corpus Ius*. Por las mismas razones, hallamos en algunas naciones, la existencia simultánea de varios ordenamientos jurídicos que rigen a una porción de su territorio; y en países federales como Estados Unidos, cada una de sus entidades territoriales posee su propia legislación.

Esa pluralidad legislativa, junto con la vigencia simultánea de los *corpus* jurídicos estatales, originan que en aquellos casos donde dos o más legislaciones nacionales entran en contacto, se creen conflictos de leyes o jurisdicción, debido a que, al extraterritorializarse uno de los elementos de la relación jurídica, el

juez que conoce del caso estará en el dilema de escoger si aplicar la ley extranjera o su propia legislación. Para dirimir estas disputas, se crea el Derecho Internacional Privado, que se encarga de determinar; en los casos de carácter privado, cuál es la ley aplicable o la jurisdicción competente. Para Andrés Bello (citado en Rouvier, 2006), es el conjunto de reglas que sirven para dirimir los conflictos de leyes (p.46), dejando en claro que desde su nacimiento en América Latina, era relevante establecer esta definición.

El Metalenguaje en el Derecho Internacional Privado

Según Neuhaus, (citado por De Maekelt, 2010. p.320), atendiendo a los elementos que contiene, la parte general del Derecho Internacional Privado se sintetiza en tres grupos: el primero, el factor de conexión que es el fundamento distintivo de las normas de conflicto, debido a que, según Rouvier (2006. pp. 39-40), vincula la relación jurídica y un territorio para resolver los problemas de leyes o de jurisdicción; el segundo, de acuerdo a De Maekelt (2010), es el conjunto de instituciones generales “que se refieren a la naturaleza, alcance



y modalidades de la aplicación del derecho extranjero”(p.320); en el cual se ubican: el reenvío, el orden público, el fraude a la ley y la institución desconocida; finalmente, el tercer grupo lo componen los métodos que ayudan a flexibilizar los procesos de aplicación de la norma de conflicto. Dentro de este grupo se encuentran: la teoría de los derechos adquiridos, el equilibrio de intereses, la adaptación, la calificación y la cuestión incidental. En su parte especial, este Derecho aplica cada uno de estos grupos, adaptándolos a cada una de las ramas del Derecho Privado que pretende regular: Derecho Civil, Mercantil, Laboral (sólo en lo concerniente a sus relaciones de carácter privado), Penal y sobre todo en el Derecho Procesal.

Alrededor del Derecho Internacional Privado se funda un sistema teórico, lógico, jurídico y filosófico, distinto e independiente de otras ramas del Derecho, elaborado a partir del Lenguaje; verificando ello lo planteado por Prigogine (1996), que para crear una nueva ciencia es necesaria la invención de un nuevo lenguaje. Es así, que los juristas de esta disciplina fundaron este sistema con base a nociones, definiciones y construcciones

lingüísticas que van más allá de un mero significado, y suponen procesos racionales-filosóficos que ayudan a su argumentación. Las normas de Derecho Internacional Privado se desarrollan de una manera semejante a lo que postulan los principios generales de la lingüística y su naturaleza es la descripción de las circunstancias generadoras del conflicto -supuesto de hecho-, así como su solución -factor de conexión-. Estas normas -llamadas por Juan Ramón Capella (1968): Lenguaje Legal- comunican el objeto de este Derecho. El Lenguaje Legal se exterioriza en las disposiciones normativas como la Ley de Derecho Internacional Privado de Venezuela (1999) y el Código de Derecho Internacional Privado (1928), conocido también como Código de Bustamante. Al mismo tiempo, existe en este Derecho un lenguaje usado por los juristas para hablar sobre las leyes, que establece los principios, las normas e instituciones que sirven para su argumentación y así poder dirimir los conflictos de leyes y jurisdicción de esta disciplina; denominado *Metalinguaje*, que se refiere a las construcciones lingüísticas que se erigen en las instituciones generales, valorativas o metodológicas de este derecho internacional; es decir, comprende



el pensamiento teórico jurídico que sobre este derecho se ha desarrollado desde los Glosadores hasta la actualidad y, la *metanorma* “que obliga a quienes establecen y aplican las normas a dar razones que justifiquen el haber seguido esa norma” (Atienza, 1999, p. 40).

La teoría de la jerarquía de los lenguajes de Capella (1968), postula, por su parte, distinguir entre el Lenguaje Legal y Metalenguaje. El primero se define como el lenguaje-objeto donde se describen los supuestos de hecho, sujetos en una gran medida al lenguaje gramatical y al sentido literal del significado de las palabras. En este orden de ideas, las normas como estructuras gramaticales no poseen por sí mismas valor veritativo, sino son una expresión de los consensos sociales que se exteriorizan en la voluntad del legislador. En cambio, el Metalenguaje es manejado por los juristas para interpretar el auténtico significado y alcance de las normas; es decir, el lenguaje gramatical que va más allá del sentido literal, utilizando procesos cognoscitivos complejos, e influenciados por el acervo cultural y social del lugar donde fueron creadas, para lograr comunicar la verdadera razón del Derecho y obtener así la adaptación a sus verdaderos fines. En el

derecho internacional privado, el Metalenguaje ayuda a conocer, comprender, explicar y comunicar la verdad en los principios y las normas; nacionales y extranjeras; y, cuando éstas entran en conflicto, permite determinar cuál es la mejor solución jurídica. Es así que nacen las instituciones de esta disciplina -generales o valorativas-; e incluso, su discurso modifica las definiciones de algunos fundamentos jurídicos generales como el orden público, el domicilio o la jurisdicción. Esto se debe a que, a diferencia del derecho general, el derecho internacional privado tiene como único objetivo proporcionar al juez que conoce del caso, un instrumento para dirimir las polémicas de leyes y de jurisdicción.

Otra de las particularidades del derecho de los conflictos; como también se distingue al derecho internacional privado, es la universalidad. Este Derecho se crea para instaurar reglas que amparen la justicia internacional, pudiendo sus instituciones y sus principios ser aplicados en diferentes Estados, para cumplir así su función. Más que en otras disciplinas, las expresiones lingüísticas empleadas en este Derecho adquieren validez y eficacia más allá de las fronteras nacionales; y



su lenguaje jurídico se generaliza para que su significado trascienda la diversidad legislativa, logrando más que la unificación de sus normas, la internacionalización de su Metalenguaje. Aunque cada Estado integra en su ordenamiento jurídico el factor de conexión que cumpla a su mejor parecer las funciones de ese Derecho; sus instituciones operan bajo un denominador común indistintamente del lugar; lo que se traduce que el Metalenguaje es universal a todos los ordenamientos jurídicos.

Un ejemplo de esa universalidad es la *Institución Desconocida*, que, al no encontrarse en la ley nacional, es ignorada por el juez que debe aplicarla, debido a que en su legislación no existe ninguna institución o procedimiento equivalente. Este principio es usado de manera unívoca por los Estados que, a pesar de tener disimiles legislaciones, sus procedimientos de interpretación son análogos. En esas condiciones se disponen el artículo 9 de la Ley de Derecho Internacional Privado venezolana (1999):

Cuando el Derecho extranjero declarado aplicable al caso

establezca instituciones o procedimientos esenciales para su adecuada aplicación que no estén contemplados en el ordenamiento jurídico venezolano, podrá negarse la aplicación de dicho Derecho extranjero, siempre que el Derecho venezolano no tenga instituciones o procedimientos análogos
(p. 3)

El artículo 14 del Código Civil Federal Mexicano (1928):

En la aplicación del derecho extranjero se observará lo siguiente: [...]
III. No será impedimento para la aplicación del derecho extranjero, que el derecho mexicano no prevea instituciones o procedimientos esenciales a la institución extranjera aplicable, si existen instituciones o procedimientos análogos;
[...] (p. 15)

El artículo 3 de la Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado (citado en De Maekelt, 2006):



Cuando la ley de un Estado Parte tenga instituciones o procedimientos esenciales para su adecuada aplicación y no estén contemplados en la legislación de otro Estado Parte, éste podrá negarse a aplicar dicha ley, siempre que no tenga instituciones o procedimientos análogos (p. 25)

Ese método se aplica al resto de elementos que, como parte del sistema lingüístico de este Derecho, sus connotaciones son comunes en las legislaciones particulares, a pesar de que los Estados puedan darle un tratamiento distinto, conserva la misma interpretación. Resulta paradójico que mientras la trascendencia espacial del Metalenguaje en esta disciplina es universal y unívoca, el Lenguaje Legal se vea limitado al espacio geográfico del Estado que lo crea; más aún, si el primero existe para explicar la esencia del segundo, ¿Cómo puede tener el Metalenguaje una connotación más internacional? Esto se debe a que, gracias a la naturaleza casuística de este derecho, todos los principios e instituciones nacieron de los análisis realizados por los

eminentes juristas de las escuelas doctrinarias o de jurisprudencias europeas, otorgándole una relevancia científica como forma de solución a las controversias sobre la ley aplicable o la jurisdicción competente, por lo que los Estados incorporaron paulatinamente estas soluciones en sus respectivas legislaciones. Asimismo, como la diversidad legislativa es inevitable, al ser resultado necesario de las identidades nacionales y las diversificaciones del Lenguaje, los Estados instauraron mediante consenso un sistema normativo capaz de distribuir competencias y dirimir los conflictos propios de este sistema normativo.

Para razonar esa internacionalización del Metalenguaje del Derecho de los conflictos, recurriremos al enfoque de Jürgen Habermas (1999), sobre la racionalidad comunicativa, que es la capacidad de asociar voluntariamente definiciones a la argumentación, en aras de generar un consenso racionalmente motivado entre los participantes, y asegurar la homogenización del mundo objetivo, asegurando que los distintos sujetos puedan cumplir con la finalidad para la que fue creada esa ciencia (p.24). En el derecho internacional



privado, los Estados establecen, mediante tratados y convenciones, las razones motivadas por las cuales otorgan voluntariamente sus significados lingüísticos a los principios e instituciones propias de esta disciplina. Cada Estado espontáneamente incorpora a su legislación estas instituciones y definiciones, comprometiéndose a aceptar el sentido otorgado en los tratados para así minimizar el problema de la relación conflictual. Esto ayuda a que en un caso de derecho internacional privado, el juez del Estado “A” pueda interpretar y aplicar esas prescripciones e instituciones -generales o valorativas- de la misma forma que lo haría el juez del Estado “B”, dándole a cada una de las definiciones un carácter unívoco aplicables a los Estados partes de ese acuerdo internacional.

Para Habermas, esos consensos corroboran la validez (espacio, tiempo y obligatoriedad) y la factibilidad (organización) de las fórmulas jurídicas establecidas en esos convenios, para poder cumplir con la función esencial del Derecho que es suscitar la integración social (Aguirre, 2008. p.151). Aplicando estas nociones al derecho internacional privado,

los conciertos establecidos en el Código de Bustamante, las Conferencias de la Haya y las Convenciones Interamericanas de Derecho Internacional Privado (CIDIP) garantizan la validez territorial de sus normas (espacio geográfico), su vigencia (validez en el tiempo), el *animus* (convicción de que se trata de una norma obligatoria), y que para el cumplimiento de esos acuerdos, los Estado estarán dotados de órganos y normas que exijan su aplicación.

Conclusiones

La multiculturalidad de las naciones y la percepción que cada sociedad tiene del lenguaje, crean instituciones y un ordenamiento jurídico único en cada Estado que se adapten a las realidades históricas y socioculturales de la población; produciendo la diversidad legislativa. Esa pluralidad de legislaciones es un fenómeno natural derivado del lenguaje humano, que construye una forma de ver el mundo, que es distinto en cada nación, debido a que las sociedades le confieren a cada significado, su significante a través de acuerdos sociales, cuyas



multiplicidades se expresan incluso en el derecho. Estas diferencias legislativas originan la instauración del derecho internacional privado, y hacen necesario que los juristas creen un lenguaje científico, por el cual expliquen y comuniquen la verdad y la razón presente en esta disciplina; y estas expresiones han sido aceptadas voluntariamente por las sociedades. Es así que junto a las normas y principios que integran al derecho internacional privado, existe el *Metalinguaje*, establecido no sólo para dirimir los conflictos de leyes y jurisdicción, sino que también incluye los procesos de interpretación y argumentación de esta disciplina; lo que motiva que toda la estructura creada alrededor de sus significados y definiciones sea la que adquiera carácter universal; es decir que la percepción tenida de esas instituciones, por ejemplo en Venezuela sean compartidas por la comunidad internacional.

Debemos enfatizar que el *Metalinguaje*, no se trata de una legislación universal o de una codificación uniforme (*Lenguaje Legal*), sino que trasciende las diferencias lingüísticas que causan la diversidad legislativa, al pasar de un Estado a otro y confirman para este Derecho su adjetivo de

internacional. Sin embargo, ese Metalinguaje se cristaliza también a través de las legislaciones nacionales especializadas como la Ley de Derecho Internacional Privado de Venezuela (1999); y los consensos internacionales, que encontramos en nuestro Continente como el Código de Derecho Internacional Privado (1928) y las Convenciones Interamericanas desarrolladas en las reuniones de la CIDIP, relativas a las Normas Generales de Derecho Internacional Privado (CIDIP II), la Recepción de Pruebas en el Extranjero (CIDIP I), la Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero (CIDIP II), a la Eficacia Extraterritorial de los Laudos y Sentencias Extranjeras (CIDIP II), al Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales (CIDIP V), entre otros; e iniciativas más universales como las desarrollada en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.



Referencias bibliográfica

- Aguirre Román, Javier Orlando. (2008). La relación lenguaje y Derecho: Jürgen Habermas y el debate iusfilosófico. *Opinión Jurídica* [en línea], 7, pp. 139-162. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94571307>.
- Asamblea Legislativa para el Distrito Federal. (1928). Código Civil para el Distrito Federal. México: Eumet.net. Recuperado de [http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/427/Distrito %20Federal.-%20Codigo%20Civil.pdf](http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/427/Distrito%20Federal.-%20Codigo%20Civil.pdf).
- Atienza, Manuel. (1999). El Derecho como argumentación. *Isegoria*, 21, pp. 37-47. Recuperado de: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/76/76>.
- Belandria, Margarita. (2013). El Lenguaje Jurídico". *Dikaiosyne Revista de filosofía práctica* [en línea], 28 (diciembre), pp. 7-18. Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/38217/articulo1.pdf;jsessionid=76C81889573BFB72F744843754044183?sequence=2>
- Capella, Juan Ramón. (1968). *El Derecho como Lenguaje*. Barcelona, España: Ediciones Ariel.
- De Maekelt, Tatiana, Eugenio Hernández Bretón y Madrid Martínez, Claudia. (2015). *Ley de Derecho Internacional Privado*. Séptima Edición. Caracas, Venezuela: Academia de las Ciencias Políticas y Sociales.
- De Maekelt, Tatiana. (2006). *Material de clase para Derecho Internacional Privado*. Tomos I y II. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.
- De Maekelt, Tatiana. (2010). *Teoría General de Derecho Internacional Privado*. Caracas, Venezuela: Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- Habermas, Jürgen. (1999). *Teoría de la Acción Comunicativa*, I. Madrid, España: Grupo Santillana de Ediciones S.A.



Hernández – Bretón, Eugenio y otros. (2001). *Liber Amicorum*, Homenaje a la Obra Científica y Académica de la Profesora Tatiana B De Maekelt. Tomo I. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

Kelsen, Hans. (1934). *Teoría Pura del Derecho*. Perú: cvperu.typepad.com. Recuperado de <http://cvperu.typepad.com/files/libro-teoria-pura-del-derecho-hans-kelsen.pdf>

Lévi-Strauss, Claude. (1964). *Criteria of science in the social and human disciplines*. International Social Science Journal. 14 (4). pp. 553-570.

Morin, Edgar. (2005) *El Paradigma Perdido*. Séptima Edición. Barcelona, España: Editorial Kairós S.A.

Prigogine, Ilya (1996). *El Tiempo y el Devenir*. España: Gedisa.

Reino de España. (1978). *Constitución Española*. Madrid, España: Editorial Biblioteca Nueva S.L.

Reino de España. (2015). *Código Civil*. España: Página del Boletín Oficial del Estado. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>.

República de Ecuador. (2017). *Código Civil*. Ecuador: Lexisfinder. Recuperado de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09/CODIGO-CIVIL.pdf>

Rouvier, Juan María. (2006). *Derecho Internacional Privado Parte General*. Quinta Edición. Maracaibo, Venezuela: Librería Europa.

Saussure, Ferdinand. (1995). *Curso de Lingüística General*. Madrid, España: Alianza Editorial.



pp 82 - 94

Papel del apoyo social en el embarazo adolescente

Role of social support in teen pregnancy

John Freddy Flores Morán.
jfloresm1@ups.edu.ec

Fecha de recepción 27/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18

Resumen

El embarazo adolescente, constituye una importante problemática de preocupación en la sociedad actual, que afecta principalmente a la población juvenil comprendida entre las edades de 15 a 19 años. Su estudio viene siendo abordado desde diferentes perspectivas, tanto a nivel de la salud, educación, área social, psicológica y económica;

especialmente por las altas tasas de fecundidad que ha presentado en América Latina y el Caribe. El objetivo del presente trabajo es describir los niveles de apoyo social en un grupo de 25 adolescentes embarazadas que componen la muestra del estudio, orientando temporalmente los ítems al periodo previo a su estado de gestación. Para ello, se utilizó el cuestionario de apoyo social de MOS, que evalúa esta categoría con las subescalas



emocional, instrumental, afectivo y en actividades de ocio; el cual ha sido validado a través de diferentes estudios. Los resultados evidencian el impacto del embarazo adolescente en la deserción estudiantil, y el nivel de apoyo emocional mínimo que tenían un importante grupo de la muestra. Se concluye que el embarazo adolescente genera deserción del sistema educativo y que la falta de apoyo emocional durante la adolescencia pone en situación de riesgo a las adolescentes ante situaciones de estrés.

Palabras clave:

embarazo adolescente, apoyo social, deserción, emocional, juventud.

Abstract

Adolescent pregnancy is an important problem of concern in today's society, which mainly affects the young population between the ages of 15 to 19 years. Their study has been approached from different perspectives, both at the level of health, education, social, psychological and economic area; especially because

of the high fertility rates that it has presented in Latin America and the Caribbean. The aim of the present work is to describe the levels of social support in a group of 25 pregnant adolescents that make up the study sample, temporarily orienting the items to the period prior to their gestation. For this, the MOS social support questionnaire was used, which evaluates this category with the emotional, instrumental, affective and leisure activities subscales; which has been validated through different studies. The results demonstrate the impact of teenage pregnancy on student desertion, and the level of emotional support minimal that an important group of the sample had. It is concluded that adolescent pregnancy generates desertion from the educational system and that the lack of emotional support during adolescence puts adolescents at risk in situations of stress.

Keywords:

teenage pregnancy, social support, desertion, emotional, youth



Introducción.

La adolescencia como periodo evolutivo de desarrollo, se la conceptualiza de manera general como un periodo de transición entre la niñez y la vida adulta. Además, constituye una etapa de marcados cambios físicos, psíquicos y sociales. Este periodo está comprendido entre los 10 y 19 años de edad; dividiéndose en: Adolescencia temprana, desde los 10 a los 14 años, y Adolescencia tardía de 15 a 19 años. El tema del embarazo adolescente, viene siendo un foco de preocupación desde diferentes ámbitos en las esferas de salud, social y económica, especialmente por las importantes tasas de fecundidad que vienen presentando, en diferentes países de Latinoamérica y por qué afecta a la población juvenil.

La región de América Latina y el Caribe (ALC), tiene la segunda tasa estimada de fecundidad en adolescentes más elevada del mundo, de 66,5 nacimientos por cada 1000 adolescentes de 15 a 19 años, durante el período 2010-2015, frente a una tasa mundial de 46 nacimientos por cada 1000 adolescentes. A este escenario

preocupante se suma el hecho que la reducción de la maternidad adolescente ha sido mucho menor que la de la fecundidad total en la región. González (2010), utilizando datos de la encuesta de salud anual en Ecuador, endemain 2004, menciona que la evidencia empírica encontrada parece sugerir que, el grupo de mayor riesgo para el embarazo adolescente en Ecuador está representado por adolescentes, con nivel socioeconómico bajo, que no tienen educación formal o la tienen hasta primaria completa, con bajos conocimientos acerca de las relaciones sexuales y que no utilizan métodos anticonceptivos.

Refieren Valcárcel, Jatziri, Borbor y Santiesteban (2018), que en país 2 de cada 10 partos son de adolescentes. Y, para Rodríguez (2014), los factores que explican la elevada fecundidad adolescente son complejos y multivariados: combinan especificidades psicosociales de esta etapa de la vida, determinantes económicas, sociales y culturales, patrones de iniciación nupcial temprana, componentes institucionales, variables ideológicas y debilidades de la política pública. En este campo Cepal y Unicef (2007), afirman que en relación al tema



de embarazo adolescente existen al menos algunas complicaciones que se encuentran adecuadamente fundamentadas a raíz de su presencia.

Donde se resaltan los mayores riesgos de salud, en el ámbito perinatal, que genera altas probabilidades de pérdidas intrauterinas, mortalidad, y complicaciones obstétricas en el puerperio para las adolescentes involucradas en esta problemática. Los problemas para mantener los estudios y acceder a espacios laborales dignos, pues resulta complejo para las adolescentes continuar con sus estudios secundarios, los cuales son con frecuencia interrumpidos ante los nuevos desafíos que el embarazo trae consigo; y cuando producto de asumir las nuevas obligaciones se presentan, el acceso al mercado laboral termina siendo precario, teniendo como metas inmediatas la subsistencia; y esto siempre y cuando cuenten con el apoyo familiar de alguno de los adolescentes.

Gálvez, Rodríguez, Lugones y Altunaga (2017), han encontrado como factores asociados al embarazo adolescente la interrupción de los estudios, pérdida de apoyo familiar, uniones inestables, inmadurez para asumir

el rol materno y baja capacitación para el campo laboral. El embarazo adolescente se presenta con mayores probabilidades en sectores económicamente pobres y de mayor vulnerabilidad social, comparados con los de otros niveles; lo que genera una tendencia a perpetuar la pobreza en los mismos. A partir de estudios realizados por la Cepal (2005), se advierte que la tasa de fecundidad del quintil más pobre triplica al más rico, y en algunos países la relación es de 5 a 1.

Las chicas involucradas en embarazos adolescentes tienen mayores probabilidades de ser madres solteras, lo que obliga a los padres o familiares cercanos a asumir social y económicamente las consecuencias del problema. Lo que genera la probabilidad inclusive que, ante el inicio temprano de su vida sexual, a futuro mantenga relaciones promiscuas con diversas parejas. Conforme los resultados del último censo, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2010), indica que aproximadamente 122.301 adolescentes ya son madres, de las cuales el 34% apenas han terminado la primaria y solo un 56% ha culminado la secundaria.



Situación que impide que obtengan un trabajo digno, y las lleva a ejercer labores poco calificadas.

El embarazo adolescente, como tema de interés social, viene siendo abordado desde diversas ópticas, pero en la presente investigación se busca describir y dimensionar el papel del apoyo social en esta problemática; teniendo como objetivo específico medir sus niveles emocional, afectivo, instrumental, en actividades de ocio y global. El apoyo social ha venido siendo estudiado desde dos dimensiones: una perspectiva estructural, que hace alusión a la red de apoyo que dispone una persona, en términos cuantitativos; y desde una óptica funcional, siendo esta la más importante para valorar su impacto y consecuencias para las personas; y donde su análisis es de tipo cualitativo. Refieren Rodríguez y Carmelo (2007), que dos son las teorías que han sido propuestas “para explicar los efectos positivos que tiene el apoyo social sobre la salud y el bienestar”. La primera afirma que al apoyo social impacta de modo directo en estas variables. “Todo ello protege a la persona frente a los efectos perjudiciales de los posibles acontecimientos vitales estresantes” (Barrón, citado por

Rodríguez y Carmelo, 2007, p.4). La segunda la teoría postula la de un efecto amortiguador del apoyo social como respuesta fisiológica del organismo ante situaciones de stress (Cohen, citado por Rodríguez y Carmelo, 2007, p.4). En relación a esta categoría, Musitu y Cava (2003), refieren que el constructo apoyo social alude a la variedad de aportes emocionales, materiales, de compañía que la persona percibe o recibe de los miembros que conforman su red, es decir tanto familiares como amigos, en su espacio social.

*Disponer de personas de confianza a las que poder expresar emociones, problemas o dificultades, escuchar su opinión, o simplemente tener la sensación de ser escuchados y aceptados como personas, ha demostrado tener un fuerte impacto tanto en la autoestima como en la capacidad de la persona para afrontar adecuadamente situaciones difíciles y estresantes, como los han sugerido otros autores como: **(Lin y Ensel, 1989; Herrero, 1994; Cava, 1995; Musitu et al., 2001. p.2).***



En este sentido, Barrón y Sánchez (2001), mencionan que investigaciones varias han demostrado una asociación positiva frecuente entre este constructo y el campo de la salud mental; y que una definición clara de este concepto es el de “Lin, Dean y Ensel (1986), que conceptualizan el apoyo social como provisiones instrumentales y/o expresivas, reales y percibidas, aportadas por la comunidad, redes sociales y amigos íntimos” (p.1). Una investigación realizada por Valdivia y Molina (2003), analiza variables psicológicas entre las que incluye el apoyo social percibido y el nivel intelectual, en grupos de adolescentes embarazadas y no embarazadas; encontrando una asociación a nivel de la subescala amigos. El objetivo de la presente investigación de tipo descriptiva y transversal fue valorar el papel del apoyo social en adolescentes embarazadas que mantienen sus controles ginecológicos en la Maternidad Antonio Basterrechea de la ciudad de Babahoyo.

Metodología empleada y materiales utilizados

El alcance del estudio es de tipo descriptivo, que como refiere Hernández, Fernández Baptista, (2014), busca especificar características importantes de un fenómeno en estudio; en este caso dimensionar los niveles de apoyo social en adolescentes embarazadas. La muestra estuvo constituida por 25 adolescentes en estado de embarazo, comprendidas entre las edades de 15 a 19 años, por ser el grupo focalizado más estudiado en el campo del embarazo adolescente, que asiste a una maternidad semi privada, ubicada en la ciudad de Babahoyo, de la provincia de Los Ríos. El muestreo fue de tipo probabilístico intencional, a partir de adolescentes que asistían a los controles ginecológicos en la institución, que estaban en ese rango de edad. El instrumento utilizado es el cuestionario MOS de apoyo social, que busca evaluar la gama de recursos familiares, afectivos, emocionales, materiales, educacionales y de acompañamiento, que las adolescentes han tenido en alrededor de su entorno.



Se trata de un cuestionario de 20 ítems propuesto por Sherbourne y Stewart en (1991), que permite conocer la red familiar y extrafamiliar. El primero valora lo que se denomina apoyo estructural de red, en términos cuantitativos de que dispone la persona; y el resto de ítems investiga el nivel de apoyo funcional. En este campo explora 5 dimensiones del apoyo social: emocional, informativo, tangible, interacción social positiva y afecto. Cada pregunta se puntúa a través de una escala de 5 puntos, dependiendo de la frecuencia en que esté disponible para el entrevistado cada tipo de apoyo. El análisis factorial aconseja unificar los ítems de apoyo emocional e informativo, quedando al final 4 subescalas, para las que se pueden obtener puntuaciones independientes: apoyo emocional, instrumental, interacción social positiva en actividades de ocio y afectivo. La investigación se orientó a evaluar el apoyo funcional, trabajando con 19 ítems, que lo miden desde las diferentes escalas.

Ahumada, Castillo, Muñoz y Moruno en España (2005), validaron el MOS en atención primaria en salud, reconociéndolo como un instrumento válido y

fiable, que permite valorar el apoyo social, descubrir situaciones de riesgo, y planificar intervenciones en relación a los mismos. Requena, Salamero y Gil (2007), validaron el MOS, en pacientes con cáncer con un alfa de .94. Londoño, Rogers, Castilla, Posada, Ochoa, Jaramillo, Olivero, Palacios y Aguirre (2011), validaron el MOS en Colombia, reportando un alfa de cronbach entre .921 y .736. En esta investigación al texto de la pregunta base del instrumento ¿Cuenta con alguien?, fue modificada por la consigna: Antes de su embarazo ¿Contaba con alguien?, afecto de vincular la categoría apoyo social al embarazo adolescente. Las adolescentes participantes en el estudio, asisten a controles ginecológicos en una maternidad semi privada, administrada por una Fundación de la localidad. En la cual se solicitó la respectiva autorización para la investigación, haciéndole conocer de antemano que la participación por parte de ellas era voluntaria y previa la firma de un consentimiento informado; de igual manera se garantizó el anonimato de las participantes y la confidencialidad de la información.



Resultados y discusión

Se presentan los resultados obtenidos de la investigación en función de los objetivos propuestos en la investigación:

Tabla 1.

En la tabla 1 se observa la distribución de las adolescentes embarazadas que participan del estudio, comprendidas dentro del rango de edad de 15 a 19 años; donde el 36% corresponden al subgrupo de 17 años; y el 92% de los casos están comprendidos entre las edades de 16 a 18 años.

Tabla 2: Distribución de adolescentes embarazadas por deserción y mantención en sus estudios

Edad	#	%
15	1	4%
16	7	28%
17	9	36%
18	7	28%
19	1	4%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia

La tabla 2, evidencia el impacto que la presencia del embarazo tiene en las adolescentes en el ámbito educativo, donde el 64% de las participantes deserta del sistema educativo; siendo

Tabla 1. Distribución de adolescentes embarazadas por edades

Edad	#	Deserción	%	Mantención	%
15	1	1	4%	0	0%
16	6	6	24%	0	0%
17	8	6	24%	2	8%
18	9	3	12%	6	24%
19	1	0	0%	1	4%
Total	25	16	64%	9	36%

Fuente: Elaboración propia.



incierta la posibilidad de a futuro reintegrarse al sistema, y solo el 36% se mantiene; probablemente por cursar el último año de su formación en bachillerato, y siempre y cuando cuenten con el apoyo de su grupo familiar. Se confirma una de las consecuencias que ha señalado la Cepal y Unicef (2007), que suele traer consigo la presencia de esta problemática en las adolescentes; además resulta probable que, si posteriormente tengan que acceder al mercado laboral, su inserción será precaria por la interrupción obligada de su formación en este nivel básico.

Tabla 3. Distribución de adolescentes embarazadas por nivel de apoyo emocional

Nivel	#	%
Máximo	2	8%
Medio	13	52%
Mínimo	10	40%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 3, presenta los resultados de la categoría apoyo emocional que pregunta en relación a si las adolescentes participantes antes del embarazo, contaban con alguien que las escuchara, que compartiera

sus temores y problemas, que las comprendiera; ante su presencia le ayudaran a entender estas situaciones les proporcionarían consejo para resolverlos. Estos ocho ítems, representan el 42% de la totalidad de la prueba; giran en su gran mayoría en torno a investigar la comunicación y el acompañamiento que disponían las adolescentes. Sus resultados evidencian en el grupo de estudio el 40% disponían de este tipo de apoyo en un nivel mínimo, es decir, su efecto protector, amortiguador ante situaciones vitales estresantes era pequeño, generando riesgos ante los impactos de estos en sus vidas, mientras el 52%, lo disponía a nivel medio.

Tabla 4. Distribución de adolescentes embarazadas por nivel de apoyo afectivo

Nivel	#	%
Máximo	6	24%
Medio	12	48%
Mínimo	7	28%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 4, presenta los resultados de la categoría apoyo afectivo que indaga en relación a si las



adolescentes participantes, antes del embarazo, tenían alguien que les mostrara amor, afecto, y las hacía sentirse queridas. Los resultados afirman que solo el 28% de ellas lo disponían a nivel mínimo, contra un 48% que disponían de este a nivel medio.

Tabla 5. Distribución de adolescentes embarazadas por nivel de apoyo instrumental

Nivel	#	%
Máximo	5	20%
Medio	15	60%
Mínimo	5	20%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia

La tabla 5, presenta los resultados de la categoría apoyo instrumental, cuyos ítems giran en torno si las adolescentes participantes, antes del embarazo contaban con alguien que les ayudará en situaciones puntuales, como ante una enfermedad o labores domésticas en su hogar. Los resultados expresan que solo el 20% de ellas lo disponían a nivel mínimo; contra un 60% que lo tenían a nivel medio.

Tabla 6. Distribución de adolescentes embarazadas por nivel de apoyo en actividades de ocio

Nivel	#	%
Máximo	0	0%
Medio	18	72%
Mínimo	7	28%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 6, presenta los resultados de la categoría interacción social positiva o apoyo en actividades de ocio, cuyos ítems preguntan en relación a si las adolescentes participantes, antes del embarazo, tenían alguien con quien distraerse, pasar un buen rato o relajarse; para olvidar situaciones problemáticas. Los resultados expresan que el 28% de ellas lo disponían a nivel mínimo, contra un 72%, en las que estaba presente a nivel medio.

Tabla 7.

La tabla 7, presenta los resultados de los diferentes tipos de apoyo investigados, en el grupo de adolescentes embarazadas, donde los resultados evidencian que el apoyo emocional fue el que presento el valor más alto a nivel mínimo, llegando al 40%,



Tabla 7 Distribución de adolescentes embarazadas por niveles de apoyo social

Niveles	A.Emoc.	A.Afect.	A.Inst.	A.Ocio.	A.Global
Máximo	8%	24%	20%	0%	4%
Medio	52%	48%	60%	72%	68%
Mínimo	40%	28%	20%	28%	28%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

evidenciando que la comunicación y el acompañamiento estuvieron poco presentes en este grupo de adolescentes, antes de su embarazo; dejándolas en situación de riesgo ante experiencias estresantes en su vida cotidiana. A esta importante categoría, en el instrumento de investigación le corresponden 8 ítems de los 19 que lo componen. El apoyo en situaciones ocio con un 72%, resulta el porcentaje más alto a nivel medio; mientras que a nivel máximo lo constituye el apoyo afectivo con un 24%.

Conclusiones

En el grupo de las adolescentes estudiadas, la deserción estudiantil constituyó una consecuencia importante del embarazo, que las

deja en situación de desventaja ante futuras inserciones que se ven obligadas a realizar al mercado laboral; pudiendo acceder a cargos precarios y no adecuados. El nivel de apoyo emocional, que representa la categoría más importante del constructo apoyo social, y el que es investigado con la mayor cantidad de ítems en el instrumento de investigación, alcanzó el valor porcentual más alto en el rango mínimo; demostrando que en los hogares de este grupo de adolescentes y sus grupos familiares había carencia de comunicación, soporte emocional y la guía que se requiere para pasar con éxito la etapa adolescente.



Referencias bibliográficas

- Ahumada, Castillo, Muñoz y Moruno en España (2005). *Validación del cuestionario MOS de apoyo social en atención primaria*. Medicina de la Familia (And). Vol.6, No1.
- Barrón, A. y Sánchez, E., (2001). *Estructura social, apoyo social y salud mental*. Psicothema. Vol. 13, n° 1, p. 17-23.
- Cepal y Unicef (2007). *Desafíos, Boletín 4 sobre la infancia y la adolescencia sobre el avance de los objetivos del desarrollo del milenio*.
- Encuesta de Salud Materna e Infantil (ENDEMAIN). Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social. 2004.
- Gálvez Henry, Francisco, Rodríguez Sánchez, Bárbara A, Lugones Bottell, Miguel, & Altunaga Palacio, Margarita. (2017). Características epidemiológicas del embarazo en la adolescencia. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*, 43(3), 15-27. Recuperado en 23 de noviembre de 2018, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2017000300003&lng=es&tlng=es.
- González, M. (2010). *Determinantes y Potenciales Consecuencias del Embarazo Adolescente en Ecuador*. Universidad Torcuato Di Tella.
- Hernández S, Fernández, C. Baptista L. (2014). *Metodología de la investigación*. (6a. edición). México D.F.: McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador (2011-2012) *Encuesta Nacional de ingresos y gastos en hogares urbanos y rurales*.
- Londoño, N. ; Rogers, H, Castilla, J , Posada, S., Ochoa, N., Jaramillo, M., Oliveros, M., Palacio, J., Aguirre, D. (2012). *Validación en Colombia del cuestionario MOS de apoyo social*. International Journal of Psychological Research, 5 (1), 142-150.
- Musitu, G. y Cava, M.J. (2003). El rol del apoyo social en el ajuste de los adolescentes. *Intervención Psicosocial*, 12(2), 179-192.



- Requena, G. C., Salamero, M., & Gil, F. (2007). Validación del cuestionario MOS-SSS de apoyo social en pacientes con cáncer. *Medicina clínica*, 128(18), 687-691.
- Rodríguez, J. (2010). *La reproducción en la adolescencia y sus desigualdades en América Latina. Introducción al análisis demográfico, con énfasis en el uso de microdatos censales de la ronda de 2010*. Recuperado https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/La%20reproduccion%20en%20la%20adolescencia_0.pdf
- Rodríguez, S., Carmelo, H. (2007). Validación Argentina del Cuestionario MOS de Apoyo Social Percibido. *Psicodebate*. Universidad de Palermo. Vol.7
- Valcárcel, C., Jatziri, M., Borbor, J., & Santiesteban, Y. (2018). Calidad de vida de adolescentes embarazadas atendidas en el hospital de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. //Quality of life of pregnant teens assisted in Junta de Beneficencia de Guayaquil Hospital.. *Ciencia Unemi*, 11(27), 87-96. doi:<http://dx.doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol11iss27.2018pp87-96p>
- Valdivia, M. (2003). *Factores Psicológicos Asociados a la Maternidad Adolescente en Menores de 15 años*. *Revista de Psicología*, 12(2), Pág-85.



pp 95 - 112

Investigación experimental de un colector solar de tubo de calor utilizado como una alternativa ecológica para el calentamiento del agua

Experimental investigation of a heat pipe solar collector used as an ecological alternative for water heating

MSc. William Quitiaquez,
wquitiaquez@ups.edu.ec

Ing. Isaac Simbaña,
asimbana@ups.edu.ec

Dr. César Isaza-Roldán
cesar.isaza@upb.edu.co

Dr. César Nieto-Londoño
cesar.nieto@upb.edu.co

MSc. Patricio Quitiaquez
rquitiaquez@ups.edu.ec

MSc. Fernando Toapanta
ltoapanta@ups.edu.ec

*Fecha de recepción 05/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18*

Abstract

An experimental study of a heat pipe solar collector was carried out to analyze the system efficiency through ambient temperature and solar radiation variations, for being used as an ecological alternative for water heating. A heat pipe solar water heater is 50

% more efficient than conventional systems, considering the water temperature at the prototype outlet. Due to this system uses solar energy, it helps to reduce the electric energy consumption in 26.5 % required for an electric shower. Data was taken in several



weather conditions, testing the system in sunny, rainy and cloudy days to get operation values and the solar radiation intensity. Water reached a maximum temperature of 40.4 °C within a solar radiation range between 700 and 800 W/m². System efficiency will depend of some factors such as solar radiation, wind velocity and ambient temperature. The highest efficiency reached by this system is around 50 % in a sunny day, meanwhile on a rainy weather it was 37 %. The implementation of this system can help reducing 226.5 kg of CO₂ emissions produced by the daily use of an electric shower. The aim of this research is to determine the best conditions to achieve the highest efficiency of the system.

Keywords:

Thermal collector, heat pipe, solar radiation, thermal efficiency, water heating.

Resumen

Se realizó un estudio experimental de un colector solar de tubos de calor para analizar la eficiencia del sistema a través de la variación de la temperatura ambiente y la radiación solar, este sistema

se utiliza como una alternativa ecológica para el calentamiento de agua. Un calentador de agua solar con tubos de calor es un 50 % más eficiente que los sistemas convencionales, teniendo en cuenta la temperatura del agua en la salida del prototipo. Debido a que este sistema utiliza energía solar, ayuda a reducir el consumo de energía eléctrica en 26.5 % requerido por una ducha eléctrica. Los datos fueron tomados en varias condiciones climáticas, probando el sistema en días despejados, lluviosos y nublados para obtener los valores de operación y la intensidad de la radiación solar. El agua alcanzó una temperatura máxima de 40.4 °C dentro de un rango de radiación solar entre 700 y 800 W/m². La eficiencia del sistema depende de varios factores, como la radiación solar, la velocidad del viento y la temperatura ambiente. La mayor eficiencia alcanzada por este sistema es de alrededor del 50 % en días soleados, mientras que en un clima lluvioso fue del 37 %. La implementación de este sistema puede ayudar a reducir 226,5 kg de emisiones de CO₂ producidas por el uso diario de una ducha eléctrica. El objetivo de esta investigación es determinar las mejores condiciones para lograr la mayor eficiencia del sistema.

**Palabras clave:**

Colector térmico, tubos de calor, radiación solar, eficiencia térmica, calentamiento de agua.

1. Introduction

Fossil fuels consumption attached to the increasing in worldwide energy demand causing greater global warming due to CO₂ emissions. A sustainable development should be planned to reduce pollution and an alternative is by using renewable energy sources. The new technologies need to have a better efficiency with lower greenhouse gases emissions (Jouhara, et al., 2017; Hernández , Rodríguez, Fariño, & Saldaña , 2017). The largest energy source is the sun, supplying free and inexhaustible energy and the new technologies are using it to provide electric energy. These topics have been studied for years and now solar energy is one of the main option against non-renewable technologies. Solar energy is able to satisfy the energetic demand of the whole world due to as the sun provides almost 4 million of exajoules (EJ) yearly (Blaschke, Biberacher,

Gadocha, & Schardinger, 2012). The problem is that countries do not have the technologies to harness this energy, even 5×10^4 EJ are usable easily (International Energy Agency, 2018). Solar energy technologies nowadays are booming, the implementation of a solar energy system requires the installation of some equipment, but it also needs the fabrication of special parts such as bare flat plate solar collector. A solar energy system tries to reduce the environmental impact therefore this is also applied in the manufacturing process, for example, photovoltaic solar panels are built with silicon and thermal solar collectors are constructed with copper to extend their useful life (Moss, et al., 2018). Social development leads to an excessive energy consumption to satisfy the daily needs, one of the most important consumption is the water heating (Cabrera & Fernández, 2015). This process takes place by using electric heaters or conventional ones, which use processed fossil fuels, therefore solar energy systems replace them to reduce pollution (Li & Sun, 2018). Fossil fuels are consumed 105 times faster than nature can create them (Kadhim Hussein, 2015). Therefore, investigations that reduce the use of fossil fuels

and foment the use of renewable energy should increase. After non-hydroelectric renewable sources, wind and solar energies have the highest potential to satisfy the consumption demand (Figure 1). Solar energy is available worldwide and it has fewer limitations contrast other renewable energies that depend of the geography and the surroundings (Liu, Zhang, Gong, & Li, 2015).

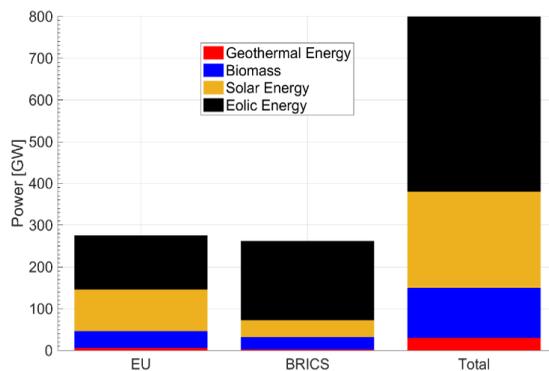


Figure 1. Comparison of the non-hydroelectric renewable capacities. Source: REN21 (2018).

There are many ways to design a heat exchanger using solar energy, but the best option to get a high efficiency is a heat pipe (He, et al., 2015; Wang, Diao, Liang, Zhao, & Zhu, 2015). At this time, used solar collectors frequently are divided into three categories, flat plate collector, glass vacuum

pipe collector and heat pipe collector (Daghighi & Shafieian, 2016; Deng, Zhao, Quan, & Zhu, 2015). Zhang et al. (2017) mention that the objective is to achieve an efficient thermal transfer by using renewable energies adequately. Their investigation affirms that water has a constant temperature increase reaching 58 °C with average coefficient of performance (*COP*) of 4.93 and solar radiation between 400 to 800 W/m². Increasing the pipe from 8 to 16 mm, efficiency was 58.1 % and the gained heat by water was 49.8 W. In the review performed by Shafieian et al. (2018), the characteristics and advantages about heat pipe solar collectors are presented. Heat pipes just uses the phase change process of the fluid to avoid installing mechanical complements such as pumps. The efficiency is about 75 % in summer with sunny and warm weather but efficiency decreases lower than 40 % in cold weather conditions, in cloudy and windy areas. Huide & Tao (2017) studied the performance analysis of solar-assisted heat pipe operating under different weather conditions. The system provides electricity and water heating. In a sunny day, water temperature reached 52.5 °C and the generated electricity was 7.066 MJ. Low values of ambient temperature and solar



radiation affected the efficiency of the system. Water just increased its temperature until 46.8 °C in a cloudy day and the system generates 3.529 MJ, a decrease about 12 and a 50 % on thermal and photovoltaic efficiency, respectively. An analysis and optimization of a heat pipe for residential buildings was carried out by Potocnik et al. (2018). Their investigation is focused on the weather influence in the heating process considering parameters such as solar radiation and ambient temperature gradients. Their optimization looks for maximizing the thermal performance of the system to get a more efficient heating. This process is under the influence of ambient temperature and then the solar radiation.

Mathur (1996) predicted the yearly energy saving using weather data with heat pipe exchangers. By using heat pipe heaters, it is possible to apply them on cooling and heating. In winter, a heat pipe can work as a condenser preheating the fluid before it enters the heating coil. The intention of this investigation is to increase heat pipe efficiency despite the weather conditions. The shown design is able to work in summer and winter conditions without any configuration change. Daily

domestic consumption generates 36 % of the total CO₂ emissions in the world, while a heat exchanger has a higher heat recovery and it helps to reduce pollution. A study developed by Burlacu et al. (2018) about energy efficient in a heat pipe exchanger was focused for waste heat recovery in buildings. Water could be heated up to 59.6 °C with a flow rate of 30 L/min getting significant reduction in greenhouse gases emissions for buildings. The development of renewable energy sources has been investigated for years; solar energy is one of the most important. It can be converted into photovoltaic energy or thermal energy for domestic applications mainly, this last one used in water heating systems (Kumar, Kumar, & Kumar, 2017). With the implementation of this solar assisted system, greenhouse gasses emissions will decrease, due to the system profits the available solar radiation to get the highest performance. A solar-assisted heat pipe water heater has a copper pipe that stores solar thermal energy to transfer it to water. The heating process is carried out by transporting water through a copper pipe placed inside glass tubes to get a vacuum insulation (Figure 2).

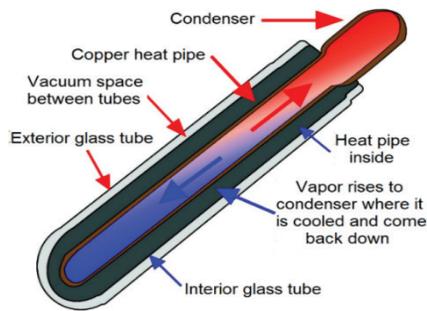
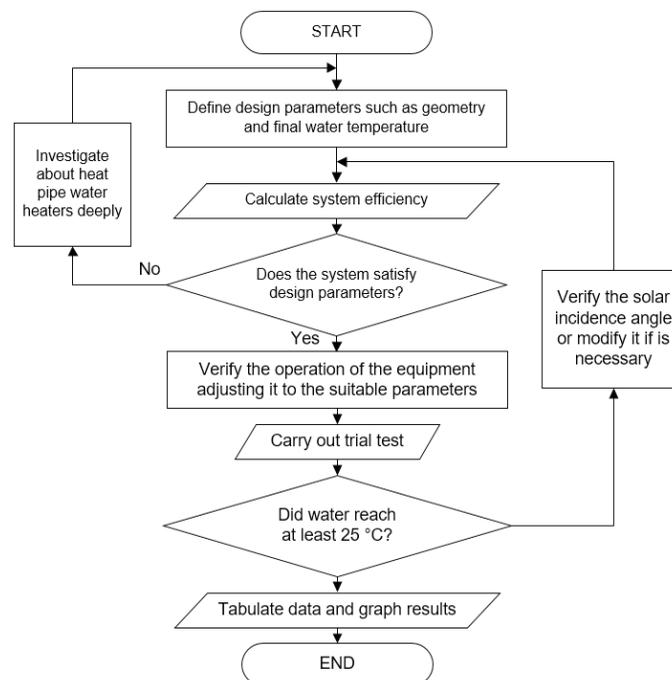


Figure 2. Heat pipe operation process. Source: Amordad Group (2018).

With the implementation of this solar-assisted system, greenhouse gasses emissions will decrease due to the system takes advantage of the available solar radiation to

get the highest efficiency. The CO₂ emission factor per unit of available electricity is 0.3426 kg per kW·h. In some performed tests, it was determined that an electric shower requires 55 kW·h monthly, generating 226.5 kg CO₂ per year. The implementation of this system to get domestic hot water is an ecological alternative to replace electric water heater and it can avoid generating this amount of CO₂ (Parra, 2015). The aim of this research is to analyze the influence of climatic conditions on the efficiency of this type of systems following the steps detailed in Figure 3.

Figure 3. Flow diagram of the system development.





This work is organized as follows. Section 2 presents the applied methodology in this research and the theoretical background supporting the mathematical models used. Section 3 details the experimental tests. Section 4 discusses the obtained results considering that the system was tested for over six months under different weather conditions. Finally, some conclusions were commented in Section 5.

2. Methodology

To validate this investigation, it was necessary to build a prototype considering the laws of thermodynamics and heat transfer mechanisms for each component. Then, an experimental process was carried out to obtain data to replace it on the governing equations. These tests were done for over of six months in the solar peak hours, between 08:00 to 16:00. In this way it was possible to determinate when the system reaches the highest efficiency calculating it, therefore, several tests were developed in sunny, cloudy and rainy days. The heat transfer rate \dot{Q} must be determined knowing the Nusselt number (Nu)

according to the solar collector, and it can be calculated with the equation reported by Ryfa et al. (2018):

$$\dot{Q} = h \cdot A_s \cdot (T_1 - T_2) = k \cdot Nu \cdot A_s \cdot \frac{T_1 - T_2}{L_c},$$

where h is the convective heat transfer coefficient, A_s is the superficial area, T_1 and T_2 are temperatures at the inlet and outlet of the copper pipe, respectively; L_c is the characteristic length and k is the thermal conductivity. Nusselt number is obtained by Eq. (2).

$$Nu = 1 + 1.44 \cdot \left(1 - \frac{1708}{Ra \cdot \cos \theta}\right) + \left[1 - \frac{1708 \cdot (\sin 1.8 \cdot \theta)^{1.6}}{Ra \cdot \cos \theta}\right] + \left[\frac{(Ra \cdot \cos \theta)^{1/3}}{18} - 1\right].$$

The free flow has a relative velocity (V) used as reference in the evaluation of the Reynolds number and the friction coefficient. Inside, there is no free flow, thus in the pipe, the fluid speed goes from zero on the surface to its maximum on the center (Gil, 2018):

$$V = \frac{\dot{m}}{\rho \cdot A_s},$$

where \dot{m} is the water mass flow rate. Nusselt number is defined by Eq. (4) (Sun, Dai, Ge, Zhao, & Wang, 2018):

$$Nu = \frac{h \cdot d}{k}.$$



The gained heat by the system () can be determined by Eq. (5) (Kreith, Manglik, & Bohn, 2012):

$$\dot{Q}_w = \dot{m}_w \cdot c_p \cdot (T_1 - T_2),$$

where is the water mass flow through the collector, c_p is the water specific heat at a known temperature. The global solar radiation is calculated with Eq. (6)

$$G_T = GR_B + G_D \left[\frac{1 + \cos(\beta)}{2} \right] + (G + G_D) \rho_s \left[\frac{1 - \cos(\beta)}{2} \right]$$

where G_T is the global solar radiation, G_D is the diffuse solar radiation, β is the tilt angle, R_B is a geometric factor and ρ_s is the ground reflectance. Energetic efficiency (η) for this solar collector can be determined by Eq. (7) presented by Incropera et al. (2011):

$$\eta = \frac{\dot{Q}_w}{G_T A_c}$$

The external pipe transfers the solar energy incident on the outer surface of the wall to the inner surface. This heat interchange has several stages, including convection in the exterior and the interior of the pipe and the conduction through each material. Summarizing all these methods, the heat transfer can be simplified analyzing the processes on pipe and considering the ambient parameters.

3. Experimental tests

Tests were carried out in Quito, Ecuador, a place located in the middle of the world. Therefore, according to Duffie and Beckman (2013), tilt angle for the solar collector was placed at 40 ° to obtain the highest efficiency. Experimental tests were carried out on sunny days, cloudy and rainy days, the obtained values in tests were taken every five minutes and for the climatic data measurements, it was used a WS-1201 climatological weather station and a CMP3 pyranometer, the estimated uncertainty for measurements was of ± 2 %. System efficiency depends of the weather conditions, in the tests with a water inlet temperature of 17.5 °C it is possible to obtain an outlet temperature of 45 °C. This system is composed of a 6.35 mm internal diameter copper pipe with a “U” shape. Following the cycle, this pipe outlet is incrustated to glass tubes of 38 mm of diameter and a length of 1000 mm. Water is going to flow through a pipe of 19.05 mm at the inlet and the outlet with a valve to control volumetric flow. The frame was built with “L” steel profiles and it allows regulating the surface slope to catch better the solar radiation intensity.

Different parabolic plates were used to reflect the solar beams to the pipe and they were built using galvanized steel. The system components are shown in Figure:

Figure 4.

4. Results and discussion

Solar radiation does not have a predictable behavior because it depends of the day of the year and the existent clouds (Figure 5). The best time to develop tests is from 10:00 to 14:00 having the highest solar radiation value at noon: 980, 940 and 812 W/m² for sunny, cloudy and rainy days, respectively.

Figure 5.

Being a solar energy system, its efficiency is in function of climatic conditions; therefore, ambient temperature influences the system efficiency (Figure 6). This parameter is instantaneous; it varies depending the clouds on the sky and the hour of day. Nusselt number is obtained with Eq. (2) and water mass flow rate is calculated with Eq. (3) in this way it is possible to establish the convective heat transfer coefficient by applying Eq. (4). In the morning, there was a lower temperature, an average of 13.5 °C on testing days, and having around 18.9 °C during the hours with the highest solar radiation intensity.

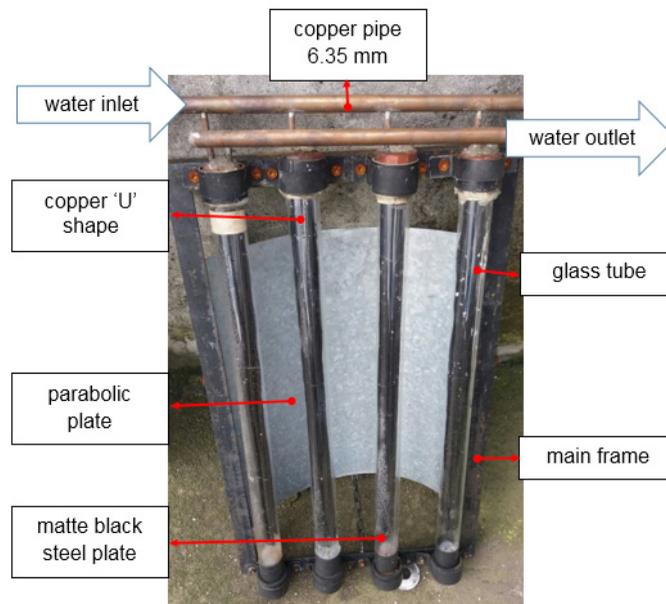
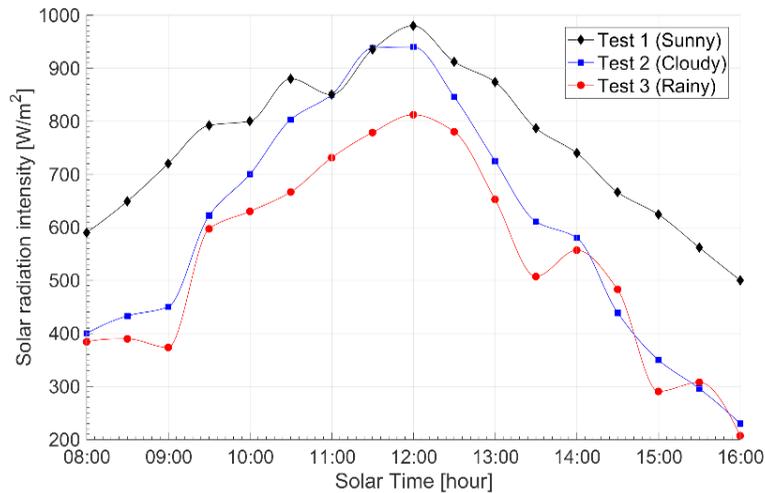
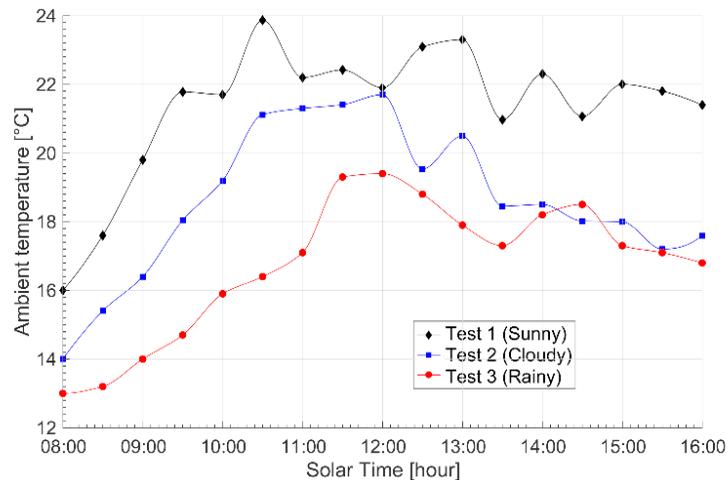


Figure 4. System components for a heat pipe water heater.

**Figure 5.** Variation in time of solar radiation.**Figure 6.** Variation in time of ambient temperature.

Based on the mathematic models of heat transfer and thermodynamics, the system was analyzed to determinate its efficiency under different climatic conditions. Solar radiation influences on heat pipe surface letting the system to gain heat by the thermal solar energy and it was calculated by applying Eq. (1). The variation of this parameter is shown

in Figure 7. It is clear that the system will gain more thermal energy when solar radiation and ambient temperature are higher. In rainy conditions, it only obtained 28.84 W, while it gained on average 44 W on sunny and cloudy days.

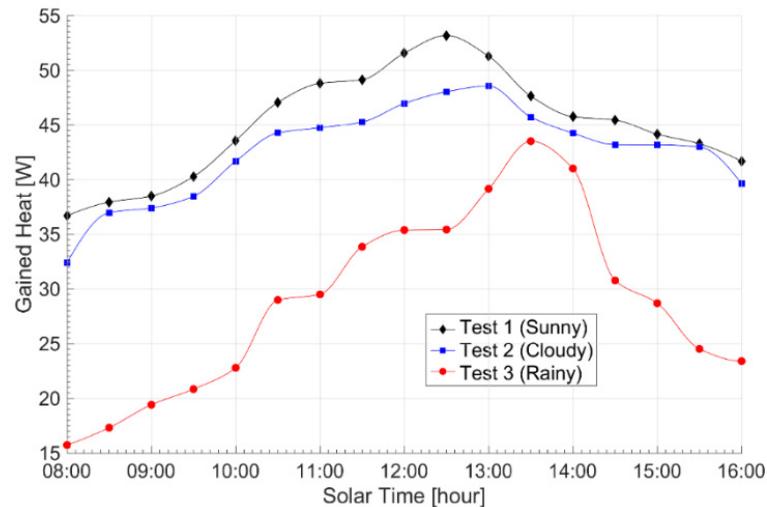


Figure 7. Gained heat variation.

Testing the heat pipe solar collector on a clear sunny day, the average solar radiation was 700 W/m^2 with an ambient temperature around $20.3 \text{ }^\circ\text{C}$, water reached a final temperature of $40.4 \text{ }^\circ\text{C}$. The design parameters proposed to develop this system were focused in a minimal reaching water temperature, $27.5 \text{ }^\circ\text{C}$. Water raises its temperature quickly when solar radiation has a higher intensity and this generates a higher ambient temperature. Figure 8 shows the increase of water temperature having low peaks due to clouds that generates a drop in the ambient temperature. On a rainy day, water reached $28.7 \text{ }^\circ\text{C}$ in almost four hours, but in cloudy weather, water temperature was $27.9 \text{ }^\circ\text{C}$ after two hours. In a sunny day, water was at $27.5 \text{ }^\circ\text{C}$ in less than an hour.

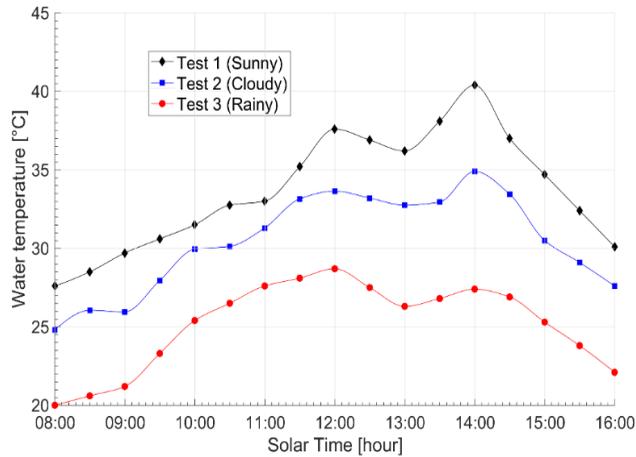


Figure 8. Water temperature variation.

Four pipes compose the heat pipe system where water flows through them constantly due to the system inlet is connected to the potable water line and water increases its temperature as it circulates through each pipe. Temperature measurements were taken at the outlet of each pipe. Figure 9 shows this temperature increase on each pipe. In a sunny day, the maximum water temperatures were 32, 36, 38 and 40 °C in pipe I, II, III, IV, respectively.

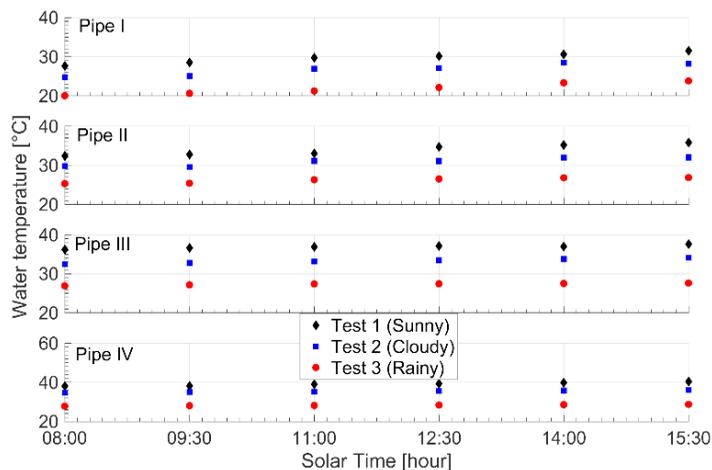


Figure 9. Water temperature increase in each pipe.



System efficiency is calculated with obtained results in Eq. (5-6), the system efficiency is calculated by applying Eq. (7) and it is variable (Figure 10) because if the solar radiation is low, the system will absorb less thermal energy. Solar collector was able to get a maximum efficiency of 49.7 % with 500 W/m² and 21.5 °C of solar radiation and ambient temperature, respectively. With a solar radiation of 980 W/m², on a

clear sunny weather, system has an efficiency of 35.9 %. Testing the system in rainy weather, with 207 W/m² as the lowest radiation value, the obtained efficiency was 37.5 %. At the same time, ambient temperature was 21 % lower and average solar radiation was 538 W/m² reaching a water final temperature of 29 °C, a value 28 % lower compared against the obtained one on a sunny day.

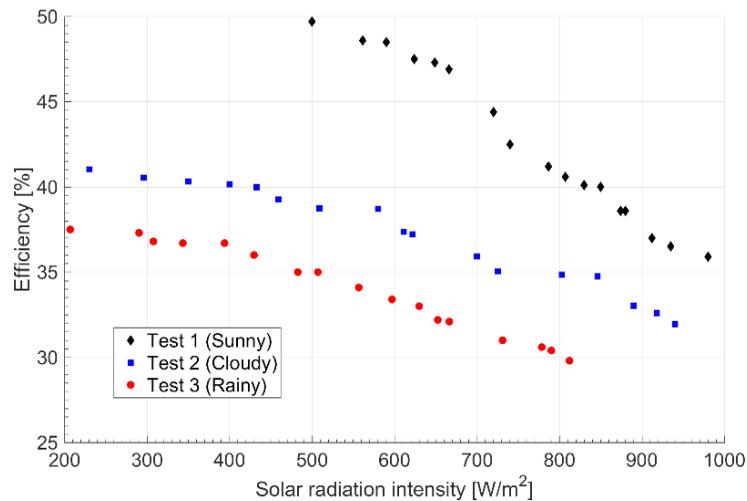


Figure 10. Solar thermal efficiency for a heat pipe water heater.



Conclusions

An experimental investigation of a heat pipe solar collector used as an ecological alternative for water heating under different weather condition was performed. Regarding the experimental tests, it was determined that the system only needs a low amount of solar radiation for heating, the radiation values varied between 200 to 980 W/m², having the highest solar radiation value at noon, 980, 940 and 812 W/m² on sunny, cloudy and rainy days, respectively. Weather conditions will influence the system efficiency due to this prototype only uses solar thermal energy for water heating. Analyzing this system, results show it has a maximum efficiency around 50 %.

Therefore, it is possible to affirm this system was designed correctly because it could obtain similar results than the investigated collectors of this type. The maximum water temperature was of 40.4 °C in a clear sunny day, the average ambient temperature and radiation in this test were 20.3 and 700 W/m², respectively, being these the best conditions for this application. System can be improved installing a pump with recirculation to transport hot water to a storage tank. Based on data provided by Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), a solar-assisted system may help reducing in a 26.5 % the required energy consumed by an electric shower, stopping to emit 226.5 kg CO₂ per year.

Bibliographic references

- Agyenim, F. (2010). A review of materials, heat transfer and phase change problem formulation for latent heat thermal energy storage systems (LHTESS). *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 14, 615-628.
- Amordad Group. (2018, September 05). *Vacuum tubes*. Retrieved 06 22, 2018, from <http://amordadsolar.com/tubos-de-vacio/>
- Blaschke, T., Biberacher, M., Gadocha, S., & Schardinger, I. (2012). 'Energy landscapes': Meeting energy demands and human aspiratios. *Biomass and Bioenergy*, 55, 3-16.



- Burlacu, A., Sosoi, G., Vizitiu, R., Barbuja, M., Lazarescu, C., Ciocan, V., & Serbanoiu, A. (2018). Energy efficient heat pipe heat exchanger for waste heat recovery in buildings. *Procedia Manufacturing*, 22, 714-721.
- Cabrera, E., & Fernández, Y. (2015). Proceso para la identificación estratégica de factores ambientales que componen la sostenibilidad de una región. *Sarance*, 75-86.
- Cengel, Y., & Ghajar, A. (2014). *Heat and Mass Transfer: Fundamentals and Applications*. New York: Mc.Graw Hill.
- Daghigh, R., & Shafieian, A. (2016). Theoretical and experimental analysis of thermal performance of a solar water heating system with evacuated tube heat pipe collector. *Applied Thermal Engineering*, 103, 1219-1227.
- Deng, Y., Zhao, Y., Quan, Z., & Zhu, T. (2015). Experimental study of the thermal performance for the novel flat plate solar water heater with micro heat pipe array absorber. *Energy Procedia*, 70, 41-48.
- Duffie, J., & Beckman, W. (2013). *Solar Engineering of Thermal Processes*. New Jersey: Wiley & Sons, Inc.
- Gil, P. (2018). Synthetic jet Reynolds number based on reaction force measurement. *Journal of Fluids and Structures*, 81, 466-478.
- Gnielinski, V. (2013). On heat transfer in tubes. *Elsevier - International Journal of Heat and Mass Transfer*, 63, 134-140.
- He, W., Hong, X., Zhao, X., Zhang, X., Shen, J., & Ji, J. (2015). Operational performance of a novel heat pump assisted solar façade. *Applied Energy*, 146, 371-382.
- Hernández, I., Rodríguez, Z., Fariño, L., & Saldaña, R. (2017). Gestión productiva, medio ambiente y desarrollo social, Provincias El Oro y Guayas. *Sarance*, 63-76.
- Huide, F., & Tao, Z. (2017). Performance analysis of an integrated solar-assisted heat pump system with heat pipe PV/T collectors operating under different weather conditions. *Energy Procedia*, 105, 1143-1148.



- Incropera, F., Bergman, T., Lavine, A., & Dewitt, D. (2011). *Introduction to Heat Transfer*. New Jersey: John Wiley & Sons.
- International Energy Agency. (2018, September 05). *Work Energy Outlook*. Retrieved 05 14, 2018, from <http://www.worldenergyoutlook.org/weo2012/>
- Jouhara, H., & Meskimmon, R. (2018). An investigation into the use of water as a working fluid in wraparound loop heat pipe heat exchanger for applications in energy efficient HVAC systems. *Energy*, *156*, 597-605.
- Jouhara, H., Chauhan, A., Nannou, T., Almahmoud, S., Delpech, B., & Wrobel, L. (2017). Heat pipe based systems - Advances and applications. *Energy*, 729-754.
- Kadhim Hussein, A. (2015). Applications of nanotechnology in renewable energies—A comprehensive overview and understanding. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, *42*, 460-476.
- Kim, D., Sub Song, K., Lim, J., & Kim, Y. (2018). Analysis of two-phase injection heat pump using artificial neural network considering APF and LCCP under various weather conditions. *Energy*, *155*, 117-127.
- Kreith, F., Manglik, R., & Bohn, M. (2012). *Principles of heat transfer*. Boston: Cengage Learning.
- Kumar, S., Kumar, K., & Kumar, S. (2017). Design of Evacuated Tube Solar Collector with Heat Pipe. *Materials Today: Proceedings*, *4*, 12641-12646.
- Li, H., & Sun, Y. (2018). Operational performance study on a photovoltaic loop heat pipe/solar assisted heat pump water heating system. *Energy and Building*, *158*, 861-872.
- Liu, Z., Zhang, L., Gong, G., & Li, H. (2015). Review of solar thermoelectric cooling technologies for use in zero energy buildings. *Energy and Buildings*, *102*, 207-216.
- Lohöfer, G. (2016). On the relation between Nusselt and Péclet number in high Péclet number convective heat transfer. *International Journal of Thermal Sciences*, *109*, 201-205.



- Mathur, G. (1996). Predicting Yearly Energy Savings Using BIN Weather Data with Heat Pipe Exchangers. *IEEE Xplore*, 1391-1396.
- Mokry, S., Pioro, I., Farah, A., King, K., Gupta, S., Peiman, W., & Kirillov, P. (2011). Development of supercritical water heat-transfer correlation for vertical bare tubes. *Nuclear Engineering and Design*, 241, 1126-1136.
- Moss, R., Shire, G., Henshall, P., Eames, P., Arya, F., & Hyde, T. (2018). Design and fabrication of a hydroformed absorber for an evacuated flat plate solar collector. *Applied Thermal Engineering*, 138, 456-464.
- Omidi, M., Farhadi, M., & Jafari, M. (2017). A comprehensive review on double pipe heat exchangers. *Applied Thermal Engineering*, 110, 1075-1090.
- Ozsoy, A., & Corumlu, V. (2018). Thermal performance of a thermosyphon heat pipe evacuated tube solar collector using silver-water nanofluid for commercial applications. *Renewable Energy*, 122, 26-34.
- Parra, R. (2015). Factor de emisión de CO2 debido a la generación de electricidad en el Ecuador durante el periodo 2001-2014. *Avances en Ciencias e Ingeniería*, 7, 80-85.
- Potonik, P., Vidrih, B., Kitanovski, A., & Govekar, E. (2018). Analysis and optimization of thermal comfort in residential buildings by means of a weather-controlled air-to-water heat pump. *Building and Environment*, 68-79.
- Reay, D., & Kew, P. (2006). *Heat Pipes - Theory, Design and Applications*. Burlington: Butterworth-Heinemann, Imprint of Elsevier.
- REN21. (2018, September 05). *Renewable Energy Policy Network for the 21st Century*. Retrieved 03 30, 2018, from <http://www.ren21.net/status-of-renewables/global-status-report/>
- Ryfa, A., Smolka, J., Bulinski, Z., & Bedkowski, M. (2018). Experimental determination of the convective heat transfer coefficient for a switchgear busbar system with a use of the data reconciliation method. *Applied Thermal Engineering*, 136, 541-547.



- Shafieian, A., Khiadani, M., & Nosrati, A. (2018). A review of latest developments, progress, and applications of heat pipe solar collectors. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 273-304.
- Sun, X., Dai, Y., Ge, T., Zhao, Y., & Wang, R. (2018). Experimental and comparison study on heat and moisture transfer characteristics of desiccant coated heat exchanger with variable structure sizes. *Applied Thermal Engineering*, 32-46.
- Tan , R., & Zhang, Z. (2016). Heat pipe structure on heat transfer and energy saving performance of the wall implanted with heat pipes during the heating season. *Applied Thermal Engineering*, 102, 633-640.
- Wang, Z., Diao, Y., Liang, L., Zhao, Y., & Zhu, T. (2015). Experimental study on an integrated collector storage solar air heater based on flat micro-heat pipe arrays. *Energy and buildings*, 152, 615-68.
- Wesley, W., Buongiorno, J., & Hu, L.-W. (2008). Experimental investigation of turbulent convective heat transfer and pressure loss of alumina/water and zirconia/water nanoparticle colloids in horizontal tubes. *Journal of Heat Transfer*, 130, 1-7.
- Zhang, L., Jiang, Y., Chen, W., Zhou, S., & Zhai, P. (2017). Experimental and numerical investigation for hot water boiler with inorganic heat pipes. *International Journal of Heat and Mass Transfer*, 114, 743-747.



pp 113 - 128

Vulneración del derecho a la educación superior por el sistema nacional de nivelación y admisión

Vulneration of the right to higher education by the national leveling and admission system

Msc. Ximena Elizabeth Maldonado,
xmaldonado@uotavalo.edu.ec.

Esp. Myriam Alexandra Haro,
mharo@uotavalo.edu.ec

Fecha de recepción 11/05/18
Fecha de aprobación 21/11/18

Resumen

El presente trabajo tuvo como propósito establecer la incidencia del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en el acceso a la educación superior pública en el Ecuador durante el año 2017. El estudio es el resultado de la problemática jurídica del proceso de admisión para acceder a un cupo en las universidades

públicas del Ecuador. Para ello se realizó un análisis crítico jurídico con enfoque constitucional a la política pública del acceso a la educación superior en igualdad de condiciones y oportunidades, en vista de que el derecho a la educación está garantizado por la Constitución e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos como un derecho de acceso universal, permanencia, movilidad y de ingreso al servicio



de los intereses individuales y corporativos de los ciudadanos. La información para desarrollar este trabajo se la obtendrá a través del análisis del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Palabras clave:

vulneración, derecho, admisión, acceso, educación, superior.

Abstract

The purpose of this paper was to establish the incidence of the Regulation of the National Leveling and Admission System in access to public higher education in Ecuador during the year 2017. The study is the result of the legal problems of the admission process to access a quota in the public universities of Ecuador. To this end, a critical legal analysis was carried out with a constitutional approach to the public policy of access to higher education in equal conditions and opportunities, given that the right to education is guaranteed by the Constitution and International Human Rights Instruments as a right of universal access, permanence, mobility and

income to serve the individual and corporate interests of citizens. The information to develop this work will be obtained through the analysis of the Regulations of the National Leveling and Admission System.

Key words:

violation, right, admission, access, education, superior.

Introducción

La educación es considerada como un derecho fundamental, se compone de un núcleo esencial que viene a ser la unión de otros derechos, tales como: disponibilidad, acceso, permanencia en el sistema educativo y calidad; además, este derecho está inmerso en el derecho de libertad desarrollado en el ámbito educativo (Ancheta, 2013: 134). La educación se orienta hacia el impulso del sentido a la dignidad de la personalidad humana, capacitar a las personas para participar en una sociedad libre que favorezca la comprensión entre los grupos étnicos, religiosos y naciones.



El derecho a la educación se enmarca en el desarrollo humano, cuenta con herramientas y competencias indispensables para el progreso social en el medio en el que vive, se determina en un proceso de formación personal, social, cultural y permanente, cuyo objetivo es el acceso al conocimiento, a la investigación, ciencia y tecnología para desenvolverse como profesional con su derecho ejercido con excelencia y calidad, sin embargo estas pueden verse limitadas o restringidas al acceso universal, ya que no todos los bachilleres pueden ser parte de este sistema educativo por diversos factores tales como: la movilización, recursos económicos o falta de preparación para rendir las pruebas de admisión.

Una vez establecido el núcleo esencial del derecho de la educación, existen obligaciones correlativas que los diferentes actores de la sociedad deben hacerlas efectivas, estos actores son la familia, la sociedad y el Estado quienes generan una trilogía encargada del goce del derecho a la educación. El derecho a recibir una educación no sólo supone el acceso de todos a la educación (...) No basta evaluar la disponibilidad

de instituciones docentes, las tasas de escolarización, la igualdad de oportunidades escolares de niños y niñas, etc. En este campo los indicadores, y en ello reside la dificultad de su elaboración, deben por fuerza contener elementos cualitativos que no sólo evalúen la dimensión puramente cognitiva sino que abarquen también los objetivos trazados en cuanto al desarrollo de la persona y el sentido de la responsabilidad, el respeto y la promoción de la libertad personal y el fomento de los derechos humanos (Latapi, 2009, p. 262).

Como objetivo general se plantea establecer la incidencia del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y admisión en el acceso a la educación superior pública en el Ecuador durante el año 2017. En cuanto a los objetivos específicos se considera: Analizar la situación actual sobre el acceso a la educación superior pública en el Ecuador durante el año 2017, Determinar los factores relacionados con el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y admisión que influyen en el acceso a la educación superior pública en el Ecuador y Describir la incidencia del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación



y admisión en el acceso a la educación superior pública en el Ecuador durante el año 2017.

Metodología empleada y materiales utilizados

La presente investigación se lleva a cabo mediante el análisis de un caso específico referente al tema que nos ocupa, con un análisis basado en información jurídica, desde una perspectiva descriptiva, evaluativa, explicativa y propositiva, bajo un lineamiento jurídico en materia Constitucional. Se utilizó como instrumentos la observación, registro de todos los hechos, el análisis, la derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos y la contrastación que permitió realizar un análisis sobre el sistema del libre acceso a la educación superior y evidenciar la vulneración de este derecho constitucional.

Análisis del caso

El Estado con la aplicación del examen nacional de educación superior (ENES), tenía como expectativa alcanzar la calidad, equidad en el acceso a un cupo universitario público en igualdad

de condiciones y oportunidades, pero como se ha analizado las estadísticas se evidencia una controversia en el sistema nacional de nivelación y admisión (SNNA) por la implementación del ENES dentro de su estructura, teniendo como consecuencia de la aplicación de este instrumento la segregación de bachilleres, siendo esto el resultado de la aplicación de esta política.

Análisis crítico jurídico

Para la aplicación de la política pública de educación superior el Estado expidió el Reglamento Nacional de Nivelación y Admisión, publicado en el Registro Oficial Nro. 512 de 01 de junio de 2015, instrumento legal en donde se establece el proceso de admisión y asignación de cupos universitarios públicos, con el objeto de garantizar el acceso universal en igualdad de condiciones y oportunidades, situación que en la práctica se ve afectada por la falta de recursos económicos del Estado para la creación de nuevas universidades.

En este sentido, las Universidades Públicas no se abastecen con el número de cupos que se requieren a nivel nacional por cada semestre



para los estudiantes graduados de los colegios y los estudiantes rezagados que no obtuvieron un cupo en anteriores procesos de admisión realizados por el SNNA, provocando discriminación y vulneración al derecho de libre acceso a la educación superior en igualdad de condiciones y oportunidades, en razón de que cada año se incrementa la cantidad de bachilleres sin un cupo universitario, dificultándose cada vez más el acceso a la educación superior pública.

Por lo expuesto anteriormente, podemos evidenciar la vulneración a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Constitución de la República del Ecuador, el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la SENESCYT y el Reglamento Nacional de Nivelación y Admisión, normativa internacional y nacional que reconoce el acceso universal del derecho a la educación superior en el igualdad condiciones y oportunidades sin discriminación o segregación; sin embargo la realidad es que muchos bachilleres se han visto limitados a seguir con sus estudios universitarios por los procedimientos establecidos

por el Reglamento Nacional de Nivelación y Admisión y ejecutados por el SNNA, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores; en consecuencia se ratifica que el derecho a la educación superior pública en nuestro país es un derecho con carácter programático a pesar de tener características de ser un derecho exigible, pero el problema radica en su ejecución ya que no depende del ser humano sino de una política estatal y del presupuesto asignado para su realización, política pública que en la realidad ecuatoriana ha fallado debido a que no existen los suficientes cupos universitarios que abastezcan a los bachilleres (Humanos, 2012). En tal sentido, se plantea la formulación del problema científico: ¿Cómo incide del reglamento nacional de nivelación y de admisión en el acceso a la educación superior pública en el Ecuador durante el año 2017?



Resultados y discusión

VULNERACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN

El acceso a la educación superior cambia a partir de la Constitución del año 2008 y se ve reflejado con mayor incidencia en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES-2010); publicada a partir de estas reformas se fundamenta la exigibilidad del Estado de proveer una educación pública gratuita y de calidad instituyendo ese derecho como humano, en consecuencia es responsabilidad del Estado y de su política pública que todos los estudiantes que egresen de la educación secundaria obtengan un cupo en la educación superior de tercer nivel, garantizando para tal efecto la infraestructura necesaria (Nacional, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

Sin embargo, el Ecuador no cuenta con el número de instituciones de Educación Superior suficientes para cubrir con la demanda de todos los egresados, siendo forzoso que la misma Ley Orgánica de Educación Superior (LOES-2010) determine la posibilidad de acceso a la educación en instituciones privadas, quienes deben prestar

el servicio bajo estándares de calidad, además regulados por la misma política pública, para asegurar el ingreso de algunos estudiantes de escasos recursos ya que por la política pública se generó un programa de asignación de becas con él se esperó subsanar el problema, lamentablemente es evidente que un grupo mayoritario de estudiantes hasta la actualidad están fuera del sistema de educación superior (Nacional, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

Según Pereira (2012), el derecho a la educación es un derecho esencial de la persona humana, susceptible de amparo mediante una acción de tutela. Al negarle a los solicitantes la entrega de su título, se viola su derecho a la educación, pues este derecho implica, no sólo el acceso y la permanencia a un centro educativo, sino el reconocimiento al esfuerzo y a la culminación de una etapa de su vida, durante la cual se preparó con el propósito de formarse profesionalmente y aportar con sus conocimientos a la sociedad. Tal reconocimiento se materializa con la obtención de su profesión, y resulta por demás injusto, negárselo por parte del Estado, mismo que lo reconoce como un derecho y de acuerdo a



la Constitución de la República del Ecuador menciona que todos los derechos establecidos en la Carta Magna son de aplicación directa e inmediata (Nacional, Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Por lo tanto el derecho de educación es un derecho social “ser” que contiene una garantía que debe ser respetada por el Estado “deber ser” en el Ecuador este derecho se hace efectivo a través de la ejecución de una política pública que está reglamentada por la Secretaría de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SENESCYT) pero que no asegura el derecho social de la educación consagrada en la Constitución y en los instrumentos internacionales, estando supeditado a la ejecución de una política pública de derecho-garantía que se convierte de derecho social en derecho civil y por lo tanto exigible no como una garantía, sino como una posibilidad, posibilidad que viabiliza la calidad académica sin que al parecer se esté vulnerando el derecho, pero que realmente resulta en un juego para evadir el deber ser de la garantía del derecho a la educación.

El derecho constitucional a la educación entendido como

progresivo, está en riesgo a partir de la creación de la política pública de ejecución por el Estado; debido a varios aspectos, tales como la burocracia o la necesidad de legitimar, el poder político con programas que dicen asegurar la calidad de la educación y que pudieran ser solo membretes y no verdaderos mecanismos de acción para hacer efectivos los derechos. La Constitución de la República del Ecuador (CRE-2008) reconoce y garantiza los derechos de las personas; puesto que son de aplicación directa e inmediata, es por esto que el Estado se encuentra obligado a velar por ellos y sancionar a cualquier entidad pública, privada o grupo de personas que limiten su libre ejercicio, atribuyendo a ello una verdadera justicia y tutela efectiva que debe ser prevista y aplicada por el Estado.

El mero reconocimiento del derecho a la educación por parte del Estado, entonces, no asegura la efectividad ni goce del mismo, pues hace falta que la política pública que el Estado diseña haga efectivo ese derecho para que se cumpla con la expectativa que la sociedad requiere. Por otra parte las instituciones que efectivizan esa política pública tienen que estar



en sintonía con la necesidad de la población sobre ese derecho, caso contrario se burocrataría el acceso a la educación superior, se impediría el pleno goce de la garantía reconocida por el Estado y se evidenciaría la característica social de este derecho que es el ser programático, Noguera 2009 manifiesta.

(...) demostrar que la adopción de normas constitucionales o de tratados internacionales que consagran derechos económicos, sociales y culturales genera obligaciones concretas al Estado, que asumiendo sus particularidades, muchas de estas obligaciones resultan exigibles judicialmente y que el Estado no puede justificar su incumplimiento manifestando que no tuvo intenciones de asumir una obligación jurídica sino simplemente de realizar una declaración de buena intención política (Noguera, 2014, p. 221).

El derecho a la educación es reconocido como un derecho fundamental, tiene un contenido esencial que constituye una base de aplicación directa e inmediata,

que impide su desconocimiento o desnaturalización, por lo que no es un derecho puramente concebido como una norma programática e insuficiente de protección judicial, pese a la situación de no estar garantizada como otros derechos. En el artículo 43 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDC-1966) se señala:

Los Estados Partes tienen obligaciones inmediatas respecto del derecho a la educación, como la garantía del ejercicio de los derechos sin discriminación alguna (párrafo 2 del artículo 2) y la obligación de adoptar medidas (párrafo 1 del artículo 2) para lograr la plena aplicación del artículo 13. Estas medidas han de ser “deliberadas, concretas y orientadas lo más claramente posible” hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Según Latapi (2009), el derecho a la educación está consignado en las actas constitutivas de la ONU, siendo un órgano especializado en la educación siempre enfocado a su ejercicio del derecho de forma universal, por ello este derecho fundamental se ha



desarrollado a nivel mundial y está considerado dentro del sistema de derechos humanos como la base de numerosos esfuerzos internacionales que son promovidos por el Programa Educación para Todos (EPT) y la UNESCO (Latapi, 2009, p. 262). Góngora (2003), el derecho a la igualdad al acceso a la educación superior adquiere una modalidad específica que consiste en que las personas interesadas en la asignación del cupo tienen derecho al mismo, en igualdad de condiciones, a acceder al proceso de selección y a que la distribución de los cupos se realice conforme a los procedimientos establecidos. La igualdad de acceso implica que ante la limitación de los cupos, la selección se efectúe siguiendo el criterio del rendimiento académico, con base al principio de igualdad de oportunidades (Góngora, 2003, p. 92).

VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PERMANENCIA

La vulneración del derecho de permanencia se ocasiona cuando la política pública de educación del Estado no brinda seguridad de permanencia a los estudiantes que acceden a un cupo en una IES pública, ante esta panorámica el CEAACES generó un índice de

evaluación que permite valorar la retención de los estudiantes en cuanto a la cohorte de ingreso, obteniendo como resultado la ineficaz aplicación del derecho a la educación que da el Estado confirmando una vez más la vulneración a este derecho. El acceso y permanencia en la educación superior a diferencia de la educación básica o media no tiene un carácter obligatorio, pues el acceso a la educación superior depende de aptitudes y capacidades demostradas a través de evaluaciones objetivas y racionales determinadas por el legislador. Así lo precisa también el artículo 13 párrafo 2o del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas que señala: “c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita”(Noguera, 2014, p. 221).

VULNERACIÓN DEL DERECHO CALIDAD

El derecho de calidad es aquel que asegura al derecho de



permanencia y que facilita alcanzar objetivos tanto personales como profesionales, al respecto la política pública propone un sistema de evaluación que en los últimos años ha sido reformado constantemente, ocasionado inestabilidad en el aseguramiento de la misma y un estándar no definido que marque un antes o un después en referencia a esta calidad. El Estado no ha determinado el concepto de calidad en la política pública, tal es el caso de la creación de instituciones de educación superior con carreras de ciencia y tecnología con pertinencia o ámbito profesional no propia de nuestro país y que además oferta un número de cupos limitados; convirtiéndose este hecho en una utopía y algo inalcanzable para los estudiantes que forman parte de estas universidades. De acuerdo al artículo calidad en la educación superior se menciona:

En calidad igual a cero defectos, la excelencia se define en términos de conformación con una particular especificación. Ésta no es un estándar ni es evaluada contra ningún estándar. El producto o servicio es juzgado por su conformidad con la

especificación, la cual es predefinida y medible, pues perfección consiste en asegurar que todo esté correcto, carente de errores; aún más, este enfoque exige que dicha perfección sea entregada de manera consistente (Ruíz, 2017, pág. 30).

VULNERACIÓN AL DERECHO DE LIBERTAD

El derecho de libertad tratándose del acceso a la educación se fundamenta en la libertad que tiene el bachiller para escoger su carrera e institución de preferencia. Es obligación de la política pública asegurar que ese acceso sea libre, pues caso contrario se vulnera este derecho, no se cumple lo determinado en el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador expresa:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política,



pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (Nacional, Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El Estado ecuatoriano no hace efectivo el ejercicio de los derechos, sino que implementó en la política pública de educación un sistema que limita aptitudes profesionales para el ingreso a la universidad pública, sistema que ha sido ampliamente criticado por cada uno de sus componentes de aplicación, pues este supone que los aspirantes posean un estándar de calidad idóneo para el acceso a una IES pública dejando de lado la vocación y desarrollo personal del

futuro profesional. Cortes Rodas (2012), indica que los derechos y libertades civiles y políticas, deja sin ninguna protección a una parte muy grande de los habitantes del planeta, que requieren que el Estado les asegure y garantice no solamente las libertades individuales, sino también los elementos normativos contenidos en la idea de libertad positiva, es decir, los derechos económicos, sociales, y los derechos colectivos.

LA EDUCACIÓN COMO DERECHO DEL BUEN VIVIR

En el Estado ecuatoriano se considera a la educación como uno de los derechos del Buen Vivir, que en este momento tiene mucha influencia del gobierno de la Revolución Ciudadana, como (Avilés Domingo, 2013 pág. 268) expresa:

Ha dado muestras de profunda preocupación por la educación, en el tiempo que ha gobernado, y ha ejecutado pasos importantes en cuanto al ingreso a la educación formal básica a una gran cantidad de estudiantes y con aquello de la inclusión y no discriminación de sectores considerados vulnerables.



Según Tedesco (2004, p. 559), el principio de igualdad de oportunidades al libre acceso a la educación se refiere a que los aspirantes a un cupo universitario puedan lograrlo sin distinción o discriminación alguna. En el Ecuador se ha establecido un examen de admisión, que de acuerdo a la capacidad intelectual del aspirante, le asigna una carrera y universidad sin considerar el lugar de residencia o situación económica, quebrantando así este principio. El Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la (SENESCYT-2012) en el artículo 8 dice: Objetivos Estratégicos.- Reducir las brechas en el acceso de los bachilleres aspirantes al ingreso de la Educación Superior, bajo principios de meritocracia e igualdad de oportunidades y dentro del sistema ecuatoriano se ha verificado que existen muchas brechas y limitantes para acceder a un cupo universitario en las universidades públicas del país. El derecho a la educación reconocido por la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 26 expresa:

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber

ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo (Nacional, Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De acuerdo al artículo el Buen Vivir, la Universidad y el Derecho señala: “La universidad constituye un lugar privilegiado para pensar y desarrollar nuevas propuestas metodológicas en aras de lograr ese nivel educacional al que aspiramos y que resulte de utilidad para el estudiante (...)” (Proaño, 2016, pág. 45).

Conclusiones

La aplicación de esta política pública de educación superior ha fallado en su contexto, estructura y resultados, es decir, el proceso de formulación o estructuración de admisión ha tomado en cuenta que el resultado de este primer



momento se convertiría en una política de democratización del acceso a la educación superior, considerando al ENES como un instrumento medular para la ejecución de esta política y con un diseño retrospectivo porque es construido por distintos actores seleccionados por el Estado de acuerdo a su capacidad y que al finalizar con el diseño de este instrumento se protege su identidad, puesto que en ellos recae la responsabilidad principal para la implementación de esta política, situación que no justifica la consecución de la misma ya que se deja de lado la equidad y la calidad, parámetros que se buscan que se inserten en la agenda pública con el objeto de establecer un equilibrio entre ellas, para que los bachilleres accedan a un cupo universitario público en igualdad de condiciones.

Es importante concluir con lo expuesto por (Vásquez, 2016), una igualdad marginal divide o reparte los medios con igualdad, pero ignora desigualdades relacionadas. Es decir, que mientras que algunos medios necesarios para la competición social son igualados, hay otros que afectan al aprovechamiento de los primeros, que permanecen

impunemente desiguales. El derecho a la educación es parte de los derechos sociales, por lo que se considera a este derecho como prestacional; es decir que para su efectivo goce y ejercicio es necesario el cumplimiento de una política pública en manos del Estado, a diferencia de los derechos civiles y políticos que no requieren del Estado para su aplicación directa e inmediata.

Al referirse a la equidad dentro de la política de educación superior pública se garantiza lo señalado por la constitución, esto es garantizar la gratuidad de la educación hasta el tercer nivel, pero por la demanda de estudiantes no permite satisfacer esta garantía. La educación secundaria o bachillerato no se encuentra en condiciones para el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), las estadísticas evidencian que existen grandes diferencias entre los colegios y principalmente en instituciones de provincias o que no cuentan con los recursos económicos suficientes, debido a las áreas de matemática y literatura, su enseñanza no es igual en una institución pública como en una privada y el ENES depende de estas dos destrezas.



Las pruebas no son necesariamente el mejor mecanismo para garantizar la equidad en el ingreso, algunas investigaciones coinciden en la existencia de efectos negativos, principalmente para poblaciones con bajo rendimiento en el sistema, favoreciendo así a aquellas cuyo rendimiento es alto, debido a factores estructurales, por lo tanto la política no ha logrado superar otro tipo de desigualdades asociadas al origen social. La igualdad de oportunidades no puede limitarse a diseñar un examen igual para todos, sino a la generación de condiciones equitativas dentro de la población

objetivo. Al plantear la igualdad de oportunidades de la manera en que se establece en el SNNA y en el ENES, esta se deriva de una concepción meramente formal, es decir de no discriminación, que va a generar una desigualdad en los resultados, la política de educación superior debe orientarse a una igualdad equitativa de oportunidades, en la cual la población objetivo se encuentre en condiciones “iguales” a través de la asignación de mayores recursos a ciertas poblaciones, es decir que exista desigualdad en la distribución de los mismos.

Referencias bibliográficas

Ancheta Arrabal, A. (2013). El desarrollo y seguimiento de las políticas para la educación y atención de la primera infancia en el contexto europeo. *Perfiles educativos*, 35(140), 134-148.

Constitución de la República del Ecuador (CRE) (2008). Retrieved from http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal_a/base_legal/A._Constitucion_republica_ecuador_2008constitucion.pdf

CORAL, J. (2008). *Juzgamiento de Adolescentes Infractores*. Quito: Editorial Cevallos

CORTÉS RODÁS, Francisco. El derecho a la educación como derecho social fundamental en sus tres dimensiones: educación primaria, secundaria y superior. *Estudios Socio-Jurídicos*, [S.l.], v. 14, n. 2, jun. 2012. ISSN 2145-4531. Disponible en: .Fecha de acceso: 09 nov. 2018.



- Domingo Tapia, Avilés (2013) Educación y Buen Vivir. Yachana Revista Científica, vol. 2. No 2.
- Estatuto Orgánico por Procesos SENESCYT (2012). Retrieved from http://www.ces.gob.ec/doc/historico_LOTAIP/LOTAIP2015/Anexos/estatuto%20orgnico%20por%20procesos%20del%20consejo%20de%20educacin%20superior.pdf
- Góngora, E. (2003) Defensoría dle pueblo de Colombia. Bogota: DPC. Retrieved from <http://www.corteidh.or.cr/tablas/24868.pdf>
- Granados, E. L. (2017). *Google Académico*. Obtenido de Google Académico: http://www.ces.gob.ec/doc/Taller-difusion/SubidoAbril-2015/curriculo_es-sistemico%20-%20e%20larrea.pdf.
- Humanos, C. N. (2012). Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo . *Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo*. México , México , México : Periférico Sur 3469.
- Latapi, P. (2009). El derecho a la educación, su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa. Retrieved from <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v14n40/v14n40a12.pdf>
- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (2010). <http://www.conocimiento.gob.ec/wp-content/uploads/2015/07/Ley-Organica-de-Educacion-Superior-LOES.Pdf>.
- Nacional, A. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito, Pichincha, Ecuador : Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010.
- Nacional, A. (20 de 10 de 2008). Constitución de la República del Ecuador . *Constitución de la República del Ecuador* . Quito , Pichincha , Ecuador : Publicada en el Registro Oficial No. 449
- Noguera Alcalá, H. (2009). Los derechos económicos, sociales y culturales como derechos fundamentales efectivos en el constitucionalismo democrático latinoamericano. *Estudios constitucionales*, 7(2), 143-205.



- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2012) y su Protocolo Facultativo. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo, México: Periódico Sur 3469
- Pereira, Risaralda (2012). La educación superior como parte del derecho fundamental a la educación - Centro Virtual de Noticias de Educación. Retrieved from <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-302022.html>
- Proaño, R. R. (2016). El Buen vivir, la Universidad y el Derecho. *Sarance* 36, 45.
- Ruíz, I. d. (2017). Calidad en la educación superior. *Sarance* 37, 32.
- SILVA, Santos. (2010). *Derechos Humanos de los niños y adolescentes y la Legislación Internacional*. Lima: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- Superior, C. d. (2013). Reglamento de Régimen Académico . *Reglamento de Régimen Académico* . Quito , Pichincha , Ecuador : RPC-SE-13-No.051-2013
- Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (2015). Retrieved from <http://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/10REGLAMENTOSNNA1.pdf>
- SNNA. (2016). Reporte de resultados procesos SNNA 2016, Nivelación y Admisión SENESCYT. julio 2016, examen ENES. Retrieved from http://www.snna.gob.ec/dw-pages/Descargas/Reporte_Resultados_Procesos%20SNNA_2016.pdf
- Tedesco, J. (2004). Igualdad de oportunidades y política educativa. Retrieved from <http://www.scielo.br/pdf/cp/v34n123/a03v34123.pdf>
- Vásquez, K. (2016). La selección del enes como determinante en la falla de la política de acceso a la educación superior en el Ecuador. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Ecuador.



pp 129 - 150

Plan de acción para la participación de los jóvenes en la justicia indígena en la comunidad de tocagon-2018

Plan of action for the participation of young people in the indigenous justice in the community of tocagon-2018

Pablo Ricardo Mendoza Escalante
pmendoza@uotavalo.edu.ec

Lenin Andrés Zambrano Zambrano
lenintakaz@hotmail.com

Fecha de recepción 05/10/18
Fecha de aprobación 21/11/18

Resumen

La investigación tuvo como objetivo principal realizar un estudio sobre la participación de los jóvenes en la Justicia Indígena en la comunidad de Tocagon durante el año 2018, considerándose pertinente desde el principio de progresividad, incluir las ideas, criterios y la visión propia de los jóvenes en la toma de decisiones, en los distintos casos planteados

en el cabildo; Se efectuó una investigación acción participativa con enfoque mixto, mediante la técnica de triangulación de la información con las respuestas de la entrevista abierta aplicada a los integrantes del cabildo y el cuestionario dirigido intencionalmente a 100 jóvenes de la comunidad: resultando de ello, la justicia indígena es conocida por el 79% de los integrantes de la comunidad; y que a su vez un 72%



saben de su aplicación; así mismo un 42% en general a participado dentro de ella y solo un 25 % de los jóvenes a intervenido; lográndose evidenciar que un 81% de la comunidad apoya que en las futuras decisiones participen los jóvenes, considerándose positivo que se involucren con un 61 %. Se concluyó los jóvenes aun no toman la posta en el ejercicio de la Justicia Indígena en la Comunidad de Tocagon como derecho constitucional, es preciso orientar un plan de acción dirigido al cabildo de la referida comunidad que contenga las bases y normas ya aceptadas a nivel internacional y nacional por el estado Ecuatoriano que visibilice la cosmovisión de los jóvenes Kichwas.

Palabras claves:

plan, participación, jóvenes, justicia indígena, comunidad, cabildo Kichwa.

Abstract

The main objective of the research was to carry out a study on the participation of young people in the Indigenous Justice in the community of Tocagon during the year 2018, considering pertinent from the beginning of progressivity,

to include the ideas, criteria and the own vision of young people in decision making, in the different cases raised in the town hall; Participatory action research was carried out with a mixed approach, using the information triangulation technique with the responses of the open interview applied to the members of the council and the questionnaire directed intentionally to 100 young people in the community: resulting in indigenous justice is known by 79% of the members of the community; and that in turn 72% know of its application; likewise, 42% in general participated in it and only 25% of the young people intervened; Achieving evidence that 81% of the community supports the participation of young people in future decisions, considering it positive to get involved with 61%. It was concluded that the young people have not taken the post in the exercise of the Indigenous Justice in the Community of Tocagon as a constitutional right, it is necessary to orient an action plan directed to the place of the referred community that contains the bases and norms already accepted at international level and national by the Ecuadorian State that visibilizes the worldview of young Kichwas.

**Key words:**

plan, participation, youth, indigenous justice, community, Kichwa council.

Introducción

La transformación del Estado ecuatoriano, junto al reconocimiento constitucional de los Derechos, Libertades y Garantías de los pueblos y comunidades indígenas en la República del Ecuador en el año 2008, bajo la visión de un Estado Constitucional de derechos y de Justicia son el resultado de un diálogo necesario ocurrido entre los actores que intervienen en la resolución de los conflictos comunes e internos dentro de las distintas comunidades indígenas a lo largo del Territorio Nacional, que hoy denominamos como Justicia indígena y los actores que hacen su paralelismo, en la Justicia ordinaria dentro de la función judicial. Las luchas constantes de los intelectuales indígenas de los años 90, sumaron para lograr organizarse y presentarse como actores legitimados en la escena política y social del Ecuador, desde

allí han planteado y desarrollado las vías para que las tradiciones ancestrales y el derecho propio de cada comunidad tengan existencia en el ordenamiento Jurídico del Estado ecuatoriano, apoyados en la cosmovisión del buen vivir o Sumak Kawsay entre ellos destacan Nina Pacari, Luis Macas y Pablo Dávalos, en la denominada “década ganada” (Tapias, 2010, pág. 2).

Los derechos de los pueblos indígenas se han perfilado en los tres últimos decenios como destacado componente del derecho y las políticas internacionales gracias a un movimiento impulsado a escala nacional, regional e internacional por distintos pueblos indígenas, la sociedad civil, mecanismos internacionales y por los Estados. El Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha ocupado un lugar central en este proceso mediante órganos como el grupo de trabajo sobre pueblos indígenas que cumplió innovadoras funciones a través del foro permanente de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas (ONU, 2000, pág. 3). Gran relevancia en el tema es representado por el interés de los Estados, en abordar y consolidar



la Justicia Indígena en el contexto Internacional, de allí que a través del Derecho Internacional la cuestión indígena y sus derechos propios fueron discutidos e impulsados a lo largo del planeta, con especial énfasis en el sur de nuestro continente, de allí que en esta investigación se expresen las bases internacionales que sobre la materia se han suscrito desde el año 1948 resaltando el Principio de Autodeterminación.

Por otra parte y siguiendo los postulados de Boaventura, De Sousa Santos (2010), al expresar que estamos hablando de una mezcla, de lo que él llamó una ecología de saberes; saber ancestral con el saber moderno, lenguaje del derecho y lenguaje de Pachamama. En la cosmovisión indígena, no hay ese concepto de derecho, existe más el concepto de deber y con esta nueva postura constitucional se intenta romper con el paradigma hegemónico de las relaciones de poder dominantes, abandonándose la pretensión de un saber privilegiado que debe dominar, en búsqueda de la decolonización de saberes meramente eurocéntricos y en cambio encauzar el encuentro y diálogo entre culturas y saberes bajo la concepción de otredad. Es así, como en el año 2008 en

Manabí, por primera vez en tiempo Republicano se incorporara en la Constitución ecuatoriana en el capítulo cuarto, sección segunda, artículo 171 la denominada “Justicia Indígena”. Con este dispositivo constitucional se marca un hito en la historia del Derecho Constitucional Ecuatoriano, cuyo fin es reivindicar a los pueblos y comunidades indígenas, quienes podrán aplicar su derecho propio e impartir justicia con autoridades propias de cada comunidad, pueblo o nacionalidad indígena, basados en un sistema de derecho consuetudinario, solo limitado por la no vulneración de derechos Constitucionales. En otras palabras la autonomía que se les reconoce a las comunidades indígenas para que ejerzan Justicia Indígena no les alcanza para desatender los derechos humanos y constitucionales, tal como lo señala el mismo artículo 171 concatenado al artículo 57 numeral 10 que en todo momento procura reencausar la Justicia indígena a la unidad del ordenamiento Jurídico (Hernández, 2011, pág. 11).

En esta publicación científica se muestra como los jóvenes no son considerados capaces para tomar decisiones en cuanto al ajusticiamiento, lo que vulnera su derecho de participación en la



resolución de conflictos internos puesto de acuerdo al artículo 61 numeral 2 de la Constitución nacional, todos tienen derecho a participar en asuntos de interés público (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). En atención a que el Cantón de Otavalo, Provincia de Imbabura zona norte de la República del Ecuador tiene una población en donde el 85 % de los mismos se corresponde con comunidades y pueblos Indígenas, es pertinente investigar y profundizar el tema de la Justicia indígena y cuáles son las variantes que pueden influir para garantizar el derecho de participación de los jóvenes indígenas en la resolución de conflictos internos; en este caso en específico en la comunidad de San Rafael de Tocagón en el año 2018. Para ello fue necesario acudir a la opinión del Dr. Julio Cesar Trujillo quien hace una reflexión sobre el artículo 191 de la Constitución del año 1998 del Ecuador, al tenor siguiente:

“Cabe distinguir los conflictos entre miembros de una misma comunidad, los conflictos de una comunidad con otra comunidad y de los miembros de una comunidad, además están los conflictos de los indígenas con los no indígenas, caso en

el que hay que diferenciar de los no indígenas que viven fuera de la comunidad de los que viven en ella o con ella. La competencia de la autoridad indígena sobre las dos especies de conflictos aquí mencionados es indiscutible, ya que no cabe duda de carácter interno del conflicto que amenaza romper o rompe la paz de la comunidad indígena, sin perjuicio de que cuando la autoridad indígena, considere que es mejor y más conveniente remitir la causa a la autoridad estatal, lo haga así por su propia decisión”.



Antecedentes históricos de la Justicia indígena.

Las prácticas culturales indígenas, como las múltiples justicias que los pueblos originarios han construido en el Ecuador, constituyen testimonios de que otro mundo es posible, otra lógica de convivencia y de organización social que se ha plasmado en los últimos años en los conceptos de Sumak Kawsay o Buen Vivir, es por ello que:

La administración de la justicia Indígena no es un invento de estos tiempos y menos una dadiwa de los gobiernos de turno, es una Institución milenaria, el derecho de los pueblos originarios estuvo excluido de las legislaciones nacionales, ello no significa ni remotamente que no haya existido, todo lo contrario, en la legislación positiva no existió por la ausencia de representantes indígenas en los parlamentos o por la carencia de movimientos indígenas fuertes que accionen y presionen procesos reivindicatorios de justicia de sus pueblos (Hernandez, 2011, pág. 121)

La palabra derecho tiene para los pueblos indígenas, siguiendo a Carlos Pérez Guartambel en su obra "Justicia Indígena" las siguientes acepciones: Kamac que significa poder, espíritu, energía y Chik que significa: acción, transformación y cambio; Por consiguiente el derecho o Kamakchik desde la visión indígena es el poder para reparar o corregir y alcanzar la armonía, el equilibrio y la cohesión social.

Los pueblos y nacionalidades indígenas, como toda colectividad humana tienen un derecho, pero no un derecho como lo conocemos, sino un derecho llamado costumbre jurídica, derecho consuetudinario o derecho indígena, que ha posibilitado el normal desarrollo y el control social efectivo de los componentes, con la característica de oralidad, y de que no está codificado; con autoridades propias que solucionan los diversos conflictos dentro de las jurisdicciones o territorios indígenas, imponiendo las sanciones correspondientes.. Estado nacional para que la Asamblea Constituyente de



1998 -1999 incorporara en la carta política un capítulo que tratara sobre los derechos colectivos y más adelante en el art 97 numeral 20 reconociera los preceptos del mundo andino inspirados en los cuatro principios mayores del Chakana sagrada, tales como relacionalidad, integralidad, complementariedad y reciprocidad sobre los que giran naturalmente sus sistemas jurídicos (Hernandez, 2011, pág. 121).

Es por ello que retomando la Ley del Ayni como precepto mayor, la Justicia Indígena y sus pilares representan las cuatro estrellas o fuentes de la vida: aire, tierra, fuego y agua esencias de la sabiduría indígena donde el hombre no inventa nada solo descubre lo que está alrededor. En la Justicia Indígena existen instituciones que sustentan el equilibrio social (la asamblea, el cabildo, el concejo de gobierno); es así como a través del principio de la autodeterminación, los indígenas disponían por sí mismo de su propio territorio y de su gobierno, dicho principio fue originalmente abordado por Francisco de Vittoria, de allí

se determina que cada pueblo cuenta con sentir, pensar y saber filosófico denominado patrimonio intangible que guía la convivencia social de sus integrantes y que hoy lo sustentamos en el buen vivir desarrollado en 99 artículos de la actual Constitución Nacional. Es menester resaltar que en la Justicia Indígena, los preceptos, procedimientos e instituciones se mantienen en su esencia pese a las incontables negaciones, exclusiones y persecuciones; normas consuetudinarias como aquellos correctivos que van desde la ortigada a los menores y el látigo con rampas (hojas) de penco o látigo al infractor o el baño con agua para citar apenas dos ejemplos que se practican en las comunidades originarias, siendo así:

En realidad estamos cobijados por un Estado que nos sometió no solo con la fuerza sino cultural, social y económicamente en una visión antro y eurocéntrica, más las raíces de la cultura primogénita han resistido a ser aniquiladas por completo pese a las incontables y lesivas acciones de etnocidio y genocidio y de ello rebrota con fuerza



como las plantas renacen cuando las aguas de la lluvia fecunda reviviendo a las semillas y raíces que se resistan a desaparecer. Así en las raíces de los genes, los pueblos llevan su cultura, su potente espiritualidad y su justicia indígena que constituye elemento de vida para conservar la armonía social comunitaria (Cobo, 2006. p. 24).

En el libro Justicia Indígena, Derechos humanos y pluralismo jurídico, Hernández refiere al año 1980 como el antecedente y hecho social que impulsó la lucha unificada del campesino y el indígena que dio origen al Concejo de Coordinación de la Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONACNIE) y que para el año 1986 se constituyó en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) lográndose con ello significativas reivindicaciones sociales.

El proceso de consolidación organizativa indígena de los años noventa ha sustituido por completo al anterior sistema indigenista que si bien reconocía la existencia

del pluralismo cultural, también lo estaba llevando a desaparecer con su errada conducción. Sus políticas eran de carácter tutelar y protector pues consideraban al indígena económica y socialmente débil, a más de salvaje por no vivir en la sociedad "civilizada"; estaban orientadas a que el indígena, olvidara sus acervo de vivencias y se incorpore a la vida nacional de la sociedad mestiza, apuntando a que la cultura se transformara en un elemento positivo (Hernandez, 2011, pág. 10)

La Justicia indígena, al contrario de la plurinacionalidad, no es un proyecto, algo por construir, una novedad. Es una realidad que, reconocida o no por el Estado, ha formado y forma parte de la vida de las comunidades a lo largo de la historia de la República del Ecuador. Los miembros de las comunidades reconocen que la justicia indígena tiene algunos errores, sin embargo ellos consideran que es mucho mejor, que la justicia ordinaria (Ruíz y Orozco, 2017, pág. 116). Los magister Iliana Ruiz y Carlos Orozco, compañeros de trabajo, indican



claramente en la publicación de la Revista Sarance 39 la visión propia de las comunidades indígenas comparativamente con la justicia ordinaria y que aun con desaciertos la consideran más justa.

De la justicia indígena en el contexto internacional

Es preciso destacar que la esencia del derecho indígena es su naturaleza colectiva contrario al derecho oficial ordinario que privilegia el individualismo, en donde se destaca el novísimo instrumento jurídico internacional denominado Declaración Universal de los pueblos indígenas por las Naciones Unidas lo que configura un reconocimiento internacional a las incesantes luchas emprendidas por todos los pueblos originarios en su legítima y justa reivindicación. Pero, no es menos cierto que el Derecho Internacional de los derechos humanos contiene a su vez normas que protegen la justicia indígena, como El Convenio N° 169 de la OIT (sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes, del año 1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (del año 2007).

Este derecho internacional ha venido a plasmar, de mejor o peor modo, la actuación de las instituciones de los diferentes sistemas regionales de derechos humanos. Es el caso del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de sus dos instituciones principales: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Santos, 2012, p.12).

Pese a las críticas sobre estas instituciones, la Comisión y la Corte han tomado decisiones importantes, en especial en la última década, a favor del reconocimiento de las posiciones indígenas sobre el principio de autodeterminación con un impacto directo en la justicia indígena, considerada un componente esencial de la autonomía interna de los pueblos indígenas y del control sobre sus territorios. Los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador forman parte del ordenamiento jurídico, y en virtud de las disposiciones constitucionales contenidas en los artículos 11 numeral 3, 417,



424, 425 y 426, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas del año 2007 también lo integran.

La Constitución de la República, en sus artículos 11, 13, 21 y 57, reconoce a las comunidades y nacionalidades indígenas su derecho a la determinación cultural, promoviendo así la promulgación libre de la cultura indígena; la consulta es un derecho otorgado con el fin de respetar el territorio para la libre práctica de sus costumbres y normas; en razón de la cual, la consulta era el derecho que se violó iniciando una cadena de abusos en contra de la colectividad (Sánchez, 2015, p. 3).

Los Estados en la esfera internacional tienen sus fronteras y dentro de las mismas ejercen soberanía; vuelta a la vista así, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas tienen su jurisdicción tal como los establecen los instrumentos de derecho público internacional, consecuentemente

cada comunidad está dotado de jurisdicción dentro de su circunscripción territorial.

Al tenor del Convenio 169 de la OIT no establece límites de ninguna naturaleza para el juzgamiento de infracciones en el ámbito del derecho indígena. La autoridad comunitaria está facultada a conocer y resolver indistintamente infracciones de todo tipo, sin límite de materia, cuantía, gravedad, grado, etc. como ocurre en la justicia occidental, el único requisito es la vulneración del equilibrio social de la comunidad a diferencia del derecho positivo que establece para contravenciones las comisarías, y para delitos juzgados, tribunales y salas especializadas en materia civil, penal, administrativo, tributario, laboral, menores (Guartambel, 2011, p. 287).

Dentro de las posibilidades que ofrece este instrumento jurídico, destaca que su ratificación produce efectos jurídicos inmediatos para el orden interno en casi todo el sistema constitucional latinoamericano. El principio de autodeterminación o



libre determinación prescribe en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo lo siguiente:

Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en las medidas en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo que es posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Justicia Indígena. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (OIT, 1989).

Convenios internacionales sobre derechos de las personas jóvenes

El 11 de Octubre de 2005 se suscribió en la ciudad de Badajoz España, la Convención Iberoamericana de Derechos de

los Jóvenes, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 11 de octubre de 2007, la cual tiene como principal reconocer a los jóvenes como sujetos de derecho, actores estratégicos de desarrollo, por lo que los Estados miembros propicien y apoyen acciones para garantizar sus derechos, respeto y promoción de sus posibilidades y las perspectivas de libertad y progreso social a las que legítimamente aspiran, brindando mayores y mejores oportunidades a las personas jóvenes, acceso igualitario a libertades y garantías civiles, empleo, vivienda, salud, respeto a la diversidad (CIDH, 2005). Es importante destacar el Programa Mundial de Acciones para la Juventud, 2000, aprobado por la Resolución No. 58/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la “Declaración de Lisboa” aprobada en la Conferencia Mundial Ministros Responsables de la Juventud, celebrada en Portugal en 1998, la cual constituye un marco de cooperación interinstitucional en el dominio de las políticas de la juventud, en la cual se incentivó y respaldó acciones institucionales como la Organización Iberoamericana de Juventud, comprometiéndose en la cooperación bilateral, subregional, regional e



internacional de las mejores prácticas para la formulación, implementación y evaluación de política de juventud (ONU, 2000). Todos estos instrumentos de derecho Internacional han venido a reivindicar los derechos de los jóvenes en aspectos de interés público en sus ámbitos comunitarios considerando sus características y cosmovisión propia.

La justicia indígena en la legislación ecuatoriana vigente

En el año 2008 con la aprobación de la Constitución en Montecristi, se reconoce el Estado plurinacional, así el artículo primero de la Constitución del 2008 señala que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico el Ecuador es un estado unitario y plurinacional” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Sin duda alguna, la verdadera justicia indígena, es la que logra sus fines ya mencionados e líneas anteriores, respetando el derecho al debido proceso,

que tiene derecho el supuesto infractor de una “falta o desorden” dentro de una comunidad. Cuando se irrespeta este derecho, la justicia indígena llega a ser confundida con el “ajusticiamiento por mano propia”, lo cual, en la práctica significa una flagrante violación a los derechos humanos, y a los mínimos jurídicos que deben ser observados (Ruiz y Orozco, 2017, pág. 117)

Siendo así, las comunidades, pueblos y nacionalidades pueden administrar justicia de acuerdo a sus tradiciones, códigos de cada localidad. Es decir, de acuerdo al derecho propio dentro de cada ámbito territorial, bien sea comunidad, pueblo o nacionalidad indígena. Las autoridades que administran la justicia indígena son hombres y mujeres nombradas como cabildos o dirigentes de las comunidades, pueblos o nacionalidades; también aquellos Taitas y Mamas que son reconocidos por la comunidad por su forma ejemplar de convivencia. La norma rectora que reconoce y legitima la justicia Indígena. Así para no vulnerar o contradecir al orden jurídico



establecido, (Guartambel, 2011), en la jurisdicción para el pueblo indígena refleja simples sistemas normativos o de meros usos, hábitos o a lo sumo costumbres al dictar resoluciones jurídicas por autoridades indígenas en sus pueblos, el elemento esencial de cualquier derecho siendo la jurisdicción quedaría borrado de un plumazo por no ser compatible con la Constitución y toda su legislación estatal, lo que implica que el Estado reconocería a la costumbre indígena para resoluciones menores como el robo de gallina o cuentos de comisaría.

Derecho a la participación del joven indígena

Como bien lo expresa Ramiro Ávila Santamaría, los derechos de participación guardan relación directa y deben leerse juntamente con lo que establece el Art. 95 de la Constitución ecuatoriana referida a la participación y organización del poder, establece

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia,

control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, p. 85)

Los jóvenes indígenas pueden tener grandes dificultades en su existencia cuando están separados de sus comunidades tradicionales y viven en un medio social que no promueve su participación en la vida económica o social. Este hecho puede tener efectos devastadores sobre su sentido de autoestima y de identidad cultural y puede dar lugar a graves problemas sociales y de salud, entre ellos la depresión y el consumo de estupefacientes.

Los jóvenes indígenas, es decir los que tienen entre 15 y 24 años de edad están bajo la influencia de una serie de factores sociales y económicos que afectan a sus derechos humanos. Con frecuencia los jóvenes indígenas se ven obligados a abandonar sus



comunidades tradicionales y a trasladarse a zonas urbanas para aprovechar posibilidades de empleo o de educación (ONU, 2000).

Los jóvenes indígenas necesitan asistencia especial para que puedan recuperar y conservar su patrimonio cultural y gozar de un acceso libre a sus tierras tradicionales y lugares sagrados. A la hora de estructurar lo que ha de entenderse por derecho Indígena, la Doctora Lourdes Tibán arranca refiriendo el pensamiento de la Confederación de Nacionales Indígenas del Ecuador (CONAIE) en los siguientes términos.

“para nosotros los indios, el derecho es un derecho vivo, dinámico, no escrito, el cual a través de su conjunto de normas regula los más diversos aspectos y conductas del convivir comunitario. A diferencia de lo que sucede con la legislación oficial, la legislación indígena es conocida por todo el pueblo es decir que existe una socialización en el conocimiento del sistema legal, una participación directa en la administración de justicia, en los sistemas

de rehabilitación, que garantiza el convivir armónico (Tiban, 2008, p.12).

Bien dice Boaventura de Sousa Santos “que el estudio de las relaciones entre la justicia indígena y la justicia ordinaria no es un estudio de las relaciones entre lo tradicional y lo moderno. Es más bien un estudio entre dos modernidades rivales, una indocéntrica y otra eurocéntrica. Ambas son dinámicas y cada una tiene reglas propias para adaptarse a lo nuevo, para responder ante las amenazas, en fin, para reinventarse.” En este sentido, la utopía plurinacional no significa un paso hacia atrás, sino un camino hacia un futuro más justo y más armónico.

El sector indígena y varias personas vinculadas a este sector étnico, sostienen que los pueblos indígenas han logrado mantener costumbres propias que los diferencian del resto de poblaciones y que el Estado debe reconocer estas diferencias e incorporarlas a las políticas estatales, sin absorberlos y hacerlos parte de la etnia que según ellos ha sido dominante en el país. (Ochoa, 2002, p. 10).



Para la cosmovisión andina, la armonía con la naturaleza y con los miembros de la comunidad son dos circunstancias fundamentales para el desarrollo normal de la convivencia social. Los conflictos que se susciten dentro de sus comunidades rompen con este equilibrio, de manera que frente a un conflicto las autoridades buscan medidas para restablecer el equilibrio a través de una compensación o resarcimiento del daño además de ser un escarmiento para los demás miembros de la comunidad. Las sanciones y el procedimiento va acorde a la cosmovisión de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades ya que la vida en la comunidad es fundamental para el desarrollo de sus vidas, por este motivo la medida para resarcir los daños se toma en asamblea comunal, más no por una sola autoridad. Dentro de la Justicia o Derecho Indígena no existe división de materias, se trata de la aplicación de medidas consuetudinarias para la solución de conflictos de distinta naturaleza.

CARACTERÍSTICAS DE LA JUSTICIA INDÍGENA

Es pública, celera en los procedimientos; Cada pueblo o nacionalidad indígena tiene un procedimiento especial propio, no existe la uniformidad; Es gratuito, oral, directo, cultural (uso de idioma, ritualidad, ceremonias, etc.), ágil y eficiente en las resoluciones de conflictos; La sanción es de carácter público, curativo y permite la inmediata reincorporación a la comunidad, se sanciona a toda persona que altera el orden comunitario (Ponce, 2014, p. 5).

Así mismo y según el mismo autor, las autoridades indígenas, elegidas democráticamente por la asamblea, son competentes en toda materia, excepto delitos de homicidio y asesinato, estos casos dependen de cada comunidad o pueblo, es decir, existen comunidades que ellas mismas juzgan, otras en cambio, entregan a la justicia ordinaria; Las normas comunitarias se basan en los usos y costumbres de cada pueblo o comunidad, mismas que son claras y precisas para sus miembros.



2. Metodología empleada y materiales utilizados

La investigación es del tipo de acción participativa con enfoque mixto, por ende el fenómeno social de la participación juvenil del indígena en su Justicia se tomó desde una visión sujeto-sujeto. La investigación acción participante es un método en el cual participan dos procesos: conocer y actuar; por tanto, favorece para conocer, analizar y comprender la realidad en la cual se encuentran inmersos, sus problemas, necesidades, recursos, capacidades y limitaciones; el conocimiento de esa realidad nos permite, además de reflexionar, planificar y ejecutar acciones tendientes a las mejoras y transformaciones que incrementen el accionar de los jóvenes al hablar de Derechos de Participación dentro de la Justicia Indígena. Para ello de una población de 3.287 habitantes de la comunidad se consideró intencionalmente a 100 de ellas para la aplicación de encuestas con cuestionario de 8 preguntas dirigidos a los jóvenes de la comunidad Tocagón y un guion de entrevista 10 preguntas dirigidas a los dirigentes del Cabildo de la comunidad.

Análisis e interpretación de los datos

Análisis de las encuestas realizadas a los jóvenes de la comunidad

Tabla 1. ¿Conoce Usted sobre la Justicia Indígena?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	79	79%
No	21	21%
Total	100	100%

Elaborado por: El autor

Los resultados revelaron la opinión del 79% de la población de jóvenes en la Comunidad, los cuales consideran su conocimiento acerca de la Justicia Indígena y el 21% respondieron negativamente considerando que no saben sobre su aplicabilidad y ejercicio. Esto permite deducir que efectivamente que la mayoría de los jóvenes de la Comunidad de Tocagon conocen sobre su significado. Apoyando esta situación con el criterio emitido por Parra (Dussan, 2010), la base de todo cambio y actitud está en la formación de valores y concienciación del hecho cultural.



Tabla 2 ¿Sabe Usted si se aplica la Justicia Indígena en esta Comunidad?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	72	72%
No	28	28%
Total	100	100%

Elaborado por: El autor

Los resultados que se observan en el siguiente método de comprobación estadística, detallan que un 72% de los encuestados opinó que si se aplica la Justicia Indígena en esta Comunidad, pero el 28% no mantuvo este criterio por cuestiones que se exponen a su desconocimiento como la no convivencia frecuente en su comunidad.

Tabla 3. ¿Sabe Usted si en el Cabildo, se permite a los jóvenes participar en sus decisiones?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	25%
No	75	75%
Total	100	100%

Elaborado por: El autor

Análisis de resultados

De las encuestas aplicadas en la comunidad de Tocagon se puede inferir que aunque se conoce de la existencia de la Justicia Indígena, con un porcentaje del 79%; su aplicación o ejercicio es menos conocido por sus integrantes, ya que solo el 72 % sabe que esta se aplica dentro de Tocagon. Así mismo, se determina que menos del 42% ha participado en una de las asambleas convocadas por el Cabildo de la Comunidad para ventilar algún caso; Y que de acuerdo a las respuestas de la encuesta solo en un 25% se ha permitido participar a los jóvenes pero al cotejarlo con la entrevista y las actas de los libros del cabildo es tan solo un 8% de participación jóvenes y en la etapa posterior a la decisión. Sin embargo, con un 81% de respuestas positivas, se apoya que en lo subsiguientes casos deben participar los jóvenes en la toma de decisiones. Sobre todo se estima que el 64% de la población de la comunidad entiende que se respetan los derechos humanos y el resto cree que no. Finalmente, el 61% de la población consultada considera que el aporte de los jóvenes sería positivo en la toma de decisiones en los conflictos internos de la comunidad.



Discusion

Una vez, obtenidos los resultados de la investigación, se discutieron los mismos con algunos docentes integrantes del Observatorio Jurídico de la Universidad de Otavalo, se planteó como necesario revisar y analizar el alcance de lo que es un plan de acción. Para ello se consideró concientizar a los integrantes del Cabildo de la Comunidad de Tocagón sobre el derecho Constitucional de Participación que detentan los jóvenes indígenas en la aplicación de la Justicia indígena e impulsar dentro del Cabildo de la Comunidad de Tocagón, dimensionar la estructura del mismo considerándose una participación mínima del 33% de Jóvenes a la hora de aplicar la Justicia Indígena. De igual manera se consideró oportuno efectuar un seguimiento del Plan, por medio del monitoreo comunitario, mediante un listado el cual determine el nivel de participación de los jóvenes, como gestores vinculantes, en la toma de decisiones o resoluciones al momento de la aplicación de la justicia indígena. Se propuso la apertura de charlas (talleres) en el que los principales autores de esta sean los jóvenes en un proceso de

revalorización como incursión de la justicia indígena con duración de tres meses en el año 2018 y que finalmente las actividades planificadas serán monitoreadas de manera permanente con la interacción directa en el Cabildo de la Comunidad de Tocagón, mediante las visitas y participación directa en el mismo cada vez que se realicen procesos de Justicia Indígena.



Tabla 4. plan de acción para la participación:

Actividad	Estrategia	Recursos	Fecha
1. Plan de monitoreo comunitario, mediante un listado el cual determine el nivel de participación de los jóvenes, como gestores vinculantes, en la toma de decisiones o resoluciones al momento de la aplicación de la justicia indígena.	Concientizar a los integrantes del Cabildo de la Comunidad de Tocagón sobre el derecho Constitucional de Participación que detentan los jóvenes indígenas en la aplicación de la Justicia indígena.	Taller 1 y 2 Asamblea Charla 1 Asamblea Charla 2	15 de Septiembre de 2018 30 de septiembre de 2018 15 de Octubre de 2018
2. - A s a m b l e a s comunitarias que involucren a toda la población para identificar el nivel de participación de los jóvenes.	Impulsar dentro del Cabildo de la Comunidad de Tocagón el dimensionar la estructura del mismo considerándose una participación mínima del 33% de Jóvenes a la hora de aplicar la Justicia Indígena.		
3.-Convocatoria por parte del cabildo y el gestor de esta investigación para la planificación y el ejercicio de mecanismos, así los jóvenes en el desenvolvimiento de problemas internos de la comunidad en el año 2018.	Que se incorpore a un o una joven como integrante permanente en la aplicación de la Justicia indígena.		

Conclusiones

La Justicia Indígena se ha considerado como uno de los pilares fundamentales dentro de toda comunidad Kichwa; Su concepción iuspluralista de aplicar

su derecho propio consuetudinario, es distinto al considerado en la Justicia ordinaria cuya fuente principal no es la costumbre sino las fuentes escritas. A la vez la razón de que los pueblos aun conserven la esencia de Justicia



Indígena debe apoyarse en los jóvenes, que aún hoy, no asumen la obligación generacional con su propia comunidad. Con la aplicación de este plan de acción se va a incrementar el derecho de participación de los jóvenes de la comunidad de Tocagón y con ello atenuar la vulneración de sus derechos Constitucionales. A través, de este plan se logrará fortalecer la participación de los jóvenes en todas las fases con un integrante permanente en las decisiones del cabildo Kichwa y así se podrá concebir otra forma de ver, sentir, construir y solucionar los casos de aplicación de Justicia Indígena. La participación de los jóvenes indígenas posibilita que los derechos del colectivo sean una responsabilidad de todos los actores sociales, es decir quienes asumen el rol de

dirigentes comunitarios junto al Estado y a la sociedad en general; Hablar de participación de los jóvenes es reencausar lo que se ha venido desarrollando incorrectamente en su ejercicio, en este caso la incipiente inclusión del pensamiento del joven en las distintas fases de la Justicia indígena. Con la aplicación del Plan de acción, las autoridades del Cabildo de la Comunidad de Tocagón en el ejercicio de la Justicia Indígena deberán replantear y reformular las ideas y el aporte necesario de los jóvenes indígenas en todas sus fases, lo que evidentemente fortalecerá el resultado de los procesos sometidos a la Justicia indígena y romperá eurocéntrico de la Justicia Ordinaria Ecuatoriana.

Referencias bibliográficas:

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Justicia Indígena. Montecristi: Registro Oficial No.449.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Derechos de participación. Quito: Jóvenes.
- Ávila, R. (s.f.). El Neoconstitucionalismo Andino.
- Berger, A. (05 de Marzo de 1953). American Philosophical Society. Recuperado el 20 de Julio de 2018, de Americana: Encyclopedic dictionary of Roman law



- Burin David, K. I. (1998). *Hacia una Gestion Participativa y Eficaz*. Buenos Aires / Argentina: Ciccus.Bs.As.
- CIDH. (2005). *Convencion Iberoamericana de Derechos de los Jovenes*. Bajadoz/España .
- Cobo, J. M. (3 de Julio de 2006). *Estudio Del Problema de la Discriminacion Contra Las Naciones Unidas*. Recuperado el 09 de Agosto de 2018, de *Discriminacion asi los Pueblos y Nacionalidades de Indigenas*: E/CN.4/SUB.2/1986/7
- CONAIE. (19 de Julio de 2014). *Nacionalidades Kichwas*. Recuperado el 20 de Julio de 2018, de *Kichwa Amazonico*: <https://conaie.org/2014/07/19/kichwa-amazonico/>
- Diaz, D. (1982). *Estrategias de enseñanza-aprendizaje: orientaciones para la docencia universitaria*. San Jose / Cosa Rica: I.I.C.A.
- Dussan, D. P. (08 de Diciembre de 2010). *Manifestaciones culturales en la resignificacion de valores de identidad a prtir de los estudios de posgrado*. Recuperado el 15 de Agosto de 2018. <http://tallerproducciontextualacademica.blogspot.com/2010/12/manifestaciones-culturales-en-la.html>
- Guartambel, D. P. (2011). *Justicia Indigena*. Cuenca/ Ecuador: *Indians of South America*.
- Hernandez, M. T. (2011). *Justicia Indigena, Derechos Humanos y Pluralismo Juridico*. Quito /Ecuador: *Corporacion de Estudios y Publicaciones (CEP)*.
- INEC. (02 de Marzo de 2010). *“Censo 2010: una historia para ver y sentir”*. Recuperado el 09 de 10 de 2018 de *Secretaria Nacional del Estado* http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wpcontent/descargas/Libros/Memorias/memorias_censo_2010.pdf
- Ochoa, C. G. (AGOSTO de 2002). *Justicia Indigena*. Guatemala : *Derecho Consetudinario y Pluralismo Juridico* .
- OIT. (1989). *Los Pueblos y Nacionalidades Indigenas*. Ginebra.
- ONU. (2000). *Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud*. Lisboa.



- ONU. (16 de Octubre de 2000). Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos. Recuperado el 09 de Agosto de 2018, de Folleto numero 9 Revista 2: https://www.ohchr.org/Documents/Publication/fs9Rev.2_SP.PDF
- Ponce, D. (2014). Justicia Indígena . Quito/Ecuador : Ecuador.com
- Ruíz, I. (2017). La justicia indígena desde la perspectiva de la Universidad de Otavalo. Revista Sarance N° 39.
- Tapias, P. (2014) intelectualidad indígena en américa latina: debates de descolonialización, 1980-2010 Universum vol.29 no.2 Talca dic. 2014
- Sampieri, R. Collado, F. & Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico : McGrawHil Edition.
- Santos, B. (2012). Justicia Indígena, Plurinacional e Intercultural en Ecuador. La Paz/Bolivia Edición Abya Yala 1er Edición.
- Sousa, B. (s.f.). pluralismo jurídico en el Ecuador.
- Tiban, D. (2008). Jurisdicción Indígena en el Ecuador. Latacunga/Ecuador: Fundación Hanns Seidel.
- Trujillo, D. C. (2001). Justicia Indígena en el Ecuador. Ecuador.
- UNESCO (2014). Plan de Acción para todo el Sistema Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Guatemala: Naciones Unidas.



pp 151- 164

Desafíos actuales para la Enseñanza-Aprendizaje de la Lengua Española

Current challenges for the Teaching-Learning of the Spanish Language

Dr. Marco Aurelio Ramírez Vivas

marcoareliorv@yahoo.com¹

*Fecha de recepción 13/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18*

- 1 Licenciado en Literatura Hispanoamericana (ULA-Mérida-Venezuela, 1978), Magíster Scientiae en Literatura Iberoamericana (ULA, 1996), y Doctor en Ciencias Humanas (ULA, 2017). Profesor de Literatura Española I (hasta 2012), y Literatura Española II (hasta 2006); y profesor de Literatura Venezolana I (desde 2015) y Literatura Española II (desde 2018), en el Departamento de Literatura de la Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela. Coordinador de seminarios sobre *El Quijote*, El símbolo barroco en el Teatro del Siglo de Oro Español. la poesía de Federico García Lorca y Edición del poema venezolano del siglo XIX. Autor de los libros: *La transfiguración poética del «Cantico Espiritual»*; *Antología poética de Andrés Bello (desde el paisaje americano)* y *La Expresión literaria de la España Medieval*. Ha publicado artículos científicos en revistas: *Actual*, *Conciencia y Diálogo*, *Fermentum*, y *Presente y Pasado y Dikaiosyne* de la Universidad de Los Andes.

Resumen

En esta disertación abordaremos algunas de las claves didácticas que un docente de lengua española tendrá en cuenta en su proceso de enseñanza aprendizaje. Entre esas claves tenemos el vigor actual de nuestro idioma; saber que la lengua primordialmente un fenómeno oral; que la comunidad lingüística es depositaria del lenguaje; que el uso lingüístico y la norma gramatical dialogan en la lengua; que el ser humano posee una gama de lenguajes; destacar la diferenciar y relación entre la



fonética, la fonología y la escritura del español; y que la enseñanza de la gramática debe apuntar a captar el inmenso potencial de nuestra lengua para la comunicación.

Palabras claves:

lengua española, lenguajes, sistema de signos, fonética y fonología, enseñanza-aprendizaje del idioma español, gramática española.

Abstract

In this dissertation we will address some of the didactic keys that a Spanish-language teacher will consider in their teaching-learning process. Among those keys we have the current vigor of our language; know that the language is primarily an oral phenomenon; that the linguistic community is the repository of language; that the linguistic use and the grammatical norm dialogue in the language; that the human being has a range of languages; highlight the difference and relationship between phonetics, phonology and writing of Spanish; and that the teaching of grammar should aim to capture the immense potential of our language for communication.

Keywords:

Spanish language, languages, sign system, phonetics and phonology, teaching-learning of the Spanish language, Spanish grammar.

Introducción

¿Cuáles son las claves didácticas a tener en cuenta por un docente en el proceso enseñanza aprendizaje de la lengua española? Entre esas claves didácticas estarían el sorprendente vigor de nuestro idioma en el mundo actual; en comprender que la lengua es ante todo un fenómeno oral y como tal se registra como un sistema de signos en cada uno de sus hablantes; que es la comunidad lingüística su depositaria y no sus escritores, aunque ellos la innoven; que en la lengua dialogan el uso lingüístico y la norma gramatical; que el ser humano tiene una capacidad semiológica integral; que el docente debe diferenciar y relacionar la fonética, la fonología y la escritura del español para su cabal aprendizaje; y más que enseñar la gramática a los aprendices de nuestra lengua, es concientizarlos de que el español en su *corpus* gramatical ofrece unas inmensas e



impensadas posibilidades para la comunicación.

1.- El vigor de la lengua española en el mundo actual:²

Andrés Bello publica su *Gramática*, entre otras razones, porque temía que nuestro idioma se fragmentara, como sí sucedió con el latín en las postrimerías de la Alta Edad Media, a causa del mosaico lingüístico-cultural complejo de la América decimonónica. La lengua imperial de Antonio de Nebrija había perdido su razón política debido a la Independencia, pero el hecho de ser el idioma común en el Continente, pensaba Bello, podía contribuir a la unión americana. Por ello, nuestro polígrafo escribe en el Prólogo de la obra antes referida: "...Mis lecciones se dirigen a mis hermanos, los habitantes de Hispanoamérica. Juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio providencial de comunicación y un vínculo de fraternidad entre

2 Hace trece años publiqué un trabajo (Ramírez, 2005). Este primer apartado, con ampliaciones y supresiones y su debida corrección de estilo, es la re-actualización de esa pequeña disertación que ahora amplío con los otros seis puntos que trato en esta reflexión. Hace quince años también se editó en México un trabajo de mi autoría (Ramírez, 2003) relacionado con este tema.

las varias naciones de origen español..." (1985:24).

En los albores del siglo XXI, la lengua española muestra una longevidad, vitalidad y juventud sorprendentes. Más de 500 millones de personas hablan hoy la lengua de Cervantes. Su geografía lingüística se expande sin freno por Estados Unidos, Canadá y la Europa no hispana; y se habla en algunos países africanos y en Filipinas a la sombra del inglés y de sus idiomas aborígenes. Ante el avance de nuestro idioma, el papa Juan Pablo II proclamó que el español suplantaría al latín como lengua oficial de la Iglesia Católica. Bello se asombraría por esa capacidad del castellano contemporáneo para sobrevivir, adaptarse y remozarse; de ese poder de encarnarse en pueblos, regiones y culturas diversas. Compete a lingüistas y a especialistas de otras disciplinas científicas y humanísticas investigar este fenómeno de cohesión idiomática de nuestra lengua que, como cualquier hecho verbal, se halla siempre tentada por la dispersión.

Sin embargo, la lengua española, como toda creación humana en el tiempo, no es eterna,



concluirá algún día en su misión comunicativa. No obstante, este final de jornada para nuestro idioma se encuentra aún muy distante: muchas generaciones la hablarán, la tendrán como su medio de comunicación, cuando los hispanos parlantes del mundo de hoy seamos cenizas, polvo y olvido... ¿En qué estriba, entonces, ese vigor de la lengua española para resistir el desgaste de un millar de años?, ¿por qué se ha *inculturado* con una mínima conflictividad en conglomerados humanos disímiles?, ¿por qué muestra esa lozanía y novedad en su competencia lingüística? La respuesta a esta interrogante no es simple. La lengua tiene esa contradictoria propiedad de ser, por un lado, un fenómeno explicable; y, por el otro, una realidad ininteligible. Las respuestas sobre la naturaleza, los rasgos y el desempeño de la lengua siempre serán parciales. Sin embargo, creo que existen tres aspectos que explican ese arraigo, empuje y renovación del idioma español en el mundo actual, umbral de una nueva época.

El primer aspecto radica en que la lengua española perdió su vocación imperial en el siglo XIX. Su carácter administrativo, legal,

comercial y político pasa a un segundo plano, dejando ello una sensación de libertad entre sus hablantes. Pero esa pérdida de vocación política no explica por sí sola la tras-temporalidad del español. Una herencia literaria colonial densa hecha por cronistas, poetas, narradores e intelectuales robusteció la lengua de la Península: Juan de Castellanos, Bernal Díaz del Castillo, Bartolomé de las Casas, López de Gómara, Sor Juana Inés de la Cruz, Garcilaso Inca de la Vega, Fray Pedro Simón, José de Oviedo y Baños, entre otros escritores coloniales, plasmaron, en el idioma a través del cual don Quijote y Sancho aliviaron sus soledades, un legado cultural tan robusto como poliédrico. Por otro lado, cuando las literaturas prehispánicas cobran importancia cultural, en vez de opacar la lengua española, la fortalecieron debido a que ésta se trasvasó ese exótico y complejo imaginario del mundo amerindio. Como ejemplos de ello tenemos a María Ángel Garibay, el compilador colonial de textos escritos y pictóricos del México Antiguo; al fraile Francisco Ximenez, el transcriptor en lengua maya y traductor al español del *Popol Vuh*. y Miguel León Portilla, traductor y divulgador de la literatura náhuatl.



El segundo aspecto que contribuye a ese vigor inusitado de la lengua española se debe a ese talante para convivir con otras lenguas. En la década de los 60 del siglo XX, al náhuatl, quechua, aymará, guaraní y demás idiomas amerindios se les reconoce como depositarias de las identidades autóctonas. Desde entonces, el español convive de forma pacífica, como debe ser, con otros idiomas, afianzándose como medio verbal común de los distintos pueblos del Continente. Ello, sin embargo, exigió una maduración en la que colaboraron, y siguen colaborando, escritores americanos de los siglos XIX, XX y XXI tales como, entre otros, Andrés Bello, José Joaquín Olmedo, Fermín Toro, Juan Vicente González, José Asunción Silva, Domingo Faustino Sarmiento, José León Mera, Rubén Darío, Pablo Neruda, Ciro Alegría, Gabriela Mistral, Teresa de la Parra, César Vallejo, José María Arguedas, Juan Carlos Onetti, Augusto Roa Bastos, Jorge Luis Borges, García Márquez, Vargas Llosa, Alejo Carpentier, Arturo Uslar Pietri, Rafael Cadenas, Ramón Palomares, José (Pepe) Barroeta, Salvador Garmendía, José Donoso, etc., que, con su obra literaria de envergadura, universalizaron más la lengua de la Castilla de Alfonso el Sabio.

El tercer aspecto que incide en la vitalidad de la lengua española reside en ser el idioma materno de gran parte de la emigración contemporánea. El emigrante hispano parlante piensa, recuerda, sueña y ama en lengua española para preservar su identidad, vivir en la casa de la memoria, adaptarse a las realidades foráneas y proyectar su futuro incierto en unas extrañas geografías. Una lengua preservada en el círculo familiar tiene muchas probabilidades de sobrevivir y permanecer. El gallego es ejemplo de ello: desde el siglo XIV dejó de ser la lengua oficial de su pueblo, pero se conservó vivísimo en los hogares de Galicia hasta que la poeta Rosalía de Castro, a fines del siglo XIX, propició su resurgimiento. Hoy, más de 50 millones de personas en USA tienen en el español su lengua materna; y esa cifra va *in crescendo*.

Un mundo multiétnico, multicultural y multilingüe se expresa en lengua española, fomentando el diálogo, la aceptación y convergencia entre colectivos sociales diversos. Nuestro idioma cristaliza en un mosaico de hablantes, portadores de cosmovisiones distintas. En un mundo amenazado por el



autoritarismo, la intolerancia y el egoísmo; hablar en español implica dialogar con quien piensa, siente y vive de manera diferente, pero que convoca a la solidaridad gracias a esas diversidades. Hablar en español hoy en día significa desplegar el concierto polifónico de otras lenguas como portadoras de otras culturas.

La lengua, que nació en los campos yermos y polvorientos de Castilla, se impuso políticamente en la Península Ibérica y parte de Europa a fines del siglo XV, y en el Nuevo Mundo en el siglo XVI. Después de la Independencia, Andrés Bello visualizó en el idioma castellano el factor aglutinante de los pueblos americanos de culturas diversas. En las postrimerías del siglo XIX y durante todo el siglo XX, se creó en lengua española una poderosa literatura de recepción universal. Hoy, la lengua española carece de metas políticas, al menos expeditas, pero, desde esferas más humildes, se abre a la interacción comunicativa, a crear fraternidad, a comprender al otro, que es distinto culturalmente. Contrario a lo que pensaba Andrés Bello, la lengua española en la actualidad corre menos peligro de fragmentarse, posee un vigor juvenil que desconcierta y admira.

¡Enhorabuena!, como dirían los españoles.

La lengua española, por otra parte, se halla a la saga del mandarín y del inglés, los dos idiomas más hablados del mundo. El mandarín sobrepasa el millardo de hablantes; y el inglés se ha popularizado por ser apto para el comercio, las relaciones políticas y la relación básica entre los viajeros de las diversas regiones del Planeta. Sin embargo, el español presenta una asombrosa adaptabilidad y versatilidad en los diversos pueblos y culturas que lo cobijaron a través del tiempo. Si bien, aún está a la mitad de camino del millardo de hablantes, no se codea todavía con el inglés como idioma comercial, y no es la lengua materna de muchas de las comunidades no hispanas, tiene la virtud inusual de ir colándose entre los intersticios culturales de sus natos o noveles usuarios. El idioma español mexicano, guatemalteco, costarricense, salvadoreño, nicaragüense, hondureño, panameño, venezolano, colombiano, dominicano, uruguayo, ecuatoriano, paraguayo, chileno, cubano, argentino, de los emigrantes y el de sus aprendices extranjeros, con sus variantes



ineludibles, se hermana en una eficiente y efectiva comunicación que va más allá de lo racional, de lo instrumental, toca hasta los tuétanos emotivos del ser colectivo e individual.

Desarrollo

2.- La lengua es sobre todo un fenómeno oral:

Una de las equivocaciones que se comete en la enseñanza-aprendizaje del español es preparar al alumno solo para la lectura y la escritura, olvidando, como lo planteaba Ferdinand de Saussure, que el lenguaje ante todo es un fenómeno oral (2010). La audición y la vocalización, performances naturales y mayores de la lengua, son las que troquelan, por medio de imágenes acústicas, el idioma en cada uno de los miembros de la comunidad lingüística. La oralidad instaure, reactiva, enriquece y fortalece día a día la lengua. Si permaneciéremos por un tiempo dilatado sin escuchar ni hablar, nuestro caudal verbal se vería mermado sensiblemente, aparte del daño psicológico que produciría esa carencia audio-vocálica. Por eso, en las clases sobre lengua española debería reinar la oralidad, dejar para luego ese

silencio necesario para la lectura y escritura. Así nuestro idioma se aprendería mediante la ejecución de canciones, la recitación de poemas, la promoción de debates verbales, el rescate del rol de los cuentacuentos, la representación de obras teatrales, las simulaciones radiales, la práctica de los trabalenguas y las adivinanzas, el grabado de videos educativos donde lo auditivo y lo vocálico juegue un papel primordial, etc. Desde la oralidad se incrementaría de igual modo el respeto y la estimulación a las variedades fonéticas de cada región de los hispanos parlantes, porque la lengua es sobre todo un fenómeno oral: desde esa facultad se troquela, toma identidad y se irradia en el universo cultural.

3.- La comunidad lingüística como la depositaria de la lengua:

Otro aporte de Saussure es indicar que la comunidad lingüística es la depositaria de la lengua y, aunque los escritores son sus más conspicuos y egregios representantes, cada miembro de esa comunidad tiene algo que aportar al idioma, de cada uno de ellos aprendemos ese tesoro verbal inconmensurable. Así, el ama de casa, el niño, el joven, el



anciano, el chofer, el campesino, el artesano, el técnico, el profesional, la mujer, el soldado, el obrero, el pobre, el rico, el artista, el actor, el comerciante, el barrendero, el atleta, el político, etc., desde su universo verbal siempre tiene algo que enseñar a cada hablante. El alumno de lengua española debe concienciarse de la importancia por igual que tiene cada miembro de su comunidad lingüística para ir enriqueciendo diariamente su competencia verbal.

4.- El uso lingüístico y la norma gramatical en la lengua y sus roles en la comunicación:

La lengua española posee innúmeras posibilidades expresivas. En ello entra en juego el uso lingüístico y la norma gramatical. ¿Qué debe predominar en nuestra lengua; las convenciones idiomáticas sociales o las normas gramaticales? Esos dos aspectos, no obstante, carecen de fronteras precisas, porque las normas gramaticales son producto de acuerdos sociales que se nos imponen: y el uso lingüístico del mismo modo tiende a modificar esas prescripciones idiomáticas. Ello nos lleva a pensar que el uso lingüístico y la norma gramatical conviven en diálogo en la lengua, y ambos son necesarios

para su existencia: el primero innova día a día al idioma; y la segunda, le imprime su sentido de permanencia. Pero, tanto el uso lingüístico como la norma gramatical están en función de la comunicación; razón de ser, el fin primero y último de la lengua. La comunicación regula al uso lingüístico y a la norma gramatical, dosifica la renovación idiomática y evita su fosilización en la vigencia de la norma lingüística. Ello lo tendrá en cuenta el docente de lengua española. No se trata de que el alumno aprenda una lengua aséptica, pulcra en su gramaticalidad, ni que la emplee a capricho, se trata de que aprenda a utilizarla como un idioma comprensible socialmente.

5.- El ser humano y su capacidad semiológica integral:

Si bien, la lengua es el sistema de signos más complejo del ser humano, éste es un ser semiológico, poseedor de otros lenguajes. Es lo que ilustra George Mounin con el ejemplo del hombre que llega al aeropuerto. Ese individuo para allí orientarse, emplea su capacidad para descifrar el lenguaje iconográfico del lugar: los símbolos, señales y signos de otros lenguajes entran



en juego para que dilucide su sentido de orientación y aborde así el vuelo que previamente ha seleccionado (1972). El cine, la televisión, el mundo multimedia y las nuevas tecnologías han puesto en boga el lenguaje iconográfico, medio que fuera preferido por los seres humanos medievales. El ser humano no solo descifra el mundo circundante mediante el lenguaje verbal: las imágenes, los sonidos campestres y/o urbanos, los olores ambientales, la textura de los objetos, los sabores de comidas y bebidas, el cúmulo de emociones y sentimientos, entre otros, forman parte de esos otros lenguajes que se complementan con el idioma. Así, cuando el alumno se sumerge en el proceso enseñanza-aprendizaje de la lengua española, se le conminará a acompañar esa actividad didáctica con el empleo de esos otros lenguajes que son de su competencia. Despertar, desarrollar y agudizar su sentido de comprensión integral para descifrar el mundo de manera cabal, crítica y creativa.

6.- La fonética, la fonología y la escritura del español para su cabal aprendizaje:

Otro aspecto a tener en cuenta por el docente de lengua española,

es distinguir entre su fonética, su fonología y su escritura, para una labor efectiva en su enseñanza-aprendizaje. Al ámbito de la fonética pertenecen todas las vocalizaciones y audiciones de los hispanos parlantes en el espectro complejo de su riqueza verbal. Acá entra en juego las modalidades orales de nuestro idioma. Aquí se barajan los diversos estilos regionales de cada hablante, sus locuciones particulares que conforman una de sus señas de identidad. Por ejemplo, en Venezuela, el andino posee una competencia oral peculiar y específica, que es distinta a la del zuliano, oriental, llanero y caraqueño. Sin contar que cada una de esas variantes de la comunidad lingüística del español venezolano tiene a su vez cada una de ellas sus estilos particulares; así, dentro del hablante andino nacional, el tachirenses, el merideño y el trujillano exteriorizan respectivamente nuestra lengua con modalidades que le son características.

Así, en el Ecuador, sin ser experto en el español ecuatoriano, el serrano, el costeño y el del Amazonas ecuatorial tienen cada uno de ellos un modo de hablar que le es distintivo; sin



contar con las variantes fonéticas que presentan cada una de esas regiones para sus adentros. Aparte de que cada hablante del español posee una huella digital oral que es única y distinta a los millones de seres humanos que emplean nuestro idioma. Si el docente toma en cuenta esta realidad lingüística, comprenderá que al enseñar el español, no lo hará desde un plano neutro, asépticamente, que entroniza el espejismo del “buen decir”, sino que su pedagogía se enmarcará desde la identidad lingüística del alumno, para que enriquezca su competencia desde su partitura verbal materna, que incluye no solo a su familia sino al entorno de su comunidad hablante. Si el docente de ello es consciente, evitará el error que se comente con suma regularidad de castrar a sus alumnos en aras del buen uso de la lengua.

En cuanto al aspecto fonológico de la lengua española, primordialmente nuestro idioma se encuentra en nuestro interior como un sistema de signos troquelado por las imágenes acústicas en cadenas y redes; la escritura es una etapa posterior, ello lo revela el aprendizaje del lenguaje por parte de los niños. Esas imágenes acústicas, aunque

se revisten de la riqueza de la fonética de la lengua, en el fondo se estructuran mediante fonemas distintivos y pertinentes encadenados por diferenciación y oposición, para crear los signos lingüísticos con un significado por convención social. Los fonemas de un idioma son contados, y conforman la diagramación más profunda de la lengua. Así, por ejemplo, siguiendo al vuelo y sin rigurosidad la *Fonética y fonología* de Enrique Obediente (2007), el español *venezolano* grosso modo tiene los fonemas siguientes: vocales: /a, e, i, o, u/ y consonantes /b, c, d, f, g, j, k, l, m, n, ñ, p, r, s, t, y/; para un total de veintidós fonemas. El español *venezolano* carece de los fonemas: /b/ ya desaparecido de la lengua castellana, así como de /q, v, w, x, z/. Así, cuando el docente de lengua de nuestro país enseña a los jóvenes, debe saber que ellos la registran a través de esos fonemas, y ello se comprueba en la escritura de niños y adolescentes: escriben como hablan. Hace años, se usaba la ultracorrección lingüística: se forzaba a un hablante del español *venezolano* a pronunciar diferenciando /b/ de /v/; /s/ de /z/, /s/ de /x/; sin tener en cuenta que esas oposiciones ya se habían perdido. En las



otras modalidades del español sucede algo semejante aunque sus fonemas varíen levemente en número y las oposiciones perdidas no coincidan del todo con el ejemplo dado. Si el docente se percata de ello, comenzará su proceso enseñanza-aprendizaje por la oralidad, sin complicarse la vida en ultracorrecciones y extrayéndole la riqueza de la fonética y fonología de nuestra lengua; creándole una mejor plataforma para la fase posterior de la lectura y escritura.

En cuanto a la lectura y escritura, como se dijo, debe apoyarse en una enseñanza sólida de la oralidad, teniendo en cuenta que es más lo que oímos y hablamos que lo que leemos y escribimos. No obstante, la lectura es el enlace con la oralidad, aunque ésta se sea a viva voz o en silencio. Con la lectura regular nos familiarizamos con las palabras que registran las grafías, con sus pausas, entonación y cadencia. Aquí es donde surgen las normas ortográficas, los signos de puntuación y la acentuación que le damos a cada palabra. Lo ideal sería que los fonemas coincidieran con las normas de escritura de una lengua. En el caso del español, ya Andrés Bello propuso *in illo tempore* simplificar la ortografía

(1981), como la vemos en la escritura príncipe de la *Alocución a la Poesía y La agricultura de la zona tórrida*. Pero, en la realidad el sistema fonológico y las normas ortográficas no marchan paralelas: la escritura se va quedando a la saga, como lo apuntó Saussure, produciéndose un desfase, donde la ortografía se ha vuelto un sistema más complejo que no representa del todo a los fonemas. Sin embargo, la Academia de la Lengua Española, en el siglo XX, ha realizado varias reformas ortográficas cautas. No obstante, en aras de la comunicación escrita, hay que aprender las normas de escritura del español mediante la lectura perseverante de textos que nos enriquezcan, a través del ejercicio paciente de la escritura. Para ello, las redes sociales son instrumento idóneo para este aprendizaje. Millones de personas que, quizás nunca hubiesen escrito un texto en su vida, hoy lo hacen desde *facebook, twitter, instagram*, etc. Para ello, la enseñanza de la ortografía del español es indispensable. Luego vendrán otras reformas ortográficas del español y nos iremos adaptando a las mismas.



7.- La gramática del español y sus grandes posibilidades para la comunicación:

En cuanto a la gramática del español, más que aprenderla al pie de la letra, una tarea sumamente fatigosa para quienes hacen de esa disciplina su especialidad, hay que compartirla entre los alumnos. Saber sobretodo cuales son las inmensas posibilidades y los límites ineludibles de nuestra lengua. El español es un idioma analítico; es decir que para un solo significado generalmente poseemos varias palabras, así como también varias frases y oraciones, tenemos una conformación diversa para expresar un determinado mensaje. Nuestra lengua tiene una versatilidad y maleabilidad extraordinarias. El inglés y el hebreo son, en cambio, idiomas sintéticos: una palabra asume varios significados, y sus frases y oraciones tienen un margen más estrecho de variedad lingüística. Ello hace de la gramática del español un espectro amplio de gran riqueza comunicacional.

Así, el sustantivo domina como el eje central de sentido, que se acompaña por otros sustantivos de significados semejantes. Siendo además la palabra más

numerosa y dominante de nuestro idioma. El adjetivo, por su parte, se encuentra al servicio del sustantivo para ampliar, reducir o modificar su significación. Los conectores (artículos, preposiciones y conjunciones) se encargan de tejer la urdimbre de frases y oraciones. El verbo (más de 15000 en el español) insufla de vida, movimiento y pasión, como planteó la gramática tradicional, a las cadenas oracionales. A todo esto se suma que los verbos del español comprenden tres modos (indicativo, subjuntivo e imperativo), tres conjugaciones y cuarenta y ocho variedades en su realización. No debemos olvidar al adverbio que, con un menor ímpetu con respecto al adjetivo, modifica al verbo. Pero ello no se verifica dentro de una rigidez gramatical, sino dentro de un juego amplio y flexible de valores: se puede sustantivar cualquier palabra del español como verbalizar cualquier sustantivo u adjetivo. Qué no decir de la variedad rica de las expresiones sintácticas del castellano, de la gama gramatical sorprendente del sujeto y del predicado, de los giros diversos de las cadenas oracionales del español. Esto nos indica que más que aprender la gramática española, aspecto éste que no debe



eludirse por sus obvios beneficios, lo primero es comprender ese juego inconmensurable de sus posibilidades lingüísticas y comunicativas, incidiendo ello favorablemente en el desarrollo cada vez más de nuestra competencia comunicativa, en el despliegue cada vez mejor de nuestra inteligencia, y en la agudización cada vez más incisiva del sentido crítico de nuestras interpretaciones sobre el mundo circundante.

Conclusión

La lengua es una forma, como lo planteó Saussure, en la cual se va vaciando la memoria cultural de un pueblo: y una vez producido ese vaciado no hay vuelta atrás, queda impreso por centenares o miles de años. Recordemos que uno de los depósitos más estables de la memoria es la palabra. El español ha dado pruebas de ello: sirvió, y sirve de recipiente a las memorias culturales del universo de los hispanos parlantes. Y los aprendices de nuestro idioma deben tener conciencia de esta realidad lingüística. Son varios los temas a abordar por el docente de la lengua española, imposibles de

tratar acá por razones de espacio: el alumno ha de conocer los temas controversiales tales como el empobrecimiento del lenguaje; el analfabetismo funcional; el discurso del poder y de la opresión; la verdad y la mentira en el lenguaje; el discurso de la evasión; quien habla, el contexto histórico cultural de su discurso y el público al cual se dirige; el valor trascendente de las obras literarias, etc. No habido una época como la actual para aprender, comunicarse y residenciarse en las casas de la memoria de la lengua española. Nunca como antes un docente del castellano afronta tan interesantes retos, desafíos tan provocativos, que los impele a poner manos a la obra.



Referencia bibliografía

BELLO, Andrés (1981). *Principios de la ortología y métrica de la lengua castellana y otros escritos*. Introducción a los estudios ortológicos y métricos de Bello por Samuel Gili Gaya. En *Obras completas*. Tomo Sexto, Caracas, La Casa de Bello, Estudios filológicos. Tomo 1.

BELLO, Andrés y Rufino J. Cuervo (1985). *Gramática de la Lengua Castellana*. Caracas: Cultura venezolana S. A.

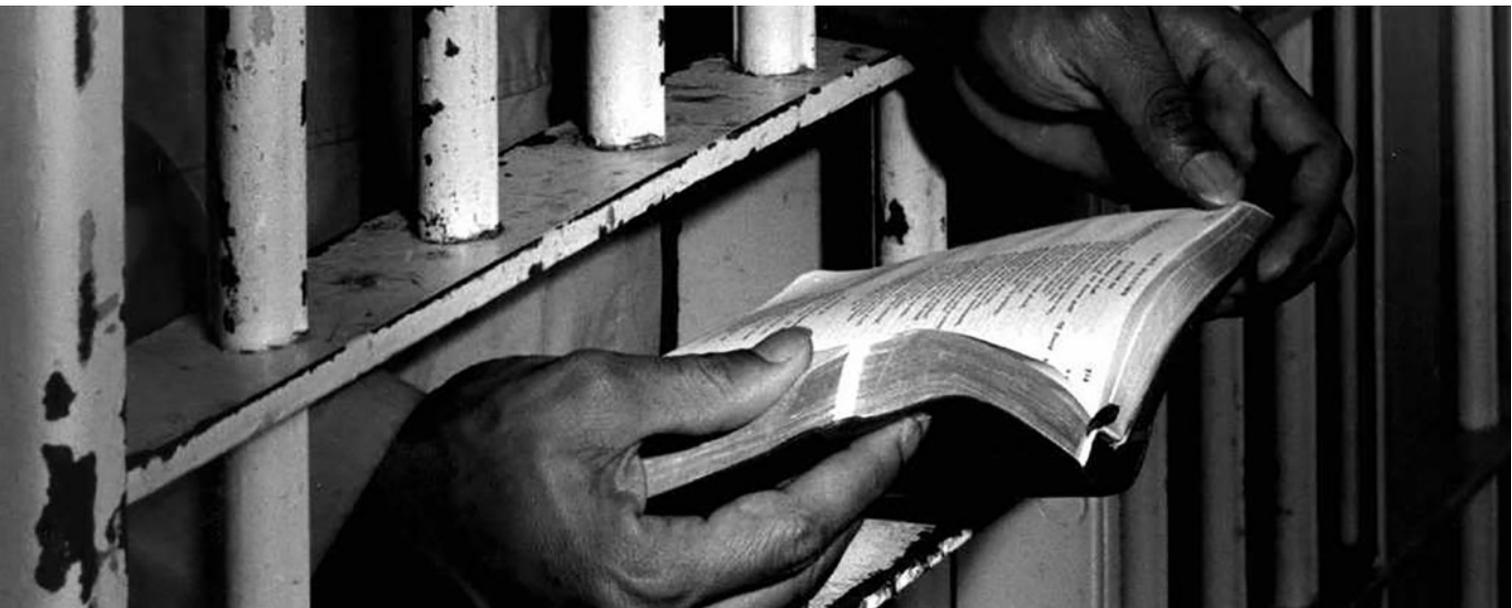
MOUNIN, George (1972). *Introducción a la semiología*. Barcelona. Editorial Anagrama.

OBEDIENTE, Enrique (2007). *Fonética y fonología*. Mérida [Venezuela]: Universidad de Los Andes. Consejo de Publicaciones.

RAMÍREZ VIVAS, Marco Aurelio (2005): “El vigor de la lengua española en el mundo contemporáneo”. En: *La H parlante*. Mérida [Venezuela]: Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes. Boletín N° 3. pp. 4-5.

RAMÍREZ VIVAS, Marco Aurelio (2003) “Oralidad, lectura, escritura y análisis de textos Literarios”. En: *Hechos y Realidades*. Los Mochis [México]: Revista de Divulgación Educativa – Centro de Actualización del Magisterio – Unidad Los Mochis. Año 4. N° 13. pp. 45-55.

SAUSSURE, Ferdinand de (2010). *Curso de Lingüística General*. Vigésima cuarta edición. Buenos Aires: Editorial Losada.



pp 165- 185

Perspectiva del docente dentro de la prisión: estudio de caso ecuatoriano.

Teacher perspective within the prison: a case study in Ecuador.

MSc. Nicolás Sumba,
nsumba@ups.edu.ec

MSc. Jorge Cueva
jcueva@ups.edu.ec

Resumen

La investigación tuvo como objetivo principal analizar el estado actual de la educación superior en los recintos penitenciarios, desde la perspectiva de uno de sus principales actores: el docente universitario, el método utilizado para alcanzar el objetivo planteado fue el analítico sintético soportado por procesos de observación, revisión bibliográfica y aplicación de cuestionarios para recabar los diferentes puntos de vista de los docentes que han participado en

MSc. María Eugenia
mpovedab@ups.edu.ec

Fecha de recepción 24/09/18
Fecha de aprobación 21/11/18

estas iniciativas; y de esta manera poder recoger y sistematizar sus experiencias. Como resultado se logró constatar que los privados de la libertad que participan en el proceso educativo tienen actitud positiva para el desarrollo de las actividades académicas, mientras el estado de ánimo del docente en este contexto fluctúa entre la ansiedad, tensión y temor. En conclusión, la docencia universitaria debe estar apuntalada por capacitación en el diseño y puesta en marcha de propuestas didácticas acordes al contexto penitenciario.



Palabras Clave:

Docente, Educación, Prisión.

Abstract

The main objective of the research was to analyze the current state of higher education in prisons, from the perspective of one of its main actors: the university professor; the method used to achieve the stated objective was the synthetic analytical supported by observation processes, bibliographic review and application of questionnaires to gather the different points of view of the teachers who have participated in these initiatives; and in this way to collect and systematize their experiences. As a result, it was found that those deprived of freedom who participate in the educational process have a positive attitude for the development of academic activities, while the teacher's mood in this context fluctuates between anxiety, tension and fear. In conclusion, university teaching should be supported by training in the design and implementation of didactic proposals according to the prison context.

Keywords:

Teacher, Education, Prison.

1 Introducción

La educación se ubica dentro de los derechos humanos llamados de segunda generación o económicos, sociales y culturales. En este sentido se puede indicar que “la educación tiene una legitimidad ética, filosófica y científica indubitable y es por ello que el derecho a la educación no sólo constituye una garantía para la humanidad, sino un fundamento para la ecología y el desarrollo.” (Muñoz, 2014, p. 2). El valor de la igualdad fundamenta esta clase de derechos humanos que configura una obligación de hacer por parte del Estado, por lo que su cumplimiento siempre será de forma progresiva, es decir, según la capacidad económica del mismo. En el Ecuador, la educación ha sido un tema regulado desde la Primera Constitución Ecuatoriana de 1830 (Simon, 2013); sin embargo, se ha definido como un derecho a partir de la Constitución del año 1998, al consagrar el Art. 66 lo siguiente:

La educación es derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia; área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo



nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos (p.22)

En este sentido, cabe recordar que la finalidad última del Estado es servir a la persona humana y promover el bien común (Oyarte, 2014). Para cumplir esta finalidad, el Estado protege y promueve los derechos fundamentales que les corresponden a sus ciudadanos, consagrándolos expresamente en la norma jurídica superior por antonomasia, que es, la Constitución. Por ello, la Constitución Ecuatoriana vigente desde el año 2008 identifica ese “bien común” como el “buen vivir”, principio constitucional gracias al cual se reconocen ciertos derechos que permitan su efectiva realización; siendo la educación un derecho constituido como una “garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir”. (Const., 2008, art. 26).

Enseguida, precisa el texto constitucional que la educación debe impulsar, entre otros temas, “el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”.

(Const., 2008, art. 27). Con ello, la sociedad ecuatoriana pretende proporcionar a sus habitantes, un ambiente donde exista igualdad de oportunidades generados desde la base del acceso a los conocimientos. En definitiva, a partir del año 2008, en Ecuador, el derecho a la educación está concebido no solo como aquel derecho a acceder y recibir ese conjunto sistemático de conocimientos formales que se adquieren en diferentes etapas a lo largo de la vida, sino que abarca además esa participación responsable por parte de los diversos actores de la sociedad en el proceso educativo, a fin de contribuir al Estado en el cumplimiento de sus fines.

De esta manera, el derecho a la educación se convierte en uno de los derechos subjetivos necesarios para configurar la dignidad del ser humano, que permiten desarrollar su libertad y autonomía que le corresponden. (Zavala Egas, 2014). Ahora, dentro de toda sociedad existen conductas humanas que deben ser reguladas para favorecer la convivencia humana. Por ello, surge la ciencia del Derecho, con sus diversas ramas, encontrando en el Derecho Penal la regulación del “ejercicio



punitivo y preventivo del Estado, cuya finalidad no es únicamente la tipificación de conductas que lesionan bienes jurídicos, sino que contiene y reduce el poder punitivo garantizando la hegemonía de un Estado constitucional de derechos y justicia.” (Zuñiga y González, 2014. p.5)

En Ecuador, el texto legal que recoge esta ciencia del Derecho es el Código Orgánico Integral Penal (COIP), vigente desde el año 2014. Este cuerpo jurídico busca no solo unificar en un solo texto toda la legislación ecuatoriana existente de carácter punitivo, sino también implementar una renovación teórica y práctica acorde a los procesos de desarrollo social, en material de justicia penal. El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos tiene, entre otros fines, mejorar los procesos de rehabilitación y de reinserción social de las personas adultas privadas de la libertad, basados en la idea de que la pena no es un castigo, sino que según Zavala Egas (2014) “pasa a ser una cura, un medio de terapéutica social” para enmendar y readaptar al reo a la sociedad. Para ello, rige sus acciones observando los preceptos de la Constitución de la República del Ecuador (2008), que en su Art.

201 establece: “El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de la libertad y la garantía de sus derechos” (p. 71)

El Código Orgánico Integral Penal que en su Art. 704, manifiesta que uno de los ejes de la rehabilitación de las personas privadas de la libertad es “la Educación, la cultura y el deporte. Para ello se deben organizar actividades educativas de acuerdo con el sistema oficial” (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014). En el Art. 51 de la Constitución Ecuatoriana indica que uno de los derechos de los privados de la libertad es “La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.” (Const., 2008, art. 51. p. 24). La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2017), la educación es un derecho humano. Esta afirmación es confirmada por la Constitución de la República del Ecuador señalando en los artículos 27 y 28 a la educación como un derecho de las personas y un



deber ineludible e inexcusable del Estado Ecuatoriano. (Const., 2008, art. 27 y 28). Entonces, bajo estas premisas las instituciones educativas en sus diferentes niveles están en el deber de vincularse con la comunidad transmitiendo conocimiento a través de fundamentaciones teóricas que aporten soluciones a los problemas del entorno, vinculando en estas actividades a los diferentes actores de la comunidad educativa.

Para Tiana y Sanz (2015) es necesaria la mediación del Estado para promover la difusión del conocimiento de utilidad social para todos. El Estado debe instaurar leyes que incentivan la divulgación del conocimiento de utilidad para la sociedad, obligando a las instituciones educativas en sus diferentes niveles a ser actores activos del progreso de los diferentes grupos en las sociedades; esto, según lo expuesto por Del Pozo y Añaños-Bedriñana (2013) quienes indican que la educación social es aplicable en diferentes situaciones, desafíos o problemas pertenecientes a cada contexto.

En este sentido, Varela (2015) hace una reflexión acerca de la educación social indicando que se

deben concretar las dimensiones de su aplicación y que el Estado se debe comprometer a controlar la correcta aplicación de la educación social y no permitir inadecuadas diligencias. Otro punto de vista mucho más radical lo manifiesta Rosales (2015) quien indica que “sin educación social no hay ciudadanía y sin ciudadanía no hay república” (p.10). Los autores reflexionan que para una adecuada implementación de la educación social debe existir una estrecha relación entre el Estado y la academia sin olvidarse del compromiso de los actores de estos ambientes.

A su turno, la universidad ecuatoriana rige sus actividades observando la Ley Orgánica de Educación Superior que señala entre las funciones del Sistema de Educación Superior, la siguiente: “Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia” (Asamblea Nacional, 2010). De esta manera, la Universidad Politécnica Salesiana se define como una comunidad científica que fundamenta su acción en la producción,

reproducción y difusión del conocimiento mediante la investigación, la docencia, y la vinculación con la sociedad. González Ortiz (2011) manifiesta en su investigación desarrollada en México que “Las prácticas de vinculación con la comunidad no significan que los conocimientos “sabios” de la universidad van a enseñar a los habitantes de las comunidades, sino por el contrario, se trata de construir una relación de reciprocidad entre los saberes universitarios y los saberes comunitarios”. Ayala (2015) complementa lo expuesto por González Ortiz indicando que en la relación bidireccional entre la Universidad y la comunidad debe intervenir el Estado, lo cual

evidencia la responsabilidad social que debe tener la academia desde sus inicios, brindando apoyo al progreso del estado. La Figura No. 1 presenta la relación entre la vinculación social, la universidad y el Estado.

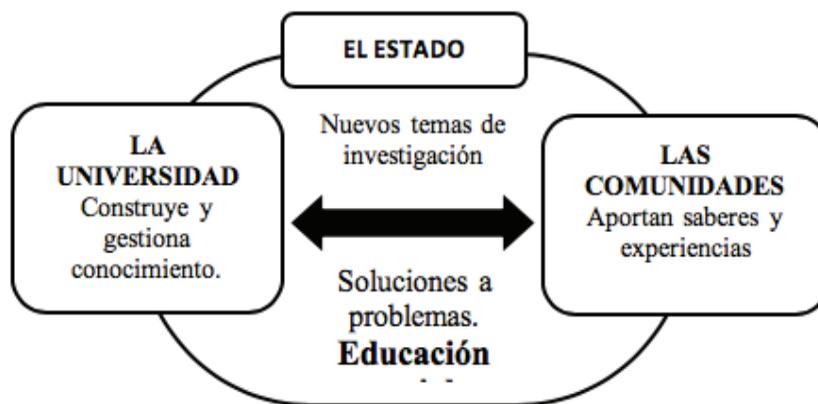


Figura 1. La Universidad, el Estado y las Comunidades

Elaboración: Propia.



Ahora, una observación general a los centros de privación de la libertad de América Latina muestra que existe una gran cantidad de estas instalaciones a lo largo y ancho de la región que presentan problemas de sobrepoblación de reclusos y condiciones deplorables (Carranza, 2012). Es verdad que para las instituciones educativas estos problemas no son de su competencia; sin embargo, pudieran constituirse en factores que incidan en la decisión de generar vínculos institucionales.

Los centros de privación de la libertad, unos de sus objetivos es devolver a la sociedad personas adaptadas y rehabilitadas que ayuden al progreso de esta. Esto se debe lograr con programas de reinserción que no solo sean competencia del centro de rehabilitación, sino también de los diferentes actores de la sociedad. Partiendo de estas premisas y desde esta perspectiva, las instituciones de educación superior, como un actor de la sociedad, deben participar de forma activa y responsable dentro del proceso educativo vinculándose con estos Centros para coadyuvar al logro de estos objetivos. En esta misma línea Ramalho y Beltrán (2012) señalan que “la universidad es un actor relevante para construir

y anticipar escenarios alternativos, encaminados a lograr una mayor equidad y cohesión social.” (p. 50).

Por lo general, cualquier lugar destinado al encierro y aseguramiento de las personas para el cumplimiento de algún castigo es un escenario desfavorable para la educación, más aún si se considera el hacinamiento, insalubridad y sobrepoblación de reclusos que enfrentan gran parte de las cárceles latinoamericanas. En esto concuerda Gil Cantero (2010) al señalar que dichas instituciones penitenciarias “no llegan a concebirse como posibles espacios reeducativos porque, en realidad, cualquier propuesta de actividad tiende a considerar en un orden de importancia secundaria frente a la misma reclusión” (p. 55)

A contracorriente de esta última idea, a nivel iberoamericano se han desarrollado varios aportes que promueven la educación en las cárceles como medio para una adecuada rehabilitación de los reclusos. Caride y Gradaílle (2013) destacan los programas emprendidos por el Gobierno Español en su sistema penitenciario: programas de intervención, enseñanza reglada y formación, trabajo e inserción



laboral, ocio y cultura, y programas deportivos; sin embargo, reconocen que existen desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. Larrea (2014) propone incorporar la educación penitenciaria al sistema educativo boliviano, despojando de la clandestinidad dicha educación que históricamente ha sido escondida de las acciones educativas nacionales. De esta manera el autor pretende lograr una institucionalización de la educación penitenciaria que sea paralela a los otros tipos de educación: escolar, superior, especial, lo cual conllevaría a elaborar contenidos, procedimientos y metodologías pertinentes al contexto carcelario y de esta forma lograr un aporte significativo de conocimientos y habilidades al recluso para comprender su realidad y transformarla.

En esta misma línea de acción, Argentina lleva un paso delante al gestionar la educación de adultos en las cárceles de la provincia de Buenos Aires desde el órgano educativo oficial, teniendo en cuenta las recomendaciones y normativas de los organismos internacionales pertinentes al ámbito penitenciario. Scarfó (2006) como producto de sus

investigaciones en cárceles argentinas señala que, para lograr una educación de calidad en recintos penitenciarios, ésta debe cumplir cuatro características fundamentales: Accesibilidad, Asequibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. De esta manera, las instituciones educativas que intervienen en el ámbito penitenciario juegan un rol de relevancia social y cultural, de crecimiento y desarrollo de la comunidad universitaria y sobre todo en la transformación y desarrollo personal de los participantes.

Así mismo, Copello, Gutiérrez y Reyes (2016) analizan en su investigación la interacción entre un grupo de estudiantes de la Universidad de la República y un grupo de personas privadas de la libertad en un instituto de rehabilitación de la ciudad de Montevideo, Uruguay, bajo las concepciones de educación en derechos humanos en instituciones de reclusión, con la finalidad de establecer una alternativa para enfrentar esta problemática social desde otra perspectiva. En el contexto ecuatoriano, desde el año 2015 las personas privadas de la libertad tienen la oportunidad de acceder a estudios



universitarios dentro de los mismos centros de rehabilitación, quienes previamente deben someterse al examen nacional de nivelación y admisión, el cual permitirá la selección de los reclusos con las capacidades necesarias para lograr la continuidad del proceso educativo.

Para llevar a cabo este cometido, las instituciones rectoras en materia de educación superior, justicia, rehabilitación y reinserción social, han realizado convenios interinstitucionales con universidades a nivel nacional, a fin de instaurarlas como el órgano ejecutor de la educación en los diversos recintos penitenciarios del país. Por lo general, las carreras universitarias ofertadas a las personas privadas de la libertad pertenecen a las áreas sociales, administrativas y técnicas. Aun cuando el recorrido de las carreras universitarias en los centros de rehabilitación social es incipiente, es necesario reconocer la importancia de sus resultados a largo plazo. Es menester mencionar que la universidad ecuatoriana ya ha desarrollado espacios de acción con diversos sectores vulnerables desde la vinculación con la sociedad, la cual brinda resultados a corto plazo con

la transmisión de conocimientos específicos que permiten la creación y sostenibilidad de nuevos emprendimientos, a través de los diferentes programas de extensiones sociales desarrollados por estudiantes universitarios, bajo la guía de docentes tutores.

En este marco de acción, la Universidad Politécnica Salesiana desde su Sede Guayaquil, como actor de la sociedad, viene materializando la realización de proyectos coordinados con algunas instituciones del Estado, entre ellos, aquel ejecutado con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a través del desarrollo de las extensiones sociales universitarias impartiendo capacitaciones en temas de marketing, finanzas, ventas y servicio al cliente a las personas privadas de la libertad que se encuentran en el Centro de Privación Provisional de Libertad de Guayaquil. Es importante señalar que en el diseño y gestión de las diversas actividades que comportan los diferentes proyectos universitarios de vinculación con la sociedad existe un rol protagónico que ejerce el docente universitario. Ello, no solo por la guía académica que debe proporcionar al estudiante para la preparación y evaluación del tema educativo que se imparte, sino



también en cuanto a la coordinación y gestión logística y administrativa para la ejecución exitosa de estos proyectos. Así, las actividades de vinculación con la sociedad desarrollada por las universidades se sostienen gracias al trabajo realizado por el cuerpo docente, el cual en muchas ocasiones se realiza en entornos adversos, considerando que la esencia de esta vinculación con la sociedad consiste en el apoyo a los grupos vulnerables y de pobreza extrema. En el Ecuador se han desarrollado varias iniciativas que involucran a las Universidades con estos grupos vulnerables. (Mendoza y Quinteros, 2015; Romero *et al.*, 2016)

Metodología

Esta investigación tuvo como objetivo principal analizar el punto de vista de los docentes universitarios sobre el estado actual de la educación superior en los recintos penitenciarios. Por las características del estudio, fue necesario adoptar un enfoque cualitativo lo cual permitió interpretar y contextualizar la perspectiva del docente desde su participación en el proceso educativo dentro de las cárceles, y a su vez valorar y comprender la

realidad de la educación superior dentro de un centro de privación de libertad, en Ecuador. Se empleó el método analítico sintético, el cual permitió la descomposición del fenómeno en sus partes para desarrollándose un estudio a profundidad de cada uno de sus elementos y sus relaciones, para posteriormente y mediante la síntesis, integrar los datos con el objeto de estudiarlos y analizarlos de manera holística e integral. También se utilizaron métodos empíricos y la observación, para investigar el fenómeno en su manifestación más externa, es decir, describiendo el contexto educativo en el recinto penitenciario donde se aplica la investigación, en cuanto a disponibilidad, accesos, limitaciones; conjugado con el análisis documental bibliográfico que fundamenta el diseño y desarrollo del estudio. Posteriormente se aplicó un cuestionario a los docentes universitarios de las carreras de Contabilidad y Auditoría, y Administración de Empresas, pertenecientes a la Universidad Politécnica Salesiana sede Guayaquil, para obtener información sobre el objeto principal del estudio: ejercicio de la docencia superior en las cárceles. Para ello, se realizó la selección



de una muestra no probabilística, intencional, basado en el criterio de seleccionar exclusivamente a los maestros que hayan realizado docencia superior dentro del recinto penitenciario.

2 Resultados

2.1 Condiciones para el proceso de enseñanza aprendizaje dentro del centro de rehabilitación social.

El proceso de observación dentro del recinto penitenciario fue realizado durante cinco días por uno de los investigadores, el cual contaba con todos los permisos necesarios para acceder a dicho recinto. Esto permitió experimentar los mismos procedimientos y niveles de seguridad que perciben los docentes que asisten al recinto penitenciario. Las categorías y variables observadas se enlistan en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1.

Las variables observadas durante el proceso fueron consolidadas, presentando los resultados que se detallan a continuación: Se puede señalar que el ingreso al centro de reclusión cuenta con los filtros de

seguridad adecuados, escáneres para armas, y policías que requisan objetos que presenten peligro; sin embargo, se pudo apreciar que en ciertas ocasiones no era permitido determinados recursos pedagógicos que los docentes intentaban ingresar a fin de brindar una mejor enseñanza práctica dentro del centro de reclusión. Por otra parte, se observó que el complejo penitenciario no presentó las seguridades básicas para el docente, al no contar con personal guía o guardias de seguridad que presten acompañamiento durante el desarrollo de sus labores educativas.

En lo referente a infraestructura pertinente para un contexto educativo, se puede asignar al complejo penitenciario un calificativo de deficiente, al no contar con laboratorios de cómputo que permitan la realización de prácticas e investigaciones mediante internet. Las aulas de clase asignadas para el ejercicio docente no cuentan con la climatización adecuada. Dentro del centro de reclusión, existe una biblioteca a la cual pueden acceder los presos para realizar tareas de investigación y profundización; no obstante, su acceso es limitado en atención a las políticas actuales de encierro que rigen en los centros penitenciarios.



Tabla 1. Variables a considerar en el proceso de observación

Categoría	Variables
Seguridad	Seguridad para el docente.
	Acompañamiento de personal guía de seguridad durante el proceso de docencia.
Infraestructura	Acceso a internet
	Aulas de clase climatizadas
	Laboratorios de cómputo
	Bibliotecas
Recursos	Acceso a material complementario para investigación
	Acceso a recursos multimedia
	Acceso a entornos virtuales de aprendizaje
	Equipamiento de aula
Estudiante privado de la libertad	Predisposición
	Cumplimiento de actividades académicas
	Respeto al docente
	Participación

Por otra parte, en lo correspondiente a recursos, se aprecia que el aula de clase está equipada con los suplementos tecnológicos para realizar la práctica docente, al contar con proyector, computador para el maestro (pero sin acceso a internet) y pizarra. La única deficiencia en este aspecto es la ausencia de parlantes, lo cual dificulta la presentación de videos y otro material audiovisual a los estudiantes. Por consiguiente, la ausencia de laboratorios imposibilita el acceso a recursos multimedia y material complementario a las personas privadas de la libertad, recursos necesarios para la ejecución de las

diversas actividades académicas encomendadas. Entonces, resulta ineficaz la existencia de entornos virtuales de aprendizaje para los estudiantes del centro penitenciario, al no existir los equipos de cómputo ni acceso a internet para que puedan acceder a dichas herramientas, razón por la cual los ambientes virtuales no son de mayor utilidad.

Finalmente, es necesario señalar que las variables resultantes del análisis del estudiante privado de la libertad, lo catalogan como un “colectivo” caracterizado por su alta predisposición y participación durante las sesiones de clase. De

igual manera, este colectivo se destacó por el cumplimiento de las actividades académicas y por la actitud de respeto manifestada al docente universitario durante todas las jornadas educativas, en que se desarrolló la observación, actitud que no fue óbice para causar cierto grado de intimidación al docente universitario especialmente por parte de aquel reducido grupo de beneficiarios que mostró alguna actitud diferente.

2.2 Percepciones del docente sobre el desarrollo de sus actividades académicas en el complejo penitenciario.

En lo referente a la categoría de docencia, el 55.6% de los maestros indicaron que sí es posible realizar enseñanza dentro de un centro penitenciario. En otra pregunta, el 66,7% de los docentes encuestados manifestaron que esta experiencia les sirvió para optimizar el desarrollo de sus clases dentro de la universidad, mientras que un porcentaje igual afirma que les ayudó a mejorar la comunicación con sus estudiantes regulares. Para un 77,7% de profesores, esta experiencia complementa su formación integral como docente.

El 44,5% de los encuestados afirmaron que las pruebas académicas realizadas para medir conocimientos dentro del centro penitenciario fueron óptimas; mientras que el 22,2% manifestó su indecisión y el 33,3% declaró inconformidad en este tema. En otra pregunta, relacionada con herramientas educativas, apenas el 22.2% de los docentes afirmaron estar de acuerdo en que la universidad los había preparado para realizar actividades educativas en un contexto penitenciario. En lo que respecta a la categoría de seguridad, al considerar si la protección física brindada a los docentes por el complejo penitenciario es la adecuada para el desarrollo de sus actividades educativas, los maestros manifestaron lo expuesto en la Figura No. 2.

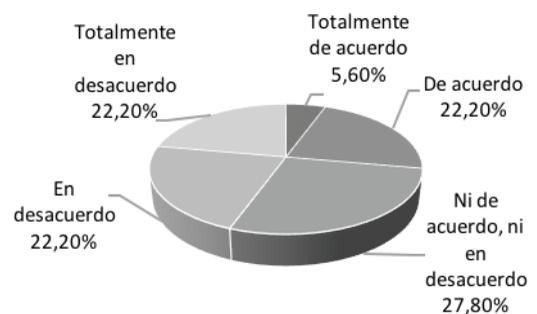


Figura 2. Percepción de seguridad por parte del docente.

En la misma línea de la seguridad docente, al preguntarles si se sintieron intimidados por algún mal comportamiento de parte de las personas privadas de la libertad, los maestros declararon lo reflejado en la Figura No. 3.

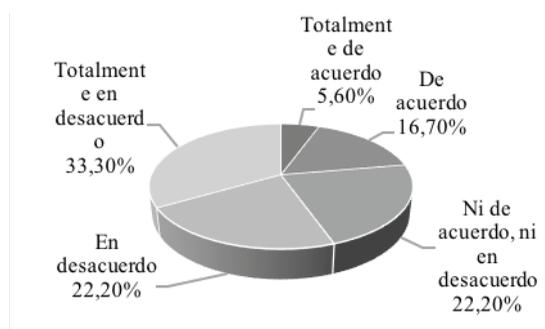


Figura 3. Percepción de intimidación por parte del docente.

En la categoría recursos, el 44,5% de los maestros indicaron que no contaron con el tiempo suficiente para impartir su materia dentro del recinto penitenciario. Este resultado es complementado con la opinión del 72,2% los profesores, quienes manifiestan su inconformidad respecto al equipamiento del aula de clase. En lo referente a disposición del tiempo suficiente para preparación de material académico y actividades para la clase, el 50% de los docentes mostró conformidad, mientras que

un 33,4% se mostró inconforme y un 16,7% no se manifestó ni a favor ni en contra. Este resultado es importante considerando que el 61,1% de los docentes manifiesta que los estudiantes cumplen con las tareas académicas asignadas, mientras que el 38,9% justifica el incumplimiento de las tareas por falta de recursos y condiciones adecuadas. En esta misma línea, el 88,9% de los docentes consideran que el proceso de enseñanza aprendizaje se vio limitado debido a las restricciones de ingreso de determinados recursos pedagógicos al complejo penitenciario que ayuden a complementar el proceso educativo.

En lo que respecta a la actitud del estudiante, el 88,9% de los docentes expresaron que el alumnado del recinto penitenciario tiene la predisposición necesaria para participar de las jornadas educativas, mientras que el 38,9% de los encuestados manifestaron que los privados de la libertad tienen las aptitudes necesarias para continuar con el proceso de formación. Otro aspecto relevante manifestado por el 72,2% de los docentes, es la sensación de agotamiento físico que experimentan durante las



jornadas educativas compartidas entre el complejo penitenciario y el campus universitario, que estiman se refleja en una merma de su rendimiento dentro del aula de clase regular. La Figura No. 4 refleja los resultados de la encuesta realizada a los docentes al ser interrogados acerca del estado del ánimo del docente una semana antes del inicio de clases en el recinto penitenciario:

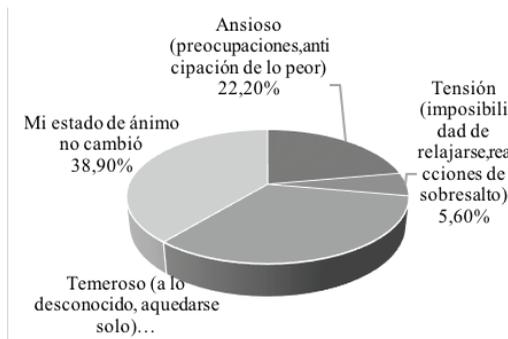


Figura 4. Estado de ánimo del docente una semana antes del inicio de clases en el centro de privación de libertad.

Mientras que, durante las labores académicas dentro del centro de privación de libertad, el 61,12% de los docentes universitarios encuestados manifestaron estar en un estado de ánimo que fluctuaba entre la ansiedad, la tensión y el temor. El 72,2% de los docentes consideran que la educación superior en las cárceles es un eje

pertinente para la reinserción de los privados de la libertad a la sociedad; sin embargo, un 61,1% de docentes expresaron no estar de acuerdo en revivir la experiencia educacional en el centro de privación de la libertad.

Conclusiones

En función de los resultados obtenidos de la encuesta y de la observación realizada, exponemos las siguientes conclusiones: La Universidad debe ser un actor de la sociedad que se vincule con diversas instituciones para entregar conocimientos, con el afán de establecer una relación de reciprocidad entre “los saberes universitarios y los saberes comunitarios”. De esta manera, la Universidad contribuye al progreso de la sociedad en su búsqueda del bien común enfocada hacia la educación, en armonía con los preceptos de la salesianidad, como ocurre con la Universidad Politécnica Salesiana desde su Sede Guayaquil. Todos tienen derecho a la educación, inclusive las personas privadas de la libertad, para quienes la educación se constituye no solo como una necesidad que debe ser atendida



sino también como uno de los ejes de su rehabilitación, de acuerdo con las nuevas regulaciones legales establecidas tanto en la Constitución de la República como en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) vigente. (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014)

Los programas de rehabilitación y reinserción social no deben ser solo competencia de las instituciones rectoras de estas materias, a través de sus órganos ejecutores, como los centros de privación de libertad y/o de rehabilitación, sino también de los diferentes actores de la sociedad. Por lo tanto, las instituciones de educación superior, en su rol de actor de la sociedad, deben participar de forma activa y responsable dentro del proceso educativo. Esto concuerda con lo expuesto por Cedeño y Machado (2012) quienes señalan que la Universidad debe convertirse en un factor importante para la promoción del desarrollo del entorno y el cambio social.

En este sentido las Universidades deben vincularse con estos Centros para coadyuvar al logro de sus objetivos, entre ellos, devolver a la sociedad personas adaptadas y rehabilitadas que

puedan reinsertarse a la sociedad para continuar colaborando con el progreso de esta. Si bien los resultados de la investigación determinan que sí es posible impartir docencia superior en complejos penitenciarios, dado que se garantizan los parámetros mínimos de seguridad personal, la misma es una actividad que genera diversos efectos en el docente que participa en la ejecución de este proceso educativo. García, Vilanova, Castillo y Malagutti (2007) señalan que el ejercicio de la docencia en los complejos penitenciarios puede reflejar cambios en el estado del ánimo, producto de la frustración y desgaste; debido a que en dicho contexto el docente debe aplicar contención e inteligencia emocional para manejar situaciones adversas y diversos problemas pedagógicos que se le presente. En este sentido el docente que participe en la educación penitenciaria debe tener alto sentido de pertenencia con su rol, debe ser mediador, flexible y entusiasta así como debe colaborar en la creación de una nueva realidad para los privados de la libertad a través de la reflexión, la solidaridad y el trabajo en equipo, para lo cual será necesario el diseño e implementación de contenidos y



estrategias pedagógicas acordes a este contexto.

Si bien los complejos penitenciarios cuentan con condiciones de infraestructura mínimas para impartir docencia superior y desarrollar carreras universitarias en los mismos, deben mejorarse ciertas deficiencias detectadas tanto en la generalidad de sus instalaciones como en los recursos tecnológicos proporcionados, a fin de mejorar la calidad del beneficio que se entrega al privado de la libertad en el proceso de enseñanza aprendizaje. En este sentido, es necesario destacar que la adecuada implementación y uso de un sistema tecnológico permitirá al beneficiario no solo retroalimentarse ágilmente en el momento actual, con el material entregado durante el desarrollo de sus clases, sino también en lo posterior al poder almacenarlo en un medio virtual de fácil acceso y conservación de información.

El ejercicio de la docencia en los complejos penitenciarios permite al docente valorar la predisposición y aprovechamiento del estudiante (tanto regular como privado de libertad) en el proceso de enseñanza aprendizaje, al respecto Alcañiz et al. (2016) indican que una actitud o predisposición

positiva en el aula de clase por parte del estudiante se reflejará positivamente en su calificación. La valoración de actitudes y aptitudes de los estudiantes en estos dos ambientes universitarios se traduce en un aporte para el docente ya que gracias al contraste de las diferentes realidades y actividades que debe experimentar sea en el campus universitario o en el recinto penitenciario, puede corregir y/o implementar mejoras tanto en la preparación de sus charlas magistrales como en los recursos metodológicos que utiliza en su pedagogía. La valoración de las diferentes perspectivas de los docentes que vivieron esta experiencia, compartida a través de los resultados de las encuestas aplicadas, permite sugerir que la continuidad de esta actividad debe ir acompañada de capacitaciones que preparen previamente al docente en los aspectos psicológicos, pedagógicos y metodológicos, que deben ser coordinados y proporcionados por las instituciones vinculadas para desarrollar estos objetivos.

En definitiva, ejercer la docencia universitaria en los complejos penitenciarios es posible, la cual debe estar apuntalada según García et al. (2007) por capacitación en el diseño y puesta en marcha de



propuestas didácticas acordes al contexto penitenciario, así como capacitación en aspectos relacionados a las características de los internos a fin de adaptar prácticas educativas a esos contextos educativos particulares. La perspectiva del docente que ejecuta este tipo de actividades es un elemento fundamental para el desarrollo y mejora continua de sus tareas propias e interinstitucionales; sin embargo, dichos puntos de vista resultantes del análisis científico de la vivencia experimentada por los docentes de la UPS Sede Guayaquil, nos permiten arribar a nuevos tópicos de investigación, ya que, a modo de ejemplo, sería interesante estudiar: las limitaciones de la sociedad para admitir en

su entorno laboral a personas que hayan recibido instrucción superior en recintos penitenciarios, la consideración de leyes que amparen el derecho al trabajo a personas privadas de la libertad que se hayan capacitado durante su reclusión, trastornos de conducta en el fallido proceso de reinserción laboral de personas instruidas en recintos penitenciarios, así como facilitar el acceso a una plataforma virtual de aprendizaje universitario para personas privadas de la libertad, entre otros temas, que proponemos al lector a fin de invitarlos para que se continúe con este diálogo científico desde el aporte interdisciplinario de las ciencias.

Referencias bibliográficas

- Alcañiz, M., Alemany, R., Bolancé, C., Chuliá, H., Riera, C., Santolino, M. (2013) Importancia de las actitudes y del progreso en competencias sobre el rendimiento académico del estudiante. *Revista d'innovació docent universitària*, 8, pp. 20-25. Recuperado de <http://revistes.ub.edu/index.php/RIDU/article/download/RIDU2016.8.3/17784>
- Asamblea Nacional (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Publicado en Registro Oficial N° 298, del 12 de Octubre de 2010. Quito, Ecuador.
- Ayala Rueda, C. I. (2015). La Responsabilidad Social Universitaria como estrategia de vinculación con su entorno social. *Proceedings of the 13th Latin American and Caribbean Conference for Engineering and Technology Engineering Education Facing the Grand Challenges What Are We Doing?* <http://dx.doi.org/10.18687/LACCEI2015.1.1.117>



- Caride, J., y Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias Educating in Prisons: New Challenges for Social Education. *Revista de educación*, 360, 36-47.
- Carranza, E. (2012). Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?. *Anuario de Derechos Humanos*, (8), pág. 31 - 66. doi:10.5354/0718-2279.2012.20551
- Constitución de la República del Ecuador [Const.] (2008). Ciudad Alfaró: Asamblea Constituyente. Registro Oficial 449 del 20 de Octubre de 2008.
- Copello, M., Gutiérrez, G. y Reyes, M. (2016). Acoger la diferencia - construir el “nosotros”. Encuentro experiencial entre privados de libertad y universitarios. *Alteridad. Revista de Educación*, Vol. 11, No. 1, 53-63. DOI: 10.17163/alt.v11n1.2016.04
- Del Pozo Serrano, F. J., & Añaños-Bedriñana, F. T. (1970). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24(1). http://doi:10.5209/rev_rced.2013.v24.n1.41191
- Cedeño, J. y Machado, E. (2012). Papel de la Extensión Universitaria en la transformación local y el desarrollo social. *Humanidades Médicas*, 12(3), 371-390. Recuperado en 28 de noviembre de 2018, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202012000300002&lng=es&tlng=es.
- García, M., Vilanova, S., Castillo, E. y Malagutti, A. (2007). Educación de Jóvenes y Adultos en contextos de encierro. Una experiencia de extensión universitaria en la escuela de un penal. *Revista Iberoamericana de Educación*, Vol. 44, N°. Extra 1. Recuperado en 28 de Noviembre de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2358411>.
- Gil Cantero, F. (2010). La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites. *Revista española de pedagogía*, LXVIII, No. 245,49-64.
- González Ortiz, F. (2011). La vinculación universitaria en el modelo de educación superior intercultural en México. La experiencia de un proyecto. *Ra Ximhai*, vol. 7, núm. 3, septiembre-diciembre, 2011, pp. 381-394. Recuperado de <http://goo.gl/tsDkh0>.



- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2017). Derecho a la Educación. Recuperado de <http://goo.gl/yvlfjN>
- Mendoza Lombar, S., & Quinteros Trelles, A. (2015). La Vinculación Con La Sociedad, Un Espacio Para Hacer Servicio A La Comunidad. Caso: Refrigerios Escolares. *Proceedings of the 13th Latin American and Caribbean Conference for Engineering and Technology Engineering Education Facing the Grand Challenges What Are We Doing?* doi:10.18687/laccei2015.1.1.155
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Publicado en *Registro Oficial N° 180, Suplemento Año I. n° 180*, del 10 de febrero de 2014. Quito, Ecuador.
- Muñoz, V. (2014). El derecho humano a la educación. *Sinéctica*, 0(42). Recuperado de <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/67/833>
- Oyarte, R. (2014) 2014 *Derecho Constitucional Ecuatoriano y Comparado*. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones. Primera Edición. Pág.62.
- Ramalho, B., y Beltrán, J. (2012). Universidad y sociedad: la pertinencia de educación superior para una ciudadanía plena. *Revista Lusófona de Educação*, (21), 33-52. Recuperado em 27 de noviembre de 2018, de http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1645-72502012000200003&lng=pt&tlng=es.
- Romero Crespo, P., Merino, E., Jiménez Oyola, S., Aguilar Pesantes, A. del P., Acosta, J., García Garizabal, I., ... Leiva, I. (2016). Vinculación con la Sociedad. Caso de estudio: Monitoreo de la Calidad de las Descargas de Agua de las Labores Mineras de la Asociación 12 de Octubre (Cantón Camilo Ponce Enríquez). *Proceedings of the 14th LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology: "Engineering Innovations for Global Sustainability."* doi:10.18687/laccei2016.1.1.141



- Rosales, J. (2015). Simón Rodríguez: filosofía y educación social. *Actas del Tercer Congreso de Filosofía de la Educación*, 3.
- Scarfó, F. J. (2006). Educación Pública de Adultos en las Cárceles: garantía de un derecho humano. *Revista Decisio, México, Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe*, (14), 21-25.
- Simon, F. (2013) La educación en la Constitución ecuatoriana de 1998. Recuperado de: [http:// goo.gl/IuOc4B](http://goo.gl/IuOc4B)
- Tiana, A. y Sanz, F. (Coords.) (2015). *Génesis y situación de la educación social en Europa*. Madrid, España: Universidad Nacional de educación a distancia.
- Varela, L. (2015). Los profesionales de la educación social en los servicios sociales comunitarios: un estudio de casos. *Estudios sobre educación Vol. 29, 2015, 61-80*. DOI: 10.15581/004.29.61-80
- Zavala Egas, J. *Teoría del delito y sistema acusatorio. Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Lima, Perú: 2014.
- Zuñiga L. y González, A. (2014). Serie Justicia y Derechos Humanos. neoconstitucionalismo y sociedad. Código Orgánico Integral Penal. Recuperado de <http://goo.gl/fa0pWM>.



pp 186 - 204

Enfoques teóricos y prácticos con respecto a la aplicación de la justicia indígena en Ecuador

Theoretical and practical approaches with respect to the application of indigenous justice in Ecuador

MSc. Carlos Javier Lizcano Chapeta.
lizcha_4@hotmail.com

MSc. Diego Xavier Chamorro Valencia.
xavival76@yahoo.es

Fecha de recepción 12/10/18
Fecha de aprobación 21/11/18

Resumen

El Estado ecuatoriano es un país intercultural y plurinacional reconoce constitucionalmente a las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, siempre y cuando sus procedimientos no sean contrarios a la constitución y a los derechos humanos. Se planteó como propósito de la

investigación realizar un análisis de la posición doctrinal, legal y práctica de la aplicación de la justicia indígena; el debido respeto al cumplimiento constitucional y a los derechos humanos. Para ello, se abordaron los estudios de diversos expertos en el área y se aplicó una encuesta a los dirigentes de la Comunidad de Perugachi y a los habitantes de la misma. El diseño metodológico utilizado fue investigación descriptiva de tipo documental permitió



consultar fuentes bibliográficas y digitales de segunda mano. También, se enmarcó en una investigación de campo, facilitó obtener información directamente de la realidad. Las técnicas e instrumentos de recolección de la información, se utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Los resultados señalaron que no existen niveles de gravedad de las infracciones en la justicia indígena para regular la imposición de una misma sanción aplicada a las personas considerando las circunstancias, grados y perjuicios ocasionados a terceros. Por consiguiente, se concluyó la necesidad de una normativa, que permita coordinar la aplicación de los procesos en las comunidades indígenas y los procesos en la justicia ordinaria para evitar el doble juzgamiento, promoviendo una justicia efectiva.

Palabras clave:

Aplicación, Enfoques,
Justicia Indígena, Ecuador

Abstract

The Ecuadorian State is an intercultural and plurinational country constitutionally

recognizes the authorities of indigenous communities, peoples and nationalities in the exercise of jurisdictional functions, as long as their procedures are not contrary to the constitution and human rights. It was proposed as the purpose of the investigation to carry out an analysis of the doctrinal, legal and practical position of the application of indigenous justice; due respect for constitutional compliance and human rights. For this, the studies of several experts in the area were addressed and a survey was applied to the leaders of the Community of Perugachi and to the inhabitants of the same. The methodological design used was descriptive research of documentary type allowed to consult bibliographical and digital sources of second hand. Also, it was part of a field investigation, it facilitated obtaining information directly from reality. The techniques and instruments for collecting information, the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument. The results indicated that there are no levels of seriousness of the infractions in the indigenous justice to regulate the imposition of the same sanction applied to the persons considering the circumstances, degrees and damages caused to third parties.



Therefore, the need for a regulation that allows for the coordination of the application of the processes in the indigenous communities and the processes in the ordinary courts to avoid double judging, promoting effective justice, was concluded.

Keywords:

Application, Approaches, Indigenous Justice, Ecuador

Introducción

En el Ecuador, el ordenamiento legal se desarrolla a partir de la instauración y del reconocimiento de la existencia de un solo sistema jurídico en el territorio nacional, sin tomar en cuenta las prácticas, usos y costumbres de los pueblos originarios. Replantear este monismo jurídico le ha significado al movimiento indígena una lucha ardua y constante, a través de acciones y propuestas de reivindicación de los derechos individuales, pero sobre todo de los colectivos. Al respecto, señala Colmenares (2006):

En Ecuador, el movimiento indígena se encuentra representado por la

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), realizó marchas, programas políticos, discusión con todos los sectores sociales y estructuración de organizaciones más amplias como el Movimiento Político Pachakutik-Nuevo País, el cual realizó una fuerte campaña para la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente en 1997 con el propósito de establecer una nueva Constitución que reconociera los derechos de los pueblos indígenas (p. 16).

Esta lucha persistente ha incidido políticamente en la sociedad ecuatoriana, en sus autoridades y representantes, lográndose que el reconocimiento del pluralismo jurídico sea consagrado en la Constitución de 1998 primero, y posteriormente ratificado en la actual Constitución de la República del Ecuador. La existencia del pluralismo jurídico no es más que la ratificación del ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas a administrar justicia dentro de su territorio con sus propias autoridades, normas y procedimientos. Este



reconocimiento ha generado análisis y debates sobre los alcances y limitaciones del derecho propio, y de los posibles conflictos y tensiones que podrían suscitarse entre el ejercicio de la justicia indígena y los derechos humanos. La presente investigación es de mucha importancia porque se basa en la información obtenida de varios tratadistas del derecho (específicamente aquellos que se han dedicado a estudiar el tema del pluralismo jurídico y la aplicación de la justicia indígena) referente a los principios constitucionales que se deben aplicar en la administración de justicia, y en especial, las normas del debido proceso que no pueden ser omitidas.

Según Yumbay (2007), estas formas ancestrales de impartir sanciones (hortigazos, baños de agua fría y expulsión de la comunidad, entre otros), en algunos casos generan contradicción con la justicia ordinaria, porque ésta contiene un cuerpo normativo que regula las sanciones que se imponen a los infractores de acuerdo al nivel de gravedad de la infracción que hubieren cometido; es decir tienen normas tipificadas que son conocidas por “todos los ciudadanos de la República con

inclusión de los extranjeros”. Mientras la justicia indígena basa su accionar en la tradición oral y en sus procedimientos que pudieran llegar a incumplir disposiciones convenidas por tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. Según, Ocampo (2016), los principios en los que se basa el Derecho Indígena y que buscan la relación armónica de los miembros de la comunidad son: Ama Quilla = no ser ocioso, Ama Llulla = no mentir, Ama Shua = no robar. Bajo estos principios, valores, normas y procedimientos las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, aplican linchamientos o ajusticiamientos. Por lo tanto, es importante conciliar estos dos tipos de justicia, teniendo en cuenta distintas apreciaciones jurídicas, antropológicas, sociológicas y culturales de las diversas formas de aplicación de la justicia indígena en el Ecuador, que estén dentro del marco de la constitución, de los acuerdos internacionales y de los derechos humanos. De allí, el derecho propio o justicia indígena se debe fundamentar en las disposiciones de la Constitución vigente (artículo 171), y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) (artículos 8,



9 y 10) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas (artículos 5, 34 y 40), que establecen limitaciones, reconocen y garantizan el ejercicio del poder jurisdiccional de los pueblos indígenas.

La justicia ordinaria, como cuerpo legal establecida en la Constitución nacional de 2008, ha venido rigiendo al Estado ecuatoriano para la aplicación de la administración de la misma; igualmente se han reconocido competencias a la denominada justicia indígena. Esta última, la ejercen los pueblos aborígenes de acuerdo a sus costumbres y tradiciones; y dentro de su jurisdicción territorial dejando a su criterio la forma de sancionar; siempre y cuando esos procedimientos sancionatorios no contravengan los principios constitucionales y las garantías ciudadanas amparadas como derechos humanos universales. Dicho de otra forma, la Justicia Indígena se convierte en otro sistema legal para la administración de los asuntos internos en sus comunidades pero carece de procedimientos y normas específicas que sancionen las infracciones de acuerdo al nivel de gravedad de la misma. Por ello, es importante establecer mecanismos

que lleven a la coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena, que permitan resolver los conflictos de intereses. Así pues, cabe fundamentar lo siguiente:

Los Estados deben reconocer el derecho a administrar justicia de los pueblos indígenas, a contribuir en el fortalecimiento de los sistemas jurídicos indígenas, como en la promoción y desarrollo de sus estructuras institucionales propias. Un avance en el tema es establecer las formas de coordinación entre sistemas jurídicos, hecho necesario para lograr la consolidación de las prácticas y ejercicio de la jurisdicción indígena (Ariza, 2010, p.14).

En el año 2008 con la aprobación de la Constitución en Montecristi, se reconoce el Estado plurinacional, así el artículo 1 señala: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico el Ecuador es un estado unitario y plurinacional” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 22). Por consiguiente, el Estado reconoce la existencia de



comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas quienes poseen sus propias costumbres, lenguaje, y tradiciones ancestrales. Procuran el efectivo goce de sus derechos como ciudadanos parte del Estado y también garantizan el desarrollo de su cultura. Ahora bien, en cuanto a los referentes teóricos utilizados en la investigación, se establecen los siguientes: Boaventura de Sousa (2001), señala con respecto a la justicia indígena que “es una justicia desarrollada a partir de las concepciones culturales de lo que es el hombre y el tipo de relaciones que debe tener con sus semejantes y con el medio que lo rodea” (p.34). Aquí se establece la importancia del hombre por el respeto hacia la naturaleza y el uso considerado de los recursos naturales. Por otra parte, el trabajo de Tibán, (2004), indica que:

La justicia indígena no sigue los procedimientos establecidos en las leyes o en los códigos del sistema positivo; actúan por medio del sistema de rogación o petición de parte. Sólo los afectados o sus familiares pueden hacer la solicitud de intervención al cabildo y/o los dirigentes de la organización para que se

restablezca el orden de la comunidad y en la familia (p.36-37).

Entonces, para los pueblos indígenas, la justicia es la forma propia de resolver y solucionar conflictos con la intervención de sus autoridades, en donde se aplican medidas conciliadoras o ejemplificadoras para remodelar la conducta de los individuos. Al hablar de Justicia Indígena, o derecho indígena, se refiere a aquellas prácticas resultantes de las costumbres de cada comuna, comunidad, pueblo y nacionalidad indígena, a través de las cuales las autoridades legítimamente elegidas por sus miembros regulan diversos ámbitos de las actividades, relaciones sociales y todo tipo de conflicto que se desarrolla dentro de su comunidad. En este sentido, García (2015), cita al Dr. Santiago Andrade Ubidia, el cual señala que “existe la necesidad de un sistema nacional de registro del derecho consuetudinario en que posibilite determinar la existencia y alcance de ese derecho, pues la memoria oral no es suficiente para establecer la costumbre jurídica” (p.2).

Es importante mencionar que ese derecho consuetudinario es proclive a los cambios producto



de factores internos a las comunidades o fuera de ellas. Al respecto (Trujillo, 2002; citado por García 2015), señala que: “este derecho es creado y recreado por la comunidad indígena de acuerdo con las nuevas condiciones de la convivencia interna o de las nuevas circunstancias externas en que la comunidad se desenvuelve”; mientras que (Tibán, 2004), agrega que es un “derecho vivo, dinámico, no escrito el cual a través de sus propias autoridades y de un conjunto de normas basadas en sus costumbres, regula los más diversos aspectos del convivir colectivo, y permite ejercer un control social efectivo en sus territorios ” (p.17). Yumbay (2007), la estructura organizativa de las autoridades que aplican la justicia indígena tiene su base en las familias quienes viven organizadas en comunidades, están dirigidas por el Consejo de Gobierno Comunitario y las decisiones se toman en las Asambleas Generales. Para este autor la estructura se presenta de la siguiente manera: padres de familia, padrinos, consejo de gobierno comunitario, la asamblea general y el consejo de ancianos. Los padres tienen la potestad de mantener la unidad familiar y orientar a sus hijos por los mejores

caminos de vida. Por su parte, los padrinos ayudan a orientar a sus ahijados en los problemas matrimoniales y cuando existe la ausencia total de los padres, estos asumen la responsabilidad con respecto a sus ahijados. Por otro lado, el consejo de gobierno comunitario es una instancia que busca solucionar los problemas de la comunidad, realiza seguimiento a las sanciones impuestas y ejecuta los castigos a los involucrados.

Siguiendo con la estructura, se encuentra la Asamblea General, máximo órgano de decisión de la comunidad, busca resolver los conflictos que se presentan y las resoluciones que se toman aquí son de obligatorio cumplimiento. Finalmente, se encuentra el Consejo de Ancianos, que fungen como asesores en la administración de justicia, sus consejos son valorados y escuchados, continuamente visitan a las familias de la comunidad. Finalmente, con respecto a las sanciones, Yumbay (2007) señala que las mismas no son consideradas como negativas, sino que es una forma de hacer que el infractor tome conciencia, se arrepienta y cambie de actitud, en el idioma kichwa se dice *wanachina* (hacer que se arrepienta), *kunana* (aconsejar).



Las sanciones son aplicadas también con una connotación espiritual, es decir no solo se quiere corregir la parte racional o fisiológica del infractor sino también purificar el alma y el espíritu. Regalado (2012), “las penas en la justicia comunitaria no se detienen en la culpabilidad dolosa o subjetiva, sino se aplican sobre la base de la confesión y el arrepentimiento” (p. 106). En este sentido, el mismo autor señala que existen varios tipos de sanciones, entre las que se destacan: jalones de orejas, la ortigada, castigo con el asial o boyero, el baño con agua fría, la expulsión de la comunidad y la muerte en casos excepcionales, sobre todo en los pueblos indígenas del oriente.

Los jalones de orejas se aplican para acciones que no han sido tan graves y la realizan los padres, abuelos y padrinos. La ortigada, es una planta que produce ronchas en la piel y se golpea con esta planta al causante del delito. Por su parte, el castigo con el asial o boyero (instrumento elaborado de cuero de vaca), lo utilizan los dirigentes, ancianas o ancianos que aplican el castigo. El baño con agua fría tiene un propósito espiritual de purificar y eliminar las malas energías. Finalmente,

la expulsión de la comunidad se realiza para aquellos que no han cumplido con los compromisos y continúan con el mismo comportamiento. La investigación busca analizar la posición doctrinal, legal y práctica de la aplicación de la justicia indígena y el debido respeto al cumplimiento constitucional y a los derechos humanos. Para ello, se abordaron los estudios de diversos expertos en el área y se aplicó una encuesta a los dirigentes de la Comunidad de Perugachi y a los habitantes de la misma.

Método

En el proceso de indagación se empleó un tipo de investigación descriptiva, ya que se establecieron las características y elementos más importantes sobre los estudios de doctrinarios que señalan como se da la aplicación de la justicia indígena, así como los aspectos legales y prácticos de una realidad observada. Igualmente, se aplicó un diseño de investigación documental ya que se consultaron fuentes bibliográficas y digitales de segunda mano, así como leyes e instrumentos jurídicos relacionados con el tema. Las propuestas teóricas de distintos



autores entorno a la justicia indígena y la Constitución Nacional fueron fundamentales para el desarrollo de la investigación. También, se enmarco en una investigación de campo, la cual permitió obtener información directamente de la realidad objeto de estudio. Para la recolección de la información se diseñó una encuesta aplicada a los dirigentes de la Comunidad de Perugachi y a los habitantes de la misma seleccionando una muestra representativa de ochenta y seis personas. Una vez aplicado el instrumento, se procedió a analizar cada uno de los datos e interpretarlos con la mayor objetividad posible.

Resultados

Los datos más importantes obtenidos de la aplicación de la encuesta a los pobladores que hacen vida en los alrededores de la Comunidad de Perugachi, proporcionaron las siguientes evidencias:

El Estado regula la justicia indígena

¿Cree usted que el Estado regula detalladamente la aplicación de la justicia indígena?

Tabla 1: Estado regula la justicia indígena

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	8%
NO	72	92%
TOTAL	78	100%

Fuente: Comunidad de Perugachi

El 8% de los encuestados manifiestan que el Estado regula la justicia indígena, mientras que el 92% lo contrario. Se concluye que el Estado no tiene un mecanismo jurídico que regule las relaciones entre miembros de comunidades indígenas. Es decir no hay coordinación entre justicia indígena y justicia ordinaria. Por ello, para Colmenares (2006), el Estado Multiétnico y Pluricultural, no implica que cada pueblo deba desarrollar su propio Estado, sino que debe crear un nuevo modelo que acepte el reconocimiento de diversas realidades socioculturales. Es así que en América Latina se han realizado reformas constitucionales, tales como: Nicaragua (1986), Brasil (1988), Colombia (1991), Paraguay (1992), Bolivia (1994), Ecuador (1998) y Venezuela (1999). Todo ello, para establecer en estos cuerpos normativos la coexistencia de la justicia ordinaria y la justicia indígena.



Comparecencia a un tribunal de justicia indígena

¿Considera razonable para usted comparecer en caso de ser acusado frente a un tribunal de juzgamiento y sanciones de la justicia indígena?

Tabla 2: Comparecencia a un tribunal de justicia indígena

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	57	73%
NO	21	27%
TOTAL	78	100%

Fuente: Comunidad de Perugachi

Un 73% considera razonable comparecer a un tribunal indígena y un 27% no lo considera así. Ello se traduce en que los miembros de las comunidades indígenas están conscientes de la administración de justicia que se lleva a cabo en su localidad.

Reinserción social

¿Qué rehabilitados se reintegran mayor a la sociedad?

Tabla 3:

Un 78% considera que los rehabilitados se incorporan en mayor número cuando son tratados por la justicia indígena; mientras que el 22% cree que son los que salen de una cárcel estatal. Se pudiera pensar que el procedimiento indígena es más eficaz en materia de rehabilitación. Al respecto, Ocampo (2016), sostiene que “las sanciones son aplicadas con el objetivo de que el individuo que ha cometido un delito pueda reconocer su falta, enmendar su error y no volver a repetirlo en el futuro” (p.10).

Tabla 3: Reinserción social

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Coercionados por la normativa indígena	61	78%
Quienes salen de la cárcel estatal	17	22%
TOTAL	78	100%

Fuente: Comunidad de Perugachi



Doble sanción

¿Considera justo haber sido juzgado y sancionado dos veces por el mismo delito sea cual fuere luego de la sanción indígena?

Tabla 4: Doble sanción

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	6%
NO	73	94%
TOTAL	78	100%

Fuente: Comunidad de Perugachi

El 6% de las personas de este estudio consideran que si es justo que se juzgue a un individuo dos veces, uno por la justicia indígena y otro por la ordinaria; mientras que el 94% no lo considera así. Por lo que la gran mayoría conoce y tiene claro que el doble juzgamiento no es permitido.

Niveles de sanción

¿Las asambleas de justicia indígena tienen distintos niveles de aplicación de las sanciones que se impone a los culpados?

Tabla 5: Niveles de sanción

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	24%
NO	59	76%
TOTAL	78	100%

Fuente: Comunidad de Perugachi

El 24% de los encuestados aseguran que los tribunales indígenas sí tienen niveles de aplicación de sanciones; mientras que el 76% no está de acuerdo con la afirmación anterior. No existen niveles de aplicación de las sanciones en la justicia indígena. Por ello, Ariza (2015), señala la diferencia y complejidad de los sistemas jurídicos existentes en los países de América latina y la gran diversidad de leyes y regulaciones de cada país.

Delitos según la gravedad

¿Se considera a los delitos indistintamente según el grado de gravedad?



Tabla 6: Delitos según la gravedad

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	33	42%
NO	45	58%
TOTAL	78	100%

Fuente: Comunidad de Perugachi

El 42% de los encuestados considera que los delitos si son tomados en cuenta según el grado de gravedad, para el 58% los delitos no consideran grados. La aplicación de las sanciones a los infractores indígenas no considera el grado de gravedad de las faltas cometidas y se aplica un mismo castigo a todos los individuos pese a las acciones cometidas. De allí que Martínez (2012), señale que “el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, así como el de determinar las responsabilidades de los individuos para con sus comunidades, deviene necesariamente en el derecho a la jurisdicción indígena” (p.32).

Observación de las garantías constitucionales

¿Los tribunales indígenas observan las garantías constitucionales que les asisten a las personas en la aplicación del castigo?

Tabla 7: Observación de las garantías constitucionales

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	34	44%
NO	44	56%
TOTAL	78	100%

Fuente: Comunidad de Perugachi

El 44% de los encuestados manifiesta que si se respetan los derechos humanos consagrados en la Constitución y las leyes; mientras que el 56% sostiene que no. Se puede observar que existe una opinión casi dividida en cuanto al respeto de los derechos consagrados en la Constitución de la República y que le asisten al individuo durante todo el proceso. Por consiguiente, Ocampo (2016), ha señalado la importancia que se dé “una colaboración horizontal entre instituciones jurídicas para conectar las dos jurisdicciones, a partir de principios y prácticas de coexistencia” (p.11)



Discusión

Para la cosmovisión andina, la armonía con la naturaleza y con los miembros de la comunidad son dos circunstancias fundamentales para el desarrollo normal de la convivencia social. Los conflictos suscitados dentro de sus comunidades rompen con este equilibrio, de manera que frente a un conflicto, las autoridades buscan medidas para restablecer el equilibrio a través de una compensación o resarcimiento del daño además de ser un escarmiento para los demás miembros de la comunidad. Se observó dentro de la justicia indígena que no existe división de materias, se trata de la aplicación de medidas consuetudinarias para la solución de conflictos de distinta naturaleza. El significado de estas sanciones físicas para los miembros de la comunidad no es el mismo que para los miembros de la sociedad mestiza. Dentro de su cosmovisión a través de estas sanciones físicas como el uso de la ortiga o látigos, se busca una finalidad positiva que es la purificación de la persona que delinque para reestablecerlo a la armonía de la comunidad.

Es por ello que Salgado (2002), señala que en esta última década se ha hablado de un pluralismo jurídico que a diferencia del monismo jurídico, reconoce la coexistencia de varios sistemas normativos, que se han reconocido legalmente dentro del Estado y que buscan solucionar los conflictos de la sociedad. Es importante establecer la coordinación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria, con el propósito que se organice una jerarquía de delitos, que tengan una sanción acorde con el daño producido, toda vez que se debe evitar la doble sanción. Las sanciones aplicadas por la justicia indígena en algunos delitos, producen efectos positivos y permiten que el individuo se reintegre a la sociedad.

En este sentido, el sistema de administración de justicia es uno de los elementos culturales importantes de la identidad y constituyen la riqueza invaluable de los pueblos, al igual que el idioma, los saberes, los valores y las vestimentas; la desaparición o pérdida de éstos, constituiría la desaparición de la identidad y por ende de los pueblos en si, como lo afirma, Rodolfo Stavenhagen, “cuando un pueblo ha perdido la vigencia de su derecho tradicional,



ha perdido una parte esencial de su identidad étnica, de su identidad como pueblo, aun cuando conserve otras características no menos importantes para su identidad” (Citado en Robles, 2000, p. 38). Por ello, es fundamental señalar lo que dispone el artículo 344 del Código Orgánico de la Función Judicial, con respecto a los principios de la justicia intercultural: la actuación y decisiones de los juezas y jueces, fiscales, defensores y otros servidores judiciales, policías y funcionarias y funcionarios públicos, observarán en los procesos los siguientes principios:

Diversidad: deben tener en cuenta el derecho propio, costumbres y prácticas ancestrales de las personas y pueblos indígenas, con el fin de garantizar el óptimo reconocimiento y realización plena de la diversidad cultural.

Igualdad: La autoridad tomará las medidas necesarias para garantizar la comprensión de las normas, procedimientos, y consecuencias jurídicas de lo decidido en el proceso en el que intervengan personas y colectividades indígenas. Por lo tanto, dispondrán, entre otras medidas, la intervención procesal de traductores, peritos antropólogos y especialistas en derecho indígena.

Non bis in ídem: Lo actuado por las autoridades de la justicia indígena no podrá ser juzgado ni revisado por los juezas y jueces de la Función Judicial ni por autoridad administrativa alguna, en ningún estado de las causas puestas a su conocimiento, sin perjuicio del control constitucional;

Pro jurisdicción indígena: En caso de duda entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena, se preferirá esta última, de tal manera que se asegure su mayor autonomía y la menor intervención posible; y,

Interpretación intercultural: En el caso de la comparecencia de personas o colectividades indígenas, al momento de su actuación y decisión judiciales, interpretarán interculturalmente los derechos controvertidos en el litigio. En consecuencia, se procurará tomar elementos culturales relacionados con las costumbres, prácticas ancestrales, normas, procedimientos del derecho propio de los pueblos, nacionalidades, comunas y comunidades indígenas, con el fin de aplicar los derechos establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales.

En esta línea es fundamental



señalar el artículo 345 del mismo Código, que establece que las causas sometidas previamente a las autoridades indígenas no podrán ser puestas en conocimiento de jueces ordinarios a la vez, señalando que “los juezas y jueces que conozcan de la existencia de un proceso sometido al conocimiento de las autoridades indígenas, declinarán su competencia, siempre que exista petición de la autoridad indígena... la jueza o el juez ordenarán el archivo de la causa y remitirá el proceso a la jurisdicción indígena”. Así pues, Hernández sostiene: “que esta, la autonomía no dejará a las autoridades de justicia indígena la posibilidad de considerarse aisladas del derecho ecuatoriano, ni mucho menos autorizados para violar derechos constitucionales y humanos en general” (Citado por Ilaquiche, 2006, p. 36). Por su parte Osorio González (2007), plantea:

Por obvias razones: culturales, usos y costumbres, la manera de entender la vida, la naturaleza, etc., los indígenas tienen valores que los diferencian de la sociedad occidental en general; pero esos valores, inspiradores de sus normas jurídicas, no son superiores a

los grandes valores o valores superiores del ordenamiento jurídico del Estado: la justicia, la paz social, el respeto a los derechos humanos y constitucionales, y por ende la proscripción del maltrato, de los tratos inhumanos y degradantes; el respeto a la dignidad humana, a los principios generales del Derecho, la tacha a la arbitrariedad, el derecho a discutir las decisiones de las autoridades por las vías procedimentales que franquean la Constitución y las leyes de la República (p.89).

Por ello, uno de los aspectos fundamentales de la justicia indígena debe ser su complementariedad con la legislación estatal. Desde el punto de vista estatal, la institucionalidad pública debe apoyar a la institucionalidad indígena y buscar el cumplimiento de las normativas constitucionales y de los convenios o acuerdos internacionales en el marco de los derechos humanos.

Conclusiones

Es importante implementar un cuerpo normativo que determine



los distintos niveles de gravedad de las infracciones en la justicia indígena para regular la imposición de una misma sanción aplicada a las personas considerando las circunstancias, grados y perjuicios ocasionados a terceros. Que se sancionen los actos irregulares sin desconocer sus costumbres pero respetando los derechos y garantías ciudadanas amparadas por la Constitución y los principios universales. Es así como Ocampo (2016), señala la importancia de realizar un diálogo con los representantes de las nacionalidades y pueblos indígenas para establecer mecanismos de cooperación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena. Y termina acotando que será la Corte Constitucional, la instancia para pronunciarse sobre los alcances y límites de la justicia indígena frente a la ordinaria.

Los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades se hallan garantizados de forma amplia en la Constitución de la República del Ecuador, atribuyéndoseles además protección y promoción de la práctica de sus costumbres, tradiciones ancestrales y autóctonas; sin limitación alguna. Se prohíbe su discriminación, pues estos hechos culturales

constituyen patrimonio nacional y de la humanidad. En este sentido, padilla (2007), señala que en la diversidad de los sistemas de justicia indígena, se presenta la reparación del daño, aplicando mecanismos de diálogo y participación comunitaria, el perdón y la sanción como mecanismo de restauración individual y social.

Si bien la justicia indígena tiene procedimientos respetados, reconocidos constitucionalmente y establecidos por los organismos internacionales; igualmente se hace necesario unir esfuerzos entre la justicia ordinaria y la justicia indígena para establecer mecanismos de coordinación que señalen hasta donde llega la competencia indígena en ciertos delitos y donde debe intervenir la justicia ordinaria para la resolución de conflictos. De allí la importancia de realizar un estudio jurídico y socio antropológico de las comunidades indígenas que sustenten una propuesta de elaboración de un cuerpo normativo, que permita coordinar la aplicación de los procesos en las comunidades indígenas y los procesos en la justicia ordinaria, para evitar el doble juzgamiento y proveer una justicia efectiva.



Referencias bibliográficas

- Ariza, R. (2010). *Coordinación entre sistemas jurídicos y administración de justicia indígena en Colombia*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José de Costa Rica.
- Aranda, M. (2009). *La justicia indígena en los países andinos*. Lima, Perú: Asociación Gráfica.
- Beuchot, M. (2005). *La interculturalidad y derechos humanos*. Argentina.
- Boaventura de Sousa, S. (2002). *Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos*. Bogotá: ISLA.
- Boaventura et al. (2001). *Sociología jurídica*. Colombia: Siglo del hombre editores.
- Bustamante, J. (2007). *Nacionalidades y pueblos indígenas y políticas interculturales en el Ecuador*. Quito-Ecuador: Manthra Editores.
- Código Orgánico de la Función Judicial (2013). Ecuador. Disponible en: www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_organico_fj.pdf
- Colmenares, R. (2006). "El derecho consuetudinario indígena en cetro y sur América: el caso Venezuela". Revista Frónesis, volumen 13, número 3. Disponible en: www.scielo.org/ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315.
- Comisión Andina de Juristas. (2009). *La justicia indígena en los pueblos andinos*. Lima Perú: Asociación Gráfica Educativa.
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.



- Ocampo, E. D. (2016). La formación en la justicia indígena como alternativa frente al pluralismo jurídico. *Diálogos de Derecho y Política*, (17), Disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/view/25925>
- Domínguez Gil, A. (2005). *Neoconstitucionalismo y derechos colectivos*. Buenos Aires: Ediar.
- Fajardo, R. (2003). *Pluralismo jurídico, derecho indígena y jurisdicción especial en los países andinos*. Colombia: ISLA.
- García, F. (2015). *La justicia indígena: principios rectores*. Disponible en: <https://www.derechoecuador.com/la-justicia-indigena-principios-rectores>
- Ilaquiche, R. (2006). *Pluralismo jurídico y administración de justicia indígena en el Ecuador* (segunda ed.). Quito-Ecuador: ISBN.
- Jijón y Chiluisa, J. (2008). *Longos una crítica reflexiva e irreverente a lo que somos*, Tercera ed.). Quito, Ecuador: Abya yala.
- Martínez, J. (2012). *Elementos y técnicas de pluralismo jurídico*. Konrad. Berlín (Alemania). Disponible en: https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=492c6b1e-fc9e-89da-76a8-1a4c9a9aac24&groupId=252038
- Osorio González, B. (2007). *Respuestas campesinas frente a la apertura comercial*. Los Ríos, Ecuador: Taller Gráfico.
- Padilla, G. (2012). *Aplicación práctica del principio de legalidad y debido proceso en contexto de interculturalidad*. Konrad. Berlín (Alemania). Disponible en: <https://goo.gl/kGLyUn>
- Pérez, C. (2010). *Justicia Indígena* (Segunda edición ed.). Ecuador.
- Regalado, J. (2012). De las sanciones y las penas en la justicia indígena. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4499/11.pdf>
- Robles, R. (2000). *Los derechos colectivos de los Pueblos Indios* (Primera Edición ed.). México: Neus Espresat.
- Salgado, J. (2002). *Justicia Indígena*. Quito-Ecuador: Abya Yala.



Sánchez Botero, E. (1999). *El reto de la diversidad, pueblos indígenas y reforma del Estado en América Latina*. México: Willem Assies.

Yumbay, M. (2007). El ejercicio de la administración de justicia indígena en el Ecuador. Disponible en: www.llacta.org/notic/2007/not0621b.htm



concepciones de referentes actuales, experiencias internacionales según se citan en el mismo, acompañado de un análisis del entorno que nos permitió el proceso de integración investigativo en las carreras de Comercio Exterior, Derecho, Sistemas Informáticos y Diseño Gráfico mediante una estrategia pedagógica que cada vez sitúa los nuevos aprendizajes en su medio histórico, intercultural y ético considerando el respeto hacia la diversidad. El objetivo de este trabajo es proponer desde la integración de una investigación pedagógica el diseño de un escenario de área académica institucional permanente de investigación, prestación de servicios, creación de capacidades y comunicación estratégica entre todos los actores sociales, empresariales y políticos relacionados con los temas vinculado con el comercio exterior y la inversión extranjera para evaluar los posibles impactos socio económicos nacionales e internacionales.

Palabras Clave:

conocimiento científico,
interdisciplinario, estrategia
pedagógica, económico, sustentable

Abstract

The development of lines that allow accentuate research projects, which in turn allow the integration of different careers in undergraduate studies the analysis of its impact on the training of a professional that responds to the needs of society located in the context committed to these current times, is a vital process for university education, the management of scientific knowledge with an interdisciplinary approach from the academic conception which incorporates a critical vision through transversal learning based on competencies and the ability to use creativity and innovation. Our work was carried out under the concepts of current references, international experiences as cited in it, accompanied by an analysis of the environment that allowed us the process of research integration in the careers of Foreign Trade, Law, Computer Systems and Graphic Design through a pedagogical strategy that increasingly places the new learning in its historical, intercultural and ethical environment considering respect for diversity. The objective of this work is to propose, from the integration of a pedagogical



investigation, the design of a permanent institutional academic research area, service provision, capacity building and strategic communication among all social, business and political actors related to the topics linked to foreign trade and foreign investment to assess possible national and international socio-economic impacts.

Keywords:

scientific knowledge, interdisciplinary, pedagogical, economic, sustainable strategy

Introducción

Para nuestra sociedad es importante destacar el papel que puede desempeñar la investigación y en especial la investigación pedagógica como motor impulsor del perfeccionamiento de la calidad educativa como se expresa en la agenda para el desarrollo sostenible mediante sus objetivos que presentan la singularidad de instar a todos los países estrategias que favorezcan el crecimiento económico y acabar con la pobreza según las necesidades sociales y dentro de

estas cabe destacar el objetivo número cuatro que refiere a una educación con calidad donde se reconoce a la educación como base para mejorar nuestras vidas y acelerar el desarrollo sostenible mediante una educación inclusiva y equitativa con la finalidad de abastecer a la población local con las herramientas necesarias del conocimiento y la ciencias para desarrollar soluciones innovadoras.

Esto nos hace reflexionar sobre el rol de la actividad investigativa, la que debe estar a la vanguardia en cada institución de educación superior provocando transformaciones educacionales. Hoy con las nuevas demandas del desarrollo en nuestra época y en cada región del país la investigación pedagógica es un punto basal para el análisis crítico alrededor de los problemas del área de influencia social de las universidades. Los autores (Jenkins, Healey, & Zetter, 2007) argumentan que el núcleo de la educación superior reside en el nexo entre la formación académica y la investigación. Enfatizan que el desarrollo intelectual del estudiante y la identidad, competencia síntesis de los profesores, puede y debe ser mostrados en los departamentos



docentes con un enfoque en la relación formación – investigación y también precisan que en una integración efectiva debe ser construida bajo la consideración de las diferentes variables posibles existentes en las disciplinas relacionadas con el objeto de estudio.

Para esta integración formación – investigación se necesita de estrategias adaptativas basada en las experiencias del personal pedagógico a partir esencialmente de las características existentes en los diversos contextos objetos de estudios, teniendo en cuenta que lograr vinculo eficaces no constituye un proceso automático y tienen que ser construidas en áreas docente centradas en el proyecto investigativo. (Marsh & Hattie, 2002) hacen referencia a un meta análisis en el que se señala la falta de correlación entre la eficacia de la enseñanza y la productividad de la investigación, derivada de la franca separación entre los docentes y los investigadores en cuanto a las competencias con las que debe contar cada grupo profesional en esas categorías (docencia e investigación), afirmación que se propone lograr en ambos grupos tanto las competencias pedagógicas como

investigativas que permitan la unión de la investigación con la formación.

En países como los integrados por la Comunidad Europea, Australia, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda se reconocen a las instituciones de educación superior como de excelencia producto a que en el núcleo de la labor académica se desarrolla por medio del establecimiento de la integración entre la formación y la investigación donde su centro para la excelencia es el aprendizaje basado en problemas. La tendencia actual concibe al educador como un ser social capaz de: a través de la investigación permanente en su realidad con un sentido crítico, crearse la autoconciencia necesaria para generar, a su vez, los procesos de concientización en la colectividad y crear las condiciones subjetivas para la transformación social (Castellanos, 2006). Recientemente (Fung, Besters-Dilger, & Vaart, 2017) al tratar el tema de la excelencia universitaria nos plantea que, en estas instituciones, los estudiantes no solo aprenden a investigar, sino que ejecutan investigaciones a través de un compromiso activo en su contribución social, derivado de las sinergias que produce el



desarrollo de un pensamiento creativo en la capacidad para resolver problemas complejos con una conciencia ética en su desempeño.

Grandes figuras intelectuales como: José de la Luz y Caballero, José Mariano Martí Pérez, Enrique José Varona entre otros nos alude: “La investigación pedagógica debe formar parte de la actividad científica de los docentes que tienen un campo casi inexplorado, donde los problemas relacionados con el binomio enseñanza aprendizaje, esperan respuesta de urgencia reciente”. El brasileño Paulo Freire y otros intelectuales latinoamericanos desarrollaron un cuerpo coherente de proposiciones teóricas sobre el papel del docente como investigador de la realidad y promotor importante de la transformación social. Los análisis de los planteamientos anteriores indican la existencia de barreras, sobre todo, en el orden interno de las estructuras y procesos universitarios, así como en la cultura organizacional de las instituciones y, en muchos casos, en la sobrevaloración tradicional de considerar la investigación en niveles superiores a los que deben emprender los estudiantes, que se insertan a estos últimos en

prácticas investigativas triviales y desajustadas del contexto social y sin el empleo de estrategias didácticas de formación investigativas.

Esos elementos indican la necesidad de desarrollar estrategias pedagógicas que potencialicen sinergias entre la investigación y la formación, de distinguir y promover profesores universitarios de excelencias y líderes centrados en esos vínculos, de fomentar una cultura de calidad y mejora continua, así como de estimular a los estudiantes universitarios a convertirse en líderes y agentes facilitadores del cambio. El desarrollo de un proceso de contextualizado bajo la coordinación de estructura formalizadas que permitan la formación del pensamiento científico en las relaciones dialécticas que integran la lógica creativa de la construcción del conocimiento y la lógica hermenéutica de la formación investigativa de los futuros profesionales.

(Díaz, 2005) en un estudio sobre los métodos curriculares de los años noventa señala elementos claves que aún permanecen en el desarrollo: la necesidad de



modelos curriculares innovadores contextualizados y la tendencia a la búsqueda de modelos con predomios de la práctica dirigidos especialmente a la contribución social consideraciones a la que se acerca (Meza, 2012), quien recomienda un currículo basado en competencias, apoyado en los tipos de saberes destacados por (Amorim, 2012), que se precisan como pilares de la educación a lo largo de la vida aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Ese análisis obliga a considerar la integración de la investigación científica en el proceso de enseñanza aprendizaje, elemento que, a pesar de citar exhaustivamente la mayoría de los autores, permanecen en un área difusa en la que no se precisan posiciones necesarias para la planeación curricular. Sin embargo, (Vélez & Terán, 2010) en sus estudios desarrollados e México citan a Panza (1981) sobre una propuesta desarrollada en algunas universidades de ese país, que plantea la elaboración de un currículo en una organización modular en la que se pretende integrar la docencia, investigación y servicios en la atención a problemas sociales y que tienen una relación estrecha con el quehacer profesional como

postulado epistemológico, organizando cada módulo de manera tal que el estudiante actúe sobre los problemas para su transformación.

El núcleo de este tema ya había sido analizado mucho antes por (Guerra, 1999), quien definió elementos sustantivos que deben ser considerado para el currículo, en el que la investigación se precise como un proceso creativo mediante el establecimiento de lo que dominan núcleos temáticos y problemáticos que no deben considerarse de forma aislada, sino concretados en proyectos investigativos que constituyan soporte de mediación sociocultural. A los análisis críticos al currículo se unen los autores como: (Bendezu, Hurtado, Medina, & Aguilar, 2015), (Herrera, 2013) y (Carrillo-Larco & Carnero, 2013) que insisten en su rigidez; Criterios con los que concuerdan (Barbón & Bascó, 2016) también latinoamericanos, quienes insisten que no basta la inclusión en los currículos de asignatura como Metodología de la Investigación si no se produce una integración armónica de estas, de manera que se posibilite una formación holística en los estudiantes de la educación superior.



De los anteriores razonamientos se desprende que resulta imprescindible la búsqueda de nuevos enfoques, que dependen de los cambios funcionales que no puede llevar a cabo directamente el personal docente sino los decisores universitarios, aunque no bastarán solo las intenciones para solucionar una problemática que deben dar respuestas al papel que deben desempeñar las universidades, si bien como señala (Ayub, 2017), debe garantizarse un fuerte liderazgo estratégico universitario, un apropiado balance en el proceso de integración no podrá alcanzarse solo con el desarrollo de acciones aisladas y discontinuas, sino con la institucionalización de estos procesos.

La importancia de las investigaciones pedagógicas para el perfeccionamiento universitario se ha convertido en un desafío actual en las actividades del comercio exterior, la inversión extranjera y las relaciones internacionales para lo cual está determinado por la necesidad de fundamentar científicamente todas las transformaciones y las nuevas modalidades surgidas frente a un mundo globalizado, y diversificando mediante las redes

de instituciones que cada día determinan sus fines, contenidos, métodos, medios, formas de organización, propuestas educativas formales y no formales. Se pretende mediante este proyecto investigativo de integración pedagógica incorporar un observatorio para la actividad y carrera de comercio exterior en nuestra Universidad de Otavalo, teniendo en cuenta los anteriores precedentes.

El fenómeno de la globalización ha permeado las fronteras de los acuerdos comerciales entre países, y contemplan esquemas de regulación complejos que requieren de organismos académicos estratégicos, que presten servicios y desarrollen productos científicos acordes a los retos de nuestro mundo. El proceso de internacionalización de las empresas puede presentarse de diversas formas que van desde la inteligencia comercial, importación, exportación, inversión extranjera, negocios internacionales y relaciones internacionales sin excluir la relación contractual con el exterior. Sin embargo, es importante resaltar que las formas de internacionalización mencionadas anteriormente forman parte de un



conjunto de alianzas estratégicas que desarrollan las organizaciones con el fin de alcanzar un crecimiento significativo y un incremento de su valor económico en el futuro.

Los Observatorios de Comercio Exterior, estudian el comportamiento de las actividades de importación y exportación, pues este, se constituye como un elemento decisivo para la competitividad de cualquier país, el cual esta intrínsecamente conectado con la formación académica del recurso humano nacional y las relaciones socioeconómicas colectivas. Durante las últimas décadas el fenómeno de la globalización, ha creado una dinámica altamente competitiva dentro de cada dimensión de la sociedad global (la información, la ecología, la técnica, los conflictos transculturales, la sociedad civil, lo político y especialmente lo económico). Asimismo, (Maiorano, 2003) define los Observatorios como: “organismos auxiliares, colegiados y de integración plural que deben facilitar una mejor información a la opinión pública y propiciar la toma de acciones concretas por parte de las autoridades responsables. En este sentido,

se constituyen en instituciones que refuerzan la democracia y la práctica de los derechos y las libertades, promoviendo de este modo el acercamiento de los ciudadanos a los que ostentan legítima y legalmente el poder.”

En efecto, en los últimos años han surgido un gran número de observatorios, como respuesta a la necesidad de enfrentar de una manera sistemática y permanente cualquier fenómeno emergente; como ejemplos podemos encontrar, los siguientes:

Observatorio Social de España: Es una red de académicos y académicas, investigadores e investigadoras de diversas universidades y centros de investigación en España, expertos en el estudio de las distintas áreas del Estado de bienestar (seguridad social, mercado de trabajo, educación, salud, políticas de ayuda a las familias, exclusión social, desigualdades fiscales y de renta). Observatorio Económico Latinoamericano, México: Es un programa de investigación encargado de reunir información relevante y analizar detalladamente la situación y cambio de la realidad económica de los países de América Latina



en el contexto de la economía mundial. Observatorio de comercio exterior OCEX, Costa Rica: Es un organismo académico institucional permanente de investigación, prestación de servicios, creación de capacidades y comunicación estratégica entre todos los actores sociales, empresariales y políticos nacionales en todos los temas vinculados con el comercio exterior y sus impactos socioeconómicos, nacionales y regionales. Observatorio Universidad Católica de Oriente; Medellín, Colombia: Su misión principal será convertirse a futuro en un centro de referencia para la medición, seguimiento, evaluación, análisis, monitoreo y difusión de información sobre el desarrollo del Comercio Exterior en la subregión del Altiplano del Oriente Antioqueño.

En el Ecuador existe desde años atrás observatorios económicos, uno de ellos relacionado con pequeñas y medianas empresas, el mismo que está vinculado a la “Universidad Andina Simón Bolívar” de la ciudad de Quito. Además, existen otros proyectos relacionados a observatorios de organismos públicos, mixtos y privados, vinculados con el desarrollo de la industria y las PYMES, comercializadoras y

prestadoras de servicios, tal es el caso del Observatorio de CONQUITO, el mismo que conjuga a más de información, servicios vinculados como incubadora y desarrollo de proyectos. El observatorio de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por ser sustentados por organismos propios de investigación cuenta con mayor infraestructura, analistas, rango de acción y ejecución. Los Observatorios antes expuestos, constituyen hoy en día una estrategia múltiple para la difusión permanente de información, seguimiento a un fenómeno presentado, evaluación de impacto a diferentes temáticas y situaciones problemáticas del orden social, económico, político, cultural de una ciudad, región, país o área geográfica determinada, también, aportan al desarrollo de programas científicos y tecnológicos alrededor del mundo; pero son, especialmente provechosos en aquellos países en desarrollo, que deben potenciar sus capitales al máximo y dependen más del trabajo en equipo y comunitario para lograr sus objetivos, es decir, de información precisa y de calidad para el desarrollo sostenible del Estado. Esta investigación busca analizar



la efectividad de los modelos como vía para la democratización del conocimiento universitario, que nos permita diagnosticar de manera clara la situación, de esta manera, construir parámetros para delinear políticas universitarias en la materia, con el fin de llevar a mejor término esta relevante tarea.

Métodos

Durante el proceso de investigación, se utilizaron métodos teóricos y empíricos, a través de los primeros se profundizó en el conocimiento de las regularidades y cualidades esenciales del fenómeno de la formación e investigación, pudimos aproximarnos a la evolución y desarrollo del proceso de la creación de observatorios ante la creciente demanda social de servicios y productos de creación de capacidades, centralización de información académica, difusión de temas relacionados con el comercio exterior, la inversión extranjera y las relaciones internacionales por lo que se ha realizado establecimiento de mecanismos de comunicación, que generen puentes entre la demanda social de conocimientos y la investigación docente, se realizó

además el análisis documental de la bibliografía revisada, así como de otras fuentes de interés para el desarrollo de la investigación.

Posteriormente, dichos métodos se emplearon para la interpretación de la información empírica que se obtuvo con los instrumentos utilizados, dándole sentido y extrayendo de ellos los aspectos de mayor trascendencia, con el objetivo de determinar posibles factores en el orden de la preparación del claustro en temas pedagógicos e investigativos y para explorar factores relacionados con el entorno académico que pudieran presentarse como fuerzas resistentes a la realización de este tipo de investigación. La información que se obtuvo con los métodos empíricos y la síntesis ligada a la selección de los aspectos significativos conformaron el informe final de investigación. El haber realizado un trabajo creando un grupo focal mediante una entrevista donde: se realizó un análisis pormenorizado y profundo por parte de los profesores y algunos expertos en la educación superior en diferentes carreras que se desarrollan en la Universidad de Otavalo que integran este proyecto.

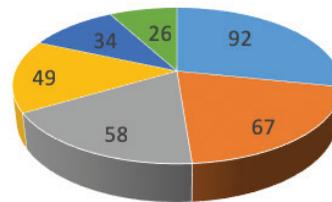


Resultados

Al resumir el trabajo de los entrevistados que participaron en el grupo focal se determinaron algunos aspectos que influyen directamente en la integración pedagógica para la investigación, profesores y expertos consideraron como los más representativos de estos:

- Insuficiente tiempo para dedicarle al trabajo investigativo.
- Insuficiente preparación de alumnos y profesores en el proceso de la investigación científica.
- Falta de motivación por la investigación.
- Poca creatividad para el desarrollo de problemáticas investigativas.

- Desarrollo de más actividades teóricas que prácticas.
- Insuficiente rigor científico de los trabajos prácticos que orientan en las asignaturas.



- Insuficiente tiempo para dedicarle al trabajo investigativo.
- Insuficiente preparación de alumnos y profesores en el proceso de la investigación científica.
- Falta de motivación por la investigación.
- Poca creatividad para el desarrollo de problemáticas investigativas.
- Desarrollo de más actividades teóricas que prácticas.
- Insuficiente rigor científico de los trabajos prácticos que se orientan en las asignaturas.

Gráfico No 1: Resultados en % de las respuestas en las entrevistas realizadas al grupo focal.

Fuente: Propia.

Tabla No 1: Resultados en % de las respuestas en las entrevistas realizadas al grupo focal.

No	Respuestas	%
1	Insuficiente tiempo para dedicarle al trabajo investigativo.	92
2	Insuficiente preparación de alumnos y profesores en el proceso de la investigación científica.	67
3	Falta de motivación por la investigación.	58
4	Poca creatividad para el desarrollo de problemáticas investigativas.	49
5	Desarrollo de más actividades teóricas que prácticas.	34
6	Insuficiente rigor científico de los trabajos prácticos que se orientan en las asignaturas.	26

Fuente: Propia.



Otro aspecto valorado es la conceptualización integradora del observatorio de comercio exterior e inversión extranjera de la Universidad Otavalo está concebido como una unidad académica investigativa por excelencia que tiene como finalidad primaria, y por supuesto no única, realizar un seguimiento y monitoreo a través de cuatro dimensiones:

1. Las tendencias comerciales mundiales: donde se busca analizar el comportamiento general del comercio a nivel internacional, detectando las tendencias, el rol que adquieren determinados países o regiones y los problemas que surgen en su interacción.
2. El regionalismo Latinoamericano y sus particularidades: que tiene como propósito estudiar las características de la realidad latinoamericana y cómo se produce la vinculación con el resto del mundo, a partir de una mirada de tipo sistémica que evidencie el posicionamiento de la región en dos sentidos: intra y extra regional.
3. La realidad del comercio exterior y la inversión extranjera ecuatoriana: la inserción del país en el esquema mundial y regional permite comprender

el direccionamiento de las exportaciones e importaciones, como así también los perfiles de estas operaciones y el rol de una determinada política económica. Resulta útil estudiar los intercambios comerciales a través de una serie de indicadores específicos que muestren el posicionamiento del país frente a estos dos escenarios.

4. El comportamiento comercial exterior del corredor productivo: por las características propias y únicas que posee la Universidad Otavalo, por su mirada territorial, regional e interculturalidad que la ha caracterizado frente a otras universidades nacionales.

Después como organización del proyecto integrativo elaboramos el mapa de proceso donde se desarrollan sus tres componentes: los procesos estratégicos, los procesos operativos y los procesos de apoyos cada uno identificado. (ver figuras no 1 y 2). Los procesos estratégicos estarán compuestos por el proceso de estrategia general que sustentará el observatorio de comercio exterior e inversión extranjera, seguido al proceso de cooperación internacional y como tercer proceso estratégico el proceso de sistema informático para lograr



la integración pedagógica para la investigación se desarrollaran estos dos primeros procesos con estudiantes y profesores de la carrera de comercio exterior y el tercer proceso estratégico será integrado por estudiantes y profesores de las carreras comercio exterior y sistemas informáticos. Seguidamente los procesos operativos se integran en cuatro procesos propios de la especialidad de comercio exterior los cuales se inician con el proceso de inteligencia comercial, seguido por el proceso de comercio exterior que desarrollará específicamente las actividades de importación y exportación, continuaremos con el tercer proceso inversión extranjera y finalizamos con el proceso de relaciones internacionales esto será desarrollado por los estudiantes y profesores de la carrera de comercio exterior.

Concluiremos con el cuarto grupo de proceso que representan los procesos de apoyos y estos se descomponen primeramente con el proceso de estudio de mercado, seguido del proceso del plan de mercado para el observatorio, continuamos con el proceso de identidad corporativa y concluimos con el proceso legal, cabe destacar que los dos primeros procesos de

apoyo serán desarrollados por los estudiantes y profesores de la carrera de comercio exterior mientras que los procesos de identidad y legal se integran como equipo profesores y estudiantes de las carreras de diseño gráfico y derecho siempre articulados con la carrera de comercio exterior.

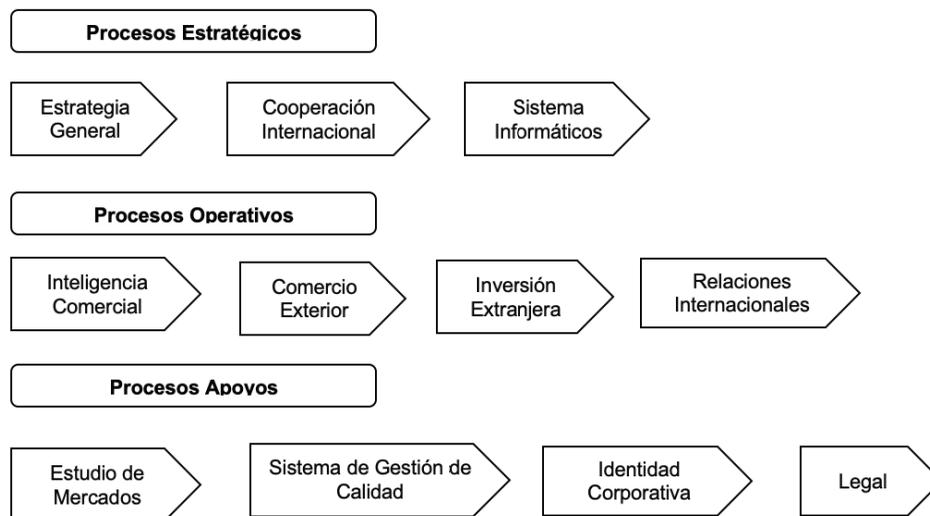


Figura No 1: Mapa de Proceso “Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera” Universidad de Otavalo.

Fuente: Propia.

Tabla No 2. Proceso de Integración de las Carreras de la Universidad Otavalo para el “Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera”

Estratégicos				
Procesos:	Estrategia General	Cooperación Internacional	Sistema Informáticos	
Carreras que se integran:	Comercio Exterior	Comercio Exterior	Sistema Informáticos Comercio Exterior	
Operativos				
Procesos:	Inteligencia Comercial	Comercio Exterior	Inversión Extranjera	Relaciones Internacionales
Se Integran:	Comercio Exterior	Comercio Exterior	Comercio Exterior	Comercio Exterior
Apoyos				
Procesos:	Estudio de Mercados	Sistema de Gestión de Calidad	Identidad Corporativa	Legal
Se integran:	Comercio Exterior	Comercio Exterior	Diseño Gráfico Comercio Exterior	Derecho Comercio Exterior



Conclusiones

Las investigaciones con enfoque pedagógico que desarrollen la variable de integración son muy incipientes ya que los modos preponderantes de las mismas se orientan hacia las áreas del diseño curricular, medios y formas organizativas de la enseñanza. El grupo focal que se entrevistó manifestó como respuesta a la problemática abordada el insuficiente tiempo para dedicarle al trabajo investigativo, también destacó, la Insuficiente preparación de alumnos y profesores en el proceso de la investigación científica, otros aspectos

significativos fueron la falta de motivación y de creatividad para el desarrollo de problemáticas investigativas y el insuficiente rigor científico de los trabajos prácticos que orientan en las asignaturas. Con la finalidad para el desarrollo de investigaciones con carácter pedagógico e integrador se ha valorado la propuesta del observatorio de comercio exterior e inversión extranjera de la Universidad Otavalo, concebido como una unidad académica investigativa por excelencia que tiene como finalidad primaria, y por supuesto no única, realizar un seguimiento y monitoreo a través de sus cuatro dimensiones.

Referencias bibliográficas

- Amorim, F. (2012). AccorsiOs princípios do relatório Jacques Delors na revista nova escola . Revista Travessias, 16.
- Ayub, K. M. (2017). Achieving an appropriate balance between teaching and research in institutions of higher education: An exploratory study. *Inform Educ Technol*, 341-349. Obtenido de <https://www.researchgate.net/publication/301640587>
- Barbón, P. O., & Bascó, F. E. (2016). Clasificación de la actividad científica estudiantil en la educación médica superior. *Educ Med*, 55-60. doi:10.1016/j.edumed.2016.02.001
- Bendezu, Q. G., Hurtado, D. S., Medina, S. C., & Aguilar, L. P. (2015). Apreciación sobre capacitación en investigación. *Inv Ed Med*, 50-51. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349736307009> View Record in Scopus



- Carrillo-Larco, R., & Carnero, A. (2013). Autoevaluación de habilidades investigativas e intención de dedicarse a la investigación en estudiantes de primer año de medicina . *Rev Med Hered*, 17-25. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v24n1/>
- Castellanos, B. (2006). La investigación en el campo de la educación: retos y alternativas. *Centro de Estudios Educativos* .
- Díaz, B. F. (2005). Desarrollo del currículo e innovación: Modelos e investigación en los noventa. *Perfiles educativos*, 57-84. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?>
- Fung, D., Besters-Dilger, J., & Vaart, V. d. (2017). Excellent education in research-rich universities. *LERU publications*. Obtenido de <https://www.leru.org/files/Exc>
- Guerra, M. J. (1999). La investigación en el currículo Pedagógico. *Dialéct*, 1-29. Obtenido de http://www.pedagogiaydialectica.org /recursos/antiores/investiga_curri.do View Record in Scopus
- Herrera, M. G. (2013). Tendencias actuales del proceso de formación de habilidades investigativas en estudiantes de la carrera de Medicina. *Rev Cienc Méd*, 138-153. Obtenido de <http://www.revcmpinar.sld.cu/index.php/publicaciones/arti>
- Jenkins, A., Healey, M., & Zetter, R. (2007). Linking teaching and research in disciplines and departments. *The Higher Education Academy*, 100. Obtenido de https://kennslumidstod.hi.is/wpcontent/uploads/2010/04/Jenkins_Linking_teaching_and_
- Marsh, H., & Hattie, J. (2002). The relation between research productivity and teaching effectiveness complementary antagonistic, or independent constructs?
- Meza, M. J. (2012). *Diseño y desarrollo curricular*. México: Red Tercer Milenio Primera edición. Obtenido de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho_y_ciencias_sociales/Diseno_y_desarrollo_curricular.pdf
- Vélez, C. G., & Terán, D. L. (2010). Modelos para el diseño curricular. *Pampedia*, 55-65.



pp 221 - 236

Resultados del proyecto de vinculación: servicio colaborativo de orientación al proyecto de vida para estudiantes de tercer curso de bachillerato de las U.E. de la ciudad de Otavalo

Results of the linkage project: collaborative service of orientation to the life project for students of third course of bachelor of the u.s. Of the city of Otavalo

MSc. Marco Antonio Salas Subía,
masalas@uotavalo.edu.ec

Fecha de recepción 15/11/18
Fecha de aprobación 05/12/18

Resumen

El sistema educativo ecuatoriano en la etapa de bachillerato juega un papel muy importante en el proceso de orientación de los estudiantes ya que están próximos a culminar la educación media; lamentablemente este proceso enfoca en el sector del conocimiento y por tanto, hace hincapié en la formación de talento humano, es decir se preocupa cómo se preparan las

personas para que se acoplen exitosamente al ámbito laboral o la educación superior. La mayoría de Unidades Educativas (U.E.) cuentan con Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), que se encargan del proceso de orientación, sin embargo diversas causas hacen que estos departamentos no cumplan su cometido a cabalidad. El Proyecto de Vinculación con la Sociedad denominado “servicio colaborativo de orientación al proyecto de vida



para estudiantes de tercer curso de bachillerato de las U.E. de la ciudad de Otavalo”, tuvo como objetivo principal realizar una contribución a la formación y proyecto de vida de los estudiantes de tercero de bachillerato siendo la metodología empleada de características mixtas y los instrumentos utilizados fueron diálogos semiestructurados con los DECE en donde se determinó ciertas falencias en los procesos de orientación, luego se aplicó un test de orientación y la posterior ejecución de talleres resultantes del diagnóstico inicial, la aplicación de los instrumentos permitió visualizar resultados interesantes en cuanto a las preferencias profesionales y de complementación de los procesos de orientación que en conclusión fueron acogidos de forma favorable por los estudiantes de tercero de bachillerato considerándolos importantes para su proyecto de vida.

Palabras clave:

Vinculación con la sociedad, servicio colaborativo, proyecto de vida, Unidades Educativas de Otavalo, orientación vocacional.

Abstract

The Ecuadorian educational system in the baccalaureate stage plays a very important role in the orientation process of the students since they are close to completing high school education; unfortunately, this process focuses on the knowledge sector and therefore emphasizes the training of human talent, that is, how people are prepared to successfully fit into the workplace or higher education. The majority of Educational Units (U.E.) have Departments of Student Counseling (DECE), which are in charge of the orientation process, however various causes mean that these departments do not fulfill their purpose fully. The Project of Linking with the Society called “collaborative service of orientation to the project of life for students of third year of baccalaureate of the U.E. of the city of Otavalo”, had as main objective to make a contribution to the formation and life project of the students of third year of high school being the methodology used mixed characteristics and the instruments used were semi-structured dialogues with the DECE where determined certain weaknesses in the orientation processes, then an orientation test



was applied and the subsequent execution of workshops resulting from the initial diagnosis, the application of the instruments allowed to visualize interesting results in terms of professional preferences and complementation of orientation processes that in In conclusion, they were favorably received by third-year high school students, considering them important for their life project.

Keywords:

Link with society, collaborative service, life project, Educational Units of Otavalo, vocational guidance

Introducción

Según (Moreneo, 1985) quien cita a Miller (1972) fue quien introdujo el Modelo Amplio de Formación Vocacional que se basa en tres supuestos importantes. El más importante es el primero que se refiere a que la formación vocacional debería ser total y extenderse desde el jardín de niños hasta acabada la escuela media, y sus metas deberían alcanzar incluyendo en el plan de estudios actual muestras importantes de la

Orientación Vocacional. Se puede destacar que Miller con una visión más amplia ve la importancia de que la Orientación Vocacional se imparta desde el jardín de niños para que se vaya guiando al niño en su vocación hasta su educación media superior. Entonces la orientación vocacional es un conjunto de prácticas destinadas al esclarecimiento de la problemática vocacional. Se trata de un trabajo preventivo cuyo objetivo es proveer los elementos necesarios para posibilitar la mejor situación de elección para cada sujeto. Esta es una de las definiciones que existen sobre esta materia y nos plantea que debe de hacerse el trabajo de forma anticipada para que los alumnos obtengan un mejor resultado en sus decisiones (Reyes, 2018).

Por lo tanto la orientación educativa en cualquier nivel es de suma importancia, sin embargo, es en los niveles colegiales superiores cuando adquiere mayor significado por estar en un momento decisivo de la vida de los adolescentes cuando deben elegir su futuro como adultos. Aunque los planes de estudio de los bachilleratos contemplan la orientación vocacional, no existen en ellos una definición de



objetivos, actividades y resultados esperados que permita el ejercicio efectivo y el logro de las metas que se proponen los docentes. Esta es una actividad que los estudiantes deberían desarrollar orientados por su tutor de clase y con el acompañamiento de los padres pero en muchas ocasiones no se cumplen las propuestas diseñadas y el estudiante se enfrenta solo a la decisión de su carrera profesional sin tener un conocimiento adecuado sobre sus capacidades y habilidades ni un proyecto de vida filosófico que sustente su elección.

La orientación vocacional no puede ser una resolución aislada sino que debe estar inserta en un proyecto futuro que sustente las decisiones a corto, mediano y largo plazo. El proyecto de vida se da dentro de un marco socio-histórico y cultural, así como en la estructura y dinámica del medio familiar, los cuales influyen en los gustos y preferencias de la persona. Contribuyen también a la formación del proyecto los aspectos personales como la maduración alcanzada en la adolescencia y la identidad ocupacional del individuo para empezar a identificarse con sus pares y tomar decisiones de lo

que desea en la vida. Esto último es el eje trascendente y principal que guiará a la persona; la cual debe ser comprendida en sus dimensiones psicológica y social, lo que se logra por medio de la unificación de los componentes dados y las opciones existentes (Sánchez, 2017). Dentro del marco del proyecto de vida, la persona empieza a trazar los objetivos que desea en los diferentes ámbitos donde se desenvolverá: personal, familiar, social y académico-laboral; en este último contexto resulta de mayor importancia e interés, sobre todo durante la adolescencia, con una identidad reconocida y aceptada. El individuo empezará a buscar aquella especialidad en la cual se sienta a gusto y sea acorde con sus necesidades e intereses, optando así una profesión que le permita, desarrollar sus destrezas y habilidades sociales, para poder desempeñarse adecuadamente no solo en la carrera, sino además en lo personal.

Esta propuesta denominada Servicio colaborativo de orientación al proyecto de vida para estudiantes de tercer curso de bachillerato de las U.E. de la ciudad de Otavalo es importante ya que contempla la formación



integral del estudiantado con un proceso articulado, se busca que la instrucción y acompañamiento que se dé a cada estudiante le permita analizar y reflexionar sobre su situación particular, su vocación y las decisiones profesionales u ocupacionales que vaya adoptando en pro de la construcción de su proyecto de vida. El proyecto se ejecutó con el acercamiento a los DECE, para un diagnóstico inicial y la determinación de las necesidades reales de los estudiantes en cuanto a procesos de orientación vocacional o profesional y la aplicación de test vocacional y posterior ejecución de talleres de vital importancia con un enfoque socio-constructivista que permiten el descubrimiento y apropiación del conocimiento, siendo el objetivo General Contribuir a la orientación del proyecto de vida de los estudiantes de tercero de bachillerato de las unidades educativas de la zona urbana de Otavalo y los específicos Identificar las necesidades de los departamentos de conserjería estudiantil con respecto a la orientación del proyecto de vida de los estudiantes, y la posterior implementación un programa de orientación del proyecto de vida de los estudiantes para su

ejecución en el período académico vigente mediante la ejecución de talleres, para finalmente vincular a los padres de familia en el proceso de elaboración del proyecto de vida de sus hijos. El proyecto se desarrolló En la zona urbana de Otavalo las instituciones educativas secundarias con mayor cantidad de estudiantes son: Unidad Educativa República del Ecuador, Unidad Educativa Jacinto Collahuazo, Unidad Educativa Juana de Chantal y Unidad Educativa Otavalo.

Metodología

Atendiendo a la Constitución de la República del Ecuador que establece que la educación “se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico [...]: estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”. Es un deber del Estado para la consecución del Buen Vivir, “promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada”. Se reconoce



además el derecho a la autonomía de las universidades; (Ecuador, 2008), se consideró la metodología apropiada la Investigación - acción con predominio del trabajo colaborativo, partiendo del involucramiento de los profesionales en los departamentos de consejería estudiantil, para el análisis de necesidades, la convocatoria de estudiantes y de padres de familia y el proceso de evaluación final. También se aplicó la metodología de la inteligencia colectiva que plantea gestionar el conocimiento que produce el grupo (por ejemplo en una clase) de tal forma que se sumen conocimientos. El resultado de los conocimientos del grupo se denomina inteligencia colectiva y se puede aplicar para mejorar el aprendizaje individual.

La estrategia adecuada para la correcta utilización de estas metodologías es el taller, la cual es una situación natural de aprendizaje. Es un lugar de co-aprendizaje, donde todos sus participantes construyen socialmente conocimientos y valores, desarrollan habilidades y actitudes, a partir de sus propias experiencias. Un acercamiento preliminar a los DECE mediante la aplicación de un dialogo

semiestructurado permitió determinar que la aplicación de instrumentos de análisis psicológico y vocacional para identificar las preferencias en dos aspectos: social, el cual está relacionado al proyecto de vida y el plan de carrera, orientado hacia las preferencias profesionales no arrojan resultados definitivos que permitan a los profesionales dar el soporte necesario para la elección del adolescente sobre su futuro. En este sentido, la Universidad de Otavalo propone una herramienta complementaria para el proceso de consejería estudiantil, atendiendo a las cuatro unidades educativas tradicionales y emblemáticas de la zona urbana, de las cuales se seleccionó a 315 estudiantes del último nivel de estudios secundarios.

**Tabla 1.** Unidades educativas participantes

Nro.	UNIDAD EDUCATIVA	PERSONAL DECE	ESTUDIANTES
1	Jacinto Collahuazo	2	48
2	República del Ecuador	2	76
3	Otavalo	2	129
4	Santa Juana de Chantal	2	62
TOTAL		8	315

Elaborado por: El autor

En este contexto las principales actividades realizadas durante la ejecución del proyecto de vinculación con la sociedad fueron: Análisis de situación actual de los estudiantes de terceros de bachillerato, en base a la aplicación de un dialogo entrevista semiestructurada a las encargados del DECE de las instituciones educativas. Determinación de las necesidades de capacitación o complementación de información de los estudiantes de tercero de bachillerato. Capacitación a los estudiantes de Universidad de Otavalo (UO) en temas relacionados a los Talleres. Coordinación con el Distrito Educativo 10D02, la autorización para ingresar a las instituciones educativas, para la ejecución de los talleres. Coordinación con las cuatro instituciones educativas la autorización y fechas para la realización de los talleres. De

acuerdo a la disponibilidad de las instituciones educativas se ejecutó sin novedad los talleres en cada una de las instituciones educativas. Aplicación de un test vocacional con la finalidad de conocer las preferencias profesionales de los futuros bachilleres Aplicación de una encuesta de satisfacción a los estudiantes de tercero de bachillerato

Resultados y discusión

Necesidades planteadas por los DECE:

Al aplicarse el instrumento de dialogo semiestructurado entrevista que según lo afirma (Hernandez, 2014) “Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad



de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (p. 403), la guía tuvo 6 preguntas las cuales se obtuvo como principales coincidencias las siguientes:

Tabla 2. Pregunta 1 de la entrevista. Actividades que realizan los DECE

¿Cuáles son las actividades que realizan los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) con la finalidad de orientar a los estudiantes de tercero de bachillerato, en vista que están próximos a finalizar sus estudios secundarios?		
Entrevistados	Respuestas	
DECE U.E. Jacinto Collahuazo	La función principal es el acompañamiento y seguimiento a los distintos problemas que se presentan en el ámbito educativo como necesidad de aprendizaje, problemas sociales, con los estudiantes de tercero de bachillerato se verifica la elaboración y cumplimiento del plan tutorial que está a cargo del docente tutor.	
DECE U.E. República del Ecuador	El DECE tiene la función de coordinar con los tutores de curso la elaboración y cumplimiento de los planes de acción tutorial y coordinar con instituciones educativas de educación superior el acercamiento e información que esta brindan sobre carreras a los estudiantes	
DECE U.E. Santa Juana de Chantal	Implementación de un proyecto que les permita conocer las universidades y las posibilidades de estudio para quienes deseen optar por la educación universitaria.	
DECE U.E. Otavalo	Cumplimiento de las disposiciones de autoridades superiores para la presentación de carreras y apoyo a los estudiantes para que puedan rendir la evaluación ser bachiller además de acompañarles en el cumplimiento de la planificación tutorial realizada por el tutor de curso.	
Interpretación de la triangulación de la información		
Categorización	Teorización	
Los miembros de los DECE de las instituciones educativas coinciden que las funciones principales no están encaminadas a la orientación vocacional o profesional, sino más bien es responsabilidad del docente tutor a través de la planificación tutorial.	El ministerio de Educación del Ecuador (2018), indica que es función de los DECE la prevención, atención, coordinación, seguimiento, supervisión, evaluación, formación continua e investigación de los problemas que se presentan en el ámbito educativo, siendo la finalidad del Plan tutorial la de promover una atención personalizada considerando las necesidades educativas especiales de los estudiantes.	

Fuente: Entrevistas 2018



Tabla 3. Pregunta 6 de la entrevista. Áreas en las que debería recibir apoyo el DECE

¿Cuáles considera las áreas o temáticas que deberían recibir apoyo mediante charlas o talleres en vista de su pronta salida de la institución educativa los estudiantes de tercero de bachillerato?	
Entrevistados	Respuestas
DECE U.E. Jacinto Collahuazo	En diversas áreas como la inteligencia emocional, La oferta educativa de educación superior, pensamiento crítico entre otras que son necesarias para los estudiantes de tercero de bachillerato ya que están en una edad difícil
DECE U.E. República del Ecuador	El DECE necesita mucho apoyo en capacitaciones para manejar conflictos, la tolerancia y el respeto y la concientización del futuro que van a tener los estudiantes luego de su grado como bachiller, y el conocimiento de las preferencias educativas para poder orientar a los estudiantes.
DECE U.E. Santa Juana de Chantal	Nosotros necesitamos el apoyo de varios profesionales ya que el DECE es multidisciplinario, en el área de psicología, en el área pedagógica y en el área de conciencia de las decisiones que se toma. Ya que toda acción tiene una consecuencia y los estudiantes a veces no entienden ese aspecto.
DECE U.E. Otavalo	La Unidad Educativa no tiene un equipo completo de profesionales en el DECE por lo que cualquier ayuda es bienvenida, pero lo más importante sería en manejo de emociones ya que los jóvenes son muy espontáneos y a veces actúan sin pensar por lo que sería bueno conocer sus preferencias. Esto les puede ayudar a tomar buenas decisiones y colaborar con los demás
Interpretación de la triangulación de la información	
Categorización	Teorización
Los DECE coinciden en que son varias las necesidades especialmente por el exceso de trabajo y la falta de personal, sin embargo las temáticas principales a tratar en los talleres quedan de la siguiente forma: 1. Comunicación Asertiva, 2. Pensamiento Crítico, 3. Manejo de sentimientos y emociones, 4. Toma de decisiones.	Según (Reyes, 2018) se puede desprender que “la idoneidad de una persona para la ocupación de un puesto está constituida por la armonía entre una serie de factores personales de índole psicológica y los requerimientos de la actividad a que se vaya a dedicar, entre los del primer tipo podemos mencionar, esencialmente, la inteligencia, las aptitudes específicas, los intereses, la preparación técnica, las opiniones, los valores y las motivaciones afectivas, que constituyen el núcleo dinámico de la personalidad”.

Fuente: Entrevistas 2018



Se logró determinar la importancia de tratar ciertas temáticas como: Toma de decisiones, comunicación, pensamiento crítico, manejo de sentimientos y emociones, y la aplicación de un test estandarizado que permita a los estudiantes tener una orientación sobre sus preferencias profesionales o intereses futuros ya que los DECE no pueden cumplir con charlas informativas, talleres o aplicación de un test por escasez de tiempo y de personal.

Resultados del Test vocacional

Se aplicó un test estandarizado que según (Jornet, 2017), por estandarización entendemos “el proceso de sistematización de todos los elementos de acercamiento a una acción de recogida e interpretación de información, de manera que se utilicen los mismos: instrumentos o técnicas, criterios de corrección y/o síntesis o análisis de la información y criterios de interpretación de la misma”, se tomó el test de orientación diseñado por la Universidad Autónoma De Nuevo León, México, el mismo luego de la aplicación a los 315 estudiantes de tercer de bachillerato de las siguientes Unidades Educativas de la ciudad de Otavalo arrojó los siguientes resultados.

Tabla 4. Unidades educativas que se aplicó el test vocacional

UNIDAD EDUCATIVA	NUMERO
Jacinto Collahuazo	48
República del Ecuador	76
Otavalo	129
Santa Juana de Chantal	62
TOTAL	315

Se obtuvo los siguientes resultados:



Tabla 5. Áreas profesionales de interés de los estudiantes de los estudiantes de tercero de bachillerato

	ARE PROFESIONAL	PORCENTAJE
1°	Ciencias Económico Administrativas	12%
2°	Ingenierías	13%
3°	Ciencias Biológicas y Agropecuarias	14%
4°	Ciencias de la Salud	15%
5°	Ciencias Sociales	12%
6°	Ciencias Exactas	13%
7°	Ciencias de la Educación	11%
8°	Arte, Arquitectura y Diseño	10%
	TOTAL	100%

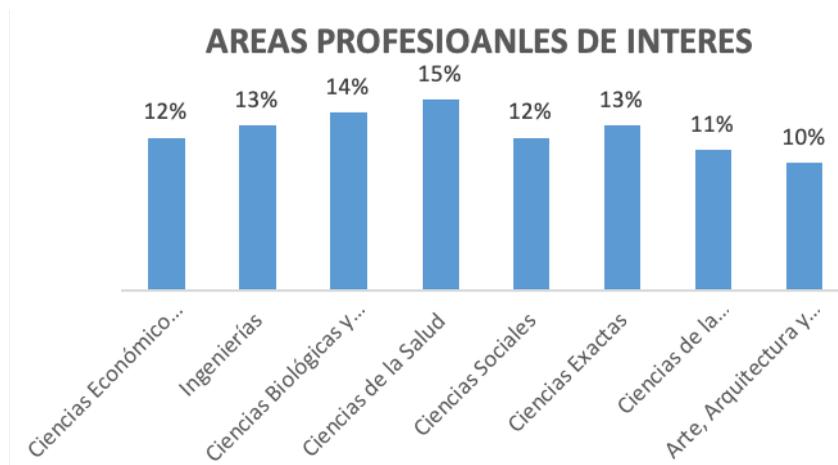


Gráfico 1. Áreas profesionales de interés de los futuros bachilleres

Los intereses de los futuros bachilleres están dispersos siendo el área de preferencia las Ciencias de la Salud con un del 15% de aceptación que corresponde a 47 estudiantes del total de la población, seguido de las Ciencias Biológicas y agropecuarias con un

14% y las Ingenierías y Ciencias exactas con un 13%. Las áreas que menor aceptación tienen por los futuros bachilleres son Ciencias económicas, ciencias Sociales, Ciencias de la educación y finalmente Arte Arquitectura y Diseño.

Figura 1. Ejecución de talleres en la Unidades Educativas

Ejecución de los talleres

Se ejecutaron un total de 16 talleres, cuatro en cada institución educativa, teniendo la acogida tanto de las autoridades, DECE y estudiantes.

Para la ejecución de los talleres se realizó la planificación de los mismos en coordinación con cada uno de las instituciones educativas, en los cuales participaron 13 estudiantes de las carreras de

Desarrollo Social y Cultural y Gestión Social y Desarrollo. El enfoque o método utilizado fue el ciclo de aprendizaje Experiencia, Reflexión, Conceptualización y Aplicación (ERCA), método que según el Instructivo metodológico para el docente (2016) “constituye un referente para llevar adelante el proceso didáctico y garantizar el aprendizaje”. Los talleres se desarrollaron entre los meses de junio y julio del 2018.





UNIVERSIDAD DE OTAVALO
Gestión Social y Desarrollo

UNIVERSIDAD DE OTAVALO
Gestión Social y Desarrollo

1. Datos Informativos

Área: Asignatura: Semestre: Docente:

Tiempo de duración: Fecha de inicio: Fecha de finalización:

Tema:

Competencias:

Proceso de aprendizaje	Estrategias metodológicas	Recursos
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Motivación: Ejercicio de calentamiento, corporeizarán. Desarrollar una conversación en parejas espalda con espalda Introducción: Cuando utilizo la comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> Bibliografía Material audiovisual Hojas de trabajo Material del aula (pizarra, borrador, marcadores) Computador Proyector
Reflexión	<ul style="list-style-type: none"> Foro debate. Tema polémico de discusión en grupos (el aborto, las drogas, etc.) Reflexión colectiva Elementos de la comunicación Video: documental el lenguaje verbal y no verbal 	
Conceptualización y Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Reflexión. ¿Mi comunicación es asertiva y efectiva? Expresión de un discurso propuesto Evaluación de la comunicación del discurso Cierre colectivo. preguntas y comentarios finales 	
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE PROYECTAN	<ul style="list-style-type: none"> Identifica los elementos de la comunicación Diferencia la comunicación asertiva de la comunicación tradicional Reconoce la importancia del lenguaje no verbal Se expresa y comunica de forma asertiva 	

Docente	f) _____ Estudiantes de GSD	Coordinador Académico	f) _____	Fecha de revisión	
---------	--------------------------------	-----------------------	----------	-------------------	--

Figura 2. Ejemplo de planificación de los talleres

Una vez finalizados los talleres se aplicó una encuesta de satisfacción sobre la efectividad y utilidad de los mismos en la vida diaria y futura de los estudiantes obteniéndose los siguientes resultados: Para medir la satisfacción de los estudiantes con relación a los talleres se aplicó una encuesta (anexo 2) en la que se preguntó sobre las temáticas de los talleres, los materiales utilizados y los facilitadores con la aplicación de una escala tipo Likert se obtuvo resultados muy importantes siendo los más relevantes los siguientes:

Gráfico 2.

Con relación a Los temas cubiertos en el los talleres se preguntó si estos ¿Serán relevantes en la vida de los estudiantes? a lo que respondieron en un 74% que corresponde a 233 estudiantes estar muy de acuerdo con la relevancia de los talleres para su vida futura, mientras que 79 estudiantes que corresponde a un 25% indicaron estar de acuerdo con la relevancia de los talleres, únicamente el 1% que corresponde a 3 estudiantes ni de acuerdo ni en desacuerdo con la relevancia de los talleres para su vida.

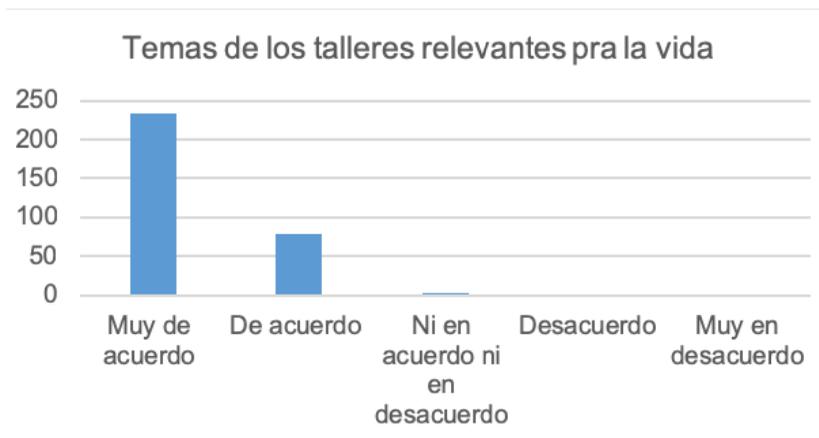


Gráfico 2. Representación gráfica de los talleres relevante para la vida

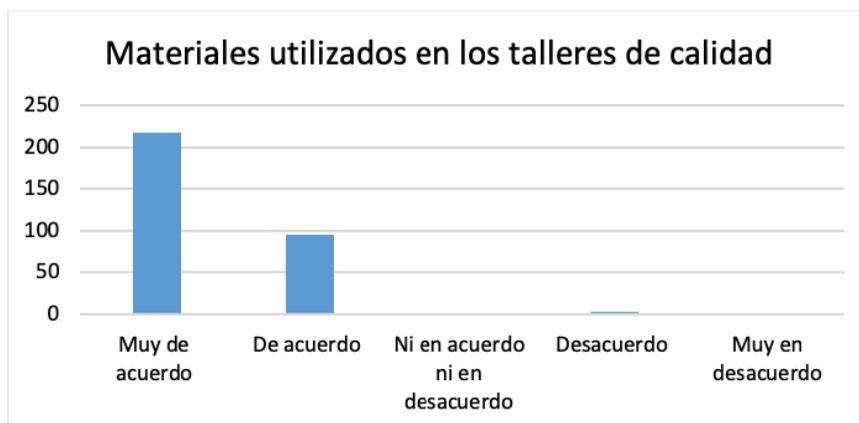


Gráfico 3. Materiales de calidad utilizados en los talleres

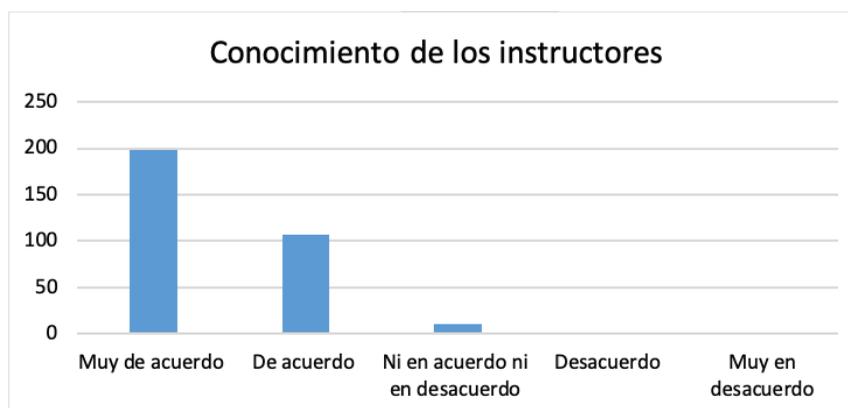


Gráfico 4. Conocimiento de los instructores



Gráfico 3.

En lo referente a el material que se utilizó en los talleres con respecto a si estos estuvieron ¿Claramente expuestos y fueron de fácil lectura?, los estudiantes respondieron que estaban muy de acuerdo en un 69% que corresponde a 217 estudiantes, un 30% que corresponde a 95 estudiantes respondieron estar de acuerdo con la claridad de los materiales utilizados, mientras que 3 estudiantes correspondientes al 1% manifestaron estar en desacuerdo con la claridad de los materiales utilizados.

Gráfico 4.

Con relación a los instructores (facilitadores) se consultó si los facilitadores ¿Demostraron un buen conocimiento de la materia o el tema?, las repuestas fueron que estaban muy de acuerdo con el dominio del tema en un 63% que corresponde a 198 estudiantes, un 34% que corresponde a 107 estudiantes indicaron estar de acuerdo con el conocimiento de los temas de los instructores, mientras que un 3% correspondiente a 10 estudiantes manifestaron no estar de acuerdo

con el conocimiento demostrado por las y los facilitadores.

Conclusiones

El proceso de Orientación Vocacional Profesional si bien está presente en la planificación de los DECE de las instituciones educativas no se aplica de forma eficiente ya que su aplicación está a cargo de los docentes tutores de los terceros años de bachillerato quienes por razones de tiempo, carga administrativa o voluntad no lo completan o simplemente no lo realizan. Los DECE de las instituciones educativas carecen de personal que permita realizar sus actividades y alcanzar una orientación integral a los estudiantes de tercero de bachillerato por lo que se hace necesario el aporte de otras instituciones como la academia para complementar estas actividades. No existe preferencia por áreas profesionales de interés determinante por los estudiantes de tercero de bachillerato, sino todas las áreas tienen aceptación siendo las de Ciencias de la Salud la de mayor preferencia, las ciencias sociales, educación e ingenierías las de interés medio y las profesiones relacionadas a las artes

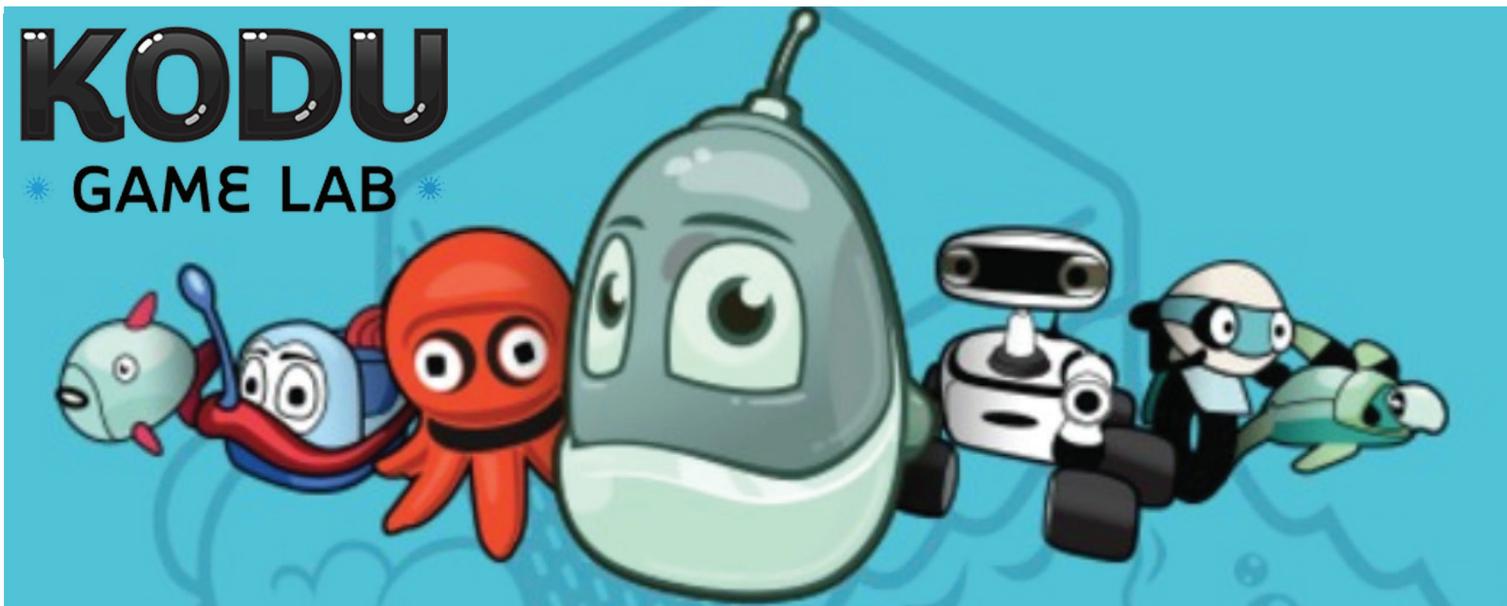


las de menor aceptación, siendo esta diferencia de aceptación de pocos puntos porcentuales. Los talleres ejecutados tuvieron aceptación y se consideran útiles por los estudiantes para su vida

futura, así como la calidad de los materiales y el conocimiento de los instructores o facilitadores de la Universidad de Otavalo fueron óptimos.

Referencias bibliográficas

- Ecuador, G. d. (20 de 10 de 2008). Constitución del Ecuador . Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>
- Educacion, M. d. (1 de 10 de 2018). *¿Qué son los DECE?* Obtenido de <https://educacion.gob.ec/que-son-los-dece/>
- Hernandez, F. B. (2014). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION* . MEXICO: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- INCONCLUSA, D. N. (01 de 01 de 2016). *Instructivo metodológico docente*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/06/MODULO3.pdf>
- Jornet, J. (1 de 10 de 2017). *Evaluación Estandarizada*. Obtenido de Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa: <https://revistas.uam.es/index.php/riee/article/viewFile/7590/7890>
- Moreno, C. (1 de 08 de 1985). *LOS SISTEMAS DE ORIENTACION, CONSEJO Y ASESORAMIENTO EN LA INTEGRACIÓN ESCOLAR* . Obtenido de <https://www.raco.cat/index.php/educar/article/viewFile/42149/90039>
- Nacional, A. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe*. Quito: Ministerio de Educación .
- Reyes, D. E. (30 de 9 de 2018). *Orientación Vocacional*. Obtenido de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa4/n4/e2.html>
- Sánchez, P. (01 de 08 de 2017). *La orientación educativa desde la perspectiva de los profesores* . Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus06317.pdf>



pp 237 - 249

KODU una experiencia de vinculación con la sociedad

KODU an experience of bonding with society

PHD. Ramón Cala Aiello
rcala@uotavalo.edu.ec

MsC. Fredy Naranjo
fnaranjo@uotavalo.edu.ec

Fecha de recepción 15/11/18
Fecha de aprobación 05/12/18

Resumen

Una de las actividades fundamentales de la universidad es su vinculación con la sociedad, en el marco de esta vinculación la carrera de Informática de la universidad de Otavalo ha implementado un proyecto de vinculación llamado Kodu durante 2 años consecutivos, el cual tiene como principal objetivo el desarrollo del pensamiento y la creatividad en los estudiantes de bachillerato, de las unidades educativas del distrito 10D02 de

la ciudad de Otavalo. . Kodu es un programa visual e intuitivo de Microsoft que permite la programación de videojuegos sin previos conocimientos y de acuerdo a resultados obtenidos por varios investigadores a nivel internacional contribuye al desarrollo de habilidades del pensamiento y la creatividad en los jóvenes. Los participantes fueron 250 estudiantes de 6 unidades educativas del territorio, inicialmente recibieron cursos de capacitación impartidos por 15 estudiantes de la carrera de



informática y luego de un periodo de 2 meses desarrollaron en forma autónoma videojuegos con la utilización del software Kodu, los cuales se evaluaron y fueron premiados los 5 mejores en el concurso Kodu 2017. Se entregaron certificados de participación, artefactos y dispositivos tecnológicos a los participantes, donados por parte de la Universidad de Otavalo, Empresas auspiciadoras y docentes de la carrera. La valoración del proyecto por parte de los estudiantes y unidades educativas participantes fue muy satisfactorio.

Palabras claves:

Kodu, vinculación, habilidades, pensamiento, creatividad

Abstract

One of fundamental activities at university is the connection with society, within the framework of this link of Otavalo's University Computing career has implemented a project of connection called Kodu for 2 consecutive years, which has as its main objective the thought development and creativity in high school students, of educational

units of district 10D02 of Otavalo city . Kodu is a visual and intuitive Microsoft program that allows the videogames programming without prior knowledge and according to results obtained by several researchers at international level contributes to development of thinking skills and creativity in young people. Participants were 250 students from 6 educational units of the territory, initially received training courses taught by 15 students of computer career and after a period of 2 months they independently developed video games using the Kodu software, which were evaluated and the top 5 were awarded in the Kodu 2017 contest. Certificates, artifacts and technological devices were given to the participants, donated by Otavalo's University, sponsoring companies and teachers. The project by the participating students and educational units was very satisfactory.

Keywords:

Kodu, bonding, skills, thinking, creativity



Introducción

En las décadas de los años de 1970 y 1980 se generó el interés por promover aprendizaje de calidad y efectividad, conducente al desarrollo de habilidades de pensamiento y estimulación de la creatividad. El interés surgió a partir de la pérdida de significado de aprendizajes memorísticos y repetitivos, atribuyendo mayor importancia a como aprender a pensar y desarrollar la creatividad como habilidades aprehensibles y modificables Nickerson (1988), Glaser (1984).

A pesar de los resultados de la investigación educativa de los últimos veinte años y de los propósitos de la educación formal, la modificación de planes de estudio hacia una orientación al desarrollo de competencias, la enseñanza actual se sigue apoyando en un enfoque pedagógico orientado esencialmente hacia la adquisición de conocimientos, por medio de la enseñanza de asignaturas escolares básicas. Se piensa que un buen dominio de la lengua hablada y escrita, el aprendizaje de nociones matemáticas, la adquisición de conocimientos en historia, en geografía, entre

otras disciplinas, garantizarán el desarrollo intelectual potencial de los alumnos. Sin embargo, como ya lo ha señalado Nickerson (1988), aunque el conocimiento es esencial para el desarrollo del pensamiento, esto no garantiza el desarrollo de un pensamiento crítico.

Los resultados de las investigaciones llevadas a cabo especialmente en los años ochenta por Glaser (1984), Perkins (1985) y Whimbey (1985) en lo relativo al impacto de la escolarización sobre el desarrollo de las habilidades de pensamiento, señalan la mínima influencia real de la escuela en este tema. Por lo que parece necesario la enseñanza explícita de ciertas habilidades y su práctica a partir de actividades cotidianas para lograr su transferencia (Guzmán Silva & Sánchez Escobedo, 2006; Saiz & Rivas, 2008). De acuerdo con Larraz, N. (2015), numerosos estudios han puesto de manifiesto que muchos estudiantes de bachillerato superior son incapaces de resolver eficazmente problemas que exigen de un tipo de pensamiento abstracto, por lo cual la importancia del desarrollo de las habilidades de pensamiento de orden superior en el contexto educativo.



El presente proyecto de vinculación se plantea la pregunta ¿Cómo contribuir al desarrollo del pensamiento y la creatividad en los estudiantes de bachillerato, de las unidades educativas del distrito? Partiendo del supuesto de que la educación debe tener como parte importante de sus objetivos, la estimulación del pensamiento creativo y el desarrollo de habilidades cognitivas en todos los niveles de enseñanza, orientar la reflexión hacia el análisis de las diversas teorías relacionadas con el desarrollo de las habilidades de pensamiento y la creatividad en los estudiantes de segundo de bachillerato de las Unidades Educativas del Distrito de Educación

Actualmente el sistema educativo intenta ir a la par de la era digital. Así es cada vez más común en escuelas y colegios la utilización de equipos electrónicos de comunicación encaminados a apoyar el sistema de enseñanza aprendizaje, desde teléfonos celulares hasta computadores, pizarras digitales interactivas, todos interconectados con el material pedagógico del profesor y acceso a internet en las aulas. Se trata de la educación digital. Ante esta situación de desarrollo

tecnológico actual surge la idea de utilizar determinadas herramientas tecnológicas para activar y desarrollar de forma acelerada las habilidades de creatividad y razonamiento lógico en los estudiantes de colegios y bachilleratos.

Uno de los softwares más utilizados por los jóvenes son los video juegos, los cuales gozan de gran popularidad y a los cuales se dedican varias horas de ocio, constituyéndose en posibles candidatos a utilizar en el desarrollo autodidacta de los estudiantes de bachillerato. En la Web, existen varias herramientas para el desarrollo de aplicaciones informáticas de entretenimiento (juegos), sin embargo, para poder usarlas es necesario tener conocimientos extensos en el campo de la programación, lo que determina que únicamente profesionales con estos conocimientos se encarguen del desarrollo de dichas aplicaciones. En tiempos recientes han aparecido softwares visuales e intuitivos que permiten desarrollar labores de programación sin previos conocimientos, entre ellos el programa Kodu. el cual es un software educativo gratuito, desarrollado por un laboratorio



de investigación llamado FUSE (Future Social Experiences) Labs, mantenido por Microsoft. A partir de la experiencia de un proyecto piloto del Kodu en Australia, los investigadores obtuvieron los mejores resultados con niños a partir de la etapa establecida como operatorio concreto, entre 7 a 12 años de edad (de Azevedo Souza & Dias, 2012).

¿Por qué KODU? Ante la alta capacidad de procesamiento de las computadoras actuales, los fabricantes de juegos educativos pensaron: ¿por qué no crear para la Educación juegos tan atractivos parecidos a los del Play Station o de la Xbox?, de esta forma

surgió el programa Kodu, muy interactivo y permite su aplicación individual por parte de los usuarios interesados.

Como se puede observar en la pantalla inicial de Kodu presentada en la Figura 1, la interfaz es intuitiva, y los alumnos no tendrán dificultades para navegar y aprender rápidamente el funcionamiento del software, el cual puede ser utilizado incluso por estudiantes con alguna discapacidad, lo que aumentaría su accesibilidad a la web, siendo este un problema deficitario en la provincia de Imbabura Hernández-Chacón, L. (2015).



Fig. 1 Interfaz intuitiva de KODU



Fig. 2. Sistema de tutoriales de Kodu.

Además, el software cuenta con un excelente sistema de ayuda fig. 2. y tutoriales que hacen muy fácil el dominio de este y factible su aplicación para el desarrollo de nuevos proyectos por parte de los usuarios.

Fig. 2.

Diversos estudios realizados por investigadores a nivel mundial, muestran alentadores resultados de la aplicación de Kodu, el cual ofrece un soporte educativo para el desarrollo del pensamiento crítico y de habilidades en la resolución de problemas (Touretzky, Gardner-McCune, & Aggarwal, 2016), (Aggarwal, 2017).

La justificación del proyecto radica en la importancia de las habilidades críticas y creativas constituyen el tercer nivel de habilidades de pensamiento de Comprensión Ordenada del Lenguaje (COL), en el nivel crítico adquirirán originalidad, estarán en condiciones de proponer modelos propios, evaluar teorías con una perspectiva amplia, les servirá para su vida estudiantil y profesional (Campirán, 2017). Se pretende que apliquen y hagan transferencia de las habilidades críticas y creativas, para que puedan desarrollar un procesamiento aún más fino y adquieran un lenguaje con matices personales ligados a cierta originalidad; que le será útil



para pulir, refinar y perfeccionar una tarea (Ortega y Yashira, 2016). Estas habilidades les proporcionarán la posibilidad de proponer alternativas de solución a problemas planteados, comparar modelos, formular modelos alternativos, y proponer modelos originales. Es importante destacar el hecho que las habilidades de pensamiento están ligadas a un conjunto de actitudes de las que tienen estar conscientes para manejarlas a voluntad, estas actitudes son apertura, gusto, compromiso, autoconfianza, rigor y reflexión, orden, autocorrección analítica, entre otras. De tal manera, mediante el software Kodu se abordarán las habilidades críticas, los tipos de pensamiento que proponen algunos autores, el tema de creatividad y los bloqueos que resultan para el desarrollo de esta habilidad, y por último se abordará el tema de solución de problemas como resultado de las habilidades de pensamiento (Aggarwal, 2017),(Touretzky et al., 2016).

Hoy día existe consenso universal en cuanto a la necesidad de enseñar a pensar en todos los niveles de educación, pero el cómo hacerlo, se discute intensamente ante la multitud de estrategias, métodos y

técnicas que para lograrlo existen en la actualidad. Aún persiste la idea de enseñar a pensar, como si tratara de la enseñanza de algoritmos para desarrollar el pensamiento lógico, pues se considera que la ciencia es un resultado estrictamente racional. Sin embargo, hay pensadores y científicos que han demostrado, que pensar es un proceso complejo, donde confluyen otros elementos, uno de ellos es el funcionamiento cerebral (componente lógico), pero además, coexisten la imaginación, la intuición y la creatividad (Lara, 2012),(Goleman, Kaufman, y Ray, 2016). En estudios posteriores sobre el desarrollo de competencias en TIC con la utilización de video juegos (Astete, 2015) , así como el desarrollo del pensamiento creativo de los estudiantes a través del diseño de juegos interactivos (Hava y Cakir, 2017),(Palencia, 2017) refuerzan lo planteado por la teoría de Gardner (Mercadé, 2016), (Gardner, 2016) referente al desarrollo de las habilidades del pensamiento. Por lo tanto, la hipótesis de la presente investigación está basada en la importancia de la relación que existe entre las habilidades de pensamiento y creatividad que deben poseer los estudiantes, y las destrezas de programación –



imaginación, para el mejoramiento del aprendizaje obtenidas con la utilización del software Kodu (Touretzky et al., 2016)

Metodología.

A partir de los fundamentos educacionales planteados con anterioridad y con el objetivo de lograr una eficiente vinculación con los centros del distrito de Educación de Otavalo se formuló el siguiente proyecto con título “Desarrollo de habilidades de pensamiento lógico y creatividad mediante el manejo del lenguaje de programación visual kodu de microsoft, en estudiantes de segundo año de bachillerato. Para la implementación del proyecto se seleccionaron 6 unidades educativas del distrito 10D02 con un total de 250 estudiantes participantes en el proyecto y 15 estudiantes de la carrera de Informática de la Universidad de Otavalo que fungieron como capacitadores del software Kodu y personal de apoyo del proyecto. Previa reunión con las autoridades de los centros docentes seleccionados se procedió a la realización de curso de nivel básico del Lenguaje

de Programación Visual Kodu y Capacitación en el uso del Lenguaje de Programación Visual para generación de programas lúdicos, donde se desarrolle capacidades de pensamiento lógico.

A partir de estos conocimientos básicos en la utilización del software Kodu, los estudiantes se capacitaron autodidácticamente y desarrollaron nuevos juegos y programas en diversas temáticas como medio ambiente, educación y otros. Los mejores trabajos se presentaron en el 2do campeonato estudiantil Kodu-Informática 2017 con los estudiantes de 2do de bachillerato de las Unidades Educativas del Distrito 10D02, las obras presentadas fueron analizadas por un tribunal evaluador y se procedió a la premiación de los 3 mejores trabajos. Para la evaluación de los resultados e impactos logrados, se aplicó una encuesta dirigida a los estudiantes participantes luego de la utilización del programa.

Resultados Obtenidos

En el aspecto social, la cantidad de beneficiados fueron 250 estudiantes de las Unidades



Educativas entre ellas se menciona; Unidad Educativa República del Ecuador, Unidad Educativa Alfredo Pérez Guerrero, Unidad Educativa Jacinto Collahuazo, Unidad Educativa Santa Juana de Chantal, Unidad Educativa Otavalo y la Unidad Educativa Sarance. Manifestando un 98% de satisfacción, con una alta motivación e interés al utilizar el software Kodu, dada su interfaz amigable y fácil de utilizar para la creación de sus propios video juegos en 3D. El Nivel de impacto educativo medido fue de 3,50; lo que representa un impacto medio alto. El 95% de usuarios manifiestan una alta motivación e interés al utilizar el software Kodu, ya que consideran que es software que ayuda a fortalecer las capacidades de programación – imaginación.

El Nivel de impacto tecnológico fue de 4,7; lo que representa un impacto medio alto, debido fundamentalmente a que Kodu es un software muy dinámico, interactivo, y muy útil para desarrollar video juegos en 3D. Existió un 98% de satisfacción por parte de los usuarios, con una alta motivación e interés al utilizar el software Kodu, ya que es un software con una interfaz

muy amigable y fácil de utilizar para la creación de sus propios video juegos en 3D. Todos los objetivos fueron cumplidos en el desarrollo del presente proyecto de vinculación con la sociedad.

En la fig. 3 se puede observar una de las capacitaciones realizadas, en este caso particular se explicó a los docentes de la Unidad Educativa Sarance, el alcance del Proyecto y su importancia para el desarrollo de habilidades de creatividad y el adecuado uso del tiempo libre de los estudiantes participantes en el mismo.



Fig. 3 Capacitación a docentes de la Unidad Educativa Sarance



Fig. 4. Participantes en el Concurso y Premiaciones

Fig. 5. Participantes en el Concurso y Premiaciones





Las fig. 4 y 5 muestran a varios estudiantes participantes en el Concurso KODU 2017 mostrando los diplomas obtenidos.

Conclusiones

Se logró desarrollar un proyecto en el cuál se obtuvo importantes resultados para la Universidad de Otavalo, para la carrera de Informática, y sobre todo para los estudiantes de las Unidades Educativas participantes. Se realizó el 2do Campeonato provincial estudiantil Kodu – Informática 2017, el cual se desarrolló con la presencia de los delegados de las Unidades Educativas, Delegado de la Coordinación Zonal de Educación, Autoridades de la Universidad de Otavalo, medios de comunicación y auspiciantes. Se aplicó el proyecto a 250

estudiantes de las 6 unidades educativas, logrando la obtención de resultados satisfactorios, los cuales arrojaron mediante la encuesta de satisfacción a los participantes. Se entregaron premios muy gratificantes para los participantes, donados por parte de la Universidad de Otavalo, Argosystems, Telconet, Biblioteca Lexis. S. S., el docente de informática MSc. Fredy Naranjo y docentes y administrativos de la Universidad. De esta manera se logró premiar a los 5 primeros puestos de los 15 finalistas. En cuanto a las recomendaciones, continuar con el proyecto para el año 2018, en el cual tenga la continuidad y el crecimiento a más instituciones educativas de la provincia de Imbabura, y coordinar estrategias para la movilidad estudiantil durante las actividades del proyecto.

Referencias Bibliográficas

- Aggarwal, A. (2017). *Neo-Piagetian Classification of Reasoning Ability and Mental Simulation in Microsoft's Kodu Game Lab*. Paper presented at the Proceedings of the 2017 ACM SIGCSE Technical Symposium on Computer Science Education.
- Astete, M. G. (2015). Videojuegos para apoyar el desarrollo de competencias TIC en la formación docente. *Revista de Educación a Distancia*(44).



- Campirán, A. (2017). Habilidades de pensamiento crítico y creativo. Toma de decisiones y resolución de problemas. Lecturas y ejercicios para el nivel universitario. In: México: Universidad Veracruzana.
- de Azevedo Souza, P. R., & Dias, L. R. (2012). *Kodu Game Labs: Estimulando o Raciocínio Lógico através de Jogos*. Paper presented at the Brazilian Symposium on Computers in Education (Simpósio Brasileiro de Informática na Educação-SBIE).
- Gardner, H. (2016). *Estructuras de la mente: la teoría de las inteligencias múltiples*: Fondo de cultura económica.
- Goleman, D., Kaufman, P., & Ray, M. (2016). *El espíritu creativo*: Ediciones B. B de Books
- Guzmán Silva, S., & Sánchez Escobedo, P. (2006). Efectos de un programa de capacitación de profesores en el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico en estudiantes universitarios en el Sureste de México. *Revista electrónica de investigación educativa*, 8(2), 1-17.
- Hava, K., & Cakir, H. (2017). *A systematic review of literature on students as educational computer game designers*. Paper presented at the EdMedia: World Conference on Educational Media and Technology.
- Hernández-Chacón, L. (2015). Condiciones de accesibilidad web en las instituciones de educación superior de la provincia de imbabura para estudiantes con discapacidad. *Sarance* Nro.34, 160-167.
- Lara, A. (2012). Desarrollo de habilidades de pensamiento y creatividad. <http://www.umariana.edu.co/ojs-editorial/index.php/unimar/article/viewFile/232/203>
- Mercadé, A. (2016). Los 8 tipos de inteligencia según Howard Gardner: la teoría de las inteligencias múltiples. *Recuperado de: <https://transformandoelinfierno.com/2012/12/19/los-8-tipos-de-inteligencia-segun-howard-gardner-la-teoria-de-las-inteligencias-multiples>*.
- Palencia, M. G. P. (2017). El pensamiento computacional para potenciar el desarrollo de habilidades relacionadas con la resolución creativa de problemas. *3C TIC*, 6(1), 38.



Saiz, C., & Rivas, S. (2008). Intervenir para transferir en pensamiento crítico. *Praxis*, 10(13), 129-149.

Touretzky, D. S., Gardner-McCune, C., & Aggarwal, A. (2016). *Teaching Lawfulness With Kodu*. Paper presented at the Proceedings of the 47th ACM Technical Symposium on Computing Science Education.

SUMARIO

La justicia indígena en el marco de la violencia de género

Msc. Raúl Clemente Cevallos, PhD. Miguel Ángel Posso Yépez, Mgs. Miguel Naranjo Toro, Msc. Iván Bedón Suárez, Abg. María Fernanda Cevallos Vaca.

La incidencia de la ansiedad en el desarrollo de la habilidad de expresión oral en la clase de lengua extranjera

Mgs. Marcia Mantilla, Mgs. Sandra Guevara-Betancourt.

Estrategias heurísticas en resolución de problemas a través de una experiencia integradora

MSc. Jhon Herminson Arias Rueda, Dra. María Judith Arias Rueda, PhD. Marlene del Carmen Castro Urdaneta.

Diversidad legislativa y metalenguaje en el derecho internacional privado.

MSc. María Deborah Ramírez Rondón.

Papel del apoyo social en el embarazo adolescente.

MSc. John Freddy Flores Morán.

Investigación experimental de un colector solar de tubo de calor utilizado como una alternativa ecológica para el calentamiento del agua

MSc. William Quitiaquez, Ing. Isaac Simbaña, Dr. César Isaza-Roldán, Dr. César Nieto-Londoño, MSc. Patricio Quitiaquez, MSc. Fernando Toapanta.

Vulneración del derecho a la educación superior por el sistema nacional de nivelación y admisión

Msc. Ximena Elizabeth Maldonado, Esp. Myriam Alexandra Haro

Plan de acción para la participación de los jóvenes en la justicia indígena en la comunidad de tocagon-2018

MSc. Pablo Ricardo Mendoza Escalante, Lenin Andrés Zambrano Zambrano

Desafíos actuales para la Enseñanza-Aprendizaje de la Lengua Española

Dr. Marco Aurelio Ramírez Vivas

Perspectiva del docente dentro de la prisión: estudio de caso ecuatoriano

MSc. Nicolás Sumba, MSc. Jorge Cueva, MSc. María Eugenia Poveda,

Enfoques teóricos y prácticos con respecto a la aplicación de la justicia indígena en Ecuador

MSc. Carlos Javier Lizcano Chapeta, MSc. Diego Xavier Chamorro Valencia.

Integración pedagógica para la investigación Universidad Otavalo

Dr. C. Jesús Francisco González Alonso, MSc. Marina Soledad De La Torre Altamirano, MSc. Johanna Elizabeth Morocho Terán.

Resultados del proyecto de vinculación: servicio colaborativo de orientación al proyecto de vida para estudiantes de tercer curso de bachillerato de las u.e. de la ciudad de Otavalo

MSc. Marco Antonio Salas Subía

KODU una experiencia de vinculación con la sociedad

PHD. Ramón Cala Aiello, MsC. Fredy Naranjo


INSTITUTO OTAVALEÑO
DE ANTROPOLOGÍA

Dirección: Av. de los Sarances s/n y Pendoneros, Ciudadela IOA
Telf: (06) 2 920 461 / (06) 2 923 850
Otavalo Ecuador


UNIVERSIDAD DE
OTAVALO
Libres y unidos en la diversidad